

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Planeación indígena en Colombia.

**Aproximación al ordenamiento territorial
con enfoque étnico, reflexión sobre treinta
planes de vida**

Oscar Mauricio Moreno Rivera

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Artes, Maestría en Urbanismo
Bogotá D.C., Colombia

2023

Planeación indígena en Colombia.
Aproximación al ordenamiento territorial
con enfoque étnico, reflexión sobre treinta
planes de vida

Oscar Mauricio Moreno Rivera

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Artes, Maestría en Urbanismo
Bogotá D.C., Colombia

2023

Planeación indígena en Colombia.
Aproximación al ordenamiento territorial
con enfoque étnico, reflexión sobre treinta
planes de vida

Oscar Mauricio Moreno Rivera

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título

de:

Magister en Urbanismo

Director (a):

Título (PhD.) Natalia Carolina Villamizar Duarte

Trabajo Final de Maestría

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Artes, Maestría en Urbanismo

Bogotá D.C., Colombia

2023

(I believe in miracles - Dee-Dee Ramone)

(Nos encogemos de hombros y cantamos,

¡Ay, que orgullosos de que seamos colombianos! – 1280 Almas)

“Si vas a intentarlo, que sea a fondo. Si no, mejor que ni empieces. Puede que pierdas familia, mujer, amistad, trabajos y hasta la cabeza. Puede que no comas en días, puede que te congeles en un banco de la calle. No importa. Es una prueba de resistencia para saber que puedes hacerlo. Y lo harás. A pesar del rechazo y de la incertidumbre, será mejor que cualquier cosa que hayas imaginado. Te sentirás a solas con los dioses, y las noches arderán en llamas. Cabalgarás la vida hasta la risa perfecta. Es la única batalla que cuenta. “

Henry Charles Bukowski – Secuelas de una larguísima nota de rechazo

Declaración de obra original

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'O' followed by a horizontal line extending to the right.

Oscar Mauricio Moreno Rivera

Fecha 1/12/2023

Agradecimientos

Es difícil expresar mi gratitud de manera adecuada después del arduo esfuerzo y el apoyo de quienes contribuyeron a lo largo de mi trayectoria, que me llevó a abrazar la antropología como mi vocación y profesión de vida. Por lo tanto, dividiré mis agradecimientos en dos partes: la primera, de carácter académico y formal, y la segunda, de carácter más personal y arraigado a mi origen y recorrido como habitante de esta ciudad.

Primero y en memoria, rindo homenaje al Maestro y director de mi trabajo de grado en el pregrado, Andrés Reinoso Galindo, cuya dedicación y pasión lo llevaron a trabajar incansablemente en las extensas selvas del Orinoco colombiano, junto a comunidades en especial riesgo de pérdida cultural. Su incansable labor para recopilar material lingüístico y etnográfico ha enriquecido el interés por la manifestación de la cultura nativa. Agradezco por los años de aprendizaje y trabajo compartido, por su apoyo y por creer en mis ideas.

Mi agradecimiento también se extiende a los profesores de la Maestría en Urbanismo de la Universidad Nacional de Colombia, quienes contribuyeron significativamente a mi formación: Rene Antonio Carrasco Rey, José Alfonso Salazar Ferro, Gabriela Niño, Sandra Mondragón Álvarez, Tatiana Urrea Uyabán, Luis Carlos Jiménez Mantilla, y a la directora de tesis Natalia Carolina Villamizar Duarte. Su dedicación y esfuerzo constante han sido fundamentales en la construcción del urbanismo en Colombia.

El profesor Daniel Aguirre Lyscht del CCELA merece un agradecimiento especial por su apoyo incondicional a lo largo de estos 20 años de mi carrera en la antropología, un campo donde las culturas a menudo se disuelven con el viento.

Agradecimientos Personales:

X Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Quiero expresar mi agradecimiento más profundo a mi madre, Blanca Elvira Rivera Díaz, quien ha sido mi guía, mi inspiración y mi mayor apoyo desde el día en que le dije: "Quiero leer, destruir skates y escuchar rock 'n' roll". A pesar de los recursos limitados y los obstáculos, ella siempre trajo libros y esperanza. Siempre buscó apoyo, o la forma, para impulsarme hacia adelante. Cuando quise escuchar música, me dio la libertad para buscar casetes, visitar cineclubs, permanecer horas en bibliotecas o librerías y explorar el mundo del skateboarding. Ella entendía lo difícil que es volar en una ciudad que a menudo parece robar o desvanecer nuestros recuerdos y nuestra memoria. Siempre esperó lo mejor de mí, y en respuesta, siempre di lo mejor de mí. Gracias a ella, todo lo bueno que hay en mí es suyo. Mi palabra es mi posesión más valiosa, y eso se lo debo a mi madre, una mujer integral. Los mejores momentos de mi vida se los debo a ella. Siempre parece que estoy en la fila más larga, pero es porque tengo a la mejor madre del mundo, "A esa memoria de los momentos bellos, que se desvanecen diariamente".

Agradezco a la memoria de mis abuelas, Dora Rivera Díaz y Teresa García Martínez, quienes brindaron amor constante al "raro" de la familia y me enseñaron a ser un hombre con una sólida ética y humanidad, siempre dispuesto a ayudar a los necesitados.

Agradezco a mi padre, Rubén Darío Moreno García, por darme la vida, enseñarme con su ejemplo y ser un faro de honestidad en una ciudad a menudo envuelta en la corrupción. Agradezco a mi hermana, Sandra Gisselle Moreno Rivera, y esposo Giovanni Alejandro Duque, a mis sobrinos Andrés Felipe Duque Moreno y María Alejandra Duque Moreno por su apoyo incondicional y amor absoluto.

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a mi tía, Luz Marina Moreno García, y a su esposo, Ignace Morand, con profundo aprecio por su inquebrantable respaldo que

resultó fundamental para alcanzar esta titulación. Sin su generosa ayuda, este logro habría sido simplemente inalcanzable. Aunque nuestras interacciones en persona han sido escasas, siempre han manifestado un deseo sincero de verme triunfar y prosperar. Su apoyo ha sido una luz constante en mi camino académico y personal, y estoy eternamente agradecido por su contribución a este importante hito en mi vida.

Con un afecto sincero, agradezco a mis tías, Luz Betsabeth Rivera Díaz y Luz Marina Rivera Díaz, por enseñarme a mantener mis convicciones y tener palabra, por su apoyo constante y por reafirmar lo que debo hacer cuando la voz interior me llama. Espero ser la persona que ustedes ayudaron a moldear. A mis tíos, José Eber Jaime Rivera Díaz, Guillermo Rivera Díaz, Magnolia Muñoz, y Orlando Rivera Díaz, también merecen mi agradecimiento. Cada uno de ustedes me ha enseñado valiosas lecciones de vida, desde la pasión por el rock 'n' roll hasta el trabajo duro, la responsabilidad y la importancia del afecto en nuestras vidas.

Agradezco a mis primos, Alejandro Rivera, Mauro Leandro Rivera, Vanessa Rivera, y, sobre todo, a Diego Rivera, cuya luz ilumina nuestras vidas y cuya sonrisa irradia alegría. Espero que esta titulación traiga orgullo a nuestra familia y sea digna de la señora Dora, quien construyó el hogar como una "humilde arquitecta" de nuestro presente.

A Luisa Marcela Álvarez Tobos, quien ha apoyado este largo proceso, dando un lugar donde sentirme acogido y valorado con la rareza que construí para sentirme libre.

Al mejor amigo peludo, Palug, patitas, grabadora sin reproductora, amor peludo, el rey de los Gatos, que vino a acompañar el reto de sobrevivir de la antropología 15 años, fallecido el día 3 de febrero del 2023, a quien esperaba llevar a mi grado por su apoyo emocional, corazón de tigre y amor absoluto. Cualquiera puede comprar un gato, algunos

XII Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

somos adoptados por ellos. Gracias por todas las veces que me salvaste, en especial la forma mágica como llegaste a nosotros para acompañar ese vacío, eternamente agradecidos por lo que hiciste por nosotros, el cuidado a mi madre, estamos en deuda con tu espíritu. Te Amo.

Agradezco a todos mis amigos que se han convertido en mi segunda familia. Su apoyo constante y solidaridad han sido invaluable. Estaré siempre para ustedes y sus familias, como ustedes han estado para mí. Cada uno de ustedes ha dejado una huella imborrable en mi corazón: Catalina Monteblanco Sanín, Carolina Garzón Chávez, Patricia Betancourt Salamanca, Alexander Mozuca Chávez, Julián David Ospina, Giovanni Andrés Gómez Pascuas, Daniel Roa Botero, Carlos Sayith Pérez Pertuz, Víctor Alfonso Vargas Tuta, Nicolás Roa Botero, Carolina Ibáñez Pérez, Luisa Sofía Tobos Ruiz, Magdalena Chávez, Juan Álvarez, Elizabeth Becerra Castillo, Laura Neiva Herrera, Sergio Federico Neiva Herrera, David Quintero Arnaiz, David Salazar, Nicolás Tinoco, Javier Tinoco, Juliana Cuellar Colmenares, Miguel Ángel Gutiérrez Pineda, William Alexander Ramírez Pinillos, Camilo Andrés Guerrero Angulo, Gabriel Ospina, Camilo Jiménez, Santiago Duque, Catalina Rincón Villa, Sergio Masmela Con mi corazón y dedicación a todos los que apoyaron este proceso y desean acceder, o que sus hijos accedan a la educación técnica/superior.

Hago un agradecimiento especial a mis colegas y amigos que comparten sueños y un profundo amor por la antropología. Juntos, hemos enfrentado los desafíos de seguir una carrera poco convencional y a menudo poco recompensada. Continuamos conspirando para avanzar en nuestros objetivos, espero pronto poder compartir junto al calor de la leña, German Laserna Estrada, Jessica Viviana Franco, Luis Fernando Pineda Piñeros,

David Molina, Jhon Sneyder León Mojica, Diana Alexandra Kenner, Cristina Drexler Quijano, Anthony Sterling Castro, Camilo Ernesto Segovia Cuellar.

Quiero recordar y honrar a quienes ya no están con nosotros: Daniel Moreno, Teresa García Martínez, Dorotea Diaz, Jaime Rivera, Agustín Garzón Moreno, Jorge Mario Peñaranda Cortez, José Leonardo Riveros Maestre, Leonel Abril y Fernando Torres Parra. Su memoria vive en nosotros.

Expreso mi agradecimiento a los gestores culturales, colectivos artísticos, artistas y socios estratégicos que respaldaron e hicieron posible este trabajo. Su apoyo y colaboración fueron cruciales, incluso en estos tiempos oscuros que la humanidad atraviesa: Colectivo313, Colectivo Desfigura-2, Fundación Piaroa Uwotjutja Puruna, Colectivo S.O.S. Humedales, Granja Solidaria Ciudadela Colsubsidio, Pataconería Sal Si Puedes (El Cortijo), SkatEngativa, Perros de Colsubtown, Coyoteskate, Colectivo HumanTraxx, KapitalAudio, HardKapital (Christian Reino), El Gran Latido (Ricardo Vega), Latino Poder (Alix Lesmes Olarte), Techsound (Luis Vargas), StayUpForever Collective, Polikarpa y sus viciosas, Desarme Rock Social, Sistema Sonoro Skartel, La Sagrada Escritura (Anthar Kharana), La Severa Maticera, y con especial gratitud a Juan Carlos Rojas(Gordo), Hernando Sierra, Francisco Nieto, Leonardo López, Fernando del Castillo, la mejor banda en este “platanal” 1280 Almas.

Los que saben cuánto disfruto aprendiendo cosas. A las noches frías, que despertaron, ser lo que soy. A los que acompañan en la luna eterna. A los que sienten el vacío y buscan llenarlo. A las razones por las que perseguí la antropología. A los que bailan con ojos cerrados los ruidos industriales. A los que no han perdido nada, a los que han perdido todo. Tan solo un sujeto raro, en un mundo raro. Por todos ustedes, luego de hacer la fila más larga, puedo decirlo con estos 42 años de haber nacido en Bogotá, ALEGRIA.

Resumen

La presente investigación aborda el desafío de la planificación indígena en Colombia, un campo que ha recibido escasa atención en el ámbito de la ordenación del territorio a pesar de su profundo componente normativo. La intervención en este contexto ha adoptado una perspectiva diferencial en consonancia con las necesidades y particularidades culturales de las comunidades indígenas.

Desde la ejecución y los criterios delineados en treinta planes de vida indígena, esta investigación busca explorar la relación existente con los objetivos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial. Se hace evidente una debilidad en el cumplimiento de las disposiciones especiales para los pueblos indígenas, así como en el aspecto social del urbanismo, lo que plantea la necesidad de promover una planificación intercultural e híbrida centrada en la sostenibilidad cultural.

A pesar de que tanto la Ley 388 de 1997, que versa sobre la Función Pública del Urbanismo, como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011 establecen la elaboración de planes de desarrollo que consideren la autonomía de los pueblos indígenas, se han identificado ciertos planes de vida aprobados y registrados ante el Ministerio de Interior, aunque no está claro si ofrecen orientación para los procesos y la toma de decisiones en la planificación indígena colombiana.

XVI Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

De ahí la importancia de un análisis teórico y conceptual del fenómeno de la planificación indígena dentro del contexto del urbanismo y el ordenamiento territorial en Colombia. Esta investigación se propone reconocer y documentar de manera exhaustiva el sistema de ordenamiento indígena presente en los planes de vida, aportando así a la comprensión y abordaje de esta cuestión fundamental.

Palabras clave: Planeación indígena, planes de vida, enfoque diferencial, Ordenamiento Territorial, Sostenibilidad Cultural, Interculturalidad, enfoque étnico.

Abstract

Title: Indigenous planning in Colombia. Approach to territorial planning with an ethnic approach, reflection on thirty life plans

The present research addresses the challenge of indigenous planning in Colombia, a field that has received little attention in the field of territorial planning despite its profound regulatory component. The intervention in this context has adopted a differential perspective in line with the needs and cultural particularities of indigenous communities.

From the execution and criteria outlined in thirty indigenous life plans, this research seeks to explore the existing relationship with the objectives established in the Territorial Planning Law. A weakness is evident in compliance with special provisions for indigenous peoples, as well as in the social aspect of urban planning, which raises the need to promote intercultural and hybrid planning focused on cultural sustainability.

Although both Law 388 of 1997, which deals with the Public Function of Urban Planning, and the Organic Law of Territorial Planning 1454 of 2011 establish the preparation of development plans that consider the autonomy of indigenous peoples, certain life plans approved and registered with the Ministry of the Interior, although it is not clear if they offer guidance for processes and decision-making in Colombian indigenous planning.

XVIII Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Hence the importance of a theoretical and conceptual analysis of the phenomenon of indigenous planning within the context of urban planning and territorial planning in Colombia. This research aims to recognize and exhaustively document the indigenous planning system present in life plans, thus contributing to the understanding and addressing of this fundamental issue.

Keywords: Indigenous planning, life plans, differential approach, Territorial Planning, Cultural Sustainability, Interculturality, ethnic approach.

Contenido

	Pág.
Resumen	XV
Abstract	XVII
Lista de figuras	XXII
Lista de tablas	XXV
Lista de Símbolos y abreviaturas	XXVI
0. Introducción	XXIX
0.1 Objetivos	XLII
0.2 Metodología	XLII
0.3 Estructura del documento.....	XLV
1. Conexiones Culturales y Urbanas: Introducción a la Planeación Indígena	3
1.1 La Planeación indígena como fenómeno del urbanismo.....	5
1.2 Diversidad y ordenamiento territorial	14
1.3 Multiculturalismo en el Ordenamiento Territorial	19
2. Marco legal de la planeación indígena en Colombia	27
2.1 Origen del plan de vida	28
2.2 Normativa del ordenamiento territorial	44

XX Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

2.2.1	Consideraciones generales del territorio diferencial e interseccional.....	45
2.2.2	El ordenamiento del territorio colombiano y Ley 388 de 1997	47
2.3	Ordenamiento territorial y planes de vida dualidad.....	60
3.	Comparación del ordenamiento territorial indígena en Colombia.....	69
3.1	Plan de vida, recorrido documental por descriptores urbanos	71
3.1.1	Línea de tiempo planes de vida	73
3.1.2	Información general del documento plan de vida	77
3.1.3	Departamento, grupo étnico y año	79
3.1.4	Etnia, multiculturalidad, colectividad y asociación.	80
3.1.5	Referencia asociación	81
3.2	Planes de vida y su dimensión territorial	86
3.2.1	Régimen de propiedad y territorio.....	86
3.2.2	Consideraciones de la vivienda indígena.....	109
3.2.3	Tipología de la vivienda y el asentamiento	114
3.2.4	Infraestructura, equipamiento dotacionales y hábitat intercultural	119
3.2.5	Servicios domiciliarios y telecomunicaciones	123
3.2.6	Medios de comunicación y vías de acceso	132
3.2.7	Economía y subsistencia colectiva.....	159
3.3	Aporte general de la planeación indígena al ordenamiento territorial.....	165
4.	Iniciativas planeación indígena en Colombia	171
4.1	Dimensión territorial en la planeación indígena.....	174
4.2	Aportes y retos de los planes de vida en el ordenamiento del territorio.....	206
4.3	Revisión estrategias aplicadas en Planes de vida.....	218
5.	Conclusiones y recomendaciones	225

5.1	Conclusiones.....	225
5.2	Recomendaciones	230
5.2.1	Iniciativa de fases para la discusión y elaboración plan de vida	233
A.	Anexo A. Tabla descriptiva: Nombre Plan de vida	243
B.	Anexo A. Tabla descriptiva: Nombre plan de vida (continuación)	244
C.	Anexo B. Tabla descriptiva Plan de vida, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores	245
D.	Anexo B. Tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)	246
E.	Anexo B. Tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)	247
F.	Anexo B. tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)	248
G.	Anexo B. Tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)	249
	Bibliografía	251

Lista de figuras

	Pág.
Figura 2-1: Línea de tiempo planeación indígena en Colombia.	31
Figura 2-2: Línea de tiempo planeación indígena en Colombia.	37
Figura 2-3: Planes de vida por Departamento año 2022 Mininterior.	40
Figura 2-4: Línea de tiempo planeación indígena en Colombia.	43
Figura 2-2: Objetivos y estrategias.	54
Figura 2-3: Componentes Estructurales Ordenamiento Territorial.	55
Figura 3-1: Línea de tiempo planes de vida elaborados.	73
Figura 3-2: Cartografía propia pasado territorial.	82
Figura 3-3: Cartografía propia presente territorial 1999.	83
Figura 3-4: Crecimiento de la población Resguardo Inga de Yunguillo.	96
Figura 3-5: Grupos Etarios Resguardo Indígena Túquerres.	97
Figura 3-6: Ubicación resguardo indígena La Asunción.	100
Figura 3-7: Mapa Base Resguardo La Asunción.	101
Figura 3-8: Mapa referencia georreferenciación ACAZUNIP.	102
Figura 3-9: Distancia fluvial Mapa Vías de Comunicación ACAZUNIP.	103
Figura 3-10: Cartografía Propia Puerto Casanare UDIC.	104
Figura 3-11: Cartografía propia Resguardo indígena Corocoro Alto.	105
Figura 3-12: Fuentes Hídricas Resguardo El Paujil.	107
Figura 3-13: Tipología de Vivienda y Materiales de Construcción.	114

Figura 3-14:	Vivienda tradicional Resguardo Morichal Viejo.....	115
Figura 3-15:	Vivienda contemporánea Resguardo Morichal Viejo.	116
Figura 3-16:	Mejoramiento de vivienda.....	119
Figura 3-17:	Infraestructura educativa Chaparral Barronegro.....	122
Figura 3-18:	Programa de saneamiento básico COINPA.	130
Figura 3-19:	Cuadro Infraestructura plan de vida El Paujil.	132
Figura 3-20:	Mejoramiento infraestructura vial San Antonio de Palmito.	138
Figura 3-21:	Equipamiento de infraestructura UDIC.....	146
Figura 3-22:	Plan de saneamiento Allpapi indígena.	149
Figura 3-23:	Programa mejoramiento de salud - COINPA.	152
Figura 3-24:	Mejoramiento de Salud San Antonio de Palmito.	153
Figura 3-25:	Cobertura y uso productivo del suelo.	161
Figura 3-26:	Soberanía alimentaria resguardo inga de Yunguillo.	163
Figura 4-1:	Multiculturalidad, Pluri-etnicidad, Diferencialidad.	175
Figura 4-2:	Responsabilidades y requerimientos en los planes de vida.	176
Figura 4-3:	Dimensión de un Plan de Vida	178
Figura 4-4:	Negociación, coproducción documental estratégica.....	180
Figura 4-5:	Gobierno propio Entidad Territorial Indígena.	183
Figura 4-6:	El asentamiento indígena hoy.....	185
Figura 4-7:	Educación para la vida y el territorio.....	186
Figura 4-8:	Educación y ciudadanía.....	188
Figura 4-9:	Planeación económica.....	190
Figura 4-10:	Hábitat medio ambiente. Bienestar soberano.	192
Figura 4-11:	Elementos del territorio diferencial.....	193
Figura 4-12:	Jerarquía territorial.....	194
Figura 4-13:	Mapa identitario Cultural Pueblo Misak.....	195
Figura 4-14:	Flujo de Propiedad y Lógica de Subsistencia.	197

XXIV Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Figura 4-15:	Viviendas Ciclo de vida Misak Tipología Vivienda.	199
Figura 5-1:	Fases Desarrollo Plan de Vida.	234

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 2-1: Normas Unidades Actuación Urbanística.	53
Tabla 3-1: Listado ejemplo colectividad étnica singular, pluriétnica.	78
Tabla 3-2: Tabla relación Año, Departamento, Grupo Étnico.	79
Tabla 3-3: Identificación geoespacial.	98
Tabla 3-4: Vivienda- Tradicional – Contemporánea.	112
Tabla 3-5: Infraestructura urbana.	120
Tabla 3-6: Medios de comunicación propia.	134
Tabla 3-7: Vías de acceso terrestre, aérea marítima.	136
Tabla 3-8: Comunidades con vías de acceso permanente.	139
Tabla 3-9: Comunidades con vías de acceso permanente y temporal.	139
Tabla 3-10: Tipología de transporte comunitario.	142
Tabla 3-11: Equipamiento de educación.	154
Tabla 3-12: Equipamiento de culto.	157
Tabla 3-13: Cultivos, pesca, cacería, recolección, artesanías.	163
Tabla 4-1: Condiciones de la propiedad contemporánea.	211
Tabla 4-2: Planes de vida, elaboración y contenidos de interés.	213

Lista de Símbolos y abreviaturas

ACAZUNIP - Asociación de capitanes de la zona unión indígena del Papury.

ANT – Agencia Nacional de Tierras.

APKAC - Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa.

ASATRAIYUVA - Asociación de autoridades tradicionales indígenas Yuruties del Vaupés.

AZICATCH - Asociación De Cabildos Y Autoridades Tradicionales De La Chorrera.

CAMAWARi – Cabildo Mayor Awa Ricaurte.

CDA – Corporación Desarrollo Ambiental.

COINPA - Consejo Indígena se Puerto Alegría.

CRIC - Comité Regional Indígena del Cauca.

CRIR - Comité Regional Indígena Risaralda.

CRIGUA - Comité Regional Indígena de Guaviare.

DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP – Departamento Nacional de Planeación.

ETI – Entidad Territorial Indígena.

EOT - Esquema Ordenamiento Territorial.

FUNCOLDIE - Fundación Colombia Diferencial y Étnica.

FUNDIAMET - Fundación Infantil de Ayuda Mutua Comunitaria.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

IGAC – instituto Geográfico Agustín Codazzi.

OIT – Organización Internacional del Trabajo.

ONIC - Organización Nacional Indígena de Colombia.

OZCIMI - Organización Zona Central Indígena De Mitú.

PBOT – Plan Básico Ordenamiento Territorial.

POT - Plan de Ordenamiento Territorial.

S.F. - Sin Fecha.

S.N. - Sin Numero / Sin Nombre.

SGP – Sistema General de Participación.

UDIC - Unión Indígenas Cubeo del Cuduyary.

XXVII Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

USAID - Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos.

0. Introducción

Como punto de partida, el tema que convoca esta tesis surge en la Ley de Ordenamiento territorial, (Ley 388 de 1997), donde se postula la función social del urbanismo, lineamiento para conducir el orden del territorio colombiano en 1.122 municipios y áreas no municipalizadas, que corresponden a 114.174.800 has. No obstante, 36.000.000 has. el 31,5 % del territorio nacional, se encuentra bajo la titulación colectiva de 115 grupos étnicos, con 1.905.617 personas habitantes en 765 resguardos, comunidades, parcialidades y centros urbanos, ubicados en 27 departamentos, y 229 municipios (DANE, 2018) presentándose una dualidad en el manejo y proyecto territorial, representada por dos lógicas de ordenamiento y planeación diferentes.

En la actualidad, la responsabilidad del ordenamiento y planificación de los territorios indígenas recae en las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), denominadas así por el Estado colombiano. Estas ETI construyen el Plan Integral de Vida Indígena a través de un proceso participativo de autodiagnóstico. Estos territorios se consideran espacios de dinámicas e interrelaciones socioculturales que han perdurado a lo largo de las generaciones, desafiando el modelo colonial.

Estos planes surgieron como respuesta a la exclusión de los indígenas de los planes de desarrollo de los departamentos, intendencias y municipios en la Constitución de 1886, lo que llevó a la falta de acceso a recursos, infraestructura, oportunidades y autonomía

XXX Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

cultural. Por ejemplo, las comunidades nasa páez en Cauca comenzaron a desarrollar estrategias y proyectos de planificación educativa étnica en la década de 1980 para fortalecer su proyecto de desarrollo cultural y acceder a condiciones acordes con su cosmovisión (ONIC, 2000).

La Constitución de Colombia de 1991 abrió el camino hacia una nación inclusiva, pluriétnica y multicultural, donde se permitía la participación de las comunidades indígenas en el gobierno tradicional en el Estado Social de Derecho. La promulgación de esta Constitución fomentó el reconocimiento de la diversidad y el multiculturalismo en todo el territorio nacional, lo que llevó a la necesidad de fortalecer el Estado y el autogobierno indígena.

A lo largo de este proceso, las comunidades indígenas comenzaron a hablar de "Planes Sociales de Desarrollo" después de que el gobierno sancionara la Ley 152 de 1994, que estableció el marco legal para los planes de desarrollo. A partir de 1994, se propuso que los indígenas presentaran sus planes al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para recibir recursos para el desarrollo de sus territorios. Por ejemplo, el pueblo kurripaco en el departamento de Guainía formuló uno de los primeros planes de vida, inicialmente llamado "Plan de Desarrollo Social".

A medida que avanzaba la orientación indígena, se identificaron limitaciones en la aplicación del modelo de inversión y planificación establecido por el DNP. Los grupos sikuni en el departamento de Casanare, por ejemplo, decidieron llamar a su plan "Plan de Equilibrio Estratégico". Por otro lado, el modelo wayuu propuso un plan de

etnodesarrollo que abordaba aspectos políticos y de organización social, incluyendo la educación y la restauración de la autoridad tradicional en defensa de la cultura.

En el X Congreso del CRIC 1997 se recomendó a los cabildos indígenas utilizar el término “Plan de Vida” en lugar de Plan de Desarrollo esto con el fin de construir un destino desde la lógica propia de los grupos étnicos.

Sin embargo, no fue hasta el año 2003, con la expedición del Decreto 099, que se fortaleció la administración territorial indígena. Luego, en 2014, se creó el Régimen Especial que regulaba el funcionamiento de los Territorios Indígenas y, finalmente, el Congreso emitió una ley que modificó el artículo 329 de la Constitución Política por segunda vez. La asistencia técnica proporcionada en la década de 1990 por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) fue fundamental para avanzar en este proceso.

Este reconocimiento plantea una complejidad novedosa en el urbanismo colombiano como función social. La planeación indígena, como manifestación de la función social del urbanismo, abarca diversos enfoques del conocimiento que informan los objetivos de esta investigación. La legislación nacional de ordenamiento territorial considera al urbanismo como una herramienta para diagnosticar, comprender e intervenir en los asentamientos humanos del territorio colombiano, al tiempo que integra y orienta la proyección espacial de los territorios indígenas de acuerdo con las directrices y estrategias de desarrollo regionales y nacionales.

A lo largo del tiempo y debido a la disparidad de estrategias, se ha demostrado la falta de consenso en la sociedad para establecer un pacto de desarrollo unánime. Las comunidades indígenas han practicado el ordenamiento de su territorio desde su

XXXII Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

perspectiva durante mucho tiempo, enfrentando la persistencia del control colonial. Han sido los responsables del orden en su territorio y han gobernado según sus costumbres y límites.

Hasta la fecha, no existe un repositorio o unidad de clasificación clara de los materiales desarrollados por las autoridades indígenas. Además, estos documentos se encuentran en diferentes ubicaciones, lo que dificulta la recopilación de toda la gestión a nivel nacional.

El Plan de Vida se presenta como el instrumento para la gestión integral del territorio colectivo indígena, como una práctica y ejercicio de autodeterminación que se rige por la identidad cultural. Las entidades territoriales ejercen jurisdicción, practicando su cultura soberana con autonomía y autogobierno. Estos planes buscan promover un proyecto de autogobierno, sostenibilidad y desarrollo que permita la administración del territorio indígena colectivo como pueblos étnicamente diferenciados.

La intención de estos proyectos es promover un proyecto de autogobierno, sostenibilidad y desarrollo, que permita la administración del territorio colectivo indígena como pueblos étnicamente diferenciados. Este instrumento vislumbra la existencia de la planeación dual del territorio colombiano, donde el carácter holístico está vinculado a la práctica del desarrollo. Esto conduce a plantear la posibilidad de una Planeación Indígena en Colombia.

El Plan de Vida es la hoja de ruta en el escenario social que establece prioridades, estrategias, políticas y alianzas. Es el entramado de conceptos y preceptos provenientes

de un grupo indígena para fomentar el buen vivir, el relacionamiento con otros grupos y la sostenibilidad de la sociedad. En este instrumento de planeación y ordenamiento territorial, las ETI proponen una serie de propósitos, estrategias, programas, directrices, convenios, pactos, etc., para consolidar su proyecto de vida. Constituye el plan de gobierno indígena, con una visión a futuro de la sociedad, que permite definir el ámbito de desarrollo político, cultural, de identidad y territorio.

Por otro lado, la lógica legal del Estado, que en este caso es colonial, ha establecido un escenario donde el desarrollo y el ordenamiento del territorio no están condicionados de la misma manera que en el escenario indígena. La lógica legal tradicional y el ordenamiento del territorio a menudo entran en conflicto con el desarrollo. La lógica del plan de vida indígena posiciona el desarrollo de la mano con el orden territorial. Esto significa que la práctica autónoma y la orientación hacia el desarrollo ubican la ejecución de actividades en el territorio, lo que implica el uso o acceso a recursos en ciencia, dotación, infraestructura, tecnología y otros recursos de los cuales los grupos indígenas a menudo carecen o en los que no tienen interés en su proyecto de vida.

Si existe una dualidad en la planeación del territorio, basada en la existencia y coexistencia de dos lógicas sobre el territorio. ¿Cómo se fundamenta esta planeación dual? esta dualidad debe fundamentarse en la expresión de una normativa que posibilite el acceso a infraestructuras, dotaciones, vivienda y servicios públicos domiciliarios entre otras disposiciones, como función social de la actividad del urbanismo. Por otro lado, la presencia del orden en la Entidad Territorial Indígena - ETI, con una dinámica intercultural que destaca el ejercicio de prácticas, proyectos y planes condicionados a la integralidad del desarrollo sociocultural local.

XXXI\ Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Entonces, la función social del urbanismo trae consigo la existencia de este rol en el territorio indígena: una planeación en función del fortalecimiento intercultural al servicio de la colectividad. Para comprender este papel, es importante considerar cómo deben ejercer la actividad profesional el urbanismo, el ordenamiento territorial, la arquitectura, el diseño, etc., en la planeación indígena. Además de actuar como mediadores en consensos interculturales, deben realizar acciones de pronóstico, monitoreo, evaluación del ordenamiento, planeación y proyección de la Entidad Territorial Indígena - ETI, que opera según usos y costumbres.

Esta planeación dual da lugar a la materialización de una serie de planes de vida indígenas delineados en diversos casos con el respaldo técnico de profesionales, entidades gubernamentales, cooperación internacional, ONGs y otros mecanismos de cooperación. Estos documentos caracterizan los Planes de Vida en el territorio nacional. La existencia del ordenamiento territorial, establecido en la lógica legal, junto con la intersección de la normativa cultural, ambiental e internacional que afecta a estos grupos culturales, insinúa que esta población está inmersa en dos enfoques: el ordenamiento territorial vinculado al desarrollo social y su condición como sujetos de derecho en términos culturales, territoriales y ambientales.

En este sentido, comprender la dualidad en la planeación nacional implica entender la planeación indígena como un acercamiento al proceso de desarrollo y construcción del territorio. Este proceso se proyecta desde el imaginario colectivo del buen vivir y se refleja en diferentes planes de vida elaborados a lo largo de los años. Además, se debe considerar la búsqueda del desarrollo territorial y colectivo, identificando la ejecución de actividades para el ordenamiento del territorio, que requieren de manera diferenciada el

acceso a recursos de innovación, como ciencia, infraestructura o tecnología, de los cuales a menudo disponen de manera limitada o en los que no tienen interés dentro de su proyecto de vida.

En cuanto a su composición, ¿existen contenidos equivalentes que permitan considerarlos como planes de ordenamiento territorial indígena? En relación con el componente pluriétnico, ¿es posible considerar planes de ordenamiento con un enfoque diferencial? Hemos observado su evolución, pero no tenemos información sobre el componente intercultural que presentan.

En relación a estos planes, ¿qué acuerdos de la función pública del urbanismo se asemejan? ¿Existen planes de vida que sirvan como referentes de la planeación indígena contemporánea? En caso de fortalecer los procesos de autogobierno, ¿es posible que se requiera la participación de profesionales del urbanismo y la planeación en las ETIs?

Para concluir, el objetivo central de este trabajo final de maestría consiste en contrastar la dualidad en la planeación y el orden del territorio. En un principio, la planeación indígena, fundamentada en un enfoque hereditario y practicada por colectividades en el territorio nacional, se ha adaptado a lo largo de las generaciones que adquirieron una lógica de subsistencia asociada al suelo y enfrentaron la colonización del territorio. Esto se refleja en el plan integral de vida y su contraparte, la Ley de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997. La función social del urbanismo, establecida como un instrumento en el pacto colectivo nacional, se basa en criterios técnicos para orientar la administración y ejecución de acciones urbanas de ordenamiento y planeación. Esto es resultado de la negociación de una sociedad con el objetivo de mejorar las condiciones de vida para todos sus habitantes.

XXXV Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Las comunidades indígenas en la actualidad, a través de los planes integrales de vida, desarrollan acciones de orden territorial para asegurar su sustento y sostenibilidad comunitaria. La expresión orgánica de la planeación indígena actúa en el ámbito territorial y responde al modelo dual, que se asemeja a la normativa nacional establecida en tiempos coloniales.

Por lo tanto, es necesario identificar dentro de esta planeación indígena el ordenamiento diferencial. Esto implica considerar la planeación indígena diferencial como una respuesta a la diversidad en la mega diversidad del territorio.

Esta dualidad, donde los "planes de vida" promueven intereses culturales e identitarios, plantea desafíos en relación con las necesidades contemporáneas y la proyección hacia el futuro. Se abordan cuestiones relacionadas con la soberanía territorial, la supervivencia colectiva y la calidad de vida, basadas en las tradiciones ancestrales. Este enfoque integral de desarrollo parece ser el instrumento intercultural de ordenamiento y planeación que refleja las intenciones colectivas del pueblo indígena colombiano en términos de la función pública del urbanismo.

Asimismo, este instrumento de planeación reconoce a las comunidades la capacidad de planificar su propio desarrollo, expresar y ejercer su identidad cultural, y manifestar la importancia del territorio en su cosmovisión. Los planes elaborados por las comunidades indígenas establecen acciones para satisfacer necesidades vitales y promover la subsistencia y sostenibilidad étnica, en consonancia con su visión del mundo. Por lo tanto, el territorio representa un espacio ceremonial en el que la cultura indígena se expresa y se relaciona con elementos míticos, tradiciones y folclore.

Además, los planes de vida trascienden como instrumentos de reconocimiento a la diversidad y promueven la autonomía de las comunidades. Representan un ejercicio de autodeterminación en el que las comunidades manifiestan su identidad y proyectan el territorio desde su cosmovisión. Estos planes también postulan estrategias, programas y proyectos de conservación y desarrollo que abordan aspectos culturales, sociales, ambientales, patrimoniales y arqueológicos de interés para la comunidad.

En resumen, los planes de vida son herramientas que representan los intereses soberanos de las comunidades indígenas y plantean preguntas sobre la función del urbanismo en el contexto de la planeación indígena. Además, demuestran la capacidad de adaptación y cambio de las comunidades frente a las necesidades contemporáneas, lo que sugiere la necesidad de considerar un urbanismo diferencial con enfoque étnico.

A pesar de que los planes de vida carecen de una estructura convencional, desarrollan contenidos no estandarizados que, a su vez, permiten comprender la cosmovisión y las reglas culturales. En este proceso, el plan de vida se sustenta en la cultura y se convierte en un método no convencional de ordenar el territorio, que, a nivel nacional, constituye un lienzo compuesto por fragmentos étnicamente diversos.

Además, estos planes respetan acuerdos pactados a nivel nacional e internacional. Existe un interés étnico en la elaboración de contenidos documentales que representen a la colectividad, ya sea con apoyo externo o a través de sus propios medios. Todo esto lleva a la consideración de la función del urbanismo, que contribuye a la investigación, elaboración, diagnóstico y ejecución de contenidos para el ordenamiento, conservación y planificación del territorio habitado por las comunidades.

XXXV Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

En detalle, la Ley 388 de 1997, señala como función pública del urbanismo el ordenamiento del territorio, con el cumplimiento de compromisos específicos para toda la nación como facilitar vías de transporte, garantizar vivienda digna, espacios públicos, destinar el suelo para uso común, definir zonas de riesgo, construir infraestructuras de servicios y dotar de recursos en búsqueda de una sociedad sostenible. Se observa que, el plan de vida contiene estos elementos característicos del urbanismo. Sin embargo, la categoría “especial cultural” y, a la vez, “diferencial étnica”, genera o condiciona fracturas en el tejido y la composición del territorio nacional.

El objetivo de este trabajo final de maestría es comparar cómo se planifica el territorio, donde convergen el ordenamiento propuesto en 30 planes integrales de vida indígena y el ordenamiento territorial como función pública del urbanismo. Además, busca fundamentar esta planeación indígena y contrastar qué conceptos, criterios y elementos característicos componen este discurso de planeación.

Si bien es cierto que existen solicitudes expresas en asuntos como vivienda, infraestructura educativa, economía, salud, tecnología o servicios de transporte y comunicación en los planes de vida, se presenta una dinámica orientada al cambio, con el propósito de mejorar y garantizar el bienestar cultural para las generaciones futuras. Esto refleja una expectativa social diversificada.

En este contexto, donde se manifiesta la reconciliación del presente cultural para proteger el pasado y adaptar las costumbres para concebir un presente, incluso para aquellos que desconocen su patrimonio cultural mientras habitan un territorio colectivo, esto permite reflexionar sobre la planeación urbana en relación con el ejercicio de la

identidad territorial descrita en los planes de vida, su metodología y contenidos de planeación y ordenamiento, que promueven y respaldan la sostenibilidad cultural de las tradiciones indígenas.

Por esta razón, la metodología de estudio cualitativa se desarrolla en cuatro capítulos, donde se propone comparar la Ley de ordenamiento territorial 388 de 1997 con el orden del territorio reflejado en el plan de vida.

Primordialmente, el primer capítulo realiza un barrido con el cual busca establecer la planeación indígena, y el contexto del componente dual, retomando una serie de autores que desde la visión del urbanismo y la planeación han aportado al entendimiento y composición; posteriormente el ordenamiento territorial y la función pública del urbanismo estipulada en la normativa nacional, que permite fundamentar y conceptualizar la discusión sobre la dualidad de la planeación indígena y el orden del territorio nacional.

En el segundo capítulo, se contrasta el marco normativo y legislativo existente para identificar y enfatizar la dualidad en la planificación territorial. Se presenta el surgimiento de los planes de vida, la función social del urbanismo y la trascendencia administrativa en la gestión del territorio. También se describen aspectos relevantes del marco legislativo y normativo contenido en la Ley 388 de 1997. De esta manera, se desarrolla una discusión sobre la función social del urbanismo y los aspectos esenciales en la lógica del ordenamiento territorial y la gestión del suelo.

En el tercer capítulo, se presenta como objetivo realizar una lectura comparada del contenido de treinta planes de vida, por medio de una matriz de características urbanas. Esto permite identificar aspectos de estructura y composición de estos planes para

XL Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

establecer una serie de categorías, para comparar mediante descriptores o variables del urbanismo, para reflexionar sobre este tipo de dualidad en el ordenamiento. Este ejercicio facilita la organización de extractos, fragmentos, y argumentos desarrollados por las comunidades; lo que lleva a una reflexión sobre cómo este escenario diverso en estructura social, desarrollo, y comunicación, muestra contenidos territoriales-urbanos recurrentes, similitudes, fortalezas y oportunidades en la multiculturalidad.

Como resultado del análisis, el capítulo cuarto, presenta estrategias comunitarias para el ordenamiento y desarrollo del territorio indígena, con el fin de ofrecer elementos para considerar un ordenamiento territorial diferencial. También se demuestran contenidos definidos en la Ley 388 que son de naturaleza genérica para el territorio. En otras palabras, se busca identificar similitudes, conflictos, vacíos y posibles áreas de negociación entre estas formas de pensar y ordenar el territorio. El objetivo es proporcionar elementos para que los planes de vida y los planes de ordenamiento territorial consideren el orden territorial diferencial en sus procesos de formulación.

En resumen, este trabajo, basado en los planes de vida, fundamenta la planeación indígena y resalta la responsabilidad del urbanismo en esta actividad, en consonancia con la normativa establecida y ejecutada. Este trabajo ha destacado la existencia de un vacío debido a la falta de articulación, el desconocimiento o la falta de atención a escenarios adecuados para el crecimiento equitativo de la población. En vista de esto, se sugiere la posibilidad de avanzar hacia un urbanismo diferencial con un enfoque étnico o una planificación diferencial étnica para atender a grupos específicos en el país, como los afrodescendientes y la población víctima del conflicto armado en proceso de restablecimiento de derechos.

En conclusión, es relevante considerar la función social del urbanismo en la planeación indígena, que debe ser integral y abarcar a todos los habitantes de la nación. Esto puede abrir la puerta a un desarrollo de la planificación diferencial que tenga en cuenta a otras poblaciones vulnerables y garantice un desarrollo intercultural.

La búsqueda de planes de vida en bibliotecas y bases de datos consolidadas presenta limitaciones en cuanto al acceso libre, ya que algunos planes deben solicitarse a través de derechos de petición. Por lo tanto, el acceso a estos materiales implicó hacer uso de una entidad gubernamental que proporcionara la información de las entidades territoriales indígenas. La página web "Planes de Vida" del Ministerio de Interior alberga una serie de planes integrales de vida desarrollados, que a la fecha de inicio del estudio contaba con treinta documentos y permitió acceder a la evidencia necesaria para examinar el ordenamiento indígena.

A pesar del interés por elaborar un documento integral, la temporalidad para la investigación planteó dificultades. Los años 2020 y 2021 se vieron afectados por la pandemia de SARSCov2-COVID, lo que dificultó el acceso a recursos económicos y entornos seguros para llevar a cabo un trabajo de campo. Se había iniciado un diálogo con la ONIC en 2019 para explorar posibilidades de trabajo de campo, pero este proceso se vio interrumpido debido a la pandemia y a las protestas sociales posteriores en el país. Se intentó restablecer el contacto con la entidad y otras entidades territoriales indígenas a través de comunicaciones escritas y presenciales, pero no se recibió respuesta ni se logró un acercamiento oficial, descartando esta actividad por el amplio contenido desarrollado en cuanto a la lectura comparada de los 30 planes de vida.

0.1 Objetivos

Objetivo General:

- Realizar una lectura comparada de los 30 planes de vida disponibles para consulta pública en la página del Ministerio del Interior, con el fin de determinar la existencia de dualidad en la planeación indígena al contrastarla con la ley de Ordenamiento territorial, Ley 388 de 1997.

Objetivos Específicos:

- Establecer categorías provenientes del ordenamiento territorial a partir de la lectura de los planes de vida y su comparación con la Ley 388 de 1997.
- Detallar cómo el enfoque autónomo, desarrollado en estos planes, permite evidenciar la interculturalidad en el ordenamiento territorial y la planeación indígena.
- Definir cuál es el legado, compromiso y función social de la planeación urbana dentro de la territorialidad indígena colombiana, descrita y ejecutada en el Plan de Vida.

0.2 Metodología

La siguiente investigación, propone demostrar la existencia de una dualidad en la planeación colombiana, identificada en la existencia de dos leyes que procuran el ordenamiento del territorio, por una parte, la planeación indígena con características diferenciales en cultura, propósito, y su contraparte, la Ley de Ordenamiento Territorial,

Ley 388 de 1997, y la función pública del urbanismo, como lineamiento nacional para el orden del territorio.

Esta investigación se compone de una metodología estructurada con la recopilación de fuentes documentales para desarrollar el componente teórico, una muestra de planes de vida disponibles aprobados y dispuestos en línea por el ministerio de interior, para elaborar un análisis comparativo y de enfoque territorial.

Sumado a un análisis de carácter cualitativo realiza el recorrido sobre la tradición de la planeación indígena como investigación del urbanismo, con el crecimiento de una corriente de reconocimiento en los territorios colonizados que involucra revitalizar la identidad cultural, el ejercicio de los profesionales de la planeación y ordenamiento y otras actividades en descolonizar la actividad y la instrucción en los centros académicos y las contribuciones de la planeación indígena al ordenamiento territorial contemporáneo.

Igualmente, exponer el origen institucional de la planeación indígena en Colombia, con un breve recuento del proceso de consecución de los Planes de Vida, que disponen el ejercicio de propuestas diferenciales de planeación territorial, pasando a una categorización de variables en una serie de planes de vida, expuestos en la página del Ministerio de Interior, seleccionados como herramienta institucional de recepción y catálogo de la planeación indígena colombiana.

Este material fuente permite proponer criterios desarrollados en la planeación indígena colombiana, por medio de una lectura minuciosa de estos documentos, se construye una matriz de sistematización, que permite elaborar un análisis, que visitará en repaso el ordenamiento del territorio diferencial, algunos elementos constitutivos, conceptos similares y prácticas que provienen del ordenamiento territorial y corresponden en

XLIV Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

esencia a la función pública del urbanismo; demostrando un vacío en la normativa que corresponde a la consolidación del desarrollo territorial, (dualidad en el ordenamiento).

Algunos de los criterios de selección, se establecen en la Ley 388 de 1997, como parte de su función pública y son desarrollados en los planes de vida por consideraciones propias de los autores. Teniendo en cuenta los elementos de unidad y conjunción discutida en los dos instrumentos de planeación considerados.

Para comparar este material, por medio de la tabulación del contenido de los documentos, se identifica la existencia de generalidades, similitudes, o disonancias en la composición técnica-conceptual del documento plan de vida, por consiguiente, en formación articulada permite apreciar el ascenso, elaboración y propósito de la planeación indígena, como elemento importante para fundamentar este campo.

Esta aproximación en su condición de investigación académica para optar por el requisito no procura un acercamiento estricto con actores indígenas o institucionales la temporada para el desarrollo de investigación cerro de entrada alternativas para el acceso de información directa, o capacidad económica para ejecutar labores de campo (2020-2022). Mas si dispone un ejercicio estricto en el estudio de la planeación indígena como instrumento de planeación encontrando esto como una limitante.

Es primordial fomentar la discusión desde el ejercicio de ordenar el territorio diferencial, como precedente de la planeación indígena colombiana, para esto se sugiere una estructura de contenidos o herramientas a consideración de la planeación convencional;

todo esto, a fin de comprender logros, oportunidades, alternativas de corresponsabilidad en el ordenamiento del territorio nacional.

Tras una lectura a profundidad de los planes de vida, se establece una serie de categorías y variables que permitan visualizar como las prácticas de planeación dual desarrolladas por los planes de vida, elaboran en su interior conceptos que provienen de la ley de ordenamiento y que son responsabilidad de la función pública del urbanismo.

0.3 Estructura del documento

Este trabajo final de maestría se compone de cuatro capítulos, donde se expone la existencia de dos formas de ordenamiento del territorio.

El capítulo 1 marco teórico, la planeación indígena enfoque global, la dualidad en Colombia, con el cual se busca establecer las consideraciones teóricas generales sobre la planeación y el ordenamiento territorial indígena.

El capítulo 2 Marco jurídico del ordenamiento territorial y diversidad indígena con el cual se delimita la interacción de dos formas de planeación sobre el territorio, la dualidad del ordenamiento.

El capítulo 3 Planeación indígena – los planes de vida y su visión territorial, donde se realiza un análisis de factores, conceptos, criterios y elementos constitutivos del urbanismo.

El capítulo 4 Estrategias para una planeación diferencial en Colombia, aportes desde la planeación indígena.

1. Conexiones Culturales y Urbanas: Introducción a la Planeación Indígena

El desarrollo de una teoría o concepto sobre la planeación indígena, o incluso sobre el ordenamiento territorial indígena en Colombia, se presenta como un desafío complejo y arriesgado. La diversidad cultural étnica del país y las vastas dimensiones territoriales dificultan una investigación exhaustiva en cada sociedad tribal. Esta diversidad ha sido influenciada por siglos de colonización y conflictos armados que han resultado en la dispersión y fragmentación de las comunidades indígenas en todo el territorio nacional.

A pesar de los esfuerzos por comprender la multiculturalidad (DANE, 2018) resulta difícil universalizar, o generalizar un modelo único de planeación indígena, debido a las variaciones en función de la ubicación geográfica, la distancia a las cabeceras municipales y la dinámica de expansión urbana. Algunas comunidades han logrado mantener sus tradiciones y expectativas a pesar de las presiones externas, mientras que otras han experimentado violencia estructural en el proceso de planificación.

Se destaca el papel crucial de los planes de vida en contener la expansión de la urbanización en los territorios indígenas, al tiempo que proyectan oportunidades para las comunidades. Estos planes reflejan la condición, las expectativas y las tradiciones comunitarias, pero también pueden exponer la violencia estructural que afecta a estas poblaciones, lo que merece un análisis detallado.

La fragmentación (Castells, 1999), en este contexto, se refiere a la división de territorios indígenas en fragmentos étnicos con características diferenciales. Esta fragmentación, que carece de investigaciones exhaustivas, es un aspecto clave en la discusión y práctica de la planeación y el ordenamiento territorial indígena en Colombia.

Como ejemplo, la fragmentación, asociada al crecimiento y metropolización, puede ser tanto local como orientada hacia un ámbito exterior. Este proceso territorial se manifiesta social, física y simbólicamente. Esto destaca la importancia de considerar fragmentos con características diferenciales, especialmente en el contexto de las comunidades indígenas. La existencia de modelos de planificación diferenciada en diferentes continentes refleja la respuesta a la fragmentación impuesta por la colonización (Castells, 1999)

Se propone abordar este tema desde una perspectiva que permita la práctica del urbanismo, la planeación y el ordenamiento territorial indígena de manera articulada y cohesiva con la planeación territorial del Estado-Nación. Esto implica considerar la fragmentación como un producto de la colonización y buscar la adaptación al cambio como una forma de resistencia cultural territorial ante la colonización.

El “plan de ordenamiento territorial indígena” o la planeación indígena, ha evolucionado a lo largo de generaciones, ajustándose a los desafíos temporales que afectan la dinámica social. La preservación de la identidad cultural vinculada a la tierra y su ejercicio local son cruciales para la continuidad de estas comunidades. La preocupación por la posible pérdida de valores culturales y tradiciones territoriales, que conllevaría a una disminución de la identidad colectiva, subraya la importancia de la adaptación cultural y la resistencia ante la colonización en la planeación indígena.

1.1 La Planeación indígena como fenómeno del urbanismo

La percepción del urbanismo como una herramienta de connotación colonial y el rol del profesional en apoyo a la diversidad plantean desafíos importantes en la función social del urbanismo en el contexto indígena.

La noción de planeación se basa en la acción organizada con un objetivo específico, como el desarrollo armónico en diversos aspectos, incluyendo lo económico, científico, industrial, tecnológico y cultural. A pesar de las disparidades en los modelos de planeación indígena, este estudio se centra en la base del pensamiento indígena, que ha encontrado ejemplos en territorios del primer mundo. La investigación no busca rechazar el origen colonialista, sino más bien analizarlo desde una perspectiva contemporánea con autores de procedencia intercultural.

El rol de la planeación, según Hirini Matunga¹ (2006), debe ser dinámico y no estático, reconociendo que los grupos indígenas no son elementos de valor estático. Además, el indigenismo e indigeneidad están relacionados con conceptos como cultura, tradición, raza y etnia.(párr.30). En este orden de ideas, la planeación indígena, como categoría de investigación, sugiere la condición: territorios fragmentados con minorías amenazadas culturalmente.

Aunque es importante evitar una romantización excesiva del pasado cultural o una victimización marginal, también es esencial proteger y conservar el legado cultural como

¹ Director del centro de planificación y desarrollo Maorí e Indígena profesor de la Universidad de Lincoln Canterbury.

forma de evitar la pérdida de tradiciones y valores; el papel del urbanista consiste en minimizar este impacto frente a un mundo que constantemente los restringe.

La planeación, definida como la vinculación del conocimiento con la acción organizada, es una actividad intrínseca a todas las comunidades humanas (Friedman, 1974 citado en Matunga, 2006). Aunque contextos, conocimientos y procesos difieran, la esencia de la planeación, incluyendo la ordenación del territorio, permanece. Lo que llevan a cabo los pueblos indígenas debe ser reconocido como un genuino esfuerzo de planeación indígena (párr. 40).

Esto significa que la planeación continúa siendo una herramienta de organización social y ordenamiento territorial en un enfoque social y una disciplina de realización que contribuye a su diseño y ejecución ante las oportunidades y desafíos para la calidad de vida de sus habitantes y acción sobre los asentamientos humanos

La función pública del urbanismo establece esta noción en el territorio Nacional; pero el reconocimiento de las actividades de planeación indígena es una tarea establecida en el plan de vida, como instrumento de ordenamiento, con características especiales dignas de ser examinadas, como respuesta a los escenarios complejos del país.

Matunga (2006) enfatiza que el encuentro colonial proporcionó la base para la evolución de una tradición de *planeación dual*, fundamentada en la tradición, la filosofía y la práctica indígenas, junto con tradiciones y prácticas importadas de otro, que introdujo la planeación "colono" occidental. Recientemente, el colonialismo requirió que los pueblos codificaran y explicitaran lo que antes era implícito y se transmitía oralmente, y que estaba incrustado en la cultura y tradición. La planeación en todos los países colonizados

tiene una herencia de planeación dual, que debe constituir la base del nuevo paradigma de planeación (párr. 10).

Esto permite considerar, que los planes de vida son esta respuesta de *planeación dual*, donde el paradigma ha sido legitimado; la tradición y filosofía indígena han procurado transmitir su conocimiento oral y transponerlo en codificación escrita; que en algunos casos se encuentra fuera del conocimiento convencional de la colectividad, lo que requiere del esfuerzo particular para el desarrollo. Como resultado, la planeación indígena logra contemplar nuevos métodos y prácticas para la difusión del conocimiento oral de estas comunidades, en el fomento y conservación de la identidad.

Es importante destacar que la interdisciplinariedad inherente al urbanismo permite adentrarse en la lógica de las comunidades indígenas, buscando objetividad en la planificación. Matunga (2006) sostiene que la práctica de la planeación indígena debe ser el fundamento de una planificación socialmente inclusiva, involucrando a comunidades marginadas en la toma de decisiones con sus propios términos. Esto implica un rol de "guardianes del proceso" entre dos tradiciones de planificación, ejerciendo ética profesional y resistiendo la incertidumbre política.

En este contexto, la planeación indígena se percibe como un facilitador de la conciliación entre diferentes procesos territoriales, incluyendo a comunidades afrodescendientes y campesinas en la búsqueda de la inclusión y la articulación.

En Colombia, el camino hacia la planificación indígena ha implicado una transformación significativa en las estructuras de gobierno. Este cambio se ha orientado hacia la implementación de políticas públicas que buscan la integración de la población en los ámbitos políticos y económicos. Este proceso ha sido influenciado por diversos factores

sociales, que se manifestaron de manera notable en las décadas de 1980 y 1990 (Sánchez, 2000; ONIC, 2000; Wilches-Chaux, 2005; Pierre-Chaumeil, 2013; Monje, 2014).

Con el tiempo, se han implementado acciones con objetivos específicos, aunque persiste un notable rezago (Vieco, 2000). El Estado, pareciera más interesado en consolidar redes locales de poder económico y político que en construir un Estado Social de Derecho basado en la democracia participativa, respaldado por presencia territorial e instituciones garantes. Los sectores económicos y políticos dominantes impusieron una estructura territorial a la cual tanto los pueblos indígenas como la población local tuvieron que adaptarse (pág. 213).

Resulta claro, si se tiene como base a Tulio Rojas (2002), quien expone la idea de que existe premura sobre la participación en el mercado, lo que dispondría que estos territorios deben tener algún grado de productividad. Es decir, las políticas actuales, frente a las necesidades internas de las comunidades, no son observadas. La posibilidad de acción se encuentra en función del dinero otorgado en formato de créditos, el cual se asigna en relación de la participación en el mercado y el éxito que se logra en él (Pg.347).

Visto de esta forma, el reto asumido por las comunidades tribales para conservar el valor cultural frente al proceso de occidentalización, genera reacciones diversas en cada grupo étnico, el hecho de adoptar o ejecutar acciones por medio de políticas públicas, deduce una capacidad técnica inmersa en la comunidad para comprender, desarrollar y elaborar documentos.

Como bien afirma Lorenzo Muelas Hurtado² (Muelas Hurtado, 1991)

“es mundialmente conocida la situación a la que hemos sido reducidos los pueblos en el proceso colonizador. También lo es la dura lucha que venimos librando por reconquistar nuestros territorios y derechos. Pero el hacer frente a la necesidad de reconstruir nuestras sociedades semidestruidas representa un desafío prácticamente imposible de resolver por nuestros propios medios” (Muelas Hurtado, 1991, Pg.6)

Desde esta perspectiva, el escenario complejo de la planeación indígena en el territorio colombiano requiere profundizar en el uso, las costumbres, las actividades de carácter o la cognición divergente desarrollada por el grupo étnico tribal. A través de esto, se afianza el vínculo territorial para manifestar y divulgar la cultura singular.

Para arrojar luz sobre el tema, surge una necesidad evidente: la planeación indígena. Al ser integral, aborda la capacidad y comprensión del ordenamiento desde la base social de la comunidad, es decir, la unidad familiar. Entonces surge la pregunta: ¿se requiere un componente pedagógico adicional para brindar las capacidades técnicas necesarias? La planeación indígena parece implicar diversas opciones en diseño y ejecución, siempre adaptadas a las necesidades de cada comunidad y al desarrollo de la familia.

Se entiende, (Jojola, 2008) la *planeación indígena* como movimiento ideológico, esto a causa de la reformulación de los enfoques de planeación, integrando conocimiento “tradicional” y la identidad cultural. Para ello la clave consiste en el proceso de reconocimiento a la cosmovisión indígena, que no solo sirve como constitutivo filosófico, sino para distinguirse y correlacionarse con comunidades no terrestres. (Pg.42)

² Líder indígena Guambiano del Cauca, constituyente de 1991.

Se plantean entonces problemas y acertijos en la planeación indígena, los enfoques y modelos aplicados anteriormente, y señalados por Jojola. Inicialmente la planeación integral, estaba fundamentada en el enfoque de inventario, es decir, lo que se puede hacer con los recursos disponibles, en contraparte con la planeación estratégica, como modelo de negocio con objetivos de desarrollo económico establecido, con el requisito de inversión de capital (Mintzberg, 1994, pg.196). Claramente este enfoque de planeación integral tribal contiene el riesgo al someter el desarrollo a la capacidad adquisitiva territorial del colectivo. (Jojola, 2008, Pg.43)

Es por esto, que el modelo y enfoque étnico mencionado anteriormente, representa un infortunio, al caer en el método extractivista como requisito, que permite el desarrollo desproporcionado y desigual para la comunidad, dando partida a necesidades de inversión capital negocio.

En el camino a la ejecución o práctica del ordenamiento territorial nacional, la población indígena en el proceso de pervivencia o fortalecimiento colectivo ha permitido a investigadores, descubrir y reinterpretar su contemporaneidad, de primera mano. Así es como, los planes de vida corresponden a documentos desarrollados de manera participativa y colectiva, aproximando a una visión holística donde la práctica del conocimiento/saber ancestral interpreta el tiempo futuro, manifestando la realidad y proyecta objetivos en la temporalidad acorde a su visión cosmogónica.

Es así como el plan de vida tiene un propósito fundamental: dirige la subsistencia de una colectividad, ordena el territorio asignado; llámese resguardo, cabildo, comunidad, parcialidad. A su vez, se rige por la cosmovisión singular o exclusiva e independiente, diferenciada de otras, claramente por sentido arqueológico, lingüístico, cultural, material,

patrimonial, histórico o hereditario, este plan, se encuentra atado a la interpretación del espacio y tiempo; que regionalmente alimenta la riqueza constitutiva de la nación.

Desde otro enfoque, se puede observar la falta de comprensión en la planificación y ordenamiento territorial por parte de las diversas comunidades indígenas en todo el país. El enfoque de la planificación indígena en todo el territorio nacional permite establecer comparaciones con otras diversidades presentes en Colombia, como los grupos afrodescendientes, campesinos o las víctimas del conflicto armado. Esto nos lleva a considerar la posibilidad de implementar una planificación diferencial en Colombia.

En los estudios realizados por Libby Porter³ (2020), la planeación es cómplice de la actividad de colonización. Como actividad importante en la estructura de gobierno, que da forma, a las estructuras que organizan el espacio, y complementan la relación con el lugar. A su vez, se hace imposible trabajar “fuera” de las relaciones de poder, que dan forma a la responsabilidad de la planeación indígena, acorde a esto, escuchar con atención y ética para comprender (Pg.560).

En este contexto, el desafío es compartido: tanto el método académico convencional de planeación como la integración no colonizadora de esta actividad requieren el diálogo de saberes y consenso participativo.

Recientemente, las comunidades colombianas habitan territorios donde se presentan constantes amenazas de estabilidad en límites y al interior de las áreas legalizadas o

³ Libby Porter, Profesora asociada de planeación y geografía, Centro de Investigación Urbana de la Universidad RMIT(Australia). Cofundadora de Planners Network, Red Internacional de Investigación Urbana.

zonas de tránsito de ingreso a la reserva, lo que dificulta la protección integral, o intervenciones que garanticen acciones concretas para la defensa del territorio que se dispone como la vida.

Como ejemplo a esta condición, el segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento misak (Misak, 2008), sobresalta de forma integral la cosmovisión, con esto postula la función de todo habitante en el territorio representante de la cultura. En esencia, Los misak, como pueblo andino, viven en estrecha relación con la naturaleza. Como legado vivir y permanecer en el tiempo de acuerdo a las costumbres, compartiendo la tierra, alimento y cosecha, de vivir y de orientar el latá latá, de trabajar a través del alik en familia y en comunidad (Pg.11).

“Del mismo modo, vivir en comunidad y convivencia con otras culturas; defender el territorio, (...) recursos genético y ambiental, los conocimientos y saberes ancestrales, como patrimonio. Para terminar con el criterio de aplicar la objeción cultural en momentos de alto peligro en la parte cultural y de los recursos naturales, y consolidar un autogobierno, con prosperidad en la economía familiar y comunitaria, educar para vivir culturalmente como misak”. (Misak, 2008, Pg.11).

La deuda es enorme, si mencionamos la responsabilidad social territorial, en la promoción fomento y protección de estas culturas, representando valor de identidad regional; este es un valor agregadopreciado en el mercado global competitivo.

Se encuentra un fenómeno reiterado en todo escenario donde se hace reflexión sobre la planeación indígena, el efecto de la violencia estructurada que afecta las oportunidades y

ejecución de acciones para dicha población; enuncia Ryan Walker⁴ respecto de ella (*sobre la presencia coactiva de la violencia estructural (Mohammed, Walker, Loring y Macdougall, 2017)*): la *violencia estructural* compone un equilibrio de desigualdad en el poder, acceso a recursos, y las herramientas de gobernanza colonial, estructuran la marginalidad material y discursiva. Esta forma de violencia (término que profesionales de la planeación consideran nefasto al asociarse con ellos) no se desaprueba en la planeación, pasa desapercibida, respaldada por normas políticas, culturales, económicas y sociales, convencionales. Cuando la planeación observa sobre los límites de la soberanía y territorialidad indígena, da permiso y tolera la ignorancia o inobservancia, reconociendo solo a los interesados, voces y mesas de dialogo, reproduciendo la violencia estructural. En este caso una posible solución es reconocer la violencia estructural y dejar de perpetuarla (Pg.654).

De este modo, la planificación indígena busca establecer límites de discreción o respuesta con el objetivo de emprender acciones sin causar daño. Se trata de interrumpir el ciclo de eventos o actividades que perpetúan la violencia estructural, el continuo estado de no respuesta y la ausencia de restauración, lo que resulta en daño permanente. Esto puede ser un paso audaz pero necesario en contextos locales complejos.

Esta afirmación, es un ejemplo de las situaciones derivadas a los escenarios de diálogo y concertación como lo son las consultas previas, Walker (2017), evidencia como el uso del lenguaje o palabras pueden legitimar o deslegitimar una actividad de aproximación a las comunidades.

⁴ R. Walker Departamento de geografía y planeación, Universidad de Saskatchewan, Canadá.

Es así como, la polifonía de mesas fomenta la inclusión de “*minorías*”⁵ territoriales en contextos étnicos, nodo de escenarios complejos. Depende de ello, que los territorios multiétnicos no sufran procesos de pérdida de valores integrales propios o exclusivos, y migren como propios en un cambio cultural, o, aun así, la condición de garantizar el uso de del idioma que es impartido en el territorio, como fundamento de su cultura y soberanía. Con esto el concepto de la planeación indígena o diferencial es un marco para la inclusión social.

1.2 Diversidad y ordenamiento territorial

Para comprender el fenómeno de la planeación indígena "híbrida" o "dual", así como los planes de vida y su importancia en la investigación para la apropiación de técnicas o prácticas urbanísticas híbridas en el país, es esencial abordar una serie de conceptos clave y funciones antagónicas relacionadas con la noción e interpretación del desarrollo, la planeación y la gestión urbana territorial de las comunidades indígenas en Colombia. Esto implica comprender el proceso de modernización, que es diametralmente opuesto y se caracteriza por una temporalidad segmentada.

⁵ Minorías Étnicas: un concepto debatible en Municipios e incluso Departamentos de Colombia, donde la población mayoritaria es indígena, que a su vez es un concepto que debe ser investigado en la misma planeación; considero que el termino minorías étnicas, corresponde a los grupos étnicos del territorio nacional que a la fecha tienen la menor cantidad de personas como representantes de su cultura, tradición, territorio o lengua.

A partir de la Constitución de 1991, en su Artículo 7, se dio el primer paso hacia el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural, abriendo las puertas a la multiculturalidad. En este momento, esto implicó reformar nociones y prejuicios institucionales que, a su vez, confirmaron un cambio en la noción de ciudadanía, lo cual animó a las comunidades a expresar su diferencia e invocar ese pasado común ancestral que los conecta con un espacio-territorio.

Por consiguiente, este cambio implica, el ejercicio de autonomía territorial, que debe ser, construida en procesos interculturales, donde cada comunidad reafirmaría un fragmento del pasado cultural de la nación. En este sentido, conformaría una parte del territorio con orden y libertad, como sus símbolos patrios, un proceso de unificación de la población en general.

La constitución de 1886 heredó un legado de prejuicios institucionales, que ocultaron poblaciones que necesitaban cambios concretos en su estilo de vida; su antagonista en 1991 abrió la oportunidad de escribir el lienzo intercultural, abordando la noción de ciudadanía, el ejercicio de autonomía de esta población minoritaria.

En este orden de ideas, la autonomía permitiría pensar y revisar la manera de concebir el Estado, las instituciones, la cultura, el desarrollo, la pobreza y en si la democracia. Se abriría la oportunidad a que múltiples voces y discursos se articularan dentro del territorio, nacional regional y local, estableciendo un diálogo adecuado y oportuno para el ejercicio del Estado soberano.

Desde ese entonces se consolida un discurso con vocabulario, dentro de la reivindicación y reconocimiento cultural; con el cual, instituciones y comunidades en general, han planteado la ruta de planeación y ordenamiento de los territorios indígenas. Para ello

encontramos necesario recapitular algunos conceptos, que han sido desarrollados con anterioridad, por diferentes investigadores en el territorio nacional.

Ahora, en la moderna Constitución, Colombia, se define como un país diverso, pero el concepto cultura, en su definición estricta corresponde al conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.(RAE, 2021); se definiría como la condición social general que permite al pueblo vivir de manera organizada y ordenada; así todo logro técnico, artístico, estético de la colectividad garantiza la forma de vivir, una vida con base civilizada. Es entonces cuando, el Estado Colombiano, asume proteger estas diversidades culturales indígenas, siendo un espectro de atención, con abundancia no dimensionada.

Importa por muchas razones que para el año 1993, se consideró la presencia de 574.482 habitantes indígenas (DANE, 1993), teniendo en cuenta que las cifras para esta población, año 2005, corresponden a 1.392.623 hab., y para el año 2018, la población que se auto reconoce como indígena en el país es 1.905.617 hab. (DANE, 2018); este aumento tiene incidencia por avances técnicos en el acceso a territorios donde las comunidades hacen presencia. Esto lleva a considerar las necesidades constantes de estas comunidades, en interconectar los territorios frente a cabeceras o centros poblados.

Dicho de otro modo, la etnografía de los pueblos indígenas nativos del país, para el año 1988 (Telban, 1988), informaba la presencia de 102 grupos étnicos habitantes del país, posteriormente año 2007 el esfuerzo de consolidar un censo nacional pluriétnico, basado en el Censo Nacional de 2005, produjo el documento “Colombia Una Nación Multicultural”, donde indican que habitaban 93 etnias o pueblos indígenas, adicional a ello, comunidades raizales de San Andrés y Providencia, Comunidad de San Basilio de Palenque (Poblaciones Afrocolombianas); 65 lenguas amerindias y 13 familias

lingüísticas. Esto representa unas dinámicas de diversidad en el tejido del territorio, que, puestas o resaltadas en sí, empoderan territorios, facilitan el aprovechamiento y el conocimiento de la diversidad ambiental, y fomentan prácticas, que han generado valores culturales en los mercados regionales modernos y reconocimiento.

Posteriormente, como avance considerable el Censo Indígena, DANE 2018 (DANE, 2018), se desarrolló con participación intercultural, lo que permitió acceder de manera precisa a toda la información dispuesta en los cuestionarios, solventando las necesidades anteriores para la integración de dicha población. Se puede observar que en la dinámica de integración y participación de las comunidades en temas institucionales relevantes como la misma estadística nacional ha sido resiente. Este logro presenta un total de 1.905.617 habitantes, con un total de 115 pueblos indígenas nativos, el reconocimiento a 22 nuevos pueblos indígenas de zonas fronterizas. La existencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario como los jurumi, passe y yuri, no fueron censados, respetando el derecho a permanecer en dicha condición.

Así mismo, se evidencio que los cuatro pueblos indígenas más numerosos del país corresponden a los wayuu, zenú, nasa y pastos, concentran más de la mitad del censo nacional con un total de 1'094.600 habitantes. Importante resaltar, los pueblos que son considerados realmente minorías dentro de los grupos étnicos, quienes oscilan entre los 44 y 1000 representantes de la cultura y en otros casos poblacionales con una reducción drástica de población, a consecuencias de la movilidad inter frontera, el reconocimiento étnico o el conflicto territorial armado.

Se debe aclarar que, el territorio colombiano tiene una extensión de 1.141.748 km², con 32 departamentos y 1.122 municipios, pero el censo no solo permitió entrever el crecimiento o detrimento de población indígena, o lo que consideran extensión cultural; identifico y localizo por medio de la población municipal censada, en el territorio

nacional; y determinar los departamentos de la Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre como los poseedores de mayor población indígena.

El territorio colombiano tiene una extensión de tierra total de 114,000.000 de hectáreas, de las cuales han sido tituladas como resguardos 28,900.000Ha, con la presencia de 767 resguardos. El territorio nacional se encuentra titulado a nombre de comunidades indígenas en cerca de una tercera parte; la mayoría de estas titulaciones, corresponden a la región del sur oriente colombiano, zona de gran interés ambiental y estratégico; siendo el Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, los departamentos que a su vez presentan mayor número de hectáreas por comunidad indígena en el país.

Los resguardos en el territorio nacional tienen múltiples divergencias, tanto en dimensión como en capacidad de interconexión o comunicaciones, lo que dificulta a su vez el desarrollo de actividades cartográficas, por otra parte, se requiere acompañamiento de las autoridades indígenas para hacer cualquier reconocimiento de áreas. No obstante, si se considera el rezago en cuanto a desarrollo y competitividad, se encontrarán algunas de estas regiones como expuestas en el foco de la incertidumbre del desarrollo económico, posibilitando el acceso de fuentes de riqueza sustanciales en el territorio.

Asimismo, las extensiones de los resguardos presentan diversas características, se puede concluir a simple vista, que las poblaciones con mayor número de individuos no siempre tienen un número de hectáreas equivalentes, generando desequilibrios. Los grupos indígenas que cuentan con mayor número de hectáreas se ubican en la Amazonia y Orinoco Colombiano, Comunidades como la witoto, wiwa, wounan, cubeo, saliba, sikuani, puinave y curripaco.

Debe señalarse que la población indígena afronta por una parte, la tenencia de un suelo, en extensión o en compresión, sin capacidad técnica para el desarrollo de actividades

económicas agregadas que produzcan impacto en la región, siendo consideradas un talón de Aquiles para el departamento; en compresión, comunidades que se encuentran en áreas de interés industrial han sido contenidas en su expansión y en la capacidad de poseer el suelo ancestral; en otras condiciones, comunidades distantes de cascos urbanos o centros de carácter administrativo o institucional y en diversos territorios comunidades en condición de aculturización y aculturidad.

En una perspectiva histórica, el componente legal de los territorios étnicos abarca los periodos Colonial, Republicano y la Constitución de 1991. Este marco representa un nuevo paradigma en cuanto a los derechos indígenas y el establecimiento de jurisdicción especial indígena, con la responsabilidad y compromiso de planear y llevar a cabo acciones en su territorio. Es en este contexto donde los planes de vida desempeñan un papel crucial en la planificación y ordenamiento a nivel nacional, creando una distinción cultural con un deber soberano ejercido por una población étnica en el contexto del orden general de la Nación.

1.3 Multiculturalismo en el Ordenamiento Territorial

Este marco legal permite repasar uno a uno, los elementos que componen una toma de decisiones diferenciada de acuerdo a las condiciones poblacionales de la misma, lo que permite desarrollar la idea de planeación indígena en Colombia en este documento. Dado que existe una normativa amplia con respecto al territorio de estas comunidades, se permite considerar formas de intervención alternativas o la búsqueda de amplios espectros de atención que logren la integralidad de la planeación en sí.

Para dar por finalizado este recorrido, aunque las palabras planeación indígena son palabras esencialmente antagónicas, ese carácter de indigenismo, indigenista, e

indigeneidad, tienen el origen en las ciencias sociales, y su analogía con los conceptos cultura, tradición, raza y etnia en particular cumplen un propósito en la ejecución de actividades que implican el relacionamiento y reconocimiento con un otro en diferencia.

En relación con este tema, la estricta educación popular al servicio de la sociedad con servicio humanista es la pieza central en función de la planeación diferencial indígena y surge en el propósito del desarrollo general de la nación. Así pues, la deuda en este ejercicio o actividad requiere del reconocimiento de una verdad, como condición para la reconciliación, las prácticas, usos y costumbres de los grupos étnicos, o colectividades del país, emergiendo en este contexto de ordenamiento del territorio y abriendo una oportunidad a la reconciliación multicultural de la planeación.

En este sentido, el fragmento diferencial corresponde al territorio que, en su condición étnico-cultural, lleva a cabo un sistema de gobierno territorial y de gestión del desarrollo acorde a la estructura de pensamiento y cosmovisión. En esencia, no se puede definir un único sistema de planeación indígena; estos se diferencian por su estructura, compuesta por las condiciones nominales de su alteridad.

Es necesaria la reconciliación pedagógica frente al saber ancestral y reconocimiento cultural en la planeación, ya que se detalla la debilidad en el que hacer de la planeación colombiana, al dejar de lado la posibilidad de trabajar en estos escenarios, por el tipo de población y baja remuneración, en la prestación de un servicio de asistencia no paternalista; esto presume ser el valor agregado de los profesionales de toda índole en el escenario complejo de la planeación territorial colombiana.

Se plantea entonces el siguiente problema: las comunidades y modelos que exhibe la planeación indígena comparten una generalidad al ser protagonistas en el desarrollo y

ordenamiento de sus territorios, y a pesar de que los modelos son perimetralmente opuestos en constitución, componentes e institucionalidad de las comunidades indígenas de América continental han perseguido su autonomía por generaciones.

De forma cierta estos modelos de desarrollo presentan similitud, al ser equiparables en lectura conjunta, así que considerar esta planeación integral indígena en todos sus aspectos es relevante para el desarrollo de nuevas prácticas de ordenamiento y sostenibilidad a gran escala, abordando oportunidades y vacíos en el territorio que comprende cada nación. A su vez es un elemento que permitiría dar un nuevo valor territorial como cultura soberana.

Los fragmentos diferenciales son divergentes unos de otros respecto al grado de colonización o posición dentro de la colonia y la globalidad, que es consecuente o restringe el ejercicio de la autonomía soberana que su identidad otorga de acuerdo a sus usos y costumbres; no obstante, el pensar que estos fragmentos deben referenciar el pasado o los eventos ancestrales solventaría la necesidad en cuanto a multiculturalidad territorial, pero en caso alguno, es decisión y corresponsabilidad exclusiva de las comunidades y su capacidad de reinterpretación.

En efecto, la condición que ha forjado este espacio de interés social ancestral y manifestación cultural genera disrupción y anomalías en la planeación concebida, pues, el accionar dentro de estos territorios dispone no solo de elementos como la consulta previa y el diálogo, requiere el consenso intercultural. Para ello es necesario una pedagogía en dos sentidos: educación popular, que contribuya de entrada al colectivo como sujeto de compromiso social; y en segunda medida profesionales y grupos de gobierno con valores éticos técnicos.

Es cierto que la apropiación de recursos y la reducción de límites para la expansión agrícola o ganadera constituyen una amenaza constante para la estabilidad de los resguardos, comunidades y/o colectivos. Además, se suma la reiterada violación de acuerdos territoriales por parte de grupos armados al margen de la ley. Todo esto plantea la necesidad de identificar nuevos desafíos del colonialismo. En particular, destaca cómo la determinación de la comunidad se convierte en el pilar para la reivindicación de lo propio y, en contraposición, en el menoscabo del valor, uso o costumbre que ha sido transmitido por generaciones. Esto conlleva a la desvalorización cultural, un legado ancestral de la humanidad que ha sido proyectado de manera diferencial por la diversidad étnica, entrelazando episodios y complejos escenarios de articulación. Sin embargo, también ofrece oportunidades para fomentar y preservar recursos invaluable.

La deuda es enorme al reflexionar sobre la responsabilidad social territorial en la promoción, fomento y protección de estas culturas, representando valores de identidad regional, valor agregadopreciado en el mercado global; por consiguiente, un factor interesante es el papel de los sitios sagrados y arqueológicos; espacios que confirman la existencia de valores culturales patrimoniales que pueden ser invocados en la Ley General de Cultura, o que propenden la protección y preservación en la calidad ancestral de estos territorios, que vistos de forma comercial o sostenible brindan la oportunidad de cohesión social y son potencial de oportunidad económicas en cada unidad territorial diferencial, que permiten un ejercicio colectivo en el desarrollo eco turístico o cultural.

Es por esto que esta idea de planeación no convencional requiere el reconocimiento, apreciación del territorio habitado y pasado común, alojado en la memoria histórica colectiva, como ser introducido en la constitución, normatividad cultural, o de gestión del desarrollo. Así mismo, se hace reiterado que este modelo de recuperación, significación,

valoración y preservación de pasado histórico real del territorio ingrese a centros de educación, y pedagogías de impacto público a nivel nacional, con trascendencia internacional.

En paralelo, esta propuesta requiere de un proyecto educativo nacional consecuente para maestros o especialistas en pedagogía, arqueología, psicología social, historia, lingüística, filosofía, matemáticas, ingeniería, arquitectura, urbanismo, hábitat, ordenamiento y diseño urbano (etc.) como ejemplo de las asociaciones comunes; puesto que el vacío gigantesco en la práctica del reconocimiento de la visión, comprensión y conocimiento indígena en el país, que corresponde al fundamento social primordial en la planeación indígena y el modelo generacional adaptativo sostenible.

En esta medida si se trata de recomponer el pasado, nuevamente la base aportada por la arqueología regional es considerada como una actividad capaz de cimentar bases para la planeación indígena en Colombia; lugares de hábitat o áreas de disputa, aprovechamiento de los recursos y desarrollo tecnológico para la adaptación. Aunque es un aporte soñador, el ejercicio indígena y nacional precisa contextualizar información y la ejecución de prácticas de inclusión y reconocimiento del patrimonio cultural arqueológico de la nación. Colombia tiene una deuda histórica en cuanto a los estudios arqueológicos para el reconocimiento de sus comunidades indígenas.

Se hace necesario escuchar atenta y honestamente la agenda, expectativas y proyectos, establecidos por los pueblos indígenas; es parte de la verdad como condición previa a la reconciliación, y crear formas de rendir cuentas a esa agenda. Ahora el compromiso o labor de los no indígenas es conciliar el ejercicio de poder y control, contrariar el impulso colonialista de poseer y abrir el espacio de tránsito al diálogo.

Ahora bien, se halla un fenómeno reiterado en los escenarios donde la planeación indígena se ha posicionado, el efecto de la violencia estructural, que afecta las oportunidades y ejecución de acciones para dichas poblaciones. De esta forma, la participación de los urbanistas y distintos académicos en las comunidades indígenas propone la conciliación de los actores, a su vez la reivindicación de la acción de ordenar el fragmento diferencial, y en modo de asesor, conjugar técnicas que permitan satisfacer la calidad de vida.

Se evidencia una capacidad insuficiente en las comunidades indígenas para generar procesos de consolidación o ejecución que requieran servicios técnicos especializados, estos deben ser soportados por el marco comunitario y el compromiso de la nación para satisfacer a todos sus habitantes.

Teniendo en cuenta que la violencia estructural cumple un rol de inequidad y desigualdad permanente en el acceso a recursos y poder necesarios para la gobernanza, son estos mismos los que estructuran la marginalidad discursiva de los pueblos indígenas. Ahora el rol de los urbanistas es sobrepasar el límite de la territorialidad y la soberanía, detallar la voz colectiva, que, aunque parece un esfuerzo etéreo, concede el aliciente en el proyecto de dar conocimiento a la violencia estructural, para dejar de perpetuarla y así descolonizar el urbanismo.

Luego prestar atención al acceso económico, que no siempre garantiza un mejoramiento en la calidad de vida e interrelaciones socioculturales de las comunidades que requieren con frecuencia posturas más complejas la dependencia a las infraestructuras dotacionales con capacidades adecuadas para las telecomunicaciones, el transporte, y los servicios públicos; la planeación no solo debe direccionar al desarrollo económico, a su vez requiere de un progreso social y cultural. Es cierto que el desarrollo económico requiere

de una infraestructura, con redes dirigidas y dotadas con todos los elementos de transporte, servicios públicos y telecomunicaciones, pero la incertidumbre recae en las interrelaciones culturales, sociales y políticas, que enfrentan.

Otro punto es que no se ha convocado a una negación del urbanismo y su función social, de hecho, se ratifica el carácter de la disciplina como estrategia de diálogo y reconciliación entre actores territoriales para la ejecución de acciones que alienten a la satisfacción de necesidades; el urbanismo debe reflexionar sobre su yo colono, y el interés de especular a manera innecesaria la colectividad indígena. Además, la cosmovisión indígena establece la ruta del fragmento en la teoría y práctica de planeación; el papel del urbanista es acompañar el proceso de concertación, diálogo, en un modelo de coexistencia propositiva dual. Este cambio requiere una amplia concesión de la autonomía territorial constituida de forma intercultural, donde cada fragmento corresponde a una interpretación del pasado y presente del territorio nación, equivalente, o en esencia símbolo patrio.

De esta manera, el cambio implica un ejercicio de la autonomía territorial, construida en procesos interculturales, donde cada comunidad reafirmaría el fragmento de pasado cultural local de la nación; de modo que conformaría parte del territorio, equivalente a los símbolos patrios, en esencia un elemento que congregue a la población en general en la noción de ciudadanía, la escritura de un lienzo intercultural y acceda al ejercicio de autonomía de estas poblaciones minoritarias. Si bien, la autonomía conlleva pensar y revisar la forma de comprender el orden del Estado, instituciones, cultura, desarrollo, pobreza, gobierno o democracia; esta apertura intercultural abre la oportunidad para una armonía de múltiples voces y la articulación de discursos territoriales.

2. Marco legal de la planeación indígena en Colombia

La finalidad de este capítulo es llevar a cabo una comparación entre dos enfoques de planeación que abordan de manera distinta la planificación del territorio. Estas corrientes divergentes han dado lugar a sutilezas en la configuración del orden territorial, creando una dualidad en las herramientas utilizadas y, en algunos casos, dejando de lado la función social del urbanismo en ciertos contextos.

Se inicia con un breve análisis de los planes de vida, explorando su origen y las circunstancias que han contribuido a consolidar el marco legislativo relacionado con los territorios indígenas. Se examina cómo la reivindicación cultural ha dado forma a conceptos y criterios que reflejan la cosmovisión de estas comunidades y han servido como base para la ejecución de proyectos de vida orientados hacia la autonomía, conservación, preservación, administración y ordenamiento de sus territorios vitales.

A continuación, se presentan los elementos clave del ordenamiento territorial en Colombia, incluyendo su marco normativo previo a la constitución política de 1991 y la creación de la Función Pública del Urbanismo mediante la Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial). Se realiza una breve reflexión sobre los aspectos esenciales de un plan de ordenamiento territorial, destacando objetivos específicos y factores determinantes que influyen en el diseño de este importante instrumento de planificación.

Por último, se establece una comparación entre las dos corrientes de planeación, evidenciando un vacío normativo en el cual las acciones deben ser responsabilidad compartida entre los dos actores encargados del ordenamiento territorial. Esta colaboración busca fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades y permite que la Función Pública del Urbanismo desempeñe un papel crucial en la promoción de nuevas metodologías y prácticas en el contexto complejo de la planeación indígena dual.

2.1 Origen del plan de vida

Este apartado se enfoca en proporcionar un contexto normativo para la planeación indígena en Colombia, destacando la presencia de los territorios indígenas dentro del marco de la planeación territorial del país debido a su rica tradición cultural y su condición única.

No buscaremos explorar exhaustivamente la historia de los procesos de reconocimiento y reivindicación de los grupos indígenas colombianos. En cambio, nos centraremos en eventos clave que han permitido el ejercicio de la autonomía territorial colectiva y han establecido el marco legal para la planeación indígena en Colombia, conocido como el Plan de Vida Indígena.

La administración de los territorios indígenas implica una corresponsabilidad que se manifiesta a través de la elaboración de planes de vida. Estos planes son instrumentos que facilitan la gestión de transferencias y recursos fiscales destinados a las entidades territoriales que tienen jurisdicción en los territorios indígenas. La construcción de estos planes de vida se basa en la visión colectiva étnica y se lleva a cabo de manera

participativa, incorporando elementos históricos y culturales (Asatraiyuba, 2008; Franky, 2001; Monje, 2014).

Los planes de vida representan una forma de gobierno territorial indígena en relación con el Estado colombiano y son requisitos para acceder a los recursos del plan de desarrollo. Estos planes deben reflejar las prácticas y costumbres de las diversas poblaciones en condiciones específicas.

No se aborda todo el legado de la colonización y la independencia hasta la Constitución de 1886, pero es crucial señalar el vacío constitucional en la atención a indígenas, afrodescendientes, territorios y diversidad cultural, con tendencias paternalistas en lugar de promover su autonomía.

Un hito significativo en las últimas seis décadas en Colombia fue la respuesta a los graves conflictos en las comunidades indígenas y sus líderes en la década de 1970. Esto llevó a la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en 1971, liderado por la etnia Nasa y otros grupos indígenas del Cauca. Su objetivo principal era recuperar tierras ancestrales y defender la autonomía política y cultural (PNUD, 2012; Galvis, 2014). Este movimiento sentó un precedente histórico para todas las comunidades indígenas y afrodescendientes en Colombia frente a los desafíos de la reforma agraria.

El llamado Proyecto nasa (PNUD, 2012) surgió en los años 70 y 80 bajo el liderazgo del sacerdote nasa Álvaro Ulcué Chocué en los resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco; buscaba la recuperación de la identidad y la cultura a través de un proyecto educativo, socioeconómico y de desarrollo político basado en la tradición oral y la cosmovisión del pueblo nasa. Esto fortaleció las organizaciones civiles y empoderó a los cabildos como formas tradicionales de autoridad y gobierno democrático del territorio. El CRIC (Galvis, 2014) desempeñó un papel fundamental en la organización política de los

indígenas del Cauca y Colombia, contribuyendo a la creación de la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) después del 1° Congreso Indígena Nacional en 1982.

Los conflictos territoriales llevaron a una marcada reivindicación cultural en la década de 1980. Como resultado, Colombia firmó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comprometiéndose a ser un garante de los derechos de los pueblos indígenas y tribales en naciones independientes.

Este convenio, clave en la protección de los derechos indígenas, reconoce su derecho a preservar sus culturas, instituciones y formas de vida, así como a controlar su desarrollo económico, idiomas, religiones y la identidad colectiva.

El énfasis del convenio recae en la tierra y su valor espiritual, reconociendo el derecho de los pueblos indígenas a las tierras que han habitado tradicionalmente. Además, establece que si el Estado posee recursos subterráneos, se debe realizar una consulta para determinar intereses y compartir beneficios, destacando la participación de las comunidades en las decisiones sobre su territorio.

La Constitución de Colombia de 1991 también fue fundamental, al garantizar los derechos territoriales y naturales de las minorías étnicas. Reconoció la diversidad cultural en sus artículos 7, 8 y 10, promovió la enseñanza bilingüe y la oficialidad de dialectos indígenas en sus territorios.

En los Títulos II y III, se abrió la puerta a la participación ciudadana y se reconocieron los derechos territoriales indígenas. El artículo 63, por ejemplo, establece que bienes como tierras comunales de grupos étnicos y patrimonio arqueológico son inalienables,

imprescriptibles e inembargables, otorgándoles un estatus especial y respeto en la sociedad.

Figura 2-1: Línea de tiempo planeación indígena en Colombia.



Fuente: Realización propia.

La Constitución, en su artículo 321, define la naturaleza de las provincias, incluyendo territorios indígenas en un mismo departamento. Así mismo, establece que los territorios indígenas serán gobernados por consejos según sus usos y costumbres, fomentando así el

gobierno indígena y la institucionalidad en las entidades territoriales; también detalla las funciones administrativas, productivas, económicas, sociales, educativas y ambientales de las entidades territoriales indígenas, promoviendo la corresponsabilidad institucional con el Estado.

Según Franky (2001) en el discurso indígena, el orden territorial fortalece la autonomía y control indígena. Los Planes de Vida se convierten en herramientas de planificación participativa basadas en usos y costumbres, como lo establece la Constitución de 1991. La Constitución asigna diversas funciones a los territorios indígenas, como la gestión del uso del suelo, planes de desarrollo en consonancia con el Plan Nacional, inversión pública y preservación de recursos naturales. También deben coordinar programas comunitarios, mantener el orden público y representar a sus territorios. Sin embargo, surgen cuestiones administrativas y técnicas en la planificación y diversidad cultural. Los territorios indígenas son gobernados por consejos basados en usos y costumbres, lo que puede plantear desafíos en la representación en territorios pluriétnicos.

El Convenio 169 de la OIT, incorporado en la Constitución, establece la consulta obligatoria a comunidades étnicas antes de proyectos que las afecten, respaldada por la Ley 21 de 1991 y reglamentada por el Decreto 1320 de 1998 para la explotación de recursos.

La Ley 152 de 1994, llamada Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, obliga a gobernadores, alcaldes y autoridades indígenas a crear planes de desarrollo. Además, permite a los indígenas ocupar cargos públicos, incluyendo el Congreso y el Senado, según los artículos 31, 32 y 34 del capítulo VIII de la ley. Estos artículos establecen que las autoridades territoriales indígenas deben definir los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, respetando sus usos y costumbres y

coordinándolos con otras entidades territoriales y el Gobierno Nacional. El Consejo Consultivo de Planificación de los territorios indígenas estará compuesto por autoridades indígenas tradicionales y representantes de todas las comunidades.

La Constitución Política de Colombia de 1991 marcó el inicio del reconocimiento de la diversidad cultural indígena (ONIC, 2000; Monje, 2014). Los planes de desarrollo social están vinculados al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la asignación de recursos como entidades territoriales autónomas. Sin embargo, esta experiencia tiene desafíos, como la limitación de expresión oral y la cosmovisión propia, además de asumir que existe un gobierno equilibrado y autogobierno en todos los contextos.

Como antecedente, los líderes del pueblo kurripaco trazaron los primeros planes de vida bajo el título Plan de Desarrollo Social (Monje, 2014, Pg.43). En el Casanare, los indígenas sikuni, con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental, identificaron dificultades en el modelo de inversión y planeación del DNP, lo que llevó a crear la estrategia propia llamada Plan de Equilibrio Estratégico. En La Guajira, la comunidad wayúu (Bonfil Batalla, 1995), elaboró una propuesta de etnodesarrollo, incluyendo áreas como educación, restauración de la cultura y la autoridad tradicional en defensa de su cultura propia. (ONIC, 2000)..

En 1997, se introdujeron cambios significativos a los planes de desarrollo social con enfoque indígena o etnodesarrollo. Estas reformas se alinearon con la Constitución de 1991, que permitió abordar problemas en la administración pública y el papel del Estado en la cultura y el territorio.

Por un lado, la Ley 388 de 1997, conocida como Ley de Ordenamiento Territorial, actualizó la Ley 9 de 1989, promoviendo la función pública del urbanismo. Por otro lado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, garantizó a los grupos étnicos y lingüísticos el

derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural. Esto incluyó la preservación del patrimonio arqueológico y el fomento de la educación de acuerdo a sus tradiciones. Estas leyes reflejan la lucha de los grupos indígenas por un enfoque diferencial en la planificación.

Estas leyes se promulgaron en conjunto, respaldando una Constitución multicultural y pluriétnica. En el X Congreso del CRIC en 1997, se recomendó a los cabildos indígenas usar el término "Plan de Vida" en lugar de "Plan de Desarrollo", para construir su destino desde su propia perspectiva colectiva (Alpala, 2019, Pg.93).

Estos avances en la normativa de ordenamiento territorial y la promoción de la cultura reiteran la importancia de preservar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades indígenas en sus territorios. Esto no solo abarca su espacio ancestral, sino también las prácticas culturales que los hacen únicos, con interpretaciones especiales de la espacialidad y el ordenamiento territorial.

En 1997, en el departamento del Chocó, las autoridades tradicionales de varios pueblos indígenas elaboraron un documento llamado "Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio" (Monje, 2014, pg.43). Esta propuesta sirvió como base para una estructura de planificación que fomentó la integración de todas las comunidades en el territorio a través de los planes de vida. Este antecedente destaca la capacidad intercultural y de integración territorial que puede surgir de la planificación indígena.

Durante la década de 1990 y comienzos de los 2000, la ONIC(2000) se dedicó a definir acciones en la estructura de los planes educativos para las comunidades indígenas, con la perspectiva de utilizar el territorio como elemento político y de pervivencia. Esto permitiría desarrollar estrategias ajustadas a la realidad. Hacia finales de 1998, se generó

un documento como resultado de una consulta sobre el significado del desarrollo y los "planes de vida" (Monje, 2014). En este documento, se incluyen consideraciones generales sobre el desarrollo y una conceptualización, junto con una guía de lineamientos generales para un plan de vida indígena. Esto creó una base conceptual y un enfoque diferenciador que distinguía los planes de vida indígena de los planes de desarrollo (Pg.87)

En el período entre 1998 y 2004, las necesidades locales chocaron con el modelo de planificación de la ONIC, con sede en Bogotá, un modelo que incorporaba avances técnicos y categorías no convencionales para las tradiciones indígenas (Pereira, 2005). Este modelo se desarrolló en comunidades que estaban avanzando en la reivindicación de sus derechos. El modelo difería de la dinámica de las tradiciones locales, que podían o no aceptar las dinámicas de democratización y gobierno.

En este contexto, la tradición local, representada como "aborigen," consideraba el mambadero como el centro de gobierno y autoridad, donde se transmitía y transformaba el "saber tradicional." Era un lugar de transmisión y relación entre abuelos y aprendices, así como entre mambaderos (Pereira, 2005). Se confrontó, entonces, el modelo tradicional indígena de planificación y ordenamiento del territorio con un modelo autóctono que no involucraba prácticas estrictas de desarrollo. A su vez, se contrapuso con la propuesta de la ONIC, que era desarrollista, incluía avances técnicos y categorías no tradicionales, y tenía un enfoque central en el gobierno del territorio.

A principios de los años 2000, se observó un desarrollo de propuestas conceptuales más fundamentadas con el acompañamiento de profesionales (Monje, 2014). Surgió el interés de profesionales no indígenas en trabajar como asesores en ejercicios comunitarios para la creación y presentación de planes de vida. Esto marcó la aparición de actores externos expertos en planes de vida, aunque algunos de ellos aún se centraban en la visión de

proyectos de desarrollo y buscaban desde la perspectiva externa asistir a zonas menos desarrolladas (Pg.87).

En la región del Trapecio Amazónico, se produjeron avances significativos en la planificación territorial indígena. Estos avances surgieron a partir de investigaciones académicas que permitieron identificar conflictos en la autonomía de los grupos indígenas. Las reflexiones sobre el territorio (Vieco, 2000) llevaron a los investigadores a reconocer que el ordenamiento territorial no debía limitarse a un ejercicio técnico de zonificación ambiental, sino que debía concebirse como una oportunidad para un amplio proceso de concertación entre diferentes actores sociales y políticos. Esto sentaría las bases para la construcción del Estado Social de Derecho y, de este modo, se garantizarían los derechos constitucionales en la administración de los territorios indígenas (Pg.222).

Un problema identificado (Vieco, 2000) fue que el proceso de ordenamiento del territorio no respondía a los criterios de los modelos neoliberales ni a la integración en mercados internacionales. Los criterios neoliberales planteaban preguntas diferentes que no se relacionaban necesariamente con la internacionalización de la economía. El proceso se basaba en cuestiones de una estructura mítica ideológica del territorio y la posibilidad de administrarlo dentro del marco de la autonomía y diversidad reconocida en la constitución. Además, el proceso autónomo no se alineaba con los intereses de las regiones más desarrolladas que dependían de las ventajas del mercado global. A pesar de esto, el Estado, las organizaciones científicas y académicas nacionales e internacionales no presentaban propuestas alternativas de producción económica que pudieran fundamentar el proceso de ordenamiento territorial (Pg.223).

Figura 2-2: Línea de tiempo planeación indígena en Colombia.

Fuente: Realización propia.

En esta evolución hacia la reivindicación de las tradiciones autóctonas de planificación, los grupos indígenas llegaron a un acuerdo a través de una minga colectiva nacional. Esto culminó en la formulación del proyecto de acto legislativo 03 de 2003, que buscaba agregar un inciso al artículo 339 de la Constitución relacionado con el plan nacional de desarrollo. Este inciso permitía a los pueblos indígenas y grupos étnicos en general

elaborar y adoptar planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial acordes a sus valores culturales, y los llamaron "Plan Integral de Vida Indígena." El Decreto 099 de 2003 marcó un hito histórico y político al permitir que las poblaciones asumieran la responsabilidad de su sostenibilidad y permanencia cultural, fortaleciendo la identidad étnica y cultural a través de un documento desarrollado por las Entidades Tradicionales Indígenas – ETI.

“Los Pueblos Indígenas y grupos étnicos, podrán elaborar y adoptar dentro de su ámbito territorial, previa concertación comunitaria interna, planes de desarrollo o de vida o modelos de economía, acordes con sus usos, costumbres y valores culturales propios, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República y que estén orientados preferencialmente a su reconstrucción económica, social, cultural y ambiental.” (Decreto 099 2003, Art.40)

En consecuencia, comunidades expresaron su interés en elaborar sus planes de vida, demostrando una transformación en sus capacidades organizativas y de gobierno. Los objetivos existenciales se basaron en el origen ancestral, en algunos casos en mitos de origen y una historiografía territorial, mientras que en otros casos se fundamentaron en la identidad, concebida fuera de los límites de la modernidad multiculturalista. Estos documentos sentaron las bases de las intenciones de los grupos indígenas en sus planes de vida.

Sin embargo, según la investigación de Carvajal (2014), se registró una falta en el desarrollo de un archivo que contuviera los planes de cada resguardo con titulación registrada. Solo se registraba el título y su extensión, así como las comunidades que los conformaban. Además, no existía un sistema de monitoreo, control o evaluación de los recursos destinados a los resguardos, ni un mecanismo de verificación de la entrega por

parte de las Alcaldías. El manejo de las transferencias colectivas del plan de vida recaía en el alcalde de turno, lo que abría la puerta a posibles desvíos de recursos (Pg.44).

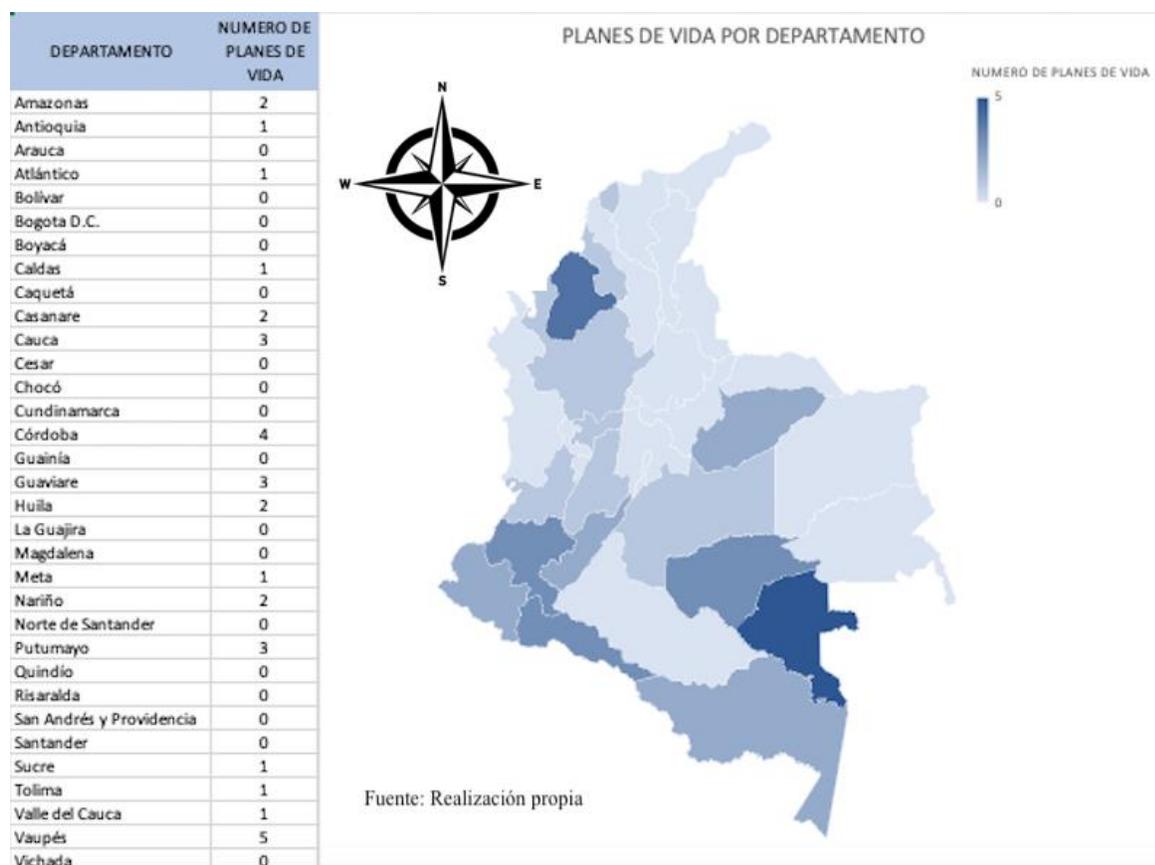
Según Carvajal (2014) y el DANE (2000), se mencionan 87 planes registrados con anexos, aunque, en realidad, solo existe un plan de vida sistematizado en la ONIC, que ahora supervisa los procesos culminados. Si los planes de vida con titulación colectiva estuvieran registrados, se contabilizarían 640 planes. En diciembre de 2010, la consejería para planes de vida ONIC obtuvo 48 planes, de los cuales sistematizaron 18 (Pg.46). Algunos de estos documentos se han publicado en formatos de difícil acceso.

En este contexto, surgen necesidades constantes y reales, como la conservación de los límites territoriales con un significado ancestral, la preservación de lógicas de subsistencia, sostenibilidad y pervivencia étnica. También se enfrentan conflictos para abordar necesidades recurrentes en comunidades con distanciamiento o baja conexión territorial. Esto ha sido descrito por las propias comunidades como "abandono estatal". Además, se ha propuesto agregar a los planes de vida un componente relacionado con una acción de tutela, como respuesta al Auto de la Corte Constitucional 004 de 2009 para comunidades en emergencia debido al conflicto armado, conocido como Plan de Salvaguarda.

Como resultado, se ha evidenciado que no todas las comunidades indígenas cuentan con la capacidad técnica, organizativa, administrativa, comunitaria, dimensional y política para diseñar un documento que defina estrategias o acciones para los problemas identificados. Algunas comunidades no han logrado plasmar planes de acciones o soluciones para problemas fundamentales, como la vivienda. En este sentido, el plan de vida, tal como se concibió en ese momento, podría tener consecuencias devastadoras en términos del derecho a la igualdad que estas comunidades demandaban. Se detecta un problema, pero esto podría abordarse con una distribución equitativa de las cargas

técnicas y documentales necesarias para evitar la especulación y la incertidumbre colectiva.

Figura 2-3: Planes de vida por Departamento año 2022 Mininterior.



Fuente: Realización propia.

Hasta junio del año 2021 de esta disertación, la limitación principal ha sido la falta de acceso a información completa y confiable. La página del Ministerio de Interior⁶ muestra,

⁶<https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/planes-de-vida/>

para el mes de inicio de la investigación año 2020, 28 planes de vida, con un aumento gradual hasta el total de 30 Planes de vida, y 3 informes de gestión, o mandato interno.

A pesar de los avances que representan un paso significativo hacia la autonomía de estas comunidades, se observa una carencia por parte del legislativo en cuanto a la consideración de aspectos socioculturales, administrativos, técnicos y reglamentarios de los territorios indígenas, especialmente en lo relacionado con el Sistema General de Participación, que asigna recursos a las entidades territoriales. Esto fue posteriormente abordado en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, promulgada por el Congreso de la República.

Se han realizado varios cambios y desarrollos en los planes de vida, con diversos partidarios y detractores. Durante el "Seminario-taller del GDRI - Grupo de Investigación internacional APOCAMO - 'Antropología política contemporánea en la Amazonía occidental'" sobre autonomización política indígena y planes de vida, se analizaron hallazgos de los planes de vida, incluyendo avances epistemológicos desarrollados por J.J. Vieco entre 1994 y 2011 en el trapezio amazónico (Chaumeil, 2013).

Se han observado dos visiones del desarrollo, una basada en programas estatales con un enfoque económico y la otra en programas gestionados por autoridades indígenas, que permiten los "planes de vida" o "planes de desarrollo propio", tal como lo establece la Constitución de 1991. Ambos proyectos reciben financiación del Estado, lo que es fundamental para el análisis (Chaumeil, 2013, Pg.307).

A pesar de ser formulados por los propios interesados, los planes de vida a veces no se ajustan a los modos organizativos indígenas y pueden adoptar una perspectiva desarrollista que se oponía originalmente.

En respuesta a estos avances conceptuales y circunstancias, la Presidencia de la República promulgó el Decreto 1953 de 2014, como resultado de la minga social indígena y popular liderada por la ONIC en octubre de 2013. Este decreto establece un régimen especial que permite a los pueblos indígenas administrar su sistema propio y el territorio. Esto marcó un hito en el ordenamiento territorial y anticipó el proceso de paz entre el gobierno y las FARC, priorizando el saneamiento de límites en territorios poblacionales con enfoque diferencial debido a la condición de víctimas del conflicto armado.

El logro de este objetivo implica el fortalecimiento de las competencias administrativas y de planificación de las comunidades indígenas, permitiéndoles la administración de recursos asignados por el Sistema General de Participación. Este decreto establece que los Planes de Vida son el principio rector de los procesos de planeación y administración de las competencias y funciones públicas para las comunidades indígenas.

El Decreto 1953 de 2014 se esfuerza en el ordenamiento de territorios colectivos indígenas, haciendo especial hincapié en el plan de vida como fundamento de la planificación y administración de competencias y funciones públicas para las comunidades indígenas. Si bien la vigencia temporal de los planes de vida depende de la cosmovisión de la población y su territorio, se establecen ciertos criterios considerando las temporalidades del gobierno nacional y las vigencias de los planes de ordenamiento territorial.

La Constitución Política de 1991 (Art. 329) estableció la creación de territorios indígenas, sujetos a la aprobación del Congreso de la República. A pesar de esta normativa, la Ley 388 de 1997, que rige la Función Pública del Urbanismo, no incluyó inicialmente el diálogo multicultural y pluriétnico, a pesar de que la Constitución lo decretaba. Además, no se garantizaba el acceso a la representación política para las comunidades indígenas.

Figura 2-4: Línea de tiempo planeación indígena en Colombia.

Fuente: Realización propia.

Fue solo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de 2011 y la implementación de los Planes de Vida (Decreto 1953 de 2014) que se logró avanzar en la articulación y gestión territorial, creando un régimen especial para los territorios indígenas. Esto marcó el inicio de su funcionamiento, incorporando sus sistemas culturales propios en la administración.

El Decreto 1953 de 2014 establece los Planes de Ordenamiento Territorial como la primera unidad de planificación, con una vigencia de 12 años desde su formulación hasta su actualización.

Los Planes Municipales de Desarrollo, por otro lado, tienen una vigencia temporal de 4 años y permiten la asignación de recursos de inversión para las comunidades étnicas, siempre y cuando participen en su formulación y prioricen su uso.

El Decreto 2333 de 2014 establece mecanismos para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados ancestralmente por los pueblos indígenas, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT. Define el "Territorio ancestral y/o tradicional" como el ámbito donde estas comunidades han desarrollado sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales a lo largo de la historia. La posesión tradicional y/o ancestral se demuestra mediante procedimientos establecidos en el decreto, mientras que la propiedad de terceros y derechos adquiridos se reconocen de acuerdo a la Constitución y la ley.

2.2 Normativa del ordenamiento territorial

Este acápite, abarca el contraste en dos modelos de planeación, por una parte, la planeación indígena, con un marco legal y el determinismo cosmogónico que pervive y su antagonista el ordenamiento territorial. Este relato dicotómico, descubre la convivencia de los modelos (colonial-indígena), con esta información se precisa fundamentar la necesidad de un enfoque articulado.

Las normas descritas sugieren la existencia de valor interseccional como lo son cultura-territorio, en este sentido la planeación indígena se encuentra dispuesta ante la atención

normativa, sin embargo, este ejercicio conlleva compromisos para la atención y servicios de la población, lo que pone en juego, los límites de la planeación indígena y el ordenamiento del territorio colonial.

2.2.1 Consideraciones generales del territorio diferencial e interseccional

La Constitución Política de 1886 estableció en su Artículo 4 que "El Territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenece únicamente a la Nación." Sin embargo, a pesar de estos avances, la falta de directrices para la administración de los territorios indígenas se hizo evidente, sin mencionar las necesidades de las poblaciones étnicas en sus territorios.

A pesar del progreso constitucional, las comunidades indígenas eran consideradas como sociedades infantilizadas, sin la capacidad de administrar su territorio. Además, no se reconocía su condición de pueblos originarios con derechos legales. La falta de consideración de los grupos étnicos como una población significativa fue un tema recurrente durante más de 100 años en la construcción de la carta magna.

Con el proceso de modernización del país, los conflictos constantes por la tierra y el territorio, y el inicio de un conflicto armado que aún continúa, se produjo la modernización estructural contemplada en la Constitución Política de 1991. Esta Constitución promovió la diversidad cultural en el territorio nacional, que había sido absorbida por los procesos mestizos del país. Se establecieron principios fundamentales culturales y territoriales, que abarcaron la interpretación de la diversidad poblacional y se consideraron en la planificación, el desarrollo y el ordenamiento territorial.

Además, se abordó la gestión de los recursos naturales en el artículo 80, que establece la planificación y el manejo de estos recursos para garantizar el desarrollo sostenible, la

conservación, la restauración y la prevención del deterioro ambiental. Sin embargo, los territorios indígenas, debido a su valor cultural y su origen ancestral, tienen la capacidad de preservar sus tierras, siempre en armonía y concordancia con el territorio nacional.

La Constitución también promueve la autonomía departamental en asuntos seccionales en el artículo 298. Después de 20 años de su implementación, se logró desarrollar una propuesta para que las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) fueran consideradas capaces de desarrollar prácticas de ordenamiento y planeación sobre sus recursos. El artículo 319 permite la conformación de alianzas administrativas para coordinar el desarrollo del territorio, estableciendo organizaciones que programen y coordinen el desarrollo armónico e integrado del territorio y racionalicen la prestación de servicios públicos.

Sin embargo, algunos territorios indígenas son de naturaleza pluriétnica y requieren coordinar acciones para contribuir al orden nacional. Esto subraya la necesidad constante de capacitación y apoyo técnico para el fortalecimiento de estos procesos, promoviendo una mayor participación comunitaria.

El artículo 320 permite la creación de categorías de municipios de acuerdo con diferentes criterios, lo que podría aplicarse a escalas menores para regular las particularidades de las entidades territoriales indígenas.

En el artículo 334, se establece que el Estado interviene en la explotación de recursos naturales, el uso del suelo y otros aspectos económicos para racionalizar la economía, mejorar la calidad de vida y garantizar la distribución equitativa de oportunidades. Esto también podría aplicarse en el contexto de los territorios indígenas para promover su desarrollo sostenible y preservar su cultura.

El artículo 339 de la Constitución define el Plan Nacional de Desarrollo, compuesto por el Plan General y el Plan de Inversiones de las entidades públicas a nivel nacional. Por otro lado, el artículo 361 establece que los ingresos provenientes de las regalías, no asignados a los departamentos y municipios, se destinarán a un Fondo Nacional de Regalías. Estos recursos se emplearán en la promoción de la minería, la preservación del ambiente y el financiamiento de proyectos regionales de inversión considerados prioritarios en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Para finalizar, la Ley de víctimas, 1448 de 2011, (art.13) propone un enfoque de análisis, que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares, en razón a su edad, o etapa de ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características para exponer las brechas y situaciones existentes para guiar la toma de decisiones. En este sentido el enfoque de interseccionalidad permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales, que pueden incrementar la carga de desigualdad con experiencias sustancialmente diferentes entre sujetos.

2.2.2 El ordenamiento del territorio colombiano y Ley 388 de 1997

En este análisis, se desglosa el marco normativo que respalda el ordenamiento territorial, la planificación y la comprensión de conceptos territoriales esenciales en el urbanismo. Estos conceptos, derivados del discurso tradicional de la diversidad cultural, forman la base para interpretar el componente diferencial que se explora en este documento. Incluyen aspectos como cultura, identidad, participación, multiculturalismo, pluriétnicidad y calidad de vida en el contexto de la planeación occidental y en la perspectiva de una planeación diferencial.

En primer lugar, la Ley 61 de 1978 introdujo normas generales destinadas a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y ecológicas de las ciudades. Estas normas se centraron en permitir que los habitantes de las ciudades participen de manera justa y equitativa en los beneficios y obligaciones de la comunidad para alcanzar el progreso en todas las dimensiones de la vida humana. Además, se promovió el equilibrio entre las regiones del territorio y se abogó por la óptima utilización del suelo urbano y los recursos limitados de inversión en viviendas, infraestructura y equipamiento.

La Ley 9 de 1989, junto con la Constitución de 1991, sentaron las bases para la planificación del desarrollo municipal y territorial. La Ley 388 de 1997 respondió a algunas normativas, estableciendo principios generales para garantizar la adecuada gestión del territorio, considerando este como el bien supremo de la nación.

Los objetivos generales del urbanismo, en particular su función social (Ley 388 de 1997, Art 1), se relacionan con la regulación de la utilización del suelo, la preservación del patrimonio ecológico y cultural, y la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Además, se fomenta la participación de la sociedad en la planificación y se prioriza la equitativa distribución de cargas y beneficios en el desarrollo.

De esta manera, se presentan algunos de los principios del ordenamiento territorial según la Ley 388 de 1997 (Art. 2). Estos principios en resumen buscan cumplir con la función social y ecológica de la propiedad, dando prioridad al interés general sobre el particular y promoviendo una distribución equitativa de las cargas y beneficios en el desarrollo.

El urbanismo, desde la perspectiva de la Ley 388 de 1997 (Art. 3), tiene como objetivo proporcionar a los habitantes el acceso a infraestructura de transporte, vías públicas,

espacios públicos, servicios públicos domiciliarios y viviendas dignas. Además, aspira al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a la equidad en las oportunidades y beneficios del desarrollo, a la preservación del patrimonio cultural y natural, y a la seguridad de los asentamientos frente a los riesgos naturales.

Las acciones urbanísticas, como se establece en la Ley 388 de 1997 (Art. 4), deben fomentar la participación democrática. Esto asegura que las aspiraciones de todos los actores y sectores de la vida económica y social involucrados en la planificación del territorio se tengan en cuenta. La participación puede llevarse a cabo mediante audiencias públicas, derechos de petición, el ejercicio de acciones de cumplimiento, la discusión y ejecución de planes de ordenamiento, y en procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de licencias urbanísticas, de acuerdo con lo establecido por la ley y sus reglamentos.

La importancia del ordenamiento del territorio, de acuerdo con la Ley 388 de 1997 (Art. 5), radica en que este tiene límites metropolitano, distrital y municipal. Comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física que se llevan a cabo dentro de los límites constitucionales y legales. Este conjunto de acciones dispone de una variedad de instrumentos para guiar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción. Esto implica regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, teniendo en cuenta estrategias de desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente, así como con las tradiciones históricas y culturales.

El objeto del ordenamiento del territorio, según la Ley 388 de 1997 (Art. 6), es complementar la planeación económica y social con la dimensión territorial. Esto se logra racionalizando las intervenciones en el territorio y orientando su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Se definen estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos urbanísticos, sociales, económicos y

ambientales. Se adoptan instrumentos y procedimientos de gestión y actuación para llevar a cabo acciones urbanas integrales y coordinar las acciones sectoriales que afectan la estructura del territorio, así como para definir los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

Es esencial destacar que el ordenamiento del territorio considera las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales. Además, se centra en atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia. Se incorporan instrumentos para regular las dinámicas de transformación territorial con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos naturales humanos para lograr condiciones de vida dignas tanto para la población actual como para las generaciones futuras.

Debe señalarse, la Sentencia C-795 de 2000 Corte Constitucional, hace énfasis especial, en que la Ley orgánica de ordenamiento territorial debe ocuparse de comunidades indígenas con una limitación, su Autonomía.

La Sentencia C-795 de 2000 resalta la importancia de abordar las complejas demandas y tensiones relacionadas con la autonomía y la forma de vida de estas comunidades, lo cual va más allá de lo que una ley ordinaria podría manejar. Las competencias relacionadas con la planificación y desarrollo del territorio tienen tal relevancia que su discusión y definición deben tener el rango y la atención proporcionados por las leyes orgánicas.

El concepto del procurador, también mencionado en la Sentencia C-795, subraya que la participación ciudadana es de carácter obligatorio, especialmente cuando se afecta un territorio o una comunidad, y en particular en las comunidades indígenas. Estas comunidades deben ser consultadas previamente según lo establecido por la ley.

El artículo 7, numeral 2, de la Ley 388 de 1997 concuerda con las normativas superiores al otorgar competencias a nivel departamental para coordinar los planes de vida de los resguardos indígenas con los planes sectoriales regionales y con los planes o esquemas de ordenamiento distrital o municipal. Esto refleja los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que dan coherencia a la estructura del Estado consagrada en la Constitución Política.

La función pública del ordenamiento territorial, según lo establecido en la Ley 388 de 1997, (Art. 8) involucra tanto decisiones administrativas de las entidades distritales y municipales como actuaciones urbanísticas relacionadas con el ordenamiento del territorio y la regulación de los usos del suelo. Estas actuaciones abarcan:

1. Clasificación del suelo, incluyendo categorías como suelo urbano, rural y de expansión urbana.
2. Identificación y especificación de la infraestructura de transporte, servicios públicos, y disposición de residuos sólidos y líquidos.
3. Establecimiento de equipamientos de servicios de interés público y social, como instituciones educativas y hospitales.
4. Zonificación y localización de áreas de producción, actividades terciarias y zonas residenciales.
5. Definición de usos específicos, intensidades de uso, cesiones obligatorias, porcentajes de ocupación, clases y tipos de edificaciones, y otras normas urbanísticas.
6. Determinación de áreas públicas y espacios libres teniendo en cuenta las necesidades colectivas.
7. Identificación de zonas urbanizables y zonas de riesgo para asentamientos humanos debido a amenazas naturales o condiciones insalubres.
8. Calificación y localización de terrenos destinados a viviendas de interés social.

9. Designación de terrenos para desarrollo y construcción prioritaria.
10. Ejecución de obras de infraestructura para transporte, servicios públicos y equipamientos públicos, ya sea por entidades públicas, privadas o mixtas.
11. Expropiación de terrenos de utilidad pública o interés social.
12. Identificación de áreas de recuperación.
13. Caracterización de ecosistemas de importancia ambiental en el municipio.
14. Reserva de terrenos para la expansión de infraestructuras urbanas.

Los Planes de Ordenamiento Territorial, por ley, se definen como instrumentos destinados a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Estos planes constan de una serie de elementos, como objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas. Asimismo, varían según la dimensión demográfica municipal, dividiéndose en tres categorías: un plan de ordenamiento territorial superior para municipios con 100,000 habitantes o más, un plan básico de ordenamiento territorial para municipios con poblaciones de 30,000 a 100,000 habitantes, y un esquema de ordenamiento territorial para municipios con menos de 30,000 habitantes.

Además, los determinantes en los planes de ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997, Art. 10) comprenden diversas normas de jerarquía superior dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes. Estas normas pueden agruparse en cuatro categorías específicas.

Luego, se destacan normas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. Esto incluye la Ley 99 de 1993, conocida como "Ley general ambiental", y el Código de Recursos Naturales de 1974 (Ley 2811). Estas normas regulan aspectos como la conservación, preservación, uso y gestión del medio ambiente y los recursos naturales

renovables. Además, se establecen disposiciones emitidas por las corporaciones autónomas regionales o las autoridades ambientales correspondientes en cada jurisdicción. También se regulan las áreas que conforman el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales, así como las políticas y directrices relacionadas con la prevención de amenazas y riesgos naturales, incluida la identificación de áreas de riesgo en asentamientos humanos.

En un segundo ámbito, se abordan las políticas, directrices y regulaciones relacionadas con la conservación, preservación y uso de áreas e inmuebles considerados patrimonio de la Nación y de los departamentos. Esto incluye áreas de valor histórico, artístico y arquitectónico, de acuerdo con la legislación correspondiente.

Tabla 2-1: Normas Unidades Actuación Urbanística.

<p>Ley General Ambiental. Código Recursos Naturales Regulaciones Sobre Conservación.</p>	<p>Preservación de Áreas e Inmuebles Patrimonios de la Nación Histórico. Artístico. Arquitectónico.</p>
<p>Localización Infraestructuras. Red Vial Regional-Nacional. Sistemas de Abastecimiento de Aguas. Suministro de Energía. Áreas de Influencia.</p>	<p>Planes Integrales de Desarrollo Metropolitano Normas Metropolitanas</p>

Elaboración propia, a partir Ley 388 de 1997.

En un tercer segmento, se tratan temas relativos a la identificación y ubicación de infraestructuras esenciales, como la red vial nacional y regional, puertos, aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía, junto con sus zonas de influencia.

Finalmente, se destacan los componentes del ordenamiento territorial, según lo establecido en la Ley 388 de 1997 (Art. 11), que comprenden los planes integrales de desarrollo metropolitano en relación con asuntos metropolitanos, así como otras normas generales establecidas en las unidades de actuación urbanística metropolitanas.

Otro punto destacado es la estructura de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), que se dividen en tres componentes: general, urbano y rural, según lo estipulado en la Ley 388 de 1997 (Art. 11). Cada uno de estos componentes abarca una serie de objetivos y estrategias que guían la gestión territorial y el desarrollo a nivel municipal, distrital y departamental. Esto nos brinda una visión clara de las dimensiones del ordenamiento territorial y de las zonas de uso del suelo.

Dentro del componente general, como se establece en la Ley 388 de 1997 (Art. 11), se definen los objetivos y estrategias de largo y mediano plazo. Esto implica la identificación de acciones territoriales estratégicas y la formulación de políticas a largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y gestión de los recursos naturales.

Figura 2-5: Objetivos y estrategias.



Elaboración propia a partir de Ley 388 de 1997.

Por su parte, el contenido estructural, según la Ley 388 de 1997 (Art. 12), se encarga de desarrollar, ejecutar y lograr los aspectos previamente mencionados, al integrar las estructuras tanto urbano-rurales como intraurbanas, con la identificación

correspondiente de las infraestructuras, redes de comunicación, servicios y equipamientos estructurantes necesarios a largo plazo.

Estos cinco componentes, tal como establece el artículo 12, incluyen:

1. Los sistemas de comunicación y su articulación a nivel nacional.
2. Las áreas de reserva y zonas de protección medioambiental, la defensa del paisaje y la protección del patrimonio.
3. La delimitación y señalamiento en mapas de zonas de alto riesgo para la ubicación de asentamientos humanos debido a amenazas naturales.
4. La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar relaciones funcionales adecuadas entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.
5. La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, reglamentado por el Ministerio de Medio Ambiente en lo que respecta a los usos del suelo y aspectos medioambientales en áreas metropolitanas.

Figura 2-6: Componentes Estructurales Ordenamiento Territorial.



Elaboración propia a partir de Ley 388 de 1997, Art.12.

Respecto al componente urbano del plan de ordenamiento, establecido en la Ley 388 de 1997 (Art.13), se presenta como un instrumento clave en la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico. Este componente engloba políticas a mediano y corto plazo relacionadas con el uso y ocupación del suelo urbano, las áreas de expansión, y la ubicación y dimensionamiento de infraestructura, servicios, equipamientos colectivos, espacios públicos, parques y otros. Además, delinea las áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos, culturales y patrimoniales dentro de las zonas urbanas y de expansión.

También establece estrategias para programas de viviendas de interés social, mejoras integrales, crecimiento y reordenamiento de la ciudad, identifica prioridades y unidades de actuación urbanística, y establece directrices y parámetros para la formulación de planes parciales. Asimismo, define procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas.

En lo que concierne al componente rural del plan de ordenamiento (Ley 388 de 1997, Art.14), se incorporan igualmente políticas a mediano y corto plazo, se señalan condiciones para la protección, conservación y mejora de zonas agropecuarias, forestales o mineras, además de recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo áreas de riesgo y sistemas de servicios públicos y disposición de desechos sólidos y líquidos. Este componente también dimensiona y ubica zonas suburbanas, con especificaciones de intensidad de ocupación y usos permitidos, de acuerdo con el suministro de agua potable y saneamiento.

Además, identifica centros poblados rurales y prevé las condiciones necesarias para su ocupación y aprovisionamiento de infraestructura de servicios y equipamiento social. Establece sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en zonas

rurales y localiza equipamientos de educación y salud. Asimismo, incorpora normas de parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre.

El ordenamiento territorial implica la descripción de la práctica de la planeación territorial y diversos instrumentos de gestión, en especial aquellos que consideramos relevantes por su complejidad técnica y trascendencia. En este contexto, se detalla la descripción técnica de variables categóricas en el Urbanismo, que son prácticas tanto en el sistema tradicional de planeación como en una estructura conceptual diferencial del ordenamiento territorial.

Además, se encuentran las normas urbanísticas estructurales (Ley 388 de 1997, Art. 15), que aseguran el cumplimiento de los objetivos y estrategias del componente general del plan y las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano. Estas normas tienen prioridad sobre las demás y no pueden ser adoptadas ni modificadas.

En términos generales, las normas estructurales clasifican y delimitan suelos, establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionados con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos, infraestructura, elementos dotacionales, espacios libres, parques y espacios públicos, todos relacionados con la planificación a largo plazo. Además, definen las características de las unidades de actuación, los instrumentos de gestión y los procedimientos para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas al desarrollo, así como directrices para la formulación de planes parciales y áreas de protección, preservación y zonas de riesgo, entre otros aspectos medioambientales.

Por otro lado, las normas urbanísticas generales (Ley 388 de 1997, Art.15) regulan la ocupación e intensidad del suelo, las acciones, tratamientos y procedimientos relacionados con parcelación, urbanización, construcción y desarrollo. También imponen

obligaciones y otorgan derechos urbanísticos a todos los actores del desarrollo de acuerdo con el periodo de mediano plazo del componente urbano del plan.

Las normas urbanísticas abordan aspectos técnicos de edificación, como aislamientos, volumetrías y alturas, también tratan la localización de zonas de renovación y prioridades en programas de intervención, la adopción de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no previstos en el componente general. Estas normas caracterizan la red vial secundaria y la asignación de terrenos para equipamientos colectivos y usos dotacionales, así como cesiones urbanísticas. Además, establecen excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas.

Por otro lado, las normas complementarias, según la Ley 388 de 1997 (Art.15), se refieren a aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos derivados de los componentes general y urbano del plan de ordenamiento. Estas normas deben integrarse en el programa de ejecución. Entre las normas complementarias se encuentran la declaración e identificación de terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria y normas específicas para planes parciales y actuaciones en áreas de renovación urbana o mejoramiento integral.

La ley de ordenamiento territorial busca armonizar el territorio y permite a los municipios ejercer su autonomía para lograr un uso racional del suelo, la preservación del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres y la eficiencia en las acciones urbanísticas. Fomenta la cooperación entre la nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y otras instancias de planeación y administración, promoviendo una actuación urbana integral.

El urbanismo cumple una función pública en la organización del territorio colombiano, optimizando los recursos y mejorando la calidad de vida de los habitantes a través del desarrollo urbano. La acción urbanística es la función pública del ordenamiento territorial local.

En resumen, los planes de ordenamiento territorial son instrumentos fundamentales para el desarrollo del territorio colombiano. Varían en sus características según la demografía y abordan aspectos relacionados con la conservación ambiental, la protección del patrimonio cultural y la infraestructura. Sin embargo, es importante destacar que estos planes no consideran plenamente las necesidades de los territorios indígenas, lo que refleja una falta de inclusión técnica y un desafío en la coordinación de acciones que orienten la planeación y el ordenamiento territorial para estas comunidades.

A pesar de la existencia de normativas ambientales específicas para áreas de reserva ambiental indígena, no se integran de manera efectiva en un esfuerzo que aborde la diversidad y particularidades de estas comunidades. Esto sugiere un vacío en el conocimiento sobre la composición técnica y los procedimientos necesarios para satisfacer las necesidades de los grupos indígenas en el marco del urbanismo y el ordenamiento territorial. En última instancia, es esencial abordar esta brecha de conocimiento para promover un enfoque inclusivo y equitativo en el desarrollo territorial.

Aunque se reconocen diversos dictámenes relevantes para la función pública del urbanismo, aún no se han identificado acciones coordinadas que permitan una integración eficaz de estas acciones diferenciadas, tanto en términos técnicos como en procedimientos, entre los grupos indígenas y el urbanismo. En última instancia, el fomento de un proyecto de desarrollo territorial amplio pone de manifiesto un notable vacío de conocimiento en relación con la composición, la ejecución técnica, la

administración y las prácticas que la normativa parece no considerar en los territorios indígenas.

2.3 Ordenamiento territorial y planes de vida dualidad

El marco normativo subyacente respalda la investigación de este documento, sentando la base que sugiere la existencia de dos enfoques distintos de planificación y ordenamiento territorial en el país, determinados por factores culturales.

A partir de lo expuesto en los párrafos anteriores, se evidencia el compromiso nacional para coordinar, planificar y ejecutar acciones en el territorio destinado a la planificación indígena, marcado por su diversidad multicultural y pluriétnica, así como su estructura colectiva de autogobierno. Sin embargo, se aprecia una falta de coordinación entre los procesos de planificación territorial indígena y la planificación territorial convencional.

Es relevante explorar los fundamentos técnicos, como la función social del urbanismo y otras normativas relacionadas con el patrimonio cultural, que son aplicables a todas las entidades responsables del ordenamiento territorial. En este contexto, la consulta previa, la formación técnica, la educación popular y el apoyo técnico a las comunidades son factores que pueden contribuir a abordar y subsanar esta desconexión. El camino está abierto, y la necesidad de un diálogo que fomente la reconciliación es una solicitud constante de las comunidades y colectivos.

La discusión de estas normativas paralelas es de gran relevancia, incluso si presentan discursos contrapuestos. Al enfocarnos en los territorios indígenas, se hace evidente que el patrimonio cultural inmaterial que estas comunidades poseen y preservan requiere de

una nueva perspectiva interpretativa. Esta perspectiva debe asegurar la preservación no solo de su espacio ancestral, sino también de las prácticas que hacen que estas poblaciones sean únicas, fragmentos especiales de cultura con interpretaciones únicas sobre la espacialidad y el ordenamiento territorial.

Los Planes de Vida desempeñan un papel crucial en el diseño e implementación de acciones de planificación y ordenamiento en el ámbito diferencial asignado. No obstante, los territorios de las comunidades indígenas en Colombia enfrentan un desafío adicional debido al conflicto armado. Esto da lugar a situaciones complejas en las que las acciones destinadas a promover el desarrollo deben incluir la reconciliación colectiva para prevenir la agudización de conflictos entre actores con diferentes enfoques y perspectivas en el modelo local.

Similarmente, eventos de victimización, que incluyen la colonización generalizada y los abusos del conflicto armado interno, han contribuido a una violencia estructural recurrente ligada a la situación social y cultural, que aumenta la vulnerabilidad y el riesgo en la colectividad. La corresponsabilidad de los actores y la promoción de la reconciliación son elementos esenciales en la planificación y el ordenamiento territorial.

No obstante, es importante señalar que estas directrices pueden carecer de una orientación efectiva, dado que se requiere una visión integral del país en su conjunto en lugar de fragmentos distantes y culturalmente diversos que no pueden equipararse. Parece que la moderación en el ordenamiento territorial se basa en lógicas inherentes a cada grupo étnico, vinculadas a su contexto cultural, lo que las convierte en valores y prácticas únicas e irreproducibles.

Como complemento, la planeación tradicional de ordenamiento territorial presenta ciertas lagunas y conflictos en comparación con las prácticas de planeación participativa e

itinerante en el territorio indígena. Estas prácticas involucran un aprendizaje constante y un diálogo consensuado para la toma oportuna de decisiones. Esta dinámica democrática merece una consideración especial dentro del marco normativo de ordenamiento vigente, pero actualmente, se observa una falta de aprovechamiento de las capacidades del territorio diferencial como componente activo de diversidad cultural. En otras palabras, el enfoque tradicional de ordenamiento territorial no reconoce las particularidades diferenciales.

El objetivo de la planeación indígena refleja claramente la protección, preservación y manejo de la tierra, así como las costumbres de aprovechamiento de los recursos mencionados anteriormente. Además, se trata de una reflexión cultural que abarca el pasado, presente y futuro colectivo, estrechamente vinculado al territorio (véase Capítulo 3.1 "Planeación indígena en Colombia, Origen Plan de Vida").

Sin embargo, las normativas que se aplican en los territorios indígenas parecen no lograr la coordinación institucional necesaria para abordar la diversidad integral de estos territorios y fomentar el ejercicio de la autogestión y regulación de políticas internas en contraposición a las políticas tradicionales coloniales.

En consecuencia, estos escenarios representan un territorio diferenciado que puede ser apreciado como una estructura multicultural y cosmogónicamente diversa. Por otro lado, también pueden ser considerados como objetos que no pueden ser homogeneizados debido a su jurisdicción especial indígena, con una connotación pluriétnica que condiciona el paradigma cultural y ejerce una soberanía legítima. Estas poblaciones operan con valores, creencias, idiomas, costumbres, tradiciones y relaciones distintas, lo que fragmenta diferencialmente el territorio en el contexto de la planificación.

Este escenario de superposición de competencias en el territorio, sin una consideración profunda de la función pública del urbanismo, es una debilidad importante que ha resultado en una fractura en la planificación ordenada establecida por el Estado-Nación. Esto, a su vez, afecta la formulación de propuestas, planes de acción e incluso políticas públicas destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda, saneamiento básico y sostenibilidad para los habitantes de resguardos y comunidades indígenas.

Preguntémonos cuál es el límite de la frontera cultural de un grupo indígena, cuál es el alcance de su influencia actual y cuál es la frontera o área de reconciliación que puede ser intervenida por un colectivo. La respuesta a estas preguntas radica en la planeación indígena, que da voz a cada narrativa mítico-cosmogónica de la diferenciación. Estas inquietudes guiarán el próximo capítulo.

Además, observamos un escenario donde el territorio, la cultura y el dialecto se integran en un primer nodo que sirve como base para la orientación o planificación diferencial. Por lo tanto, los valores culturales del territorio diferencial influyen en gran medida en las oportunidades y conflictos que surgen en la planificación, como es el caso del nodo pluriétnico vinculado al área rural y urbana.

Si reflexionamos al respecto, encontramos la necesidad de reivindicar cada cultura de manera independiente y única, en lugar de considerarlas como una mezcla en el proceso de hibridación cultural. Bajo un mandato de gobierno propio, la cultura más débil o minoritaria en términos de autoridad puede ser absorbida y desaparecer si no se adoptan prácticas de acción y no daño. En este sentido, es evidente que la normativa debe estar preparada para abordar integralmente a los grupos diferenciales, independientemente de su condición divergente.

Por otro lado, toda representación comunitaria se realiza a través de una entidad territorial indígena (ETI), responsable del diseño de políticas, planes y programas de desarrollo económico y social. Este compromiso es asumido según las capacidades técnicas y administrativas de cada colectivo, comunidad o grupo identitario. Sin embargo, se plantea un desafío en términos de educación, aprendizaje, adaptación y ejercicio de gobierno debido a las diferencias en las capacidades de acción de los colectivos y sus límites de acción frente a la administración local. El vacío se debe a la falta de un enfoque técnico o práctico que permita desarrollar un plan de vida intercultural de manera escalonada y representativa.

En este contexto, las órdenes del grupo étnico, la asociación intercultural o el colectivo cultural carecen de una orientación que incluya características técnicas relacionadas con la función pública del urbanismo. Esto resulta en la falta de respuestas efectivas para los fenómenos relacionados con los asentamientos humanos étnicos, considerando que se requiere una gestión integral del territorio como un conjunto de fragmentos con variables y conceptos culturales no comparables en todos los casos. Las jerarquías territoriales que representan las capacidades diferenciales de estos grupos colectivos se convierten en un desafío para la toma de decisiones colectivas y la articulación.

De esta manera, la composición propuesta para el ordenamiento territorial indígena se basa en lógicas abiertas relacionadas con cada identidad étnica y se refiere a su entorno cultural inmediato. Estos valores culturales son únicos y exclusivos, y no pueden reproducirse ni replicarse, pero pueden ser capacitados y dirigidos para abordar diversas oportunidades como fragmento.

Respecto a los mecanismos para la interlocución de estas dos formas de planeación, aunque existen programas en las secretarías de planeación, la falta de alcance en la construcción de planes refleja una desconexión en el proceso de planificación territorial.

Además, debemos recordar la existencia de instrumentos de diálogo y concertación general, como la consulta previa, las asambleas comunitarias y las sesiones colectivas, que han permitido la adaptación del territorio indígena. Estos escenarios de diálogo intercultural se presentan como potenciales para la construcción y desarrollo de prácticas de ordenamiento, pero dependen de las autoridades tradicionales y territoriales.

Dado que el diálogo intercultural es esencial, es necesario conservar, divulgar y fomentar la discusión de estos materiales de elaboración participativa. La recolección y suministro de insumos base para la toma de decisiones en políticas públicas para las poblaciones en cada contexto diferencial es una tarea pendiente.

En este contexto, el fortalecimiento de las competencias administrativas y de planificación de las comunidades indígenas, junto con la asignación de recursos propios del sistema general de participación, empodera a las colectividades. El plan de vida, o su equivalente, es fundamental para la planificación y administración indígena.

La dimensión cosmogónica es intrínseca a las culturas indígenas y se diferencia significativamente del valor económico atribuido al dinero. Este enfoque proyecta un significado único dentro de la riqueza cultural onírica, y el valor del dinero, que está sujeto a plazos, puede carecer de relevancia en el contexto cultural. En este sentido, las herramientas de disposición abierta presentan un vacío en lo que respecta al seguimiento, implementación, gobierno y práctica de proyectos colectivos comunitarios, lo que pone a prueba la autonomía y determinación local.

En contraste con los planes de ordenamiento territorial que tienen una vigencia de 12 años, la planeación indígena se caracteriza por su flexibilidad y falta de compromisos a largo plazo dentro del marco de la planificación colonial.

La Constitución contempla la planificación y el aprovechamiento de los territorios indígenas en consideración de su valor como reserva cultural y de conocimiento. La preservación de estos territorios es una responsabilidad ancestral y cultural de las comunidades indígenas, pero debe llevarse a cabo en armonía con la planificación nacional. A pesar de que se logró cierto progreso 20 años después de su establecimiento, las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) aún no pueden satisfacer todas sus necesidades por completo.

Algunos fragmentos de territorios indígenas son de naturaleza pluriétnica y requieren coordinar acciones para contribuir al orden nacional. Sin embargo, estas capacidades de diseño son fundamentalmente incomparables en términos de habilidades técnicas y administrativas. La existencia de estas diferencias subraya la necesidad constante de capacitación y apoyo técnico para fortalecer estos procesos y promover la participación.

La normativa no establece criterios de observación basados en el número de habitantes, pero es posible considerar categorías de comunidades según su autogobierno, administración, población, recursos, importancia económica y ubicación geográfica. Estas categorías podrían aplicarse en escalas más pequeñas para regular las particularidades diversificadas de las ETI.

El principio del ordenamiento territorial propone una función social y ecológica de la propiedad, donde el interés general prevalece sobre el interés particular. Sin embargo, se requiere una mayor atención a las acciones colectivas, los valores colectivos y los

derechos individuales y colectivos en la planificación, ya que los planes de vida tienen lagunas en lo que respecta al autogobierno.

El urbanismo tiene una deuda pendiente en la planeación indígena al no proporcionar a la población el acceso a infraestructuras de transporte, vías públicas, espacios públicos, servicios públicos domiciliarios y viviendas dignas, y al no abordar las necesidades específicas relacionadas con la protección de la identidad y las prácticas culturales.

En síntesis, la función pública del ordenamiento territorial se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, incluyendo las entidades territoriales indígenas. Estas acciones están relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en el uso del suelo. A pesar de esto, existe una falta de material para clasificar de manera articulada las áreas de interés, y es necesario abordar esta cuestión.

La ley de ordenamiento territorial permite la armonización y establece mecanismos para el ejercicio de la autonomía en los municipios. Además, promueve la armoniosa concurrencia de la nación, entidades territoriales, autoridades ambientales y diferentes instancias de planeación y administración. Sin embargo, la planeación indígena enfrenta desafíos en la articulación con las autoridades coloniales.

En última instancia, el urbanismo cumple una función pública en la organización del territorio colombiano, mejorando la calidad de vida de los habitantes y contribuyendo al desarrollo urbano. Sin embargo, no se ha logrado una articulación efectiva de los procesos de planificación entre las diversas autoridades, ya sean nacionales o tradicionales.

3. Comparación del ordenamiento territorial indígena en Colombia

Este acápite tiene como objetivo comparar conceptos, factores y elementos de la planeación urbana de acuerdo a la Ley de Ordenamiento Territorial y la función social del urbanismo en el contexto de los sistemas urbanos, el entorno físico, político, social, económico, las infraestructuras y las dotaciones que configuran el ordenamiento territorial, tanto en el ámbito tradicional como indígena. Para ello, se analiza un conjunto de treinta planes de vida que han sido sometidos a revisión pública en el sitio web del Ministerio del Interior, una entidad gubernamental encargada de difundir los documentos elaborados.

Se presenta esta información organizada como un relato que desglosa una matriz de contenidos y contextos narrativos que ilustra la planificación urbana desde la perspectiva indígena en Colombia. En este proceso, se examinan elementos clave del desarrollo, la planificación y la calidad de vida en los asentamientos humanos desde una perspectiva cultural diferente, con el propósito de analizar la orientación, el modelo, la estrategia, el programa y el proyecto en relación con los elementos de la composición dual. Para construir este relato, se extrae información de cada plan de vida, utilizando una serie de variables y descriptores que se asemejan a los conceptos discutidos en la planificación tradicional, definidos en la Ley 388 de 1997.

El análisis comparativo se lleva a cabo mediante la tabulación del contenido de los documentos, lo que permite identificar similitudes, diferencias y puntos de encuentro en la estructura técnico-conceptual de los planes de vida. Esto, a su vez, facilita la apreciación de las estrategias y consideraciones desarrolladas en la planeación indígena, y cómo esta fundamenta su enfoque en este campo.

Es crucial presentar esta planeación dual como un medio para fomentar el debate sobre la organización del territorio diferencial, un preludio de la planeación indígena en Colombia. Con este fin, se sugiere una estructura de contenidos y herramientas que la población indígena podría considerar en la elaboración de sus planes de vida, así como las entidades estatales en la atención a la población. Esto contribuirá a la comprensión de los logros, oportunidades y la corresponsabilidad en la organización del territorio nacional.

En este contexto, los planes de vida exponen lógicas territoriales a nivel regional y local que revelan dinámicas y circunstancias singulares que aún no han sido exploradas desde la perspectiva del urbanismo en Colombia. Por lo tanto, surge el interés de relacionar la planeación indígena con la capacidad de adaptación al entorno, la participación de actores a lo largo del tiempo, y la importancia de preservar la identidad cultural y el valor de la nación. Por ejemplo, la barrera del idioma no nativo limita la expresión de la propia cultura. La intención de exponer la práctica de la planeación indígena en el territorio nacional resalta la necesidad de ejercer la autonomía, la soberanía y la identidad propias.

3.1 Plan de vida, recorrido documental por descriptores urbanos

Tras un minucioso análisis de los planes de vida, se hallaron contenidos relacionados con la planificación y el ordenamiento del territorio indígena en Colombia, presentados de manera desordenada. Aunque inicialmente se identificaron 116 variables en los documentos de los planes de vida, para este ejercicio académico, se ha seleccionado un conjunto de 60 descriptores enunciados en la Matriz (Anexo A), basados en consideraciones técnicas del urbanismo y su función social. Estos descriptores han permitido la creación de 11 categorías o ejes de discusión que describen el contenido territorial clasificado en el ordenamiento diferencial indígena.

Las categorías establecidas, que describen la dimensión territorial de este estudio, se derivan de los preceptos y criterios técnicos de ordenamiento y desarrollo territorial de las comunidades indígenas. Estos preceptos se desprenden tanto de la función pública del urbanismo como del ordenamiento territorial convencional. Aunque los documentos carecen de similitud estructural, logran establecer acuerdos esenciales que son fundamentales para el éxito o la composición detallada del plan de vida y de la planificación en general. Estas categorías se han conformado mediante la matriz de análisis (Anexo A):

1. Información general del documento del plan de vida: Incluye la definición de los responsables del documento, el nombre del plan de vida, los desarrolladores, los colaboradores, el número de páginas, el año de elaboración, el departamento/municipio, y la acta o registro de titulación o constitución del resguardo, comunidad, asociación, comité, etc.
2. Referencia a la asociación: Identificación del territorio diferencial y estatuto de conformación de la entidad territorial indígena.

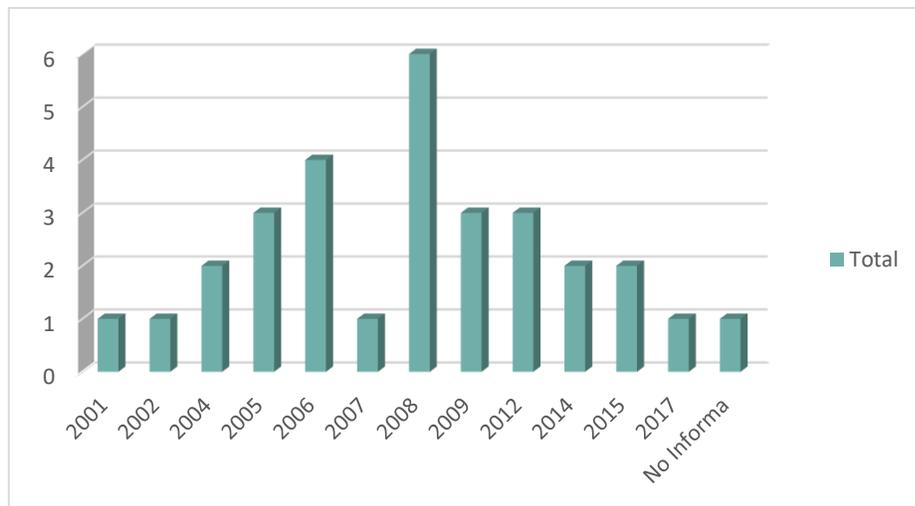
3. Régimen de propiedad: Define el régimen de propiedad como territorio de propiedad colectiva, y también contempla la presencia de un modelo con parte de propiedad privada.
4. Consideración de la vivienda indígena: Menciona la existencia de viviendas familiares y colectivas/comunitarias.
5. Tipología de la vivienda y el asentamiento: Describe la tipología de las viviendas en los asentamientos indígenas, haciendo referencia a las viviendas contemporáneas y a aquellas con características culturales.
6. Infraestructura intercultural urbana, equipamiento dotacional y hábitat: Engloba elementos del asentamiento que contribuyen al logro de los propósitos de vida y la preservación de la cultura, incluyendo la relación estrecha entre el hábitat y el medio ambiente, la disposición de equipamientos, hábitat comunitario y su relación con la productividad familiar, la subsistencia del núcleo y la identificación de zonas de riesgo.
7. Servicios domiciliarios y telecomunicaciones: Relativo a la red de servicios públicos domiciliarios y telecomunicaciones, así como las fuentes de energía utilizadas para la preparación de alimentos.
8. Medios de comunicación y vías de acceso: Describe las vías de acceso y los medios de comunicación de las comunidades, así como los aspectos relacionados con el transporte y la movilidad local.
9. Economía y subsistencia: Hace referencia a la economía de subsistencia, la producción asociada a la tierra, los cultivos y otras fuentes de abastecimiento y producción de artículos culturales. Se considera la relación profunda de estas variables con el territorio y el medio ambiente.

3.1.1 Línea de tiempo planes de vida

Este análisis se basa en un examen detenido de los planes de vida elaborados en Colombia entre 2001 y 2017, con el objetivo de acercarnos a los propósitos y estrategias de la planificación indígena. A pesar de la falta de uniformidad en su producción y estructura, debido a la independencia en su elaboración, se presta para realizar una comparación tanto de manera transversal como categórica.

La recopilación de evidencia y la sistematización documental de títulos y fechas de elaboración de los planes de vida han permitido establecer una línea de tiempo que corrobora el desarrollo técnico y la complejización documental en su estructura de índice, contenido y composición. Asimismo, revela periodos de auge y declive en el desarrollo de estas iniciativas, con temporalidades que presentan diversas iniciativas a nivel nacional y secuencias con una producción limitada. En este contexto, se presentan tres periodos de tiempo.

Figura 3-1: Línea de tiempo planes de vida elaborados.



Fuente: Realización Propia.

Un primer periodo que abarca los años 1970-2000, aunque anterior a la explosión de esta lista tomada del sitio web institucional "Planes de Vida Ministerio de Interior," se considera desde el segundo periodo (2001-2004) para propósitos prácticos de este estudio. En este segundo periodo, se encuentra un desarrollo derivado de la cartilla proporcionada por la ONIC en 2000, que aportó una estructura de orientación y que se basó en gran medida en la iniciativa propia del colectivo. Este periodo dio lugar a la elaboración y presentación de cuatro documentos escritos, con poca colaboración o intervención de acompañamiento institucional. Responden a comunidades con un grado de gestión organizativa que permitió la ejecución acertada del plan de vida.

Así mismo, allí se manifiesta el tipo colectivo, organización, cabildo, pueblo, fundación; en cuanto a cómo identificar el concepto territorio, se encuentra que no hay unidad en el criterio descrito. El plan de vida vincula interpretaciones dispares, formas de territorio fundamentadas en la identidad cultural. Como se presenta a continuación, en la Vereda Barranco Bajo, la comunidad reconoce la pérdida de sus prácticas culturales ancestrales, siendo el territorio su valor, este mismo carece de soporte o información apreciable en detalle, dificultando una comparativa al respecto. (Vereda Barranco Bajo, 2008).

El pueblo yanacona define el "espacio local" (Yanacona, 2001) como el suelo o territorio comprendido, con límites determinados por criterios culturales. Sin embargo, en este documento, la falta de una cartografía especializada y específica dificulta la enunciación o distinción de otras consideraciones en este modelo.

La tercera etapa (2005-2009) mostró un aumento en el desarrollo de diecisiete planes de vida, con un mayor acompañamiento institucional, la participación de organizaciones no gubernamentales y profesionales, y un enriquecimiento en el contenido, criterio y componentes del plan de vida.

La planeación indígena, bajo la iniciativa comunitaria, reconoce la necesidad de asistencia técnica profesional, lo que coincide con la necesidad manifiesta de la primera generación. En este sentido, la capacidad organizativa o el interés colectivo no cuenta con información concreta. Esto se debe a que la iniciativa original era transmitir de forma oral las prácticas culturales a través de un documento escrito, lo que implicó un cambio o adaptación de conceptos y categorías para interpretar el orden.

El acompañamiento institucional del Estado, la presencia de profesionales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, corporaciones autónomas regionales y agencias de cooperación internacional, contribuyeron a consolidar equipos técnicos que elaboraron de manera participativa el documento, sintetizando las necesidades generales de la colectividad. Esto llevó a la formulación de nuevos criterios y metodologías para abordar su documento.

El llamado constante a incorporar equipos interdisciplinarios con objetivos contextuales permitiría organizar de manera más compleja el documento, desarrollando una estructura similar a los planes de ordenamiento territorial convencionales.

En el periodo comprendido entre 2009 y 2012, se observa una falta en el desarrollo o presentación de documentos, lo que crea un vacío documental de casi cuatro años. Finalmente, en la quinta y última etapa, que abarca los años 2012-2017, se evidencian avances sustanciales en el desarrollo de objetivos, estrategias y criterios de valoración del territorio. La elaboración de equipos técnicos y grupos de profesionales especializados se convierte en una realidad que coincide con las expectativas de las comunidades.

En cuanto a la organización colectiva, se encuentran diversas formas, como asociaciones, comunidades, pueblos, consejos, fundaciones y autoridades tradicionales, con diferentes

grados de complejidad y orientación. Además, el apoyo institucional es variado, y no existe unanimidad en el acompañamiento estatal o institucional.

Ahora bien, el acompañamiento en la elaboración del documento por equipos interdisciplinarios de profesionales, establecieron aportes, que fueron escalando en todos los ejercicios elaborados a nivel nacional, sin dejar la base de autenticidad local e identidad formal colectiva en cada uno de ellos. Es por esto por lo que, se hace necesario, contrastar la temporalidad en el progreso del diseño y elaboración del informe del plan de vida; esta línea de tiempo presenta en forma detallada, la ejecución escalonada de diversos proyectos a nivel nacional, razón por la cual, aporta elementos para su relación con el entorno histórico inmediato o circunstancial, requerido para estos avances sustanciales.

El plan de vida como modelo de planeación indígena ha evolucionado escalonadamente, con retroalimentación de los desplegados en la segunda temporalidad (2001-2005) y antecedentes que conformaron la cartilla de la ONIC (2000) como armazón estructural en el diseño documentado de la planeación indígena de esta generación. El cambio y adaptación de conceptos o categorías para interpretar el orden ha llevado a una mayor complejidad en el ejercicio de soberanía territorial y autodeterminación.

En este sentido, la identidad de un grupo tribal o una identidad singular, aunque se integra como componente, se ve enlazada a una asociación pluriétnica, lo que dificulta el estudio profundo de algunos planes de vida y su relación con elementos específicos. Esto puede incluir a grupos étnicos minoritarios en el contexto de un resguardo pluriétnico. Es decir, si los planes de vida representan un elemento territorial, es importante abordar la identidad étnica de manera que no se caiga en una condición de subalternidad.

No obstante, en esta narración escrita, se reflejan los intereses de autonomía y gobernabilidad del grupo, y se detalla su capacidad de adaptación y sincretismo en la elaboración del documento y en el establecimiento de la gobernabilidad. Ahora es necesario acercarnos al espacio territorial y describirlo en detalle.

3.1.2 Información general del documento plan de vida

En relación a la problemática expuesta, la matriz documental elaborada (Anexo A) presenta información sobre el título y el tipo de entidad social (grupo étnico o colectivo) que tiene jurisdicción sobre el territorio. Se observan variaciones en la modalidad de organización social, lo que desempeña un papel crucial en la orientación del documento, ya que influye en la identificación de las necesidades generales de esta entidad colectiva. Los documentos se identifican con términos como pueblo, cabildo, comunidad, consejo, organización, resguardo, asociación, autoridad, vereda, división zonal y parcialidad. Esta diversidad de términos está arraigada en la cultura y la identidad, y demuestra la capacidad de adaptación a diferentes condiciones y la formalización de procesos conjuntos para el ejercicio de la autonomía territorial.

Al analizar en conjunto los títulos, índices y contenidos de los planes de vida, se revela una amplia gama de dinámicas relacionadas con la organización territorial y colectiva. La etnicidad y la identidad tribal desempeñan un papel central en algunos casos, aunque en ciertas organizaciones se observa una influencia del mestizaje, lo que suscita interrogantes. En resumen, el plan de vida, como un propósito para la comunidad territorial, no siempre se asocia a un "grupo étnico" o una identidad étnica única (ver Anexo A).

78 Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Tabla 3-1: Listado ejemplo colectividad étnica singular, pluriétnica.

Plan de vida un solo grupo étnico	Plan de vida pluriétnico
PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO PUEBLO INDIGENA YANACONA	Plan De Vida "Una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la Ciudad con la voz de la Madre Tierra" 2012 – 2023 Convenio de Asociación N° 4600034075 Alcaldía de Medellín- Cabildo Chibcariwak Marzo de 2012
Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari PLAN de Vida Awa Tuntu Awa puram	Plan de Vida Indígena RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON JUNIO – 2005
PLAN DE VIDA SUEÑOS DE PERVIVENCIA DEL PUEBLO SALIBA	PLAN DE VIDA DE LOS HIJOS DEL TABACO, LA COCA Y LA YUCA DULCE Y PLAN DE ABUNDANCIA ZONA CHORRERA 2004 – 2008
PLAN DE VIDA DE LA VEREDA BARRANCO BAJO MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA	Plan Integral de Vida Indígena Asociación de Capitanes de la Zona Indígena del Papurí "ACAZUNIP"
PLAN DE VIDA DE LA UNIÓN DE INDÍGENAS CUBEO DEL CUDUYARY. MAHJE APUEDE VORI JIPOKATEINO"	PLAN INTEGRAL DE VIDA INDÍGENA ORGANIZACIÓN ZONA CENTRAL INDÍGENA DE MITÚ "OZCIMI"
Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari Plan de Vida Awa Tuntu Awa puram	PLAN DE VIDA PUEBLOS HUITOTO E INGA COINPA "CONSEJO INDIGENA DE PUERTO ALEGRIA" COINPA (Consejo Indígena de Puerto Alegría)
PLAN DE VIDA "Resguardo Indígena Chaparral-Barronegro" Etnia U'Wa	Plan de Vida Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, Riosucio y Supía Caldas Fases de Autorreconocimiento y Avance de Formulación
Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana - APKAC. Acta de Posesión No 039 de 2006. Municipio de Leguizamó – Putumayo.	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO PAUJIL COMUNIDADES DE LIMONAR Y PAUJIL
PLAN INTEGRACIÓN DE VIDA DEL PUEBLO INDIGENA MOKANÁ DE BARANOA Y SUS PARCIALIDADES MENORES DE PITAL Y SIBARCO NOVIEMBRE DEL 2006	PLAN DE VIDA "Una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la Ciudad con la voz de la Madre Tierra" 2012 – 2023.
PLAN DE VIDA CABILDOS MAYORES RIO VERDE Y RIO SINU TIERRALTA 2007	PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZENUES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE PERTENECIENTES AL RESGUARDO ZENÚ DE CÓRDOBA– SUCRE 2012.
Asistencia técnica para la ejecución Plan de Vida pueblo indígena Pastos Departamento del Putumayo	Plan de vida del pueblo Chami y Katio de Risaralda
EL PLAN DE JUSTICIA Y VIDA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES	Plan de vida Indígena de la zona de ACAZUNIP en la Comunidad de Monforth, durante los días 12, 13 y 14 de 2015
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yuruties del Vaupés "ASATRAIYUVA"	Plan de vida del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros.
SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK MANANASRØKURRI MANANASRØNKATIK MISAK WARAMIK	
Plan de vida del pueblo Chami y Katio de Risaralda	
PLAN DE VIDA DEL PUEBLO ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA JUNIO DE 2014	
PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO GUAIPÁ UNO DEL PUEBLO PIAO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
PLAN DE VIDA INDIGENA ZENÚ DE LA COMUNIDAD FINZENÚ DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	
Plan Integral de Vida del Resguardo Inga de Yunguillo	

Fuente: Realización propia resultado matriz plan de vida.

3.1.3 Departamento, grupo étnico y año

Tabla 3-2: Tabla relación Año, Departamento, Grupo Étnico.

Año - Región - Grupos Etnicos Representados
2001
Cauca y Huila Yanaconas
2002
Nariño, Ricaurte Awa
2004
Casanare, Orocué Sáliba
Valle del Cauca - Ginebra NO APLICA
2005
Guaviare, El Retorno Los clanes : Tucano (Yegpa- Majsu), Desano (Ugmucory-Majsu), y El Piratapuyo
Guaviare, San José del Guaviare. Guayaberos
Vaupés Cubeo
2006
Amazonas Uitoto, Bora, Okaina, y Muinane
Atlántico (Baranoa, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Tubará, Usiacurí y Piojo Mokaná
Casanare, Hato Corozal, Sácama y Tamara U'Wa
Putumayo, Leguizamo Kichwa
2007
Córdoba, Tierralta Pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú
2008
Amazonas, Puerto Leguizamo y el corregimiento del Encanto Uitoto, Inga
Cauca, Guambia, Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó, Caldono.
Huila, La Plata, Argelia Misak
Putumayo Pastos
Vaupés, Mitú Cubeo, Sirianos, Guananos y Carapanas, Desana, Tucana, Piratapuya, Carapana, Tuyuca, Yurutí, Barasana, Eduria (Taiwano), Piratapuya, Pisamira, Tuyuca, Zambo, Cagua.
Tucana, Desana, Guanana, Piratapuya, Cubea, Cagua, Jubda, Tuyuca, Tariana, Yurutí y Tatuya.
2009
Caldas (Riosucio y Supía) Quimbayas, Sopias, Quinchias, Ansermas, Guaticas, Cañamomos, Pirzas, Turzagas, Chamíes, Paucuras, Posos, Carrapas, Irras, Tabuyos, Cumbas y Umbrias, entre otros.
Meta, Puerto Gaitán Sikuani, Piapoco, Puinave
Nariño (Sapuyes, Ospina, Imués, Guaitarilla, y Túquerres) Pastos
2012
Cabildo Indígena Chibcarikaw de Medellín y el Valle de Aburrá Medellín-Colombia Chibcarikaw es de 3369 cabildantes , en la que se encuentran 29 tipos de etnias, el 61% de la población pertenece a la etnia Embera, el 16% a la comunidad Zenú, el 14% a la Quichua, el 7% Inga y un 3% a la comunidad Waunan.
Córdoba, Sucre (San Antonio de palmito y las otras en san Andrés de sotavento, chinu, chima ,ciénaga de oro, Sahagún, Momí, Sincelejo y Sampues) Zenú
Risaralda, Pereira Chami y Katío
2014
Córdoba, Puerto Libertador y Montelibano Zenú
Vaupés, Corregimiento de Yavaraté Tucana, Desana, Guanana, Piratapuya, Cubea, Cagua, Jubda, Tuyuca, Tariana, Yurutí y Tatuya
2015
Guaviare Puinave, Curripaco
Putumayo y Cauca. Inga
2017
Tolima, Ortega Pijao
No Informa
Córdoba, Santa Cruz de Lorica Zenú

Fuente: Realización propia matriz planes de vida.

La identidad étnica o tribal, que es fundamental en la elaboración de los planes de vida, puede resultar inicialmente compleja de comprender, pero se revela como un componente ausente en la normativa de protección y ejercicio de los derechos indígenas. El territorio es la base de esta planificación indígena, y el reconocimiento, la protección y la promoción de la cultura en el ámbito territorial son elementos esenciales en este proceso de planificación integral.

En efecto, los treinta planes de vida expuestos permiten destacar los avances sustanciales en la aproximación, la ejecución y el reconocimiento de la planificación indígena, conforme a la normativa que incluye políticas de autonomía territorial. Sin embargo, este análisis plantea cuestiones significativas sobre aquellas regiones que aún no han desarrollado, elaborado o ejecutado iniciativas similares.

Por lo que se refiere al contexto departamental, encontramos que, el territorio nacional ha desarrollado de forma desigual, los planes de vida; lo que a su vez implica, que no todas las comunidades cuentan con la disposición, o capacidad organizativa y técnica para la elaboración de estos documentos de importancia territorial en la planeación generalizada (ver Anexo B).

3.1.4 Etnia, multiculturalidad, colectividad y asociación.

Además, en los municipios donde se llevan a cabo los planes de vida, se encuentran diversas composiciones. Algunos municipios comparten límites interdepartamentales, lo que los sitúa en dos sistemas de gobierno distintos. Estos sistemas no necesariamente comparten objetivos ni estrategias de manera articulada.

Un elemento notable es la diversidad de las comunidades. Para ilustrar esto, podemos tomar el ejemplo de la región del Vaupés (UDIC, 2005). En esta región, los cabildos reúnen grupos de interculturalidad, lo que hace que la identidad única y homogénea se transforme en una identidad heterogénea. Esto da lugar a territorios con condiciones especiales en términos de diversidad étnica territorial. Esto nos lleva de vuelta a la pregunta sobre el papel de la identidad mínima y la representación de un grupo étnico. ¿Cuál es el papel de la organización social y dónde queda la distinción entre clan, tribu y etnia en este territorio? Considerando que la designación "colectivo" es más apropiada para estas circunstancias.

3.1.5 Referencia asociación

En el contexto de la planificación y ordenamiento del territorio, el individuo o colectivo ejerce su mandato y soberanía sobre un "contexto" espacial. Por lo tanto, es fundamental buscar un documento, minuta o acta que permita comprender el origen y los límites de este espacio. En esta investigación, es necesario reflexionar sobre el soporte de validez o la condición espacial del fragmento diferencial, es decir, el fundamento, la licencia o el estatuto de conformación de la agrupación colectiva. A estos elementos, que pueden ser un resguardo, un cabildo o una asociación, les llamaremos "colectivo diferencial" (ver Anexo B: acta de constitución del resguardo).

En otras palabras, el acta o estatuto de conformación, como descriptor, proporciona una lectura que introduce al grupo colectivo y resume los conceptos de la planificación indígena nacional, acercando al lector a los objetivos de la colectividad. Además, ofrece una descripción colectiva que aborda la orientación social y cultural, el origen general o específico, la proyección y los límites geográficos de su acción o intervención.

La autonomía en la elaboración del documento permite describir de diversas maneras el componente y el papel de la colectividad en el tejido cultural de la nación. En algunos casos interesantes para el análisis espacial y colectivo, siete planes de vida indican que poseen resguardos de carácter colonial. Esta documentación contribuye al reconocimiento de territorios con una planificación y ordenamiento específico que tiene una consolidación histórica distintiva.

Figura 3-2: Cartografía propia pasado territorial.



Imagen. Cartografía Propia Territorio Pasado 1910.

Fuente: Plan de vida resguardo indígena Chaparral Barro Negro 2006-2021.

De esta manera, se acerca a la representación y comprensión directa de la experiencia frente a la colonización española, marcando una resistencia evidente que luego se transforma en un período en la república. Esto pone de relieve casos particulares de grupos indígenas o escenarios de interés. Es relevante evidenciar el fenómeno de la planificación indígena, con su capacidad híbrida y adaptativa.

Figura 3-3: Cartografía propia presente territorial 1999.

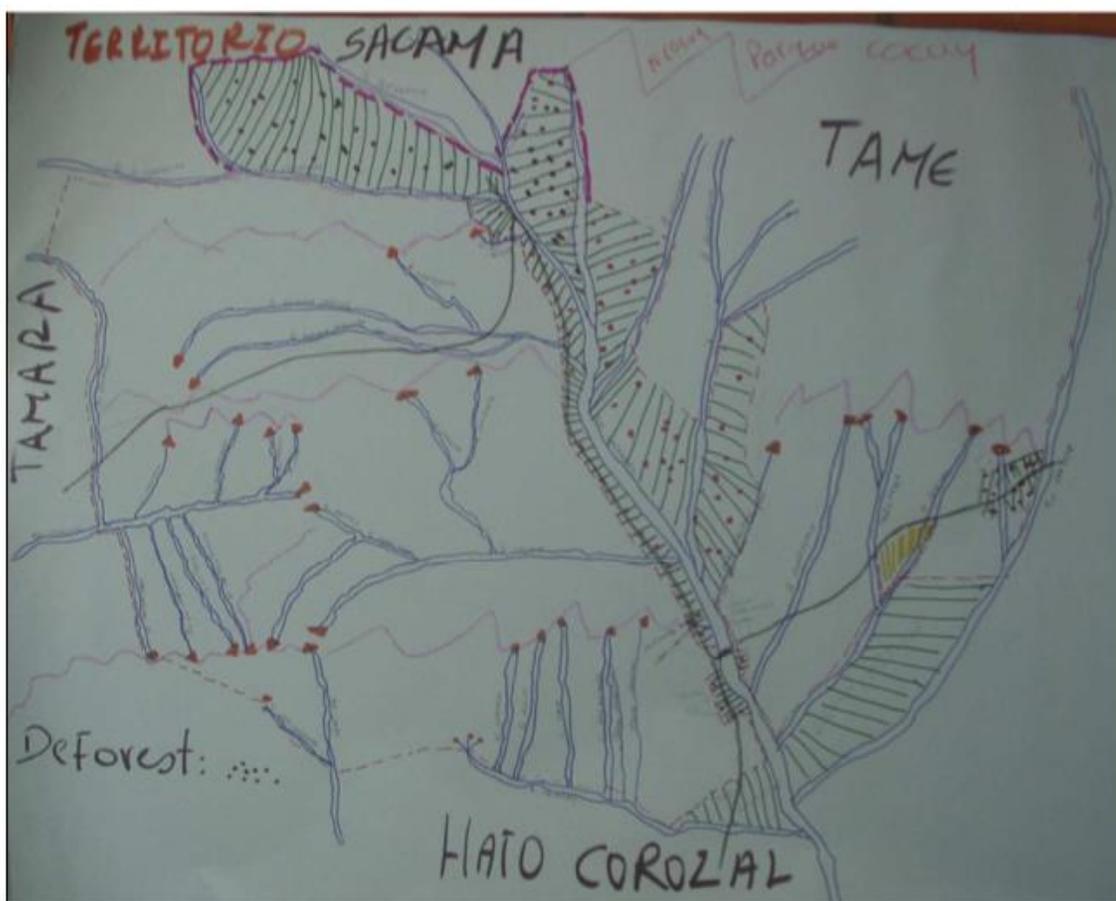


Imagen. Cartografía Propia Territorio Presente 1999.

Fuente: Plan de vida resguardo indígena Chaparral Barro Negro 2006-2021.

El Plan de vida resguardo indígena Chaparral Barronegro(2006) junto con, la información descriptiva de la zona de influencia en dos temporalidades; suministra una resolución o

estatuto de conformación, la cartografía municipal desarrollada de forma autónoma, la descripción del área total de 16.824 Ha. en los Municipios de Tamara, Sácama y Hato Corozal del Departamento de Casanare y 34.000 Ha. en el Departamento de Arauca, permiten con esta imagen, vislumbrar los límites del objeto de planeación diferencial; para este caso particular, el área de influencia, y una mancha de crecimiento comunitario.

Esta descripción única y diferencial destaca una serie de experiencias comunitarias a lo largo de escenarios hoy departamentales, además de abordar el reconocimiento de lo propio en el límite y espectro de acción del colectivo, es decir, ese fragmento diferenciado.

A continuación, se presenta el Plan de Vida del Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari (Camawari, 2002), con un título que mezcla el uso de la lengua propia y deja a reflexión el valor lingüístico y cultural de estos fragmentos en el documento de planificación indígena: "Lo que somos y lo que soñamos Sunkana makpas, sunkanan+jultumakpas".

La elaboración del antecedente étnico desde una orientación participativa (Camawari, 2002) concede el reconocimiento, reivindicación y difusión de la identidad colectiva, histórica y jurídica. Esto implica la apropiación y el ejercicio de valores y costumbres territoriales. Es decir, este pasado singular ratifica que la forma de involucrarse requiere una mirada a lo largo del tiempo, identificando las condiciones de cambio y los lugares donde el territorio es fusionado o intervenido por agentes externos o decisiones internas del colectivo.

Por ejemplo, "Nuestra historia, desde la conquista europea, ha sido marcada por el desplazamiento territorial y la dominación de otros grupos étnicos. Durante los siglos

XVIII y XIX, las comunidades Awa aparecen asentadas en los municipios de Tumaco y Barbacoas. Posteriormente, han migrado a los municipios de Ricaurte, Mallama y Guachaves en Nariño, Colombia, y en Ecuador, en lo que hoy son las Provincias del Carchi y Esmeraldas. Estas migraciones ocurrieron en diferentes épocas y estuvieron motivadas por diversos eventos, como la abolición de la esclavitud negra en 1851 y la construcción de carreteras y vías férreas. Enfermedades, la guerra de los mil días y las dos guerras mundiales también contribuyeron al desplazamiento forzoso de los indígenas Awa hacia lugares cada vez más lejanos, lo que finalmente se convirtió en un aliado para conservar parte de su identidad sociocultural" (Camawari, 2002, p. 6).

Lo anterior permite abordar eventos territoriales, socioculturales y actores específicos. Esta narrativa engloba elementos de vicisitudes, rupturas, cambios y discontinuidades en las que la colectividad se enfrentó a amenazas, riesgos y vulnerabilidades para proteger la proyección de su territorio delimitado. Esto los llevó a desarrollar adaptabilidad para garantizar su seguridad y sustento. En este caso particular, a pesar de la inseguridad, condujo a la redefinición de lo propio. El amplio detalle presentado sugiere la capacidad de resiliencia en este colectivo, pero también pone de manifiesto la necesidad de lograr una reconciliación con un territorio ampliamente intervenido. Esta tarea no depende únicamente de la planeación indígena.

Continuamos con el Plan de Vida de las comunidades indígenas Zenú de San Antonio de Palmito (San Antonio Palmito, 2012), que compara las actividades económicas asociadas a su tradición étnica. Además, la comunidad describe las condiciones y diferencias territoriales con otros grupos que comparten su identidad cultural y costumbres.

"Los finzenu del sur de Cartagena, así como lo que hoy denominamos los departamentos de Córdoba y Sucre, se dedicaban a la cestería, la fabricación de tejidos y la artesanía. Actualmente, los Zenú ubicados en el resguardo colonial de 1773

coinciden con los territorios de la provincia del finzenu y se encuentran en el territorio del Municipio de San Antonio de Palmito, en el Departamento de Sucre." (San Antonio Palmito, 2012, Pg. 17)

Sin embargo, en algunos casos, el territorio diferencial muestra divisiones o fracturas en su componente de identidad étnica. Esto, a su vez, influye en la reinterpretación de su cultura como un elemento constitutivo de la identidad.

3.2 Planes de vida y su dimensión territorial

Antes que nada, el punto de análisis se enfoca en la dimensión territorial. Los planes de vida han centrado su interés estratégico en la relación entre territorio, orden y gobernanza. Esto incluye aspectos como la propiedad privada, lo que a su vez proporciona una guía para comprender las dinámicas de adaptación y organización colectiva local en presencia de condiciones privadas y públicas.

3.2.1 Régimen de propiedad y territorio

Estas variables territoriales están sistematizadas, pero se han pasado por alto otros conflictos y riesgos de naturaleza transversal. Esto plantea la necesidad de investigar la planeación indígena desde su componente central: el territorio. La representación colectiva y la gobernabilidad local limitan la condición del contenido desarrollado.

El régimen de propiedad mencionado anteriormente se puede contextualizar a través de los artículos 329 y 55 de la Constitución. Estos artículos establecen el derecho a la propiedad colectiva y su condición como propiedad no enajenable. Esta definición abarca

el concepto de territorio colectivo, que es un espacio de hábitat y convivencia para una colectividad.

Continuando con el Proyecto Integral de Desarrollo del Pueblo Indígena Yanacona (2001), se describe cómo se titularon una serie de resguardos, lo que permitió la consolidación del territorio colectivo.

"En la época colonial, la Corona española delimitó los territorios en forma de resguardos a través de títulos que hoy en día se consideran coloniales. Entre estos se pueden mencionar los Resguardos de San Sebastián (municipio de San Sebastián), Caquiona (municipio de Almaguer), Pancitara (municipio de La Vega), Guachicono (municipio de La Vega) y Rioblanco (municipio de Sotará), que todavía existen en su forma original. San Juan (municipio de Bolívar), San Lorenzo (Municipio de Bolívar), El Rosal (municipio de San Sebastián), Santiago (municipio de San Sebastián), Santa Bárbara (Municipio de La Vega), que han sido extinguidos." (Yanacona, 2001, Pg. 5)

Por otra parte, en la siguiente cita, la comunidad Cañamomo Lomaprieta (2009) reconoce una expresión y conocimiento limitados de su herencia cultural, resultado de un proceso generacional que abarca casi 400 años. Este proceso ha implicado la adaptación social y ha llevado al ejercicio colectivo de los derechos territoriales heredados. Sin embargo, este proceso también ha conllevado pérdidas en la identidad, mestizaje colectivo e hibridación cultural, cuestionando así los límites de la identidad misma.

"El Resguardo Indígena de Cañamomo Lomaprieta se formó poco después de 1627, cuando los Pirzas y Umbras, que habían sido desplazados de la actual Bonafont, se unieron a los Cumbas. El título de su resguardo fue otorgado el 4 de noviembre de 1722 por el alcalde de Anserma, Juan Jiménez Gamonares. (...) El territorio que conforma actualmente la jurisdicción del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta estuvo ocupado en la época precolombina por grupos indígenas como los Quimbayas, Sopias, Quinchias, Ansermas, Guaticas, Cañamomos, Pirzas, Turzagas, Chamíes, Paucuras,

Posos, Carrapas, Irras, Tabuyos, Cumbas y Umbrías, entre otros. Desafortunadamente, la mayoría de estos pueblos fueron diezmados y hoy en día solo quedamos pocos de sus descendientes. Según el censo de 2009, la población total del Resguardo de Cañamomo Lomaprieta es de 21,892 indígenas." (Cañamomo Lomaprieta, 2009, Pg. 12)

De manera similar, los resguardos concebidos bajo el mandato colonial obtuvieron beneficios en la época republicana, aunque los planes de vida ofrecen pocos detalles al respecto. Sin embargo, se hace evidente que han influido en procesos relacionados con la tenencia y conservación del territorio ancestral. Además, la Constitución de 1991 y las normas emitidas por la institución encargada de velar por los intereses nacionales relacionados con la tierra, en ese momento el Instituto Nacional de la Reforma Agraria - INCORA, posteriormente el Instituto Colombiano de Desarrollo

En ese contexto, en la década de los noventa se produjo una reestructuración de los territorios indígenas que incluyó el acceso a áreas de reserva ambiental, la ampliación de resguardos, la consolidación de territorios interculturales y la legalización de tierras en casos específicos. Esto confirmó el camino de la planeación indígena.

En este sentido, la tutela ha sido un mecanismo crucial para restablecer los derechos colectivos territoriales. Ha permitido la consolidación de territorios con una rica tradición cultural que estaba en riesgo. Esto también ha empoderado a las comunidades indígenas y ha permitido el ejercicio de su soberanía territorial.

Un ejemplo de esto es la "Comunidad La Libertad", que se fundó en agosto de 1991. Inicialmente vivían en el Caño y poco a poco ocuparon el territorio actual, que antes era una finca propiedad del Señor Ezequiel Bernal. Sin embargo, con la ayuda de la ONIC, CRIVA e INCORA, interpusieron una acción de tutela que ganaron, lo que les permitió

mantener el territorio como área de resguardo y, como resultado, decidieron llamarlo "La Libertad" (Ozcimi, 2008, Pg. 68).

La tutela como mecanismo permite que la planeación indígena intervenga en el modelo de ordenamiento territorial. Abre oportunidades para desarrollar políticas, estrategias y acciones específicas en áreas donde los territorios se superponen con áreas protegidas.

Con la creación del Parque Nacional Natural del Paramillo en 1997, surgió la superposición de dos tipos de ordenamiento territorial, lo que afectó a una gran parte del territorio indígena. La tutela T652/98 ordenó la formulación de un régimen especial de manejo para el territorio indígena que se superpone con el parque. Sin embargo, hasta la fecha, este proceso no se ha llevado a cabo completamente debido a diversas causas, como la baja gobernabilidad que la institución tiene sobre el territorio del Paramillo, que se convirtió en un centro del proyecto paramilitar en la última década (Rio Verde y Rio Sinu Tierralta 2007, Pg. 9).

Estas variables territoriales se corresponden con contenidos sistematizados, pero se han omitido otros conflictos y riesgos transversales. Por lo tanto, es necesario investigar la planeación indígena desde su componente central: el territorio. La representación colectiva y la gobernabilidad local son limitaciones en el desarrollo del contenido.

En relación a la variable descriptiva "territorio propiedad colectiva", se encontró que esta se identifica en 25 planes de vida, con cinco casos que no reflexionan sobre este tema. La búsqueda de esta definición llevó a compilar varias nociones en torno a este concepto.

Por ejemplo, el plan de vida del pueblo embera de Risaralda destaca que el territorio es un derecho colectivo que asegura la prosperidad de la comunidad, representa la unidad y es el escenario para comunicarse con otras culturas (Embera Risaralda, 2012, Pg. 26).

Además, se define el territorio como un espacio de vida, fundamento de la existencia de los pueblos indígenas, un derecho colectivo sujeto al control de las autoridades indígenas. También es un lugar que alberga la memoria histórica y colectiva, garantiza seguridad alimentaria, recursos naturales y biodiversidad, medicina y educación. Es un espacio espiritual y político que procura unidad y pertenencia, además de ser un bien común de interlocución y articulación entre los pueblos indígenas (Embera Risaralda, 2012, Pg. 26).

Por otro lado, el Pueblo misak (2008) emite una declaración en la que confronta el origen del "derecho colonial", donde se instauró el "orden privado", en contraposición al "derecho de la vida" colectiva soberana. Este modelo es relevante en cuanto a su comprensión de un proyecto de vida generacional que abarca una línea temporal y espacial, incorporando la noción de un "Derecho Menor", proveniente del colonialismo, y un "Derecho Mayor", arraigado en la vida y la naturaleza misma.

Después de la conquista y durante la época colonial, en 1544, la Corona española otorgó poder y repartió tierras al conquistador Belalcázar, desde la salida de Yautu-Popayán hacia el nororiente. Esto significó que una parte significativa de su territorio ancestral pasó a manos de los invasores. Existen documentos históricos del mundo occidental que reconocen la legalidad del territorio, como la Cédula Real otorgada por Felipe V en beneficio de los nativos de Guambia, Quichaya y Quizgó en 1700, y la escritura pública número 703 del 5 de mayo de 1883, de la Notaría de Popayán, que define los límites entre los resguardos de las parcialidades indígenas de Guambía y Quizgó (Misak, 2008, Pg. 73).

Este caso específico postula un modelo de igualdad a nivel nacional. En 1980, el pueblo misak emitió el Derecho Mayor "IBE NAMUIGUEN Y ÑIMMERE-AY GUCHA", que significa

"esto es de nosotros y de ustedes también". Con esta declaración, las comunidades dejaron claro que el territorio colectivo pertenece a todos los habitantes y se debe compartir en sana convivencia.

Por otro lado, la aproximación elaborada por la etnia u'wa (Chaparral Barronegro, 2006) concibe el ejercicio de la planeación y el ordenamiento del territorio como un compromiso cosmogónico y cultural. Este enfoque demanda sensatez, acuerdos y pactos con la naturaleza para mantener el equilibrio entre lógicas espirituales y físicas, y para reivindicar un territorio en armonía con la tierra.

Las comunidades indígenas han carecido de propiedad privada, y en su lugar, han desarrollado un enfoque colectivo y basado en el bienestar común como una estrategia para subsistir. No se puede hablar de mecanismos de solución de conflictos desde su perspectiva, ya que el mantenimiento del equilibrio y la armonía social es parte de su cosmología y es un mandato divino. Esta corrección busca mantener el libre flujo de energía en armonía con la madre tierra (Chaparral Barro Negro, 2006, Pg. 36).

En el discernimiento postulado por el pueblo Pijao Guaipa Uno (2017), se describe el plan de vida como un instrumento organizacional que pone en primer plano el futuro colectivo y su relación con otros agentes en un espíritu de transparencia e igualdad. Además, promueve una visión integral del territorio y el ejercicio de la planificación.

Para el pueblo pijao, el plan de vida es la proyección del "ser pijao", que se conecta con las raíces ancestrales y tiene un fuerte arraigo en el presente. También se proyecta hacia el futuro para resistir en el tiempo y el territorio, manteniendo su sistema de gobierno, espiritualidad y conocimiento del medio acumulado durante miles de años. El plan de vida facilita la interrelación bajo principios de respeto, lealtad, transparencia e igualdad

con otros grupos étnicos, el gobierno y las instituciones del Estado, ONG y agencias de cooperación, entre otros (Guipa Uno, 2017, Pg. 8).

Se ha observado que solo nueve comunidades consideran algún contenido relacionado con la propiedad privada. Esto demuestra una dinámica particular y la orientación de la colectividad hacia el bien común. La dicotomía entre individualidad y propiedad privada nos lleva a reflexionar sobre el límite entre lo propio y lo colectivo, un fenómeno que se relaciona con los valores individuales y colectivos en función de la tradición cultural y el contexto espacial o temporal.

Por otro lado, el pueblo misak (2008) presenta un caso en el que la privatización de sus tierras ha sido una constante histórica. A pesar de los sucesos desde los periodos colonial hasta el republicano, han enfrentado la preponderante intervención de diversos actores. Esta historia se convierte en un referente clave en el momento de la reivindicación y la declaración de autonomía en relación con su territorio diferenciado, que requiere un proceso de reconciliación.

Los encomenderos se apoderaron de las tierras de encomiendas, lo que dio paso a la propiedad privada conocida como "la hacienda", donde el señor era dueño de grandes extensiones de tierra adquiridas de manera fraudulenta. Sometían a la población, que era dueña de su propia tierra, a trabajar sin remuneración, un sistema de explotación que persistió durante la colonización española en América y en la época republicana hasta finales del siglo XX (Misak, 2008, Pg.12).

Surge una pregunta clave: ¿algún modelo territorial ha logrado promover, reivindicar y reconciliar el espacio ancestral de ocupación? ¿Cuáles son los límites, ya sean espaciales o retóricos, de la estrategia de planeación indígena que requiere la unanimidad de los

colectivos y sus diferencias culturales? Esta interrogante nos lleva a considerar la capacidad organizativa colectiva como un elemento fundamental para el estudio de casos.

En este contexto, el Pueblo Awa del Cabildo Mayor Ricaurte – CAMAWARI (2002) describe cómo el territorio es el pilar fundamental de la existencia de su grupo étnico, y cómo su carácter está influenciado por la relación armónica con el territorio como elemento integrador comunitario. A pesar de esto, el conocimiento de su situación actual plantea nuevos desafíos y acciones para reivindicar lo que les pertenece.

La historia de los awa se entrelaza con su territorio: procesos de colonización, desplazamiento, desalojos, invasiones, recuperaciones, legalizaciones, entre otros. Esta historia ha marcado profundamente a la comunidad, al punto de llevar a los Awa a entender y adoptar el concepto de propiedad privada de la tierra como un mecanismo de defensa de su territorio (Awa Ricaurte, 2002, Pg.20).

Todo esto nos lleva a reflexionar sobre la importancia del "espacio y el territorio", donde la comunidad se une en su aspecto mitológico, compartiendo enseñanzas con grupos colindantes, describiendo relaciones interétnicas y vinculando elementos sagrados que fortalecen su esfuerzo por reivindicar lo que les pertenece. Esto refleja la profunda conexión entre el territorio y la cultura, lo cual fundamenta su existencia.

El territorio se considera el espacio de origen de la vida, tanto para las personas como para los animales, las plantas y otros elementos naturales. Es un espacio sagrado donde se lleva a cabo la creación y se mantiene la vida. El territorio también es el escenario en el que se genera y se preserva la cultura, proporcionando todo lo necesario para la existencia de la comunidad, desde alimento hasta seguridad, felicidad y garantías para la vida en su totalidad (Awa Ricaurte, 2002, Pg.20).

Sin embargo, es importante destacar que no todos los grupos colectivos han definido límites cartográficos o geodésicos con los que se pueda comprender claramente el área de influencia ancestral del grupo. Las aproximaciones a menudo se basan en estimaciones, sin un respaldo técnico que respalde la realidad del colonialismo.

Para comprender el concepto de propiedad privada desde un punto de vista mítico y cosmogónico, se propone ir más allá de un conjunto de relaciones con el entorno-espacio y desarrollar una filosofía base que ordene el espacio diferencial. Este enfoque ha llevado al descubrimiento de nueve casos que demuestran la presencia de la propiedad privada y cómo ha cambiado la lógica de posesión y aprovechamiento del territorio colectivo.

En el colectivo FINZENU (S/F) en San Sebastián, Santa Cruz de Lorica, de la etnia Zenú, se presentan tres tipos de viviendas diferenciadas según la condición: territorio colectivo, propiedad privada y territorio ancestral. Esto refleja una nueva dinámica en las poblaciones que asumen territorios como propiedad privada, lo que afecta las decisiones colectivas en el territorio y el proceso de planificación con un enfoque étnico.

“También encontramos que un 38% de las familias encuestadas se encuentran ubicadas en territorios ancestrales, seguido de la propiedad privada con un 26% y tan solo un 10% ocupan el territorio colectivo. “(Finzenu, No Informa)

También se encontró una anotación del mismo grupo étnico zenú, específicamente en el resguardo Alto San Jorge, departamento de Córdoba (Funcoldie, 2014), donde manifiestan situaciones similares relacionadas con la expansión de la frontera colonial. Estas situaciones impactan los procesos de revitalización cultural y reivindicación, y direccionan económicamente el territorio.

Esto destaca la importancia de abordar la dinámica laboral actual, la empleabilidad y su impacto en la comunidad. Se observa un debilitamiento de las prácticas culturales de subsistencia. Por lo tanto, promover el ejercicio en el territorio colectivo se convierte en un objetivo central de la planeación indígena. Sin embargo, para solucionar este conflicto en pos del beneficio colectivo, se requiere un análisis conjunto que permita acceder a proyectos, programas y estrategias.

Por otro lado, en el Resguardo Indígena de El Refugio (2005), se establece un régimen de propiedad que contiene normas básicas para la tenencia y apropiación del suelo. Estas normas regulan acciones de intervención humana, como la siembra dirigida o intermediada por un consejero comunitario, que actúa como líder en la concesión colectiva. El régimen de propiedad se caracteriza por la existencia de normas internas que regulan el uso y tenencia de la tierra. En efecto, este modelo busca proteger el bien colectivo y permite el ejercicio individual (El Refugio, Pg. 92).

Según la legislación colombiana, todas las autoridades nativas deben elaborar y presentar un censo poblacional anualmente. Este censo se comparte con todas las entidades públicas con las que tienen relaciones, incluyendo alcaldías, centros hospitalarios, el Ministerio de Interior y otras instituciones. Este censo es fundamental para acceder a programas de asistencia o fomento. Además, las autoridades tienen la responsabilidad de elaborar, actualizar y presentar los datos a todas las entidades públicas.

Es importante señalar que el censo comunitario es fundamental para la planificación, ya que permite cuantificar la dimensión social de la comunidad. Proporciona información sobre características específicas de cada estructura diferencial, incluyendo el resguardo, territorio y grupo etario. Además, permite mostrar variaciones a lo largo del tiempo. Sin embargo, se observan diferencias en la necesidad y composición de los censos, lo que genera diversas dinámicas. Esto incluye casos en los que el censo comunitario está

ausente, así como situaciones en las que no se desagregan datos por género y grupo etario, lo que dificulta las comparaciones.

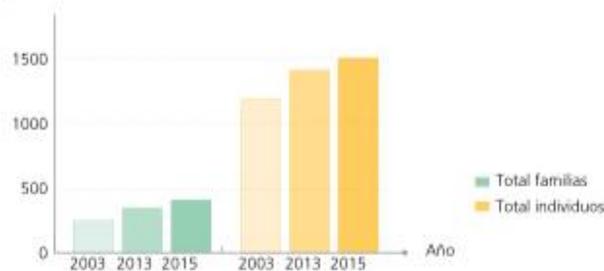
Vale la pena mencionar que este ejercicio elaborado presenta dificultades específicas relacionadas con el territorio y la presencia de una asociación pluriétnica. En casos específicos, sugiere la necesidad de considerar variables espaciales, como el asentamiento o la comunidad, así como la identidad étnica. Como reflexión de este análisis profundo, se destaca la relevancia de incluir el clan como una posible variable.

Un ejemplo concreto de esta situación se extrae de la población inga en el Resguardo Yunguillo (2015). Este ejemplo proporciona información sobre los asentamientos, el número de familias, personas y algunas temporalidades. Sin embargo, la falta de referencia a los grupos etarios y al género dificulta el análisis externo concreto en esta asociación.

Figura 3-4: Crecimiento de la población Resguardo Inga de Yunguillo.

Tabla 1
Crecimiento de la población Inga del Resguardo de Yunguillo

Asentamiento	No. de familias			No. de personas		
	2003*	2013*	2015	2003*	2013*	2015
Yunguillo	142	205	260	723	797	858
Tandarido	42	46	57	180	244	254
Osococho	33	43	48	141	180	189
San Carlos	32	36	45	145	192	203
Total	249	345	410	1.189	1.413	1.504



* Nota: elaborada con información del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), 2014. Los datos del 2015 son tomados del Cabildo Mayor del resguardo.

Fuente: Plan de vida Inga del Resguardo Yunguillo, 2015, Pg.24)

El Plan de Vida del resguardo indígena de Túquerres aborda de manera detallada la discriminación en los asentamientos por grupos etarios y género. Esto proporciona un diagnóstico preciso que facilita la toma de decisiones basada en las etapas y temporalidades.

Figura 3-5: Grupos Etarios Resguardo Indígena Túquerres.

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
0 - 4	486	6%	460	5%	946	6%
5 - 9	962	11%	891	10%	1853	10%
10 - 14	879	10%	876	9%	1755	10%
15 - 17	646	8%	601	7%	1247	7%
18 - 25	1308	12%	1239	13%	2547	14%
26 - 32	936	11%	1042	11%	1978	11%
33 - 37	465	6%	589	6%	1054	6%
38 - 45	738	9%	1007	11%	1745	10%
46 - 52	506	6%	590	6%	1096	6%
53 - 60	392	5%	471	5%	863	5%
61 - 70	374	5%	444	5%	818	5%
71-79	176	2%	234	2%	410	3%
80-92	104	2%	107	1%	211	2%
NO REGISTRO	741	9%	1216	13%	1957	11%
TOTALES	8713	100%	9767	100%	18.480	100%

Fuente: censo 2009.

POBLACIÓN

Según el Censo de 2009, el Resguardo Indígena de Túquerres cuenta con dieciocho mil cuatrocientos dieciocho (18.418) indígenas, distribuidos por parcialidad de la siguiente manera:

Edad	PARCIALIDADES						
	CUAICAL	IBOAJ	GUASIMI	ESNAMBUD	ICUAN	CAJUAZA	CHAITAN
0-14	165	476	141	190	662	185	523
15-19	183	220	108	206	320	212	291
20-59	311	706	181	465	893	263	1056
Mayores de 60	64	165	55	103	228	102	209
Total	723	1565	485	964	2103	762	2079

Edad	PARCIALIDADES						
	TECALACRE	NASNANGER	IPAIN	VALLE DE FLORES	CALCAN	SAPUIS	IMUES
0-14	207	264	465	294	130	512	501
15-19	144	510	271	192	198	224	227
20-59	258	1265	856	471	210	786	830
Mayores de 60	72	176	165	75	126	148	164
Total	681	2.215	1757	1032	664	1.670	1718

Fuente: Plan de justicia vida para el resguardo indígena de Túquerres, 2009, Pg.S.N.

Aunque el censo carecía de información sobre género, se observó un esfuerzo en la integración económica y productiva de las mujeres en la comunidad. Sin embargo, se necesita un análisis más profundo para comprender la efectividad de estas estrategias. Se identificaron estrategias en 22 planes, pero 8 planes carecían de información relacionada con género.

Para analizar la colectividad, es crucial identificar variables y particularidades en los fragmentos diferenciales del territorio. Esto llevó a la exploración de representaciones cartográficas y georreferenciación que delimiten el territorio indígena y sus límites históricos. Lamentablemente, solo 12 planes de vida presentaron coordenadas de georreferenciación. La cartografía especializada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) se mencionó en solo dos documentos, y 10 planes carecían de cualquier mapa de referencia.

Tabla 3-3: Identificación geoespacial.

	COORDENADAS GEOREFERENCIACIÓN	COORDENADAS GEOREFERENCIACIÓN		CONTIENE MAPA	CONTIENE MAPA		CONTIENE CARTOGRAFÍA IGAC	CONTIENE CARTOGRAFÍA IGAC
SI	40%	12	SI	67%	20	SI	7%	2
NO	60%	18	NO	33%	10	NO	93%	28
Total general	100%	30	Total general	100%	30	Total general	100%	30

Fuente: Realización Propia.

Esta observación tiene mayor relevancia, al cotejar, aquellos elementos que describen el territorio, como un mapa de ubicación simple que sobrepone el área nacional, o una cartografía detallada elaborada por un grupo especializado, ambos métodos acercan a la comprensión del fragmento.

Este conocimiento especializado para realizar delimitación territorial tiene un componente que no estaría del todo acorde a la autonomía, así, se entiende que esta corresponsabilidad Estatal, no parece manifestarse en estos planes de vida; es decir, se requiere de un componente cartográfico integral, de construcción colectiva, que oriente al ejercicio de la planeación desde las dos ópticas de ordenamiento.

La georreferenciación es fundamental para la toma de decisiones y la regulación del territorio. Los planes de vida destacan la necesidad de levantamientos geodésicos, cartografía detallada y estudios de suelos, lo que muestra un interés comunitario en comprender elementos territoriales que afectan la calidad de vida. Sin embargo, esta responsabilidad no es únicamente de la planeación indígena, sino también del Estado como garante del ejercicio de la planificación diferencial.

“También es necesario avanzar en la georreferenciación del resguardo y el adelanto de inventarios de ocupación y así lograr concretar los planes de manejo y regulación sobre el uso, apropiación, intervención y conservación del territorio. (...) Se requiere del

levantamiento geodésico y cartográfico de cada comunidad. (...) Se necesita un estudio de suelos que incluya descripción de las fallas geológicas.” (Cañamomo Lomapieta, 2009 Pg.48.)

Por ejemplo, el Cabildo Chibchariwak (2012) de Medellín subraya la necesidad de evaluar riesgos, delimitar límites y realizar zonificación ambiental. Esto implica una interpretación integral del territorio habitado por la comunidad para garantizar calidad de vida y seguridad. Se hace hincapié en la necesidad de tecnificación y argumentación para tomar decisiones informadas.

“Sobre la dimensión territorial se hace necesario precisar mucha más información georreferenciada, así como otras bases de información como por ejemplo la evaluación de las condiciones habitacionales en las que vive la población indígena, la evaluación de las condiciones de riesgo en las zonas donde están asentados, entre otros aspectos importantes.” (Chibchariwak, 2012, Pg.65)

Aunque una resolución de resguardo proporciona una aproximación a la distribución espacial en el resguardo El Paujil (2009), la falta de una imagen visual del territorio dificulta la comprensión de sus complejidades.

“PUNTO DE PARTIDA. - Se tomó el punto # 1 ubicado en la desembocadura del caño CUNUBEN en el río Guaviare extremo suroriental del resguardo. COLINDA ASI: SUR.- Del punto # 1 se parte aguas arriba por el caño CUNUBEN hasta encontrar la desembocadura del Caño MATRACA recorriendo una distancia aproximada de 500 mts., donde se localiza el punto # 2; del punto # 2 se continua aguas arriba por el Caño MATRACA hasta su nacimiento, recorriendo una distancia aproximada 7.900 mts., donde se localiza el punto # 3 se sigue en línea recta de distancia aproximada de 3.200 mts., y azimut aproximado de 171.30', encontrando así la desembocadura del caño NEGRO en el caño CUNUBEN donde se localiza el punto # 4; del punto # 4 se continua aguas arriba por el Caño CUNUBEN recorriendo una distancia aproximada de 59.500 mts., donde se LOCALIZA EL PUNTO # 5, DEL PUNTO # 1 AL Punto # 5 colinda con el

Resguardo Indígena CARANACOA YURI Laguna MOROCOTO. OESTE.-para algunos casos la presentación de una coordenada punto de referencia única, permite ver el detalle el área por comunidades, (...)" (Paujil, 2005, Pg.33)

A pesar de la falta de una coordenada general armonizada a nivel nacional en los planes de vida, que podría proporcionar una centralidad para la organización de información territorial, incluyendo infraestructuras y servicios asociados, la delimitación de linderos por parte de la institucionalidad plantea un desafío a la planeación indígena. Esto se debe a la necesidad de armonizar el requisito cartográfico con las necesidades de articulación práctica, técnica e incluso pedagógica. En este contexto, el aporte real radica en la reconciliación con el pasado y las colectividades, donde definir los límites reales y los valores inherentes a cada contexto diferencial contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva.

Figura 3-6: Ubicación resguardo indígena La Asunción.

4.1 UBICACIÓN

El Resguardo Indígena de La Asunción está ubicado en la margen derecha del Caño Grande, entre los afluentes Caño Raya y Caño Platanales en el Municipio del Retorno Guaviare a 2°13'32" de latitud norte y a 72°36'14" de longitud oeste, a una altura de 210 msnm, con un área de 702 hectáreas, Ver mapa N° 1

LIMITES

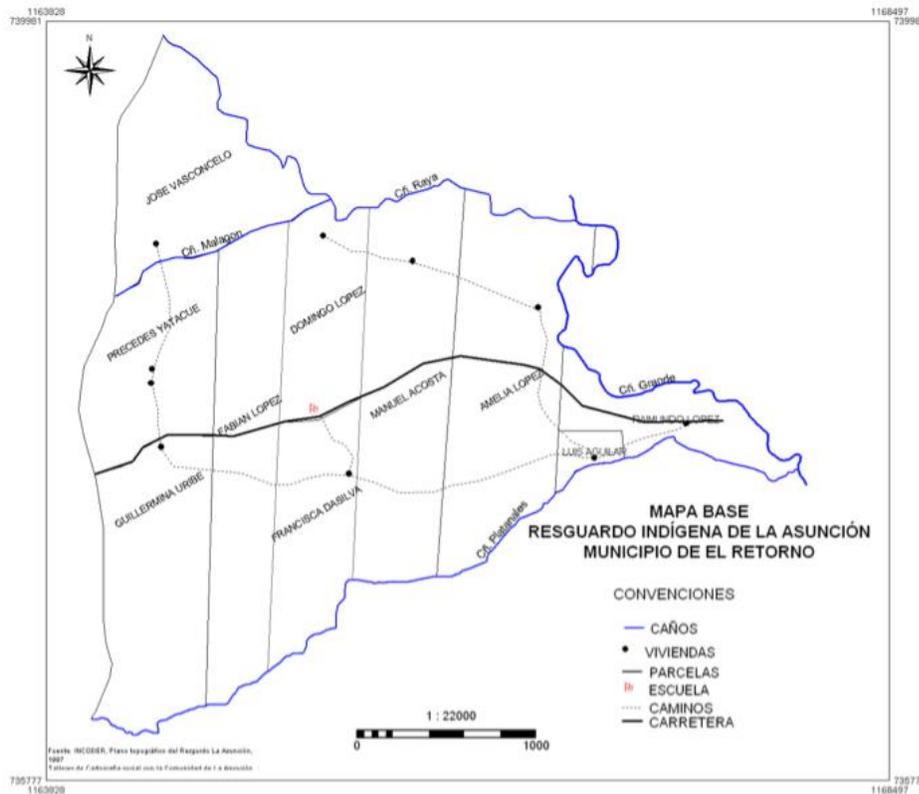
NORTE:	Caño Raya
SUR:	Caño Platanales
ORIENTE:	Caño Grande
OCCIDENTE:	Predio de Alberto Palacios y Pablo Emilio Alfonso

Fuente: Resguardo Indígena de La Asunción, 2005 – 2020, Pg.25.

El Plan de Vida del Resguardo Indígena La Asunción (2005) aborda de manera concisa la descripción del territorio y su condición. Destaca la presentación de coordenadas de geolocalización, dimensiones del área y límites, lo que proporciona una visión general del

resguardo y su división interna en viviendas, parcelas, escuelas, caminos y caños. Sin embargo, las coordenadas presentadas no hacen referencia a un punto central identificado en el documento.

Figura 3-7: Mapa Base Resguardo La Asunción.



Fuente: Plan de Vida - Resguardo Indígena de La Asunción, 2005 – 2020, Pg.25.

En este sentido, la inclusión de coordenadas geográficas facilita en la actualidad la interpretación de un área territorial a través de cartografías globales satelitales y otras bases de datos institucionales, como las proporcionadas por el IGAC, así como mapas digitales. Proporcionar un punto geolocalizado, en definitiva, simplifica el acceso a imágenes satelitales de disponibilidad pública. No obstante, es importante señalar que la presentación de cartografías institucionales que respalden la planificación indígena a

nivel nacional sigue siendo insuficiente. A pesar de ello, las medidas de respuesta a esta carencia deben originarse en los recursos institucionales.

Para concluir este tema, se destacó la presentación en el Plan Integral De Vida Indígena ACAZUNIP (2008) por su organización y estructura espacial. Este plan proporciona una descripción detallada de cada comunidad junto con coordenadas geográficas, un mapa de referencia y cartografía institucional de apoyo. Esta presentación permite una comprensión clara de las características de este contexto único.

Figura 3-8: Mapa referencia georreferenciación ACAZUNIP.



Tabla No. 1 Georreferenciación de Comunidades ACAZUNIP

COMUNIDAD	COORDENADAS	
	N	W
San Luis de Virarí	00°35'36,2"	69°56'05,8"
Monforth	00°37'13,7"	69°44'52,9"
Piracuara	00°40'00,7"	69°39'28,1"
La Florida	00°40'06,4"	69°39'17,8"
Olinda	00°42'25,4"	69°31'35,6"
Wainambi	00°51'59,0"	69°37'07,4"
San Francisco	00°46'32,6"	69°31'55,2"
Teresita de Piramirí	00°44'11,1"	69°28'16,1"
Yavaraté	00°36'31,0"	69°12'12,8"
Puerto Colombia	00°44'08,8"	69°11'30,0"
Ibacaba	00°57'48,3"	69°12'33,4"
San Pedro Islas	01°00'12,3"	69°12'15,9"

Pág 22

Fuente: Plan de Vida – ACAZUNIP, 2008, Pg. 21 – 22.

Este nivel de detalle no solo facilita la comprensión del entramado espacial de cada asentamiento que conforma la unidad Colectiva ACAZUNIP (2008), sino que también expone las distancias de movilidad y el alcance territorial de la asociación. Este se

extiende a lo largo de sus comunidades, que varían tanto en distancia como en características hidrográficas y fisiográficas.

Figura 3-9: Distancia fluvial Mapa Vías de Comunicación ACAZUNIP.

Plano No. 1 Vías de Comunicación de la Zonal ACAZUNIP

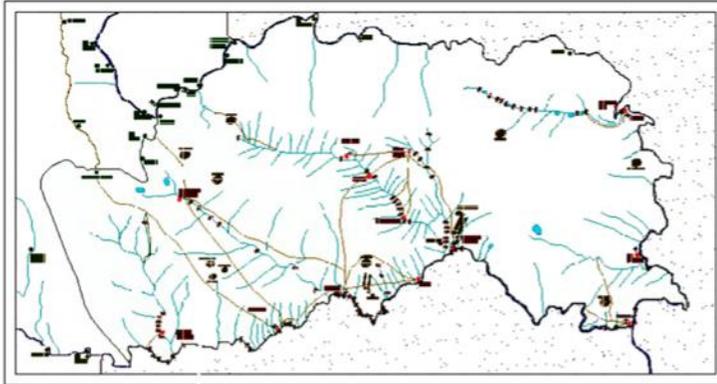


Tabla N 2 Distancia (Km) por vía fluvial entre comunidades

COMUNIDADES	DISTANCIA KM
San Luis de Virari - Monforth	28
Monforth - Piracuara	16
Piracuara - Olinda	29
Olinda - Teresita de Piramirí	6
Teresita de Piramirí - San Francisco	14
San Francisco - Wainambí	23
Teresita de Piramirí - Yavaraté	52
Yavaraté - Puerto Colombia	28
Puerto Colombia - Ibacaba	39
Ibacaba - San Pedro Islas	6

Fuente: Plan de Vida – ACAZUNIP, 2008, Pg. 23.

El deseo de obtener una representación visual de este espacio territorial en una cartografía especializada o un esquema de las áreas indígenas diferenciales permite enfocar y dar vida al ideal colectivo. En su papel de actores inmersos en su entorno natural, enraizado en su lógica cultural, interpretan lo que es propio. Así, surge el interés por desarrollar una cartografía diferencial propia con atributos definidos por la comunidad.

Este contenido visual, elaborado de manera colectiva, posibilita la identificación y la comparación de elementos presentes en la identidad territorial del colectivo. Estos elementos actúan como huellas únicas que ofrecen una comprensión actual del área habitada. Esto se manifiesta a través de una suerte de galería que presenta la cultura, la población, el entorno ambiental, las situaciones de riesgo y los conflictos relacionados con el uso del espacio-territorio. Además, permite abordar el pasado y el presente del

territorio ocupado, lo que contribuye a comprender la capacidad y las expectativas de la comunidad en relación con su ordenamiento.

En cuanto a este aspecto, se debe señalar que dieciocho de los planes de vida carecen de su propia cartografía. Sin embargo, el contenido desarrollado en estos planes proporciona una visión clara del proceso y la importancia de tales productos en la planificación indígena. Por otro lado, el Plan Integral de Vida Indígena del pueblo Cubeo – Zonal UDIC (2006) presenta un boceto que muestra la estructura de la comunidad y la disposición urbana. Además, propone una serie de convenciones que reflejan los valores culturales en el contexto territorial, elementos fundamentales para la identidad colectiva. También se representan las infraestructuras asociadas al desarrollo local.

Figura 3-10: Cartografía Propia Puerto Casanare UDIC.

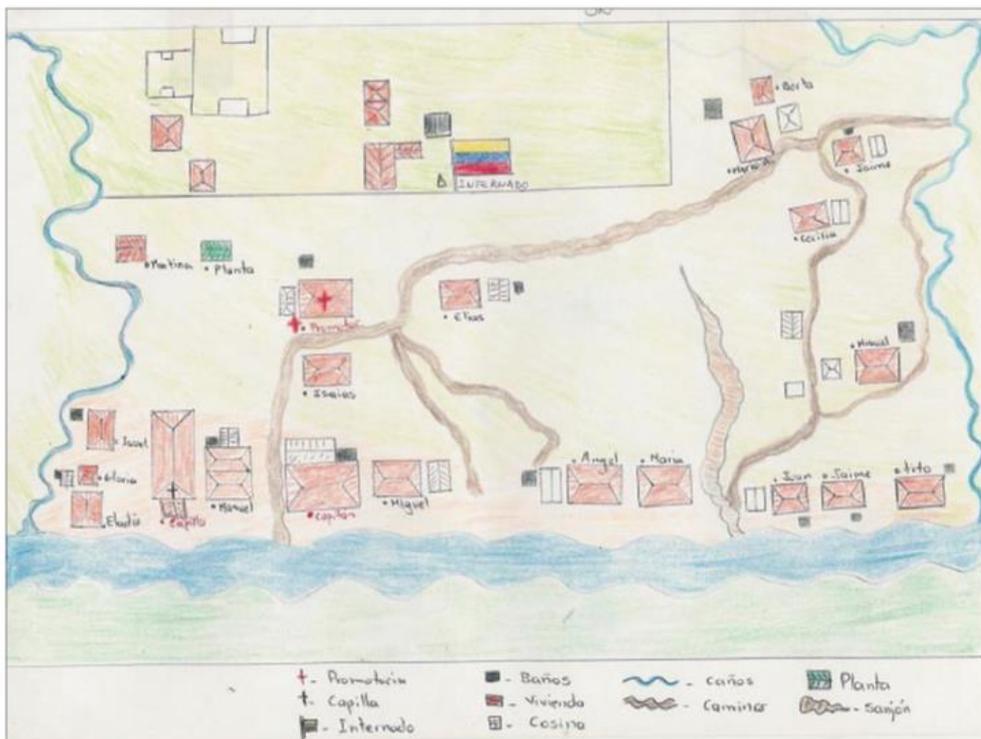
Figura No. 10 Croquis de la comunidad de Puerto Casanare (Fuente: Comunidad de Puerto Casanare).



Fuente: Plan Integral De Vida Indígena Pueblo Cubeo – Zonal UDIC, 2006 Pg.37.

Al compararla con otros mapas, esta cartografía destaca por incluir elementos culturales georreferenciados, como la casa del sabedor, la casa del capitán, la casa del presidente de la junta de acción comunal, la escuela, la caseta comunal, el tanque de agua de la escuela, la cancha deportiva y los paneles solares. Estos elementos son fundamentales para comprender la estructura de esta comunidad. Además, la disposición de las viviendas sugiere la presencia de un centro de administración, convivencia y actividades, que se encuentra justo en la cancha deportiva principal. Esta representación visual nos brinda una visión más clara de la organización de esta comunidad.

Figura 3-11: Cartografía propia Resguardo indígena Corocoro Alto.



Dibujo de realizado por la comunidad del sector de Corocoro Alto.

Fuente: Plan de Vida Resguardo Indígena de Corocoro 2005, Pg.49.

De manera similar, en el Plan de Vida del Resguardo Indígena de Corocoro (2005), se detallan todas las viviendas e incluyen los nombres de los representantes de cada núcleo

familiar. Además, se identifican como espacios comunitarios los caños donde se realizan actividades de pesca, mariscos y cacería, así como la capilla, el internado, los caminos y el río. Es relevante señalar que en su cartografía, se han identificado áreas de interés productivo, como zonas de cultivo y áreas de recolección.

Continuando con el aspecto social local, equivalente a una cartografía social, que se puede considerar un mapa social colectivo, horizontal y participativo. A través de esta perspectiva, se descubre el método de acercamiento para el desarrollo del plan de vida. Sin embargo, es una ejecución libre, y no todos los planes incluyen un mapa social. En resumen, se ha identificado un conjunto de documentos que permiten aproximarse a valores a través de la expresión de la narrativa comunitaria.

Entre estos hallazgos, destaca el método de caracterización territorial desarrollado por el Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge en el Departamento de Córdoba (Funcoldie, 2014). Este ejercicio incluye tres fases de investigación interdisciplinaria, abordando los ejes temáticos de territorio de cabildos, hábitat e infraestructura. El enfoque se compone de tres partes: 1. Etnografías sobre territorio(s) y espacialidades encontradas y divergentes en territorio de los cabildos. 2. Estudios etnográficos sobre vivienda, espacios domésticos, agua y vida cotidiana. 3. Estudios sociales sobre infraestructuras comunitarias (Funcoldie, 2014).

Esta aproximación aporta un ejemplo para la elaboración de esta cartografía territorial diferenciada, al disponer el detalle desde la unidad mínima (cabildo) de este escenario colectivo diferencial (resguardo, asociación, etc.), esto concede plasmar con integralidad las expectativas y objetivos territoriales del plan de vida presentado.

En cuanto a la información hidrográfica, se observa que en la mayoría de los documentos, 18 en total, no se hace mención a esta fuente de recursos. En los casos donde se aborda esta temática, la representación, ya sea cartográfica o descriptiva, permite comprender algunos de los usos y costumbres relacionados con el medio ambiente. Sin embargo, esto resalta la importancia del papel que desempeña este elemento vital en los planes de vida.

En situaciones específicas, se encuentra un análisis detallado en el Plan Integral de Vida Indígena del Resguardo Indígena El Paujil (2005). En este documento, se presenta una matriz descriptiva que aborda las actividades humanas en cada una de las fuentes hídricas reconocidas (Página 105). A pesar de la falta de una herramienta visual que complemente el análisis, la reflexión sobre cómo estas fuentes son intervenidas por las actividades humanas y qué tipos de afectaciones pueden surgir es evidente.

Figura 3-12: Fuentes Hídricas Resguardo El Paujil.

Fuentes Hídricas de nuestro Resguardo		
FUENTE HÍDRICA	ACTIVIDADES HUMANAS REALIZADAS	AFECTACIÓN
Útmai-brm Caño jabón	Baño, lavar ropa.	Erosión por tala Contaminación por detergentes y residuos sólidos
Nu-mai Caño Moriche	Baño, lavar ropa	Erosión por tala. Contaminación por detergentes. Acumulación de residuos sólidos. Acumulación de excremento del ganado de la finca los Pardos. Foco de infecciones.
Ipuca-mai Caño Reventillo	Pesca, Cacería, fuente de arcilla para construcción	Erosión
Dúgot-mai	Pesca y Cacería	Sin afectación
Caño Matraca	Sitio sagrado. Pesca, cacería, vía de comunicación, agua apta para consumo.	Sin afectación
Caño y laguna Munda	Sitio sagrado. Pesca, cacería, vía de comunicación, agua para consumo	Sin afectación
Yum-w'rg Laguna de los Espiritus	Sitio sagrado. Pesca, cacería, vía de comunicación	Sin afectación
Jajalri-mai	Sitio sagrado. Pesca, cacería, vía de comunicación.	Sin afectación
Yulr-walr Palo cachicamo	Pesca, cacería, vía de comunicación.	Sin afectación
Dala-mai y Dala-walr Caño y laguna Dala	Pesca, cacería, vía de comunicación	Sin afectación
Nit-mai Caño Sanguijuela	Pesca, Cacería, vía de comunicación	Tala y quema alrededor
Wayawateg-mai Caño Conrado	Pesca, cacería, vía de comunicación	Sin afectación
Shig-mai	Pesca, cacería, vía de comunicación	Tala y quema en la cabecera

Fuente: Plan Integral De Vida Indígena Resguardo indígena El Paujil,2005, Pg.105.

Asimismo, esta información facilita la organización de sectores de actividades en el trazado de la cuenca hídrica interior y permite proponer acciones para minimizar riesgos o afectaciones a una reserva común. En este sentido, este tipo de evaluación es fundamental para determinar los impactos actuales y servir como herramienta en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y prevención de prácticas que puedan ocasionar un deterioro y garantizar la calidad de este bien común.

Tomando como ejemplo (Paujil, 2005, Pág. 105), se describen actividades humanas relacionadas con el uso del baño, lavado de ropa, pesca, cacería y la obtención de materiales de construcción. Estas actividades están vinculadas a áreas específicas del territorio que pueden ser intervenidas para mejorar la calidad y sostenibilidad de la comunidad.

El concepto de zonas de riesgo posee una amplia dimensión en las comunidades, y algunas alertan sobre la afectación social en los límites o la intervención de actores externos. Esto se relaciona con otro eje temático que se enfoca en el aspecto social con mayor rigurosidad. Sin embargo, el interés en el fenómeno territorial se refiere a zonas de riesgo ambiental. Se destaca la falta de herramientas visuales para presentar este fenómeno, y en su lugar, se menciona la situación específica. Se encontraron referencias a zonas de riesgo en solo tres ocasiones, o la intención de identificar problemas en el territorio.

El concepto de territorio como propiedad colectiva implica la exploración no solo del criterio constitucional, que fue un tema recurrente en los planes de vida, sino también del recorrido por la constitución política, la ratificación del convenio de la OIT y el Decreto 2164 de 1995, así como de argumentos propios sobre el territorio como un valor cultural. Se identificaron 25 planes que hacían referencia a la importancia del territorio

como propiedad colectiva, lo que permite comprender la lógica de las relaciones interculturales.

Por ejemplo, en el caso del Resguardo Indígena de Barrancón (2005), se destaca la calidad del resguardo como propiedad colectiva de acuerdo al Decreto 2164 de 1995. Se define el resguardo como una institución legal y sociopolítica especial, compuesta por una o más comunidades indígenas que poseen un título de propiedad colectiva. El resguardo está conformado por un territorio delimitado, un título de propiedad comunitario registrado, una o varias comunidades que se identifican como indígenas y una organización interna regida por regulaciones propias (Barrancón, 2005, Pág. 11).

En el Segundo Plan de Vida, Pervivencia y Crecimiento del Pueblo Misak (2008), el territorio se presenta como el escenario colectivo fundamental para el gobierno, el pensamiento propio, la calidad de vida y la biodiversidad. Este plan no solo establece un enfoque colectivo unificando los cabildos, sino que también consolida una economía intercultural. Se enfatiza la importancia del territorio en la construcción del futuro, la autonomía y la unidad intercultural con otros pueblos (Tunubalá, 2009, Pág. 90).

3.2.2 Consideraciones de la vivienda indígena

La vivienda, como una necesidad y elemento urbano, se manifiesta en diversas formas y con aspectos cruciales. A modo de ejemplo, el Cabildo Indígena Chibchariwak ha identificado zonas de riesgo, lo que subraya la necesidad de implementar metodologías que aborden fenómenos territoriales desde una perspectiva distinta.

Según el informe del Cabildo Chibchariwak (2012, Pág. 284), condiciones inhumanas y la falta de viviendas adecuadas afectan a gran parte de la población indígena, lo que resulta en la aparición de múltiples enfermedades. El 52% de la población del

Chibchariwak carece de viviendas propias, y las viviendas de los propietarios no se encuentran en las mejores condiciones, además de estar ubicadas en zonas de riesgo. Urge la implementación de viviendas adecuadas de interés prioritario y dignas para estas comunidades.

Por otro lado, el Plan de Vida del Resguardo Indígena U'wa Chaparral Barronegro (2006) aborda el tema de vivienda y saneamiento básico en un eje temático específico. En una matriz de análisis del entorno y ambiente interno, se destacan las debilidades identificadas por la comunidad, especialmente en lo que respecta a la situación de vivienda y medio ambiente. Esto subraya la necesidad de llevar a cabo estudios de evaluación de riesgos.

“La falta de sensibilización y educación ambiental dentro de la comunidad para el fortalecimiento del sector ambiental. La no existencia de estudios y evaluación con respecto a las zonas de amenazas y riesgos y el no monitoreo de los conocidos. Ecosistemas vulnerables por la explotación de maderera. Falta de mano de obra calificada para la construcción de las viviendas o el acueducto rural. Falta de diseños de vivienda adecuados según sus costumbres y materiales encontrados dentro de la región.” (Chaparral Barro Negro, 2006, Pg..118)

Adicionalmente, el Plan de Vida del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta (2009) incluye un programa de 'Vivienda, Saneamiento Básico y Obras de Infraestructura Comunitaria', que contempla la reubicación de familias que se encuentran en áreas de riesgo por deslizamiento. También se enfoca en el diseño de viviendas con características y materiales tradicionales. Este programa busca abordar las condiciones climáticas y geológicas del territorio y garantizar la calidad de las viviendas.

“Vale destacar que, dadas las condiciones climáticas y geológicas de nuestro territorio, el programa viene atendiendo las eventualidades de reubicación de vivienda de familias afectadas o en riesgo de deslizamiento, lo anterior sin un plan de desastres acorde con las características geológicas (placa tectónica) de nuestro resguardo.- Diseñar un tipo de vivienda acorde con las condiciones reales de la geomorfología de los suelos del Resguardo, también tener en cuenta aspectos arquitectónicos (actualmente no hay una propuesta clara que permita reconocer el bahareque como material viable en términos económicos y estéticos)” (Cañamomo, 2009 Pg.43)

En respuesta a estas cuestiones, la comunidad de Cañamomo Lomaprieta desarrolla un programa de prevención de desastres que solicita asesoría a instituciones externas. La coordinación con el Comité Municipal de Prevención y Atención de Desastres se considera crucial para identificar los elementos de riesgo en el territorio y llevar a cabo acciones de prevención (Cañamomo, 2009, Pág. 43).

La coordinación con entidades municipales parece ser esencial para acceder a técnicas y conocimientos no desarrollados por la comunidad, lo que sugiere la necesidad de formación y capacitación de especialistas dentro de los grupos étnicos, al tiempo que se promueve la interculturalidad en la planificación.

Además, se observa que el descriptor 'vivienda' no se menciona en todos los documentos. Sin embargo, la exploración revela diferencias en perspectivas, necesidades, modelos y tipologías de viviendas indígenas. La vivienda indígena es un elemento diferenciador y no se puede aplicar un modelo universal a este aspecto.

Es así como, existe el caso donde se apela al rescate de la vivienda tradicional, como parte del conocimiento ancestral asociado a la construcción de la vivienda con identidad y valor cultural, correspondiente a su grupo étnico, se detalla como facción importante en la reivindicación de la planeación y el ordenamiento de los colectivos.

Tabla 3-4: Vivienda- Tradicional – Contemporánea.

	VIVIENDA	VIVIENDA	TRADICIONAL	TRADICIONAL	CONTEMPORANEA	CONTEMPORANEA
SI	86,67%	26	57%	17	67%	20
NO	13,33%	4	43%	13	33%	10
Total general	100%	30	100%	30	100%	30

Fuente: Cuadro Definición Propia Territorio Propiedad Colectiva, realización Propia.

La vivienda en la planeación indígena colombiana se divide en dos tipologías claramente diferenciadas por los materiales de construcción. Inicialmente, se emplean elementos tradicionales congruentes con el legado cultural del grupo indígena, y posteriormente se adopta una vivienda moderna o contemporánea que hace uso de materiales no renovables. Este cambio es financiado a través de donaciones municipales y autogestión, como se mencionó en el caso de Cañamomo Lomaprieta (2009).

La idea de una Maloca o una vivienda natural como parte de la identidad cultural podría representar un potencial significativo en la diversidad de fragmentos que conforman el territorio nacional. Este concepto se refleja claramente en el proyecto de vida del Cabildo Indígena Chibchariwak (2012), donde el significado de la Maloca se integra gradualmente en el proyecto de vida, incorporando saberes ancestrales, colectivos e individuales.

“El tema del “Buen Vivir”, para las comunidades indígenas de la Amazonia Colombiana es denominada “Volver a la Maloka” (...) retornar hacia nosotros mismos, es valorar aún más el saber ancestral, la relación armoniosa con el medio. Es sentir el placer en la danza que enlaza el cuerpo y el espíritu, es proteger nuestras sabidurías, tecnologías y sitios sagrados. (...). Es no ser un ser individual sino colectivo, viviendo en el tiempo circular del gran retorno, donde el futuro está siempre atrás, es el porvenir, el presente y el pasado delante de uno, con las enseñanzas y las lecciones individuales y colectivas del proceso de vida inmemorial. La Agenda Indígena Amazónica señala (..) Volver a la

maloca es buscar y rescatar las enseñanzas que equilibran la calidad, en la simplicidad, marca de la existencia sana de nuestros ancestros (...) aprovechar de lo que el mundo occidental ofrece sin abandonar valores y prácticas sociales y culturales propias. (...) Volver a la maloca es entender que no es posible discutir relaciones entre actores sociales que están presentes en el mercado sin hacer diferencia entre ellos.”
(Chibchariwak, 2012, Pg. 27)

El pueblo indígena Mokaná (2006) de Baranoa y sus parcialidades menores de Pital y Sibarco proponen un marco legal que incluye el componente vivienda y elaboran un plan estratégico con visión, misión y acciones. En este ejemplo, la definición de 'vivienda digna' no está clara, y no se especifica el tipo de vivienda que se planea o si ya se ha implementado. Sin embargo, se promueve un modelo híbrido de urbanismo y vivienda indígena que respete la identidad cultural (Mokana, 2006, Pág. 36).

La expansión de los límites y linderos en la planeación indígena responde a la necesidad de vivienda tanto dentro como fuera del territorio diferencial, ya sea el resguardo, el cabildo, la comunidad o la parcialidad. Estos límites trascienden las fronteras departamentales y municipales, lo que contrasta con la posible creación de un modelo de hábitat o vivienda.

En la planeación indígena colombiana, la resolución de la unidad de vivienda básica debe ajustarse a la práctica cultural asociada en lugar de limitarse a la oferta de una vivienda. Esto implica considerar el desarrollo y la relación con el territorio que no necesariamente coincide con el área de la planeación indígena. La planeación indígena se extiende a la planificación urbana y se integra en la sociedad, adaptándose a su diversidad e identidad.

“Tramitar previo los requisitos de ley los programas de Subsidios para el mejoramiento de vivienda familiar ente el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, para aquellas personas que poseen vivienda no muy digna y que lo ameriten. Gestionar un programa

ante el Gobierno Nacional, para las personas que por alguna circunstancia poseen un predio, pero no poseen vivienda y necesitan de una solución básica. (...) gestionar ante el Gobierno Nacional, la consecución de un lote de terreno para desarrollar programas de vivienda donde se incluyan a los núcleos familiares que no poseen vivienda propia, y así cumplir con el propósito de que todo colombiano debe tener vivienda digna. Para afrontar el desarrollo de la sociedad en todos los municipios del país y en especial el de nuestro municipio.” (Mokana, 2006, Pg.36)

3.2.3 Tipología de la vivienda y el asentamiento

El conocimiento y uso de materiales, junto con la práctica colectiva, son fundamentales para mejorar la calidad de la construcción en las viviendas indígenas. Esto plantea la necesidad de un modelo de vivienda diversificado que permita tanto la mejora de las residencias existentes como el desarrollo de prácticas tradicionales de construcción. La vivienda indígena debe seguir siendo diferencial y no ajustarse a un modelo uniforme.

Figura 3-13: Tipología de Vivienda y Materiales de Construcción.

Tradicional	Actual
Techo de paja-palma. El techo puede ser de hoja de platanillo o tarriango, guayacana, carana, watsipe, punepje, palma de inayá, palma de mapanare.	Techo de láminas de zinc.
Pared en barro o macanillos, cáscara de palo, baras, estía de wasai y otros.	Pared madera.
Piso de tierra.	Piso de madera.
Puertas tejidos de cogollo de palma.	Puertas y ventanas de madera.
Todo amarrado con bejuco yaré o es la que reemplaza las puntillas	Madera aserrada y redonda.
Palo redondo especial y seleccionado: maderas para los postes se requieren una madera fina como el acaricuara o cuyubi. Las maderas de aire como las vigas, las soleras y las costeras son maderas apropiadas y deben ser finas como el almidón, flor morado.	Puntillas o amarres de alambre.

Fuente: Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, 2015, Pg.90.

Resguardos como Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros (Morichal, 2015, Pg. 90) presentan una tipología de construcción y los materiales necesarios para cada tipo de vivienda en un breve cuadro. Este cambio hacia un modelo más actual también implica el uso de materiales foráneos, lo que puede llevar a una mejora integral de las viviendas o incluso al diseño de un prototipo de vivienda que utilice estas nuevas herramientas y materiales.

Figura 3-14: Vivienda tradicional Resguardo Morichal Viejo.



Fuente: Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Pg.91 imagen vivienda tradicional.

“Vivienda-biofog-wapanaá. Buscamos, mantener y mejorar la fabricación de nuestras casas. Conocer cómo se preparan los materiales para construir la vivienda. En el cuadro que se describe a continuación aparece una comparación entre los materiales tradicionales y

actuales en la construcción de la vivienda: Las viviendas construidas con tablas y techo de zinc son modernas, las viviendas tradicionales eran con paredes de barro y techos de palma.”
(Morichal 2015, Pg..90)

Figura 3-15: Vivienda contemporánea Resguardo Morichal Viejo.



Fuente: Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Pg.91 Imagen vivienda moderna.

Por otro lado, el pueblo Saliba (2004) en el departamento de Casanare señala el problema de la intervención en la vivienda que irrumpe en la colectividad sin seguir las prácticas ancestrales. Este planteamiento del Resguardo Duya lleva a la necesidad de abordar la atención e intervención al grupo colectivo de manera más diferenciada. Aunque la consulta previa es una herramienta para la socialización de las intervenciones, parece carecer de un enfoque participativo en el diseño de viviendas contemporáneas.

“Debido el problema de carencia de materias primas, influencia de la colonización se ha cambiado el sistema de construcción de las viviendas. Las políticas de los gobiernos han querido mejorar las condiciones de vida de la comunidad por medio de programa de mejoramiento de vivienda han aportado para la construcción de los muros en concreto y adobe techo en la mina de zinc y cercha, esta manera se obtiene muchas ventajas como también desventajas refiriéndose a los uso y costumbres de orden tradicional”
(Saliba, 2004, pg. 2.3.2. Resguardo El Duya S.N.)

En el caso del Resguardo Indígena El Refugio (2005), la necesidad de encontrar materiales alternativos de construcción debido al agotamiento de recursos naturales lleva al uso de tejas de zinc como material recurrente en las viviendas indígenas. Aunque son rentables y de aparente duración, no satisfacen las necesidades de todas las comunidades. La vivienda moderna es vista de manera negativa por la comunidad, considerándola menos saludable que las viviendas tradicionales, especialmente por su techo de zinc, que aumenta el calor interior y propicia la proliferación de insectos.

“la calidad de la vivienda unifamiliar es considerada menos saludable que la antigua, pues son menos frescas (los techos en zinc, incrementa el calor en el interior), existe mucha proliferación de insectos dentro de ella, probablemente por la humedad y el hecho de estar separados también ha generado un distanciamiento en los vínculos afectivos de las familias y en general de la comunidad, comparado con la forma de vida antigua. así mismo hoy se hace necesario pensar en aspectos relacionados con servicios básicos para las viviendas, considerando que la comunidad tiende a crecer y el área del Resguardo es la misma.” (El Refugio, 2005, Pg.78)

La introducción de nuevas viviendas ha tenido diversas consecuencias, como el deterioro de los lazos sociales, la percepción de distanciamiento en las relaciones familiares, y la pérdida de conocimiento generacional. Esto ha llevado al cierre de espacios de socialización y aprendizaje continuo, aunque estas prácticas aún no están extintas y requieren estrategias de revitalización.

“las viviendas no duran mucho porque los materiales (madera aserrada) (...) no son de buena calidad, se cortan en cualquier época (...) los jóvenes ya no conocen las especies de buena calidad y en el Resguardo la oferta natural de estas ha disminuido notoriamente (ya no se encuentran cerca y otras ya están casi extintas), (...) se hace necesario pensar en viviendas más durables, (...) donde la intemperie y la humedad no afecten aspectos relacionados con la salud. (...) materiales más durables se mitigaría la tala de bosque y el aprovechamiento selectivo de especies maderables de valor para la comunidad. (...)” (El Refugio, 2005, Pg.78)

Se comprende la necesidad de disponer de materiales de construcción de manera sostenible, principalmente recursos forestales renovables, que requieren del conocimiento experto ancestral y de un diálogo pedagógico colectivo para su uso. Además, los conocedores llevan a cabo prácticas relacionadas con la maloca y comparten su sabiduría a través de tradiciones como los amarres del bejuco. Esto implica un reconocimiento de usos y costumbres que se transmiten a las nuevas generaciones, sirviendo como base para la planificación diferenciada.

“el hecho de variar los materiales en la construcción hizo que se modificarán las técnicas de construcción y hoy por hoy se ha perdido dichas técnicas, en especial en el uso del bejuco para los amarres, los cuales daban mucha firmeza a la construcción.(...)los rezos que existían antiguamente en torno a la maloca (...) ya no existen, se hace la casa y se habita; a nivel de cada casa no existen los rituales antiguos sin embargo, el médico (Kumú) o sabedor de la comunidad hace un sahumerio a toda la comunidad, (...) Actualmente las casas internamente pueden tener dos o tres cuartos, junto con la cocina, pero, esto depende del tamaño de la familia y de los recursos económicos (...)para dormir en algunos casos la hamaca o las camas y por tanto los cuidados que existían entorno a los jóvenes antiguamente hoy se han perdido y/o no se practican.(...)” (El Refugio, 2005, Pg.78)

Figura 3-16: Mejoramiento de vivienda.

<p>Nombre del perfil: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL REFUGIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</p>
<p>OBJETIVOS</p> <p>General Mejorar la calidad de vida de la comunidad del Refugio a través de una vivienda saludable y digna de acuerdo a las necesidades de cada uno de los habitantes del Resguardo.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseñar un modelo de vivienda de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena del Refugio ➤ Disminuir enfermedades transmitidas por la mala disposición de las excretas.
<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 26 Viviendas mejoradas con sus respectivas unidades sanitarias. ➤ Zonas comunes adecuadas y diseñadas de acuerdo a lo planeado por la comunidad.
<p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar las necesidades de mejoramiento de vivienda de cada una de las familias del resguardo. ➤ Diseñar la presentación física de las viviendas tradicionales y de la parte comunal. ➤ Construir y adecuar las viviendas y zonas comunes a través de un cronograma con las jornadas de trabajo y los responsables de cada actividad.

Fuente: Resguardo Indígena El Refugio, Mejoramiento de Vivienda Para La comunidad. Pg.112.

El Resguardo El Refugio (2005) propone un programa de mejoramiento de vivienda basado en usos y costumbres, que incluye la creación de zonas comunes y la promoción de la higiene en general. Este programa se dirige especialmente a las comunidades que carecen de servicios sanitarios o de un sistema adecuado para el tratamiento de aguas residuales.

3.2.4 Infraestructura, equipamiento dotacionales y hábitat intercultural

El componente de infraestructura urbana nos lleva a explorar un concepto que tenga en cuenta las tradiciones y costumbres de las comunidades indígenas. También debemos

considerar cuáles son las necesidades urbanas de cada grupo, ya que cada comunidad tiene sus particularidades en cuanto al uso del territorio y el acceso a recursos.

Por lo tanto, la noción de infraestructura está relacionada con el conjunto de servicios e instalaciones técnicas necesarias para llevar a cabo actividades o para que un lugar pueda ser utilizado. Sin embargo, no todos los documentos proporcionan información sobre la infraestructura o contienen elementos relacionados con este concepto. A pesar de ello, existen varios programas de infraestructura comunitaria que ofrecen ejemplos relevantes que se acercan a este tema.

Tabla 3-5: Infraestructura urbana.

	INFRAESTRUCTURA URBANA	INFRAESTRUCTURA URBANA
SI	77%	23
NO	23%	7
Total general	100%	30

Fuente: Cuadro Infraestructura urbana, realización Propia.

El plan de vida awa, (CAMAWARI, 2002), plantea que el desarrollo de infraestructuras depende de la inversión de recursos provenientes de transferencias al resguardo. Esta necesidad destaca la importancia de contar con capacitación y capacidad organizativa para garantizar la correcta gestión contable de los ingresos comunitarios. Además, se requiere una capacidad organizativa que fomente la participación y la cooperación en la toma de decisiones.

De acuerdo con el plan de vida awa, se han llevado a cabo procesos de capacitación orientados a proporcionar a la comunidad los conocimientos necesarios para cumplir con la Ley sobre el origen, desarrollo y manejo de los recursos provenientes de transferencias, tanto del Municipio como del Resguardo. Estos recursos se han destinado principalmente a la construcción de infraestructuras como escuelas, puestos de salud, casas del cabildo, puentes peatonales y mejoras en caminos, en colaboración con contratistas y mingas comunitarias. También se han invertido en la formación de líderes de los cabildos y la comunidad, en el apoyo a estudiantes de bachillerato de las comunidades y en la cofinanciación de proyectos con instituciones respaldadas por Camawari. La inversión de estos recursos inicia con la distribución anual de los mismos, en la cual el gobernador indígena involucra a las comunidades, permitiéndoles decidir cómo utilizarlos. Por otro lado, la inversión con recursos provenientes del Municipio en los Resguardos es mínima, y las comunidades únicamente recuerdan y agradecen las obras realizadas con los recursos de sus transferencias." (Camawari, 2002, Pg.34)

Asimismo, el pueblo Indígena saliba (2014) de Casanare, propone elementos de infraestructura por cada uno de los resguardos en los que hace presencia el grupo étnico, con múltiples escenarios para intervenir; de otra manera, este documento carece de un programa estrategia o plan para desarrollar estos propósitos colectivos; se puede rescatar como ejemplos de interés para esta investigación, los siguientes componentes de la infraestructura urbana requerida:

Construcción de una manga de coleo, Mejoramiento de las vías de penetración
Electrificación del Resguardo, Construcción de puente sobre caño, construcción de
alcantarillado, Construcción de vivienda docente, mejoramiento de aulas y restaurante
escolar, Construcción de planta procesadora de agua potable y acueducto, Construcción
de unidad sanitaria, Construcción de Puesto de Salud, Construcción de una sala de

informática, aula múltiple, polideportivo, mejoramiento finca comunitaria, ampliación linderos, encerramientos en malla (Saliba, 2004, S.N.).

El plan de vida u'wa Chaparral Barronegro menciona la infraestructura y los servicios dotacionales, como los puestos de salud, escuelas bilingües, vías de acceso, comunicaciones, pero destaca la carencia de servicios domiciliarios: "La comunidad del Resguardo no cuenta con servicios básicos. Las aguas residuales se vierten a campo abierto, no hay servicio de agua potable ni electricidad, y las basuras se depositan en zonas cercanas a las viviendas." (Chaparral, 2006, Pg.20)"

Figura 3-17: Infraestructura educativa Chaparral Barronegro.

NOMBRE DEL PROGRAMA: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL RESGUARDO CHAPARRAL-BARRO NEGRO."
OBJETIVOS
General: Mejorar las condiciones y el nivel educativo de las escuelas del Resguardo Chaparral Barro Negro mediante el mejoramiento de la infraestructura y dotación de las instituciones educativas.
Específicos:
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la infraestructura de los centros educativos del resguardo Chaparral-Barro Negro. • Unidades sanitarias para los centros educativos. • Implementación de mobiliarios escolares, dotación y actualización de las bibliotecas de los centros educativos. • Dotación con útiles escolares para todas las escuelas. • Construcción y dotación de escenarios deportivos.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
Los cuatro centros educativos del Resguardo se encuentran en malas condiciones en su infraestructura física, presentando problemas de agrietamiento y deficiencia en las cubiertas de cada una, además no cuentan con servicios sanitarios ni espacios para recreación y deporte. En estos centros educativos existen deficiencias notables en las bibliotecas, pues la mayoría de volúmenes se encuentran en regular estado debido a la falta de un lugar adecuado para su ubicación y almacenamiento, existen problemas con los pupitres de las escuelas.
ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un colegio de primaria y secundaria en Campo Hermoso. • Dotación del colegio con laboratorios, aulas, informática, biblioteca, chanchas, restaurante, etc. • Mejoramiento de la infraestructura de todos los centros educativos del resguardo. • Unidades sanitarias para los centros educativos. • Implementación de mobiliarios escolares dotación y actualización de las bibliotecas de los centros educativos. • Dotación con útiles escolares para todas las escuelas. • Construcción y de restaurantes escolares. • Construcción de escuela en la Casirva • Implementación del programa de alfabetización para adultos.
FUENTES DE FINANCIACIÓN
Gobernación de Casanare – Secretaria de Educación y Cultura Departamental, Ministerio de Educación, Alcaldía Municipal de Támara, Sácamá y Hato Corozal, El Cabildo.
DURACIÓN
Indefinido.
PRIORIDAD
Inmediato.
OBSERVACIONES: la comunidad considera que es de suma importancia la construcción de un colegio en Campo Hermoso para que los estudiantes no deban salir del resguardo sino para la formación superior o técnica.

Fuente: Ejemplo Programa Plan de Vida U'wa Pg.126.

3.2.5 Servicios domiciliarios y telecomunicaciones

El interés en acceder al servicio eléctrico parte de la comprensión de cómo funcionan el suministro y la dotación de redes eléctricas. Este escenario presenta desafíos complejos en términos de mantenimiento, gestión y adaptación. La planificación indígena busca la sostenibilidad en el uso y acceso a recursos. A pesar de la dependencia de estrategias municipales o departamentales, existe un interés genuino en explorar fuentes de energía alternativa y limpia.

Si bien la electricidad se menciona en los planes de vida, es importante destacar que algunos casos específicos, como el de Pastos (2008), no ofrecen información detallada sobre este aspecto. En trece casos, se informa que el servicio de energía eléctrica es intermitente o limitado.

La disposición del servicio eléctrico sigue el trazado nacional y, como se ha mencionado, las comunidades indígenas a menudo se encuentran en áreas de baja conexión o interconexión. Esto dificulta el acceso a las redes eléctricas convencionales. Para superar este desafío, se han explorado diversas alternativas, como plantas eléctricas solares, a combustión, caseras o comunitarias. En esta investigación, se identificaron 16 casos que hacen referencia al servicio de energía eléctrica y 13 que no proporcionan información al respecto.

A este respecto, el suministro eléctrico es una de las principales fuentes para el desarrollo comunitario como lo expresa el pueblo cubeo (UDIC, 2006); un ejemplo interesante de cooperación entre programas, proyectos y estrategias es el de la comunidad San Javier, que propone dotar a la red con una planta eléctrica y las instalaciones necesarias para establecer una conexión a Internet. Este tipo de enfoques demuestra una articulación efectiva en la construcción de la infraestructura indígena contemporánea.

Sin embargo, hay desafíos significativos en el suministro eléctrico. El pueblo indígena misak (2008) describe un programa de electrificación de la década de 1970, que electrificó el resguardo colonial pero no todos los nuevos resguardos. El crecimiento de la población y del territorio ha sobrecargado la capacidad de las redes, y la infraestructura eléctrica actual requiere con urgencia un estudio técnico para renovar las redes de alta tensión, postes y transformadores. Este deterioro dificulta el uso de electrodomésticos y la instalación de agroindustrias. La reparación y el mantenimiento de las plantas eléctricas son críticos para mantener el suministro eléctrico.

“Actualmente existe el problema que la infraestructura eléctrica requiere con urgencia el estudio técnico para renovación de las redes de alta tensión, postes y transformadores. Se justifica porque la energía no tiene capacidad necesaria para utilizar electrodomésticos y mucho menos instalar alguna agroindustria. los postes que son de madera se encuentran en pudrición y los transformadores son de muy poca capacidad” (Tunubalá, 2009, Pg. 130)

Conjuntamente, las propuestas de este programa tienen como objetivo y política, brindar cobertura del servicio de suministro eléctrico al 100% del territorio, renovar la infraestructura, e investigar energías alternativas. La estrategia dispuesta impulsa un programa de factibilidad de energía eólica, solar y la suscripción de convenios con la academia nacional e internacional para producir energía alternativa; con la meta de abastecer con energía eléctrica, la totalidad de las viviendas, y en las regiones de difícil acceso el uso de energía alternativa. Este documento plantea el precedente de la importancia y necesidad de la utilización servicios públicos gratuitos o colectivos.

Es necesario anotar que las plantas eléctricas se adecuan a las necesidades de las comunidades, ya sea a través del consumo de combustible A.C.P.M., Diesel, o gasolina; del mismo modo el mantenimiento de estas máquinas requiere de experticia, conocimiento o técnica. El daño de estas plantas eléctricas conduce al deterioro de toda la red de suministro.

En respuesta a esta situación, la Asociación de Capitanes del Papurí (ACAZUNIP, 2014) destaca la necesidad de acuerdos para el acondicionamiento de la red eléctrica. La falta de alumbrado eléctrico, la ausencia de asesoría técnica especializada en la generación de energía, la escasa promoción e implementación de modelos de electrificación comunitaria y el deterioro de las plantas generadoras de energía eléctrica son desafíos clave para garantizar la calidad de vida.

Para abordar estos desafíos, se propone un proyecto de capacitación en la instalación, manejo y mantenimiento de equipos y redes de distribución de energía eléctrica. Este proyecto tiene como objetivo conseguir la capacitación completa e integral de la comunidad (ACAZUNIP, 2014 Pg.106).

Desde una perspectiva de autonomía, las comunidades deben preparar a su población para asumir estas actividades y servicios, reduciendo la dependencia de la asistencia externa. Sin embargo, en algunas regiones apartadas, todavía se requiere la asistencia de los gobiernos.

Es importante destacar que el servicio eléctrico a menudo depende del funcionamiento de la planta, que suele operar de 6 p.m. a 9 p.m., además de los paneles solares instalados en las viviendas. Como parte del proyecto departamental SESPA, se está realizando un estudio de factibilidad para la instalación de una hidroeléctrica en La

Chorrera, que estaría ubicada a la altura del chorro (Plan De Abundancia Zona Chorrera, Pg.28).

La unidad familiar suele girar en torno al fogón o la cocina, pero en el conjunto documental, existe una falta de contenido relevante sobre el uso de diferentes fuentes de combustión, como leña, gas, carbón, gasolina o queroseno para cocinar. Esta información es escasa, y solo cinco casos mencionan el uso constante de leña.

Aunque el uso de leña o carbón no sea el foco principal de esta investigación, el uso de gas se describe en dos situaciones. La falta de información sobre viviendas en el Plan de Vida de los Pastos (2008) se traduce en la categoría "no aplica".

Asimismo, técnicas tradicionales de preparación de alimentos (Acosta, 2014 Pg.94), como el moquiado, el asado, o el pilado, son recurrentes en regiones como Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada, pero no se encuentran referencias documentadas sobre los procesos de selección de madera o carbón, conservación de proteínas y métodos de cocción. Estas técnicas se mencionan en documentos sin mayores detalles, pero podrían ser variables interesantes para futuros estudios de caso.

Si bien, hallar el material de combustión leña carbón, no logro relevancia para el estudio, el elemento, Gas, describió en dos situaciones su presencia. La unidad que no aplica corresponde a la falta de información sobre la vivienda en el Plan de vida de los Pastos, la poca.

Por ejemplo, el Cabildo Mayor Yanacona (Yanacona, 2001) destaca la tala indiscriminada como un factor de deterioro ambiental y propone el uso de estufas ecoeficientes o a gas

como una alternativa de conservación ambiental. Aunque se mencionan los costos de inversión, no se proporcionan detalles adicionales.

El uso de gasolina en la cocina se menciona en tres documentos, pero la información carece de contexto y relevancia.

Este uso de recursos externos puede generar dependencia en las comunidades, como se evidencia en el caso del Cabildo Rio Verde y Sinú en Tierralta (2007). Los proyectos pueden llegar a generar una dependencia significativa de insumos y recursos externos, lo que afecta la sostenibilidad a largo plazo.

“Los proyectos igualmente llegan a generar tal estado de dependencia que las labores que tradicionalmente se realizaban con los propios recursos terminaron financiándose a partir de estos. Pero lo más grave fue la dependencia respecto al flujo de insumos y recursos externos, como concentrados, alevinos, pollo, motobombas, gasolina, herramientas, aspectos que no serían negativos si se conciben en un proceso sostenible en el plano económico, pero todas las iniciativas iban orientadas al autoconsumo, de tal modo que al inicio de un nuevo ciclo de proyectos se debía disponer de nuevo del capital para realizar las inversiones, sin que se generara algún tipo de acumulación en la comunidad”. (Cabildo Rio Verde y Sinú Tierralta, 2007)

En cuanto al acceso a fuentes de agua potable, la carencia de este acceso se menciona en una veintena de documentos, mientras que nueve informan sobre la presencia de redes de acueducto. El acceso personal a menudo depende de fuentes naturales y la recolección de agua de lluvia. La disposición de excretas al aire libre es común en comunidades que no cuentan con agua potable ni sistemas sanitarios adecuados.

Por ejemplo, en un documento de COINPA (2008), se destaca que el 60% de la comunidad cuenta con baterías sanitarias y pozos sépticos, mientras que el 40% dispone de excretas a campo abierto en el monte o en el río.

En el caso del pueblo Pastos (2008), la falta de información hace que sea imposible concluir el estudio de necesidades, capacidades, oportunidades, proyectos, estrategias y alternativas. Se utiliza la categoría "no aplica" para este caso particular.

La introducción de servicios municipales de abastecimiento de agua potable cambia la dinámica para las comunidades indígenas, que están acostumbradas al acceso gratuito a recursos naturales. El cobro por servicios públicos necesarios puede ser una preocupación en el entorno urbano.

“los niños contaban con dos aspectos importantes: el alimento y el espacio que les permita correr y jugar. Estas dos condiciones se pierden en la ciudad, donde son condenados al hacinamiento y al hambre. Al hacinamiento se suma el hambre, situación desconocida para los niños y niñas provenientes del campo, quienes extrañan en la ciudad la posibilidad de alcanzar el alimento de la planta, y se escandalizan porque el agua se venda” (Chibchariwak, 2012, Pg.250.)

En contraste, en el Plan de Vida Zenú Finzenú, (Finzenú, S/N), se destaca la importancia del conocimiento de prácticas ancestrales para mejorar la calidad del agua, que es un elemento de consideración cultural. Sin embargo, la calidad del suministro de agua se asocia con condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

“En cuanto al agua la fuente primaria son las aguas escorrentías almacenadas en pozos públicos, represas privadas, lagunas o lagos comunitarios, la mayoría de las familias indígenas dependen de esta fuente de consumo doméstico, en algunos casos

son trasladados en burros, carretillas, hombro, hay que aclarar que esta agua no está tratada no es potable solo que los indígenas de la comunidad con el conocimiento ancestrales y las técnicas desarrolladas en la misma la purifican. En comparación con el casco urbano la cobertura es de un 85% y en cuanto a la zona rural es de un 15% eso marca la diferencia en materia de distribución de los recursos básicos en el municipio.” (Finzenu, N.I., Pg.39)

Por otro lado, existe una práctica cultural conocida como el "cargamento de casa" en la que la comunidad Zenú se moviliza para cambiar la ubicación de una vivienda y vender solo el solar donde estaba la casa. Para realizar esto, se requieren aproximadamente 60 hombres fuertes, y se lleva a cabo un proceso festivo que involucra a toda la comunidad.

“Para cargar una casa se deben tener aproximadamente unos 60 hombres fuertes y dispuestos. El dueño de la casa debe tener bebidas para que esto les dé ánimo a los hombres para soportar el peso de la casa. En este momento la comunidad se une alrededor de una familia para ayudarla a levantar su casa.” (Finzenu, N.I., Pg..39)

En resumen, la gestión del recurso hídrico en comunidades indígenas puede requerir un enfoque diferente, basado en tradiciones culturales y modelos móviles de distribución de agua potable que tengan en cuenta los usos y costumbres de cada comunidad.

El componente de salud y saneamiento en los Pueblos Huitoto e Inga, bajo la jurisdicción de COINPA (COINPA, 2008, Pg.81), propone la instalación de tanques de abastecimiento de agua y la mejora de los servicios públicos en el área urbana. Actualmente, el agua de consumo se extrae del río Putumayo.

Según COINPA (2008, Pg.83), es común que la mayoría de las casas en esta comunidad obtengan agua para sus necesidades básicas del río Putumayo, ya que son pocas las viviendas equipadas con tanques de abastecimiento de agua de lluvia. Sin embargo, es

importante destacar la existencia de un aljibe de agua dulce de 5 metros de profundidad ubicado en la casa del pastor de la comunidad.

Figura 3-18: Programa de saneamiento básico COINPA.

ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA: Erradicar focos de contaminación, adecuando sistemas de abastecimiento de agua y manejo de excretas y desechos.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO	
PROYECTOS	OBJETIVOS
Dotación y Suministro de Unidades Sanitarias y Tanques de Abastecimiento de Agua	Mejorar las condiciones de vida de la población indígena.
Mejoramiento de los Sistemas de Abastecimiento de Agua	Disminuir factores de riesgo en la proliferación de problemas de salud. Estudios bacteriológicos y calidad del agua de todas las comunidades.
Adecuación de Servicios Públicos para el área urbana de Pto Alegria	Mejorar las condiciones de vida de la población indígena.
Capacitación Para el Manejo y Disposición de Residuos Sólidos	Disminuir los problemas de botaderos y proliferación de basuras. Adecuar lugares específicos para la recolección y disposición final de desechos sólidos.

Fuente: Cuadro Salud Y Saneamiento, Realización Plan De Vida Pueblos Huitoto E Inga Jurisdicción COINPA.

La recolección de agua de lluvia se considera una opción para garantizar el acceso a este recurso vital, especialmente en zonas de difícil conexión. Sin embargo, el Plan De Abundancia Zona Chorrera (AZICATCH 2004) señala que este método tiene desafíos significativos en términos de mantenimiento e higiene.

Según AZICATCH (2004, Pg.21), uno de los problemas más apremiantes se refiere al saneamiento básico ambiental, con la falta de métodos adecuados para el manejo de

excretas y basuras. Además, los tanques para la recolección de aguas lluvias, utilizados tradicionalmente en el departamento, presentan problemas de mantenimiento e higiene.

En el contexto contemporáneo, la telefonía e internet desempeñan un papel crucial en la educación y la vida social. Conectar a las comunidades a la red global de comunicación es esencial para avanzar hacia el concepto de "comunidad inteligente". Esto implica la capacidad de acceder a información, programas locales y otros servicios en línea. Los noticieros comunitarios, la información sobre técnicas de agricultura y la expansión comercial son ejemplos de cómo la conectividad puede beneficiar a las comunidades indígenas.

La etnia u'wa (Chaparral Barronegro, 2006, Pg.20) señala cómo la falta de servicios de comunicación obliga a las personas a desplazarse a municipios cercanos para mantenerse conectadas. La ausencia de redes de comunicación también crea vulnerabilidad en situaciones de emergencia.

Además, se encontraron seis planes de vida que mencionan la telefonía como un factor importante para la comunicación. Se destaca la presencia de telefonía rural, telefonía celular y en un caso, telefonía fija. La comunicación es esencial y se percibe como un gasto necesario.

Por otro lado, en el Cabildo Chibchariwak (2012), los cobros de servicios públicos representan una carga financiera para comunidades con bajos ingresos, lo que lleva a responsabilidades económicas que pueden ser difíciles de cumplir.

En el Resguardo El Paujil (2005) en Inírida-Guainía, se presenta un componente de infraestructura que incluye la falta de una red de telefonía comunitaria, servicios de

internet y telefonía celular. Esto conlleva una dependencia de una empresa de servicios, lo que limita la capacidad de intervención de la "planeación indígena."

Figura 3-19: Cuadro Infraestructura plan de vida El Paujil.

INFRAESTRUCTURA

COMUNIDAD	HOGAR COMUNITARIO	UBA	CASETA COMUNAL	CAPILLA	COLEGIO	ENERGÍA ELÉCTRICA	COMPARTEL	INTERNET	TELEFONÍA CELULAR	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	PLANTA ELÉCTRICA	ENERGÍA SOLAR	PISTA DE ATERRIZAJE
Paujil	1	1	1	1	1	SI	-	SI	SI	-	-	-	-	Aeropuerto Cesar Gaviria, Inírida
Limonar	3	-	1	2	-	SI	-	SI	SI	-	-	-	-	
TOTAL RESGUARDO	4	1	2	3	1	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	

Fuente: Cuadro Infraestructura, Realización: Plan de vida indígena Resguardo El Paujil.

En resumen, el acceso a servicios de comunicación, como telefonía e internet, es esencial en el entorno contemporáneo, pero puede plantear desafíos financieros para las comunidades con bajos ingresos. Además, la falta de infraestructura de telecomunicaciones puede limitar la independencia de la planeación indígena en este ámbito.

3.2.6 Medios de comunicación y vías de acceso

La presencia de una red de Internet permite evidenciar los cambios y adaptaciones que la planeación indígena ha experimentado. A pesar de su enfoque decolonial, no se ha propuesto un modelo que brinde atención a toda la comunidad sin generar costos individuales. En cambio, se ha proyectado al colectivo, en consonancia con su enfoque

integral. Ahora es necesario examinar el presente territorial para acercarse a esta respuesta.

Por otro lado, el pueblo Cubeo (UDIC, 2006) propone un proyecto que incluye la implementación de una red de telefonía en la zona del colectivo y un programa de capacitación en redes de comunicación, que abarca la transferencia de conocimientos en instalación y mantenimiento de la red de telefonía a las comunidades.

En cuanto al acceso a Internet, se han identificado siete escenarios de la planeación indígena que consideran el uso de este servicio de comunicación. En el Resguardo Inga de Yunguillo (2015), se ha observado que los miembros de la comunidad hacen un uso inadecuado de las tecnologías de comunicación y las redes sociales, lo que genera preocupación entre los líderes comunitarios. La falta de una emisora que fomente la comunicación y la cultura en la comunidad agrava esta situación.

Esta situación también genera inseguridad y desconfianza, ya que la dispersión de la población en actividades individuales representa un riesgo. La falta de diálogo para abordar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la posible brecha generacional, son factores que dificultan el acceso adecuado a la tecnología. Esto obstaculiza el desarrollo de nuevas formas de expresión, diálogo, liderazgo y reconocimiento intercultural.

Sin embargo, la comunidad ve este fenómeno como una herramienta que deteriora directamente las condiciones culturales. La falta de claridad en la regulación de su uso contribuye a esta percepción.

“Entre las causas del mal uso de estos medios está la falta de acompañamiento de docentes, padres de familia y de las autoridades. Esta situación afecta a la comunidad en

cuanto a la salud, pues causa enfermedades de tipo visual y auditiva, pérdida de tiempo, dependencia, económica, cambio de mentalidad, pérdida de vocabulario, cambios en el comportamiento y no permite fortalecer la cultura y tradición. En este sentido, se propone como solución fomentar y reglamentar el número de veces el sonido del bututo de acuerdo para cada ocasión.” (Yunguillo, 2015, Pg.56).

Por lo tanto, los medios de comunicación comprenden las necesidades, expectativas y requisitos de transmisión informativa en la región, así como las funciones administrativas y sociales para la comunidad. La distancia espacial entre las comunidades implica el desplazamiento de individuos, el acceso a recursos limitados y la disponibilidad de medios de comunicación que promuevan el uso de la lengua propia y la interacción personal, lo que influye en el ejercicio de la autonomía de los pueblos. También es un recurso importante para facilitar procesos de atención médica.

Tabla 3-6: Medios de comunicación propia.

	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
SI	53%	16
NO APLICA	3%	1
NO	43%	13
Total general	100%	30

Fuente: Cuadro comunicación, realización Propia.

La comunicación se percibe como un escenario fundamental para el ejercicio de gobierno y se complementa con el propósito del reconocimiento de la identidad en el territorio colectivo. Los medios de comunicación permiten transmitir conocimiento a largas distancias, facilitan la participación individual y la toma de decisiones colectivas. La práctica de comunicación tradicional coexiste y representa un valor cultural en el

territorio. En total, se identificaron 16 planes de vida que tienen la intención de desarrollar programas de comunicación propios.

Por ejemplo, en la zona, el medio de comunicación tradicional indígena ha sido el "manguaré", un instrumento de percusión utilizado para invitar a bailes, comunicar el progreso de los preparativos y transmitir información a través de diferentes toques. Actualmente, algunas comunidades cuentan con radio teléfonos para servicios de salud, y se ha tenido una emisora de la prefectura llamada "Chorrera FM estéreo 104.9" que brinda servicio comunitario y cubre un área de 300 km a la redonda (AZICATCH, 2004, Pg.28).

La promoción de una interculturalidad territorial implica acciones que fomentan el reconocimiento de la colectividad. Esto incluye el diseño y la implementación de estrategias de comunicación que ayuden a consolidar proyectos económicos, democráticos y culturales dentro del marco de la colectividad, incluso cuando están espacialmente distantes. Por ejemplo, la comunidad Embera (Río Verde y Río Sinú Tierralta, 2007) estableció un centro documental que ha tenido un impacto en otras poblaciones.

Para llevar a cabo estas acciones, se ha diseñado una estrategia de comunicaciones que fortalece la presencia institucional de los Cabildos Mayores en el Resguardo y frente a sus comunidades. Esto incluye la producción de un boletín periódico informativo, la implementación de mecanismos de comunicación comunitaria, emisiones radiales y la gestión de una emisora comunitaria. También se ha organizado y dotado un centro de documentación y puesto en funcionamiento la página web de los Cabildos Mayores de Río Verde y Río Sinú, entre otras acciones (Río Verde y Sinú, 2007, Pg.112).

Esta comprensión y evaluación autónoma permite a las comunidades tomar decisiones que incluyen el acompañamiento intercultural y técnico para establecer acciones concretas. Además, se destaca la importancia de contar con el apoyo de profesionales técnicos que puedan abordar las problemáticas de manera especializada.

La estrategia territorial, se desarrolla a partir de acciones de asesoría, capacitación y evaluación, involucrando profesionales técnicos en derecho, ciencias sociales, planeación; a fin de diseñar e implementar estrategias de comunicación impreso, digital y de radiodifusión que los integren; en un centro de documentación de cabildos como archivo central. (Rio Verde y Rio Sinú Tierralta, 2007. Pg.117).

En cuanto a las vías de acceso, es importante señalar que no todas las comunidades comparten el mismo sistema vial, y hay variaciones según su ubicación regional. El descriptor sugería la búsqueda de vías priorizadas para el acceso y su relación con el centro administrativo local, municipal, departamental y capital. Los hallazgos en los planes de vida relacionados con vías terrestres, aéreas, marítimas y vías de navegación interior presentan características específicas.

Tabla 3-7: Vías de acceso terrestre, aérea marítima.

	VIA TERRESTRE	VIA TERRESTRE	VIA AÉREA	VIA AÉREA	VIAS MARITIMAS	VIAS MARITIMAS		
SI	70%	21	SI	17%	5	SI	3%	1
NO	30%	9	NO	83%	25	NO	97%	29
Total general	100%	30	Total general	100%	30	Total general	100%	30

Fuente: Cuadro Vías, realización Propia.

Se identificaron los siguientes detalles: la etnia Zenú del Alto San Jorge delimita una zona costera en su plan de vida (FUNCOLDIE, 2014, Pg. 18). Sin embargo, no establece criterios

específicos para dicha delimitación. Es relevante señalar que los cinco planes que contienen o destacan un acceso aéreo como esencial para su comunicación se ubican en Vaupés y están relacionados con las comunidades Cubeo de Cuduyary (UDIC, 2006), el Plan de Abundancia de la Zona Chorrera en la zona Papurí (ACAZUNIP, 2008), la comunidad Momforth de ACAZUNIP (2014) y la organización zona central indígena de Mitú (OZCIMI, 2008).

Es importante mencionar que las vías terrestres también incluyen redes internas y caminos intercomunitarios consolidados de forma autónoma a través del trabajo cooperativo. Sin embargo, las condiciones ambientales exigen un mantenimiento e intervención constantes, lo que limita la mejora general y el diseño de nuevas obras. Aunque la técnica de construcción no se especifica en ningún documento, esta descripción permitiría a profesionales identificar ejemplos y proponer tecnologías adecuadas para la construcción de vías en condiciones ambientales variables, como las que se encuentran en el territorio diferencial.

En este contexto, el pueblo Yanacona (2001) señala que las vías terrestres son su único medio de comunicación y desplazamiento para socializar con otros habitantes del territorio. La falta de vías carretables en condiciones óptimas dificulta las actividades cotidianas. En su programa de infraestructura vial, proponen la integración comunitaria a lo largo del territorio y circunscripciones vecinas para consolidar el desarrollo económico y generar oportunidades para la población, como el proyecto de ecoturismo en zonas de reserva (Pág. 68).

Por lo tanto, la problemática general radica en el precario estado de las vías durante la temporada de lluvias, lo que afecta el transporte de productos y debilita la economía local. El proyecto incluye gastos relacionados con la adquisición de tierra, aunque no se detallan técnicas o gastos de construcción.

Esto muestra una atención específica a las necesidades de la comunidad y facilita el transporte de la población durante todo el año, aumentando los ingresos económicos a través de una mayor disponibilidad de mercadeo y comercialización. También mejora el acceso de los menores a las instituciones educativas, lo que demuestra un interés en generar avances de desarrollo con beneficios generales. El propósito de esta red de trochas y caminos es acceder a chagras y otras comunidades, ya que constituyen el medio de comunicación terrestre. Sin embargo, el efecto del borde y la regeneración de la vegetación del bosque amazónico requieren un mantenimiento regular.

Además, el programa de mejoramiento de la infraestructura vial (San Antonio de Palmito, 2012, Pg. 106) identifica la necesidad de habilitar o mejorar caminos mediante obras de arte, gestión del agua y mantenimiento, así como la construcción de puentes con especificaciones técnicas adecuadas en términos de resistencia y solidez. Esto resalta la importancia de contar con apoyo técnico en ciertas labores de proyección territorial con el objetivo de establecer criterios más sólidos para la ejecución de obras en beneficio de la comunidad.

Figura 3-20: Mejoramiento infraestructura vial San Antonio de Palmito.

14	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL	habilitaciones y/o mejoramientos de camino	Las vías de acceso terrestres a las comunidades y viviendas serán habilitadas a través de obras de arte, manejo de agua, y mantenimiento en general. Los caminos que comunica con otra comunidades.
		Construcción	La comunidad de deben contar con medios de transporte.
			Construir puentes con las especificadas técnicas adecuadas, de resistencia y solidez.
			Mejorar las condiciones transito y desplazamiento de los habitantes de la comunidades.

Fuente: Plan de vida de las comunidades indígenas Zenú de san Antonio de palmito.2012, Pg.116.

La colectividad ACAZUNIP (2014) contempla tanto vías de acceso aéreo como terrestre en su plan de vida, a pesar de que la comunicación aérea puede ser limitada. Esto se debe a

la presencia de fuerzas militares con infraestructura precaria y la disponibilidad de servicios de transporte tanto oficiales (Servicio Alcaraván del Ejército) como públicos (Satena) (Pg. 23).

Tabla 3-8: Comunidades con vías de acceso permanente.

1. Plan De Vida De La Vereda Barranco Bajo.
2. Plan De Vida Pueblo Indígena Pastos Departamento Del Putumayo.
3. "Plan De Vida Pueblos Huitoto E Inga COINPA "Consejo Indígena De Puerto Alegría".
4. Plan De Vida Del Pueblo Chami Y Katio.
5. "Plan De Vida Del Pueblo Zenú Del Alto San Jorge".
6. Plan Integral De Vida Del Resguardo Guaipá Uno Del Pueblo Pijao.

Fuente: Realización propia.

El listado de los Planes de Vida con vías permanentes muestra regiones con conexiones municipales.

Tabla 3-9: Comunidades con vías de acceso permanente y temporal.

1. Plan De Vida Sueños De Pervivencia Del Pueblo Saliba
2. Plan De Vida De La Unión De Indígenas Cubeo Del Cuduyary.
3. Plan De Vida Awa Tuntu Awa Puram Cabildo Mayor Awa De Ricaurte Camawari
4. Plan De Vida Resguardo Indígena Chaparral-Barronegro" Etnia Ú wa
5. Plan De Vida De Los Hijos Del Tabaco, La Coca Y La Yuca Dulce Y Plan De Abundancia.
6. Plan De Vida Cabildos Mayores Rio Verde Y Rio Sinú Tierralta
7. Plan Integral De Vida Indígena "Aczunip"

**8. Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas Yuruties Del Vaupés
"Asatraiyuva"**

**9. Plan Integral De Vida Indígena Organización Zona Central Indígena De
Mitú "Ozcimi"**

**10. Fortalecimiento Del Plan De Vida Del Resguardo Paujil Comunidades De
Limonar Y Paujil**

**11. Plan De Vida Indígena De La Zona De Acazunip En La Comunidad De
Monforth**

**12. Plan De Vida Del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy,
Santa Cruz, Caño Danta Y Otros.**

Fuente: Realización propia.

En cuanto a las vías de navegación interior, se observa que hay dinámicas territoriales que permiten desplazamientos permanentes o con situaciones temporales que pueden afectar trayectos cortos o la vía principal de acceso. Las temporadas ambientales en algunas regiones del territorio diferenciado pueden afectar las vías de acceso, llegando a incomunicar a la población por días o semanas en algunos casos. Se destaca que seis planes tienen vías de acceso permanentes, mientras que 12 planes consideran vías temporales y permanentes.

Este listado de planes de vida con vías de acceso permanentes y temporales permite identificar a las comunidades ubicadas en regiones más conectadas o cercanas a áreas urbanas, lo que garantiza que las vías fluviales de acceso mantengan condiciones de permanencia.

Por otro lado, los Planes de Vida con vías interiores, tanto permanentes como temporales, hacen referencia a la presencia de vías primarias y secundarias de acceso

que pueden cambiar o transformarse debido a situaciones ambientales. Sin embargo, es relevante señalar que estas comunidades suelen tener una baja interconexión municipal y están distantes de un centro departamental o capital.

Un ejemplo de esta situación es la dificultad que enfrentan las comunidades del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otras (Morichal, 2015). Las condiciones de interconexión en los territorios diferenciales, marcadas por cambios temporales en las vías de acceso, dificultan el desarrollo comunitario y agotan los recursos limitados de la población, como el combustible. El transporte fluvial es el medio de movilidad predominante, pero está sujeto a condiciones cambiantes y, en ocasiones, limita la atención básica. Por lo tanto, se plantea la necesidad de establecer un servicio con una base sólida que garantice calidad y disponibilidad durante todo el año.

En las palabras de la comunidad de Morichal Viejo (2015, Pg. 108):

"El medio de transporte utilizado por las personas de nuestra comunidad para entrar y salir del Resguardo es fluvial principalmente. Solamente la comunidad de Morichal Viejo cuenta con una pista de aterrizaje, pero falta una pista de aterrizaje adecuada para aviones grandes. No contamos con transporte terrestre desde El Retorno hasta el final de la carretera; no hay suficientes motores en todas las comunidades; falta transporte fluvial de línea de Morichal Viejo a El Retorno; no hay forma de cruzar raudales en verano y debido a la distancia, por lo general se nos dificulta movilizarnos y llevar nuestros productos a municipios cercanos. La principal vía de comunicación es la fluvial, que sirve para comunicarse con las comunidades vecinas, algunos corregimientos del departamento, Leticia y con otros departamentos y otros países. Esta vía durante el invierno es favorable para las lanchas que transportan víveres de Chorrera a Leticia, que en lanchas se demora de 15 días a un mes. A San Rafael se demora dos días en deslizador con un motor mayor de 40 HP y por trocha de dos a tres días."

Además de estas consideraciones, es relevante señalar que el transporte también presenta la característica de la existencia de servicios públicos de transporte general para el municipio o departamento, que dependen de un tercero ajeno a la comunidad. Se incluye el servicio colectivo o comunitario de transporte, como una embarcación compartida por la comunidad, cuya función principal es la movilidad, especialmente para atención médica, y un servicio privado de transporte individual o de gestión familiar.

Tabla 3-10: Tipología de transporte comunitario.

	TRANSPORTE	TRANSPORTE
COLECTIVO Y PRIVADO	10%	3
COLECTIVO Y PÚBLICO	3%	1
COLECTIVO, PÚBLICO Y PRIVADO	13%	4
NO APLICA	3%	1
PRIVADO	7%	2
PRIVADO Y PÚBLICO	43%	13
PÚBLICO	20%	6
Total general	100%	30

Fuente: Cuadro Saneamiento Básico, realización Propia.

Para ejemplificar algunas de las necesidades, eventualidades, proyectos o estrategias de la planificación indígena destinadas a resolver la movilidad, se han encontrado propuestas relacionadas con las condiciones del territorio y la dependencia de subsidios, tanto directos como indirectos. Por ejemplo, la organización Zona Central Indígena de Mitú, en el Departamento del Vaupés, propone directamente "Gestionar un subsidio de transporte para los chagreros" (OZCIMI, 2008, Pg. 164), con el objetivo de abordar las

dificultades en el desplazamiento diario para llevar a cabo actividades cotidianas, tanto dentro como fuera del resguardo.

Un ejemplo más concreto se presenta en la comunidad de Chaparral (Chaparral, 2005, Pg. 69), que destaca la necesidad de un medio de transporte económico, como una motocicleta, para agilizar la transmisión de información y convocatorias dentro de la comunidad, especialmente debido a las grandes distancias entre diferentes centros.

A pesar de que estas iniciativas parecen ser favorables, la falta de un programa vial o de atención en la ruta podría dar lugar a nuevas problemáticas, como la posible escasez de combustible en los municipios o dentro de los resguardos, lo cual podría afectar este tipo de iniciativas colectivas.

Un ejemplo de enfoque innovador es el pueblo Cubeo (UDIC, 2006), que ha desarrollado un proyecto que formaliza un sistema de economía flotante cooperativa para transportar productos de las comunidades y su posterior venta y disposición. Este proyecto proporciona un ejemplo de cómo garantizar sistemas de transporte, fomentando el desarrollo económico y social de la colectividad.

Este proyecto se describe de la siguiente manera: "Implementación de una estrategia de mercado flotante (lancha tienda) que permita dinamizar la economía comunitaria a través de procesos organizativos de mercadeo, administración y dotación de equipos de transporte" (UDIC, 2006, Pg. 134). Esta estrategia busca dinamizar el comercio de productos agrícolas y pecuarios a nivel de cada comunidad y suplir las necesidades básicas externas para la subsistencia de las comunidades de la zona.

La insuficiencia de medios de transporte y combustible se convierte en un desafío al desarrollar tareas de control y vigilancia en los extensos territorios rurales (COINPA, 2008, Pg. 87).

La falta de control y vigilancia de los recursos naturales en las comunidades alejadas puede ser un problema, y la constante necesidad de combustible condiciona estas estrategias a depender de recursos externos, dado que los recursos internos son limitados.

Esta modalidad de transporte colectivo puede fomentar prácticas convencionales de cooperativismo y generar elementos esenciales dentro de la planificación indígena colombiana, especialmente en el contexto de las dificultades de desplazamiento, movilidad, transporte de carga y calidad de las vías.

En cuanto a la existencia de condiciones diferenciales que orienten el concepto de equipamientos dotacionales en la planificación indígena, se ha observado que en veintidós casos se hace mención de la red de equipamientos dotacionales, mientras que en siete casos no se ha encontrado información al respecto.

Los equipamientos dotacionales desempeñan un papel crucial como escenario en el que se manifiestan las prácticas culturales, sociales y administrativas. A continuación, se presentan algunos ejemplos que ilustran los elementos que componen el equipamiento dotacional en la planificación indígena:

Por ejemplo, en Chibchariwak (Chibchariwak, 2012, Pg. 243) se destaca que los espacios físicos, como las sedes administrativas y estudiantiles, así como los lugares de encuentro, como la Asamblea de Cabildantes, constituyen espacios de representación territorial.

Entonces, es posible que, los equipamientos dotacionales sean “ese” elemento integrador, que fomenta los usos y costumbres, la soberanía cultural, identitaria en el trazado urbano de las colectividades; la vivienda tradicional, puede que carezca de condiciones de habitabilidad, y se exponga ante las tecnologías contemporáneas; sin embargo, esto es reflejo de identidad y actividad que personifica la planeación del territorio ancestral, exalta el carácter como elemento patrimonial arquitectónico, representante de un colectivo.

De manera similar, en el Vaupés, las malocas son el centro del ejercicio comunitario y fomentan la participación colectiva y la práctica de la cultura indígena (AZICATCH, 2004, Pg. 30).

La comunidad embera (Rio Verde y Sinú, 2007) ha planteado un proyecto que busca establecer nuevas comunidades con dotaciones y recursos para actividades económicas. La infraestructura es esencial para el desarrollo del escenario colectivo local y sustenta las actividades de prosperidad comunitaria (Rio Verde y Sinú, 2007, Pg. 76).

La existencia de propuestas reflexivas permite identificar un objetivo clave de la planificación indígena: atender las necesidades de la comunidad en lugar de cumplir con expectativas externas.

En la zona indígena del Papurí, se ejemplifica este enfoque con la construcción de una "maloca" como espacio central comunitario para llevar a cabo reuniones, talleres y capacitaciones con el propósito de preservar y revitalizar las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral (ACAZUNIP, 2008, S/N). Esto resalta el interés en promover la identidad étnica a través de esta infraestructura dotacional.

Por otro lado, en un consolidado de equipamientos y dotación de infraestructura (UDIC, 2006, Pg. 27), se destacan elementos de dotación colectiva, como motores, motosierras, canoas comunitarias, deslizadoras (embarcaciones de fibra de vidrio), plantas eléctricas, Compartel (servicio de comunicación comunitaria rural), radiofonía, casetas comunales, malocas, iglesias, puestos de salud y unidades básicas de promoción (UBP). Aunque no todos estos equipamientos se encuentran en todas las comunidades de este colectivo, se evidencia una red en el trazado territorial colectivo.

Figura 3-21: Equipamiento de infraestructura UDIC.

Cuadro No. 3. Consolidado de equipamiento e infraestructura en la zona UDIC.

No.	COMUNIDAD	PUUESTO DE SALUD	UBP	MALOCA	CASETA COMUNAL	IGLESIA	PARROQUIA	ESCUELA	COLEGIO	INTERNADO	INSPECCION DE POLICIA	CORREGIMIENTO	RADIOFONIA	COMPARTEL	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	PLANTA ELECTRICA	ENERGIA SOLAR	DESIZADORA	CANOA COMUNITARIA	MOTOR	MOTOSIERRA
1	SANTA MARTA			X			X						X			X		X	X	X	X	
2	PUERTO GOLONDRINA				X																	
3	PUERTO LOPEZ				X												X			X	X	
4	GARRAFA			X																X	X	
5	PITUNA			X	X		X										X	X	X	X	X	
6	PIRACEMO	X		X			X		X			X	X			X		X	X	X	X	
7	NUEVA REFORMA			X																X	X	
8	SANTA ELENA DE TIPOSO			X																		
9	CAMUTI			X			X											X	X	X		
10	QUINANQUINA			X																		
11	PACUATIVA			X			X															X
12	SAN JAVIER DE WARACU	X		X	X			X	X				X	X	X	X		X		X		
13	SANTA MARIA DE ITAPINIMA			X											X					X	X	
14	PIRAMIRI	X		X			X			X	X	X							X		X	
15	BARARANCO COLORADO			X																		X
16	QUERARÍ MIRÍ			X			X												X		X	
17	PUERTO CASANARE			X			X												X		X	
18	PUERTO PATO			X																X	X	
19	ARARA	X		X				X	X				X				X		X	X	X	
20	WACURABÁ		X	X			X					X				X		X	X	X	X	
21	PACÚ			X																X	X	

Fuente: Cuadro: Equipamiento e infraestructura. UDIC, 2006, Pg.27.

Un ejemplo adicional se encuentra en la comunidad de El Refugio, que asume el desafío de la interculturalidad y la coexistencia con la vida occidental. El proyecto busca fusionar

las mejores características de ambos mundos para crear un estilo de vida satisfactorio y adaptarse a los cambios constantes (El Refugio, 2005, Pg. 111).

“Dentro de los propósitos de nuestra comunidad que ha aceptado la interculturalidad como una forma de vida, donde se apropian elementos de la vida occidental y se mezclan para crear una vida más adecuada a los tiempos modernos, más aún cuando en nuestro territorio no se consiguen materias primas; vemos necesario dotar nuestras familias de mejores viviendas, adecuadas a nuestros gustos. Así mismo dotar el resguardo de vías de acceso, e infraestructura que beneficie la comunidad. Estos proyectos han sido discutidos con la comunidad, reparándolas ventajas y desventajas, determinando sus alcances e implicaciones, para finalmente determinar una viabilidad o una alternativa de solución a problemas actuales. (El Refugio, 2005, Pg.111)

Sin embargo, el crecimiento comunitario y la dispersión territorial dificulta el acceso a materiales de construcción adecuados, con todo esto, los retos corresponden en articular acciones en diferentes escalas; cabe resaltar que depende del interés colectivo, análisis estratégico de situación y los alcances en corresponder acciones frente a las necesidades identificadas

En el caso de la comunidad El Refugio (El Refugio, 2005, Pg. 111), su estrategia de dotación e infraestructura abarca elementos de carácter colectivo. Esto implica la asignación de recursos para mejorar la movilidad a través de la adquisición de un vehículo para el transporte agrícola y la mejora de las vías de acceso en general. También se propone dotar a la comunidad con infraestructura para el gobierno propio, incluyendo una maloca de capitanía y una unidad administrativa, así como infraestructura de comunicaciones. El proyecto finaliza con la propuesta de diseñar de manera colectiva mejoras en la vivienda.

Continuando, los espacios comunitarios y elementos de dotación urbana e industrial cobran relevancia a la luz de la caracterización realizada por el Resguardo Indígena de La Asunción (La Asunción, 2005, Pg. 37). Esta comunidad destaca la importancia de los espacios comunitarios, siendo la "maloca" el epicentro de la participación comunitaria, desempeñando múltiples roles como vivienda, centro de asamblea y ceremonia, además de servir como base de la organización política y social de la comunidad. En el entorno de la "maloca," las actividades sociales son dirigidas, organizadas y planificadas por un líder tradicional llamado "paye," quien busca la armonía y la participación de todos los miembros de la comunidad.

De manera congruente, el Resguardo Indígena de La Asunción (La Asunción, 2005, Pg. 92) destaca la importancia del espacio de la "chagra indígena" como un lugar tradicional de producción y un elemento antropogénico crucial para el rescate y estudio colectivo de las prácticas culturales tradicionales. Además, señala la importancia del espacio de recolección de productos, como frutos silvestres y otros elementos necesarios para la subsistencia de la comunidad. Estas actividades se centran en áreas de montaña que albergan una amplia variedad de especies vegetales, frutales y animales. También se menciona la relevancia de espacios para la caza y la pesca de subsistencia, ubicados en las orillas de ríos, caños y lagunas, que están sujetos a un calendario ecológico ambiental. No obstante, la disponibilidad de recursos en estos espacios ha disminuido debido a la intervención humana en su hábitat natural.

En consecuencia, se puede observar la existencia de una centralidad en términos de gobernabilidad y preservación de la identidad cultural, encarnada en la "maloca." Además, se destacan diversos elementos de dotación que garantizan la actividad económica colectiva (chagra y economía externa) y espacios destinados a la subsistencia alimentaria colectiva (caza-pesca). Estos espacios comunitarios fomentan la práctica de

las costumbres tradicionales, aunque sus límites se ven amenazados por la reducción en la calidad y el acceso a los recursos.

Finalmente, es importante mencionar programas integrales que buscan abordar de manera completa la atención de los asentamientos colectivos. Como propuesta, se enfocan en un proyecto de saneamiento (Tuquerres, 2009, Pg. N/A). El plan de saneamiento tiene como objetivo desarrollar un instrumento de planificación que permita la ocupación y la transformación del espacio colectivo, aportando infraestructura económica y social para promover la protección de los recursos y mejorar la calidad de vida.

Figura 3-22: Plan de saneamiento Allpapi indígena.

PROGRAMA 1 : RECUPERACIÓN DEL ALLPAPI					
SUBPROGRAMA1.1: Allpapi indígena para todos					
PROYECTO 1.1.1: Plan de saneamiento Allpapi Indígena					
POBLACION OBJETO: Comuneros del Resguardo Indígena de Túquerres					
DESCRIPCION: Obtener un instrumento de Planificación, que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del Allpapi, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socio-económicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente con el fin de mejorar la calidad de vida de la población e incrementar los ingresos del SGP					
COSTO \$ 164.000.000					
TIEMPO DE EJECUCION.				RECURSOS \$ V.P.	
2010 al 2014	2015 al 2020	2.021 a 2.025	2026 al 2030	Resguardo	Otros
X				16.400.000	147.600.000

Fuente: Plan de vida Túquerres, 2009, Pg. N/A.

En lo que respecta al descriptor "equipamientos de salud", se han identificado dificultades recurrentes en términos de disposición, servicio, atención, acceso y tipo de atención médica. De este modo, se ha observado que veintidós comunidades mencionaron equipamientos de salud con diversas características, como puestos de

salud, casetas de salud, promotores de salud y centros de salud. No se encontraron detalles sobre el servicio en ocho planes de vida.

Es relevante señalar que el equipamiento de salud está sujeto a dinámicas locales que, en algunos casos, requieren una atención estratégica, como se indica en el informe de FUNCOLDIE (2014, Pg. 163). Las condiciones ambientales pueden afectar el funcionamiento de estos equipamientos, y la falta de personal de salud, medios de transporte y vías de acceso puede ser una constante en comunidades con baja interconexión municipal. Además, las prácticas tradicionales de salud, como el uso de plantas medicinales, parteras y sobanderos, subrayan la necesidad de contar con espacios adecuados para brindar este tipo de atención.

"En el caso de los puestos de salud, estos no están funcionando debido a la invasión de murciélagos, su deterioro, la falta de dotación, la carencia de personal para la atención y la ausencia de un servicio permanente de ambulancias. La comunidad solicita la recuperación del centro de salud, su rehabilitación, la dotación de medicamentos e instrumentos médicos, así como la asignación de personal médico y de enfermería las 24 horas del día, y un medio de transporte médico permanente. En cuanto a las plantas medicinales, la comunidad pide capacitación y asesoría en estas prácticas tradicionales, especialmente en lo que respecta al uso de las plantas medicinales. También se busca apoyar a las parteras y sobanderos. La comunidad enfrenta síntomas frecuentes, como enrojecimiento de ojos, episodios de confusión, tos, erupciones cutáneas y problemas de vejiga, entre otros" (FUNCOLDIE, 2014, Pg. 163).

La comunidad yanacona enfrenta desafíos en la prestación de servicios de salud, como se identifica en el informe (Yanacona, 2001, Pg. 25), debido a la falta de infraestructura de salud, incluyendo puestos de salud, centros de salud y hospitales de primer y segundo nivel, con recursos asistenciales y científicos insuficientes. Esto subraya la necesidad de especialistas y requisitos técnicos para llevar a cabo un programa de salud que atienda las

necesidades de la comunidad. Además, es evidente el riesgo asociado al conflicto armado y a la intervención de actores que afectan estas infraestructuras, lo que deteriora la calidad del servicio.

"Entre las principales dificultades actuales se encuentran:

- La falta de construcción de infraestructura en salud.
- La presencia limitada de puestos y centros de salud en nuestros territorios, sin hospitales de ningún nivel.
- La dotación de recursos técnicos o científicos es inadecuada, insuficiente y obsoleta para llevar a cabo esta tarea.
- A causa del conflicto, los grupos armados no respetan la infraestructura, la dotación ni el personal de salud." (Yanacona, 2001, Pg. 36).

Por otro lado, el pueblo huitoto (COINPA 2008, Pg. 116) ha desarrollado un programa de mejora de los servicios de salud que incluye la infraestructura necesaria. Además, se ha formado a promotores de salud integrales para brindar atención médica oportuna y se ha proporcionado capacitación en medicina tanto tradicional como occidental. Esto plantea un modelo de salud dual que permite la referencia y contrarreferencia de la atención médica.

Como resultado, se observa la necesidad de una práctica médica que combine conocimientos tradicionales y contemporáneos, respaldada por una infraestructura que satisfaga estos dos enfoques. Es importante destacar que en cada territorio diferenciado o espacio comunitario, es esencial diseñar un sistema de salud integral que esté en armonía con las regulaciones territoriales a nivel municipal y departamental.

Figura 3-23: Programa mejoramiento de salud - COINPA.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
PROYECTOS	OBJETIVOS
Reconstrucción Centro de Salud Pto Alegría	Garantizar la prestación adecuada de los servicios de salud. Mejorar las condiciones físicas y de infraestructura en salud.
Dotación Básica para Funcionamiento de Centro y Puestos de Salud	Dotar de medicamentos básicos al centro y puestos de salud. Suministrar equipos de radio comunicación y equipos de transporte.
Formación de Promotores integrales de Salud	Atender oportunamente las necesidades de atención médica. Capacitación en medicina tradicional y occidental Mejorar los sistemas de referencia y contrarreferencia. Garantizar un adecuado seguimiento de los programas de salud.
Extramurales y prestación de servicios medicina tradicional	Fortalecer acciones de promoción y prevención con la reproducción de afiches, cartillas, etc.
Investigación propia de plantas medicinales y patentado de las mismas.	Fortalecer el conocimiento médico tradicional asociado a las plantas medicinales.
Programas de salud mental, oral, nutrición y salud sexual y reproductiva.	Mejorar los niveles de salud y atención básica de la población.

Fuente: Pueblos Huitoto e Inga jurisdicción COINPA 2008, Pg.116.

Por ejemplo, retomando a la comunidad Zenú de San Antonio Palmito, la cual ha experimentado un cambio cultural y ha adoptado valores y tradiciones de otros grupos, como se menciona en el informe (San Antonio de Palmito, 2012, Pg. 105). La presencia del grupo indígena Cofán ha generado nuevas necesidades en la vida colectiva, incluyendo la construcción de infraestructuras y espacios destinados a la práctica de la medicina tradicional, como la ingesta de yagé. Además, se plantea la importancia de

adquirir elementos como botes, motores y albergues para la prevención y el tratamiento de enfermedades.

Figura 3-24: Mejoramiento de Salud San Antonio de Palmito.

ESTRATEGIA COMPLEMENTARIAS N°10: construir una infraestructura adecuada para prestar los servicios de salud.

N°	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS
12	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS Y RECURSOS DE SALUD	construcción y/o dotación de puesto de salud	Construir el número que se requiere de puesto de salud en las comunidades indígenas y que sea puesta en iniciativa La medicina occidental articulada con la medicina tradicional.
			Disponer por cada puesto de salud, de una camilla, nevera, planta eléctrica, y demás implementos que se requieren para su normal funcionamiento.
		construcción y/o dotación de infraestructura de salud tradicional y de ayuda a los servicios de salud	Dotar a las comunidades de puesto de salud, motores, botes, casas de albergue, etc., que faciliten las actividades de prevención, curación y tratamiento de enfermedades.
			Construir y/o mejorar las casas de yagé en las comunidades cofanes.
		Dotar a los médicos tradicionales de espacios adecuados para la práctica y desarrollo de la medicina tradicional.	

Fuente: Plan de vida, Zenú de san Antonio de palmito.2012, Pg.105.

Frente a los desafíos en la prestación de servicios de salud, algunas comunidades han optado por establecer servicios de salud adaptados a sus necesidades. Un ejemplo destacado es el pueblo Pijao (Guaipá Uno, 2017), que ha creado la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.) Pijao Salud, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su población como colectivo. Este antecedente demuestra la viabilidad de la planificación indígena en situaciones en las que los grupos diferenciados tienen la capacidad económica y de gobernanza para satisfacer sus necesidades.

"Prácticamente la totalidad de los habitantes de Guapá Uno están afiliados al régimen subsidiado en salud. La empresa que brinda sus servicios mayoritariamente es Pijao Salud E.P.S., con centros de atención en Chaparral, Ortega, Coyaima, Natagaima y remisiones para atención especializada en Ibagué. La comunidad considera que la empresa Pijao Salud ofrece una atención y cobertura aceptables" (Guaipá Uno, 2017, Pg. 58).

En cuanto a los equipamientos educativos, es importante mencionar que solo en cinco casos no se han identificado aproximaciones a un equipamiento de educación. El énfasis en la relevancia de estas infraestructuras nos lleva a modelos complejos en los que la educación desempeña un papel fundamental en el desarrollo colectivo. Sin embargo, los detalles específicos de estos equipamientos varían de un modelo a otro. A continuación, se destacan algunos ejemplos significativos.

Tabla 3-11: Equipamiento de educación.

	EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN	EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN
SI	83%	25
NO	17%	5
Total general	100%	30

Fuente: Cuadro Equipamiento Educación, realización Propia.

Ahora bien, en lo que respecta a los pueblos Huitoto e Inga (COINPA, 2008), se destaca la dificultad en el desarrollo de proyectos etnoeducativos que garanticen la calidad y el bienestar comunitario. En este contexto, existe una relación de dependencia que afecta la autonomía educativa, ya que la Secretaría de Educación gestiona los recursos de las comunidades, limitando la inversión. Además, se asigna bajo la calidad de arriendo a terceros, lo que restringe desde el principio las necesidades en el proceso etnoeducativo y el autogobierno.

"Las instalaciones de los centros educativos son deficientes y se encuentran en muy mal estado, según una entrevista con el profesor Orlando Pérez, supervisor de educación de la Secretaría Departamental de Educación. El Departamento del Amazonas no invierte en estos centros educativos ya que considera que las instituciones son comunitarias y el internado es arrendado por la iglesia. Además, no

existe en el Departamento del Amazonas un documento de política para el tema indígena. No hay una oficina de asuntos indígenas ni una entidad que atienda los requerimientos de esta población. Tampoco se dispone de un sistema de información georreferenciado de población indígena" (COINPA, 2008, Pg.56).

Además, la falta de un sistema de información georreferenciado de población indígena dificulta el diseño y la consolidación de redes de servicios. En este contexto, la autonomía se ve limitada por la administración municipal, lo que destaca la necesidad de establecer acciones articuladas o deliberar sobre la autonomía en la planificación diferencial para lograr este propósito.

En el mismo sentido, otro colectivo, cuyo plan de vida requiere la mediación de dos grupos étnicos en un territorio colectivo, manifiesta la existencia de instalaciones educativas en mal estado, la falta de dotación y las dificultades económicas del fragmento diferencial, lo que ha llevado a la deserción escolar y al trabajo infantil.

"La infraestructura educativa es deficiente: se han construido 4 escuelas en el Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Sinú. En las comunidades Zenú, la población es atendida en las instalaciones existentes; sin embargo, hacen falta mejores locaciones, mejoramiento y dotación. La deserción escolar en estas comunidades es alta debido al bajo ingreso económico de estas familias, lo que obliga a muchos padres a sacar a los niños de la escuela, y estos, en su mayoría, comienzan a trabajar, a menudo como 'tinteros', para ayudar a mantener a sus familias" (FUNCOLDIE-RESGUARDO INDIGENA ZENÚ DEL ALTO SAN, Pg. 42).

Para abordar estas dificultades, las comunidades indígenas de San Antonio de Palmito (2012, Pg.104) han propuesto un programa de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que incluye infraestructura etnobotánica con huertas productivas y alimentarias para la comunidad educativa. Además, se busca la ampliación, el mejoramiento y la dotación de áreas educativas de las instituciones en función de las

necesidades demográficas y alimentarias de la población escolar. Este sistema educativo también promueve acciones de reintegración al aprendizaje en las que se incorporan elementos culturales botánicos, medicinales y alimentarios, junto con el fomento de la infraestructura diferencial.

Por último, un ejemplo representativo es la Unión Indígena del Papurí ACAZUNIP (2008), que ha desarrollado una estrategia educativa que se centra en garantizar el acceso de todos los habitantes a un servicio de calidad con características etnoeducativas. Esta estrategia incluye el desarrollo de infraestructura y dotación educativa de carácter intercultural, así como la gestión administrativa e institucional del modelo etnoeducativo.

Esta actividad integral de desarrollo comunitario y cultural implica la formación endógena o etnoeducativa que comienza en el hogar. Además, se promueve una educación formal gratuita con un enfoque etnoeducativo que requiere el mejoramiento integral y el saneamiento básico de la infraestructura para la prestación del servicio intercultural.

El modelo (ACAZUNIP, 2008, S/N) busca gestionar recursos para estudiantes que residen en internados y garantizar el transporte fluvial de los estudiantes en edad escolar. También se busca dotar material y mobiliario educativo de carácter intercultural y didáctico. Este modelo implica la ampliación de la planta educativa y requiere que los educadores estén enfocados en la etnoeducación, evaluados por la junta directiva de ACAZUNIP, y que se adecuen malocas y casetas comunales como centros educativos.

Además, se promueven acciones administrativas para garantizar la calidad educativa, como la presentación de pruebas educativas ICFES en las escuelas de la colectividad. Estas acciones requieren el compromiso de los padres en la prevención de la deserción escolar, el compromiso de los docentes de la zona para consolidar e implementar el

currículo etnoeducativo, y el compromiso de la Secretaría de Educación Departamental para consultar con las Autoridades Tradicionales sobre la asignación de docentes.

El modelo de educación de ACAZUNIP (2008, S/N) no solo impulsa la formación educativa formal etnoeducativa gratuita, sino que también fomenta el aprovechamiento del tiempo libre a través de la dotación de infraestructura deportiva para llevar a cabo actividades tanto institucionales como no estatales. Además, brinda apoyo a los bachilleres egresados para acceder a estudios superiores y establece convenios con el ICETEX.

En este contexto, se destaca que estos modelos etnoeducativos proponen la creación de infraestructuras con dotación intercultural como centros de desarrollo y formación cultural diferencial. En estos espacios, los compromisos institucionales, sociales, técnicos y administrativos deben tener un propósito cultural y, al mismo tiempo, establecer un enfoque central en el territorio colectivo para revitalizar la práctica de las tradiciones culturales y proporcionar espacios de recreación, deporte y esparcimiento en el tiempo libre. Por otro lado, se observa que la administración colectiva sugiere que el modelo de educación está condicionado por las políticas de las secretarías de educación, lo que tiene un gran impacto en la autonomía del ejercicio de la etnoeducación, que es fundamental para el reconocimiento y el aprendizaje de las prácticas culturales propias.

Tabla 3-12: Equipamiento de culto.

	EQUIPAMIENTO DE CULTO	EQUIPAMIENTO DE CULTO
SI	43%	13
NO	57%	17
Total general	100%	30

Fuente: Cuadro Saneamiento Básico, realización Propia.

A continuación, se observa un interés en la búsqueda de escenarios físicos para llevar a cabo conmemoraciones tradicionales. Los equipamientos de culto se presentaron con diferentes características, incluyendo malocas, iglesias y áreas del territorio designadas para prácticas rituales sagradas. En este contexto, se pueden identificar 13 casos que proporcionan argumentos que ayudan a definir el tipo de equipamiento mencionado.

En este contexto, se observa que este escenario cumple una función religiosa significativa para los pueblos Huitoto (COINPA, 2008, Pg. 37) y contribuye a la recuperación de partes o tradiciones que se han perdido. A través de esto, la comunidad defiende su derecho al culto, tal como se establece en el artículo 19 de la Constitución Política.

Además, en algunas ocasiones se ha propuesto la recuperación y revitalización de estos espacios físicos para llevar a cabo conmemoraciones tradicionales (CHIBCARIWAK, 2012, Pg. 328). Esta medida podría satisfacer la necesidad de contar con un centro de administración colectiva.

La colectividad AZICATCH (AZICATCH, 2006, Pg. 30) ha destacado las malocas como el centro de las reuniones comunitarias en términos de equipamiento colectivo. Dependiendo de la intención, la maloca puede ser tanto una vivienda colectiva como un lugar de gobierno, y también sirve como escenario de culto a la identidad.

Por último, ACAZUNIP (ACAZUNIP, 2008) ha desarrollado un proyecto llamado "Construcción de una maloca de sabiduría para la recuperación de conocimientos y prácticas ancestrales según el grupo étnico en la jurisdicción de ACAZUNIP, departamento del Vaupés". Este proyecto tiene un plazo de ejecución de 5 años y se financia a través de una variedad de fuentes, que incluyen la Secretaría de Educación Departamental, el Ministerio de Cultura, ONGs, recursos del Sistema General de

Participación y del Instituto Departamental de Deportes, Recreación y Cultura (IDDECURV). Esto refleja la idea e intención de desarrollar equipamientos con características diferenciadas que se ajusten a las costumbres y tradiciones de una identidad única.

En resumen, los equipamientos de culto no solo cumplen una función en la actividad espiritual de las comunidades, sino que también actúan como centros administrativos de gobierno. Nuevamente, se subraya la idea de integralidad, ya que estos equipamientos forman una red de servicios que representan la cultura y fortalecen el territorio colectivo como expresión de una identidad diversa, tanto individual como colectivamente.

3.2.7 Economía y subsistencia colectiva

En este contexto, el interés radica en identificar prácticas productivas en el territorio colectivo, con el término "idea productiva asociada al suelo" se pretende vincular actividades reconocidas por los colectivos que aportan al desarrollo económico de la población y enriquecen la diversidad cultural de la nación. Un total de 22 planes proporcionan información relevante para analizar esta variable.

El pueblo huitoto (COINPA, 2008, Pg. 68) presenta una descripción de su economía a lo largo del tiempo: en el pasado, se basaba en el intercambio de productos como la pesca, caza, agricultura y minería. En el presente, la economía se ha vuelto más monetaria, centrada en la madera, agricultura, chagra, pesca y caza. Para el futuro, buscan desarrollar empresas y microempresas para procesar productos agrícolas, promoviendo el ahorro bancario para mantener una economía estable y proteger sus productos a nivel nacional e internacional. Esto subraya la importancia de la planificación indígena para lograr autonomía económica.

En este sentido, el Resguardo Cañamomo Lomapieta (2009, Pg. 37) destaca la soberanía alimentaria como parte de su autonomía. Esto implica el control de la producción de alimentos, incluyendo semillas nativas y métodos tradicionales de preparación, con el objetivo de reducir su dependencia de alimentos externos. Este enfoque refuerza su fortaleza política y preserva su identidad cultural al resistir patrones de consumo no tradicionales.

La definición de los sistemas productivos indígenas por parte de la etnia u'wa (Chaparral Barronegro, 2005) aporta una visión integral de cómo estos sistemas se han adaptado a las dinámicas económicas contemporáneas, incluyendo estrategias de supervivencia y su relación con el entorno ambiental. Aunque estos sistemas son adaptativos, el conuco (o chagra) sigue siendo la piedra angular de las actividades productivas, proporcionando vivienda, alimento, vestimenta y sustento económico. El cultivo de café "orgánico" se ha convertido en el pilar de la economía para muchas familias, proporcionando estabilidad económica al Resguardo.

El conuco, conocido también como chagra, representa el núcleo esencial de la estrategia de vida indígena. Este terreno proporciona vivienda, alimento, vestimenta y sustento económico, y debe ser trabajado y empoderado de manera coherente con su función vital.

“En el Resguardo se desarrolla una producción de subsistencia en la que el Café “orgánico” (de la especie Arábigo) es el producto más representativo y sus excedentes se constituyen en la base de su economía, en la actualidad les permite tener una economía estable. (...) Se lleva (en cosecha) al mercado de 1 a 5 bultos por familia cada 8 o 15 días.” (CHAPARRAL, 2005, Pg.79)

La implementación de este tipo de proyectos implica la utilización de tierras con fines productivos. Las hectáreas cultivadas por cada familia representan un aspecto clave en el fenómeno del trabajo productivo, siendo vital para la supervivencia de cada hogar o grupo familiar. A continuación, se presenta un cuadro ilustrativo que ejemplifica la capacidad productiva de las unidades familiares.

Figura 3-25: Cobertura y uso productivo del suelo.

Tabla Cobertura y uso productivo del suelo (Hectáreas)

SECTOR	No FAMILIAS	CULTIVO	Hectáreas cultivadas	Total Hectáreas
Guaraque	9	Café	1 ha	9
		Yuca, Plátano, Maíz, Caña	1 ha	9
Campo Hermoso	22	Café	1 – 1 ½ ha	33
		Yuca, Plátano, Maíz, Caña	1 – 1 ½ ha	33
Corocito	12	Café	1 – ½ ha	18
		Yuca, Plátano, Maíz, Caña	1 ha	12
Chaparral	14	Café, Yuca, Plátano, Maíz, Caña	1 ha	14
La Casirva	9	Café, Yuca, Plátano, Maíz, Caña	1 ha	9
Cultivos de Café				71.5
Cultivos de Yuca, Plátano, Maíz, Caña				65.5
TOTAL AREA CULTIVADA				137

Promedio Estimado de Cultivos en el año 2005

Fuente: Plan de vida Chaparral, 2005, Pg.80.

En otro sentido, el descriptor "idea productiva asociada al suelo" refleja el interés de las comunidades en comprender y establecer pautas para el uso agrícola del suelo, considerando su deterioro y agotamiento. En el caso del pueblo Saliba (Saliba, 2004), la distribución territorial, las zonas boscosas y las tierras de cultivo necesitan alternativas para mejorar su productividad.

"El bosque es escaso y la tierra muestra signos de agotamiento debido a años de cultivo constante. La falta de territorio, que no supera las 17,292 hectáreas entre bosques y sabanas, contribuye a la mala nutrición de estas familias y a la aparición de la desnutrición en los últimos años. Los miembros de la comunidad proponen

soluciones que incluyen la preparación de tierras en la sabana de forma familiar o comunitaria, junto con la introducción de semillas de alta calidad, en particular de yuca, arroz, maíz, plátano y pasto. Esto permitiría mejorar la producción agrícola y ganadera sin afectar el escaso bosque presente en estas comunidades y fomentaría su restauración a través de procesos naturales" (Pueblo indígena Saliba, 2004, Pg. S.N.).

Por otro lado, el caso del Resguardo Indígena Barrancón (2005) aborda el conflicto relacionado con el uso del suelo y la gestión del territorio. Los asentamientos humanos carecen de áreas con una variedad suficiente de especies para sustento y materia prima, especialmente en términos de viviendas. Las áreas de chagras, destinadas a cultivos tradicionales, carecen de las condiciones necesarias para la producción ancestral y las prácticas habituales, como rituales y cuidados, han disminuido. Esto ha llevado a una pérdida de diversidad y una limitación en las áreas disponibles para los cultivos, así como a la degradación del suelo (Pg. 42).

Como proyecto productivo, se propone la creación de corrales para gallinas y cerdos, estanques piscícolas para autoconsumo y venta, y un programa de capacitación en la cría de animales de corral. Esto se plantea como una solución a la escasez de alimentos y la falta de diversificación de la pesca.

Un tercer caso destacado es el del Resguardo Inga de Yunguillo (2015, Pg. 68). En este contexto, la "idea productiva asociada al suelo" se centra en la soberanía alimentaria del resguardo, con proyectos y objetivos clave que requieren una infraestructura tecnificada para impulsar la economía colectiva. La estrategia económica propone una serie de acciones, como garantizar la soberanía alimentaria del resguardo, establecer una comercialización organizada de productos agropecuarios orgánicos y elaborar un plan de manejo de recursos naturales y minerales.

Figura 3-26: Soberanía alimentaria resguardo inga de Yunguillo.

Soberanía alimentaria para el resguardo	
Proyectos	Objetivos
Producción tecnificada de insumos orgánicos.	Producir insumos orgánicos de manera tecnificada.
Capacitación técnica en producción agropecuaria.	Capacitar en técnicas de producción agropecuaria.
Recuperación y conservación de especies nativas.	Recuperar y conservar especies nativas.
Fortalecimiento de la chagra tradicional para el autoconsumo.	Fortalecer la chagra tradicional para el autoconsumo.
Mejoramiento y diversificación de plantas y semillas nativas.	Mejorar y diversificar plantas y semillas.

Comercialización organizada de productos agropecuarios orgánicos	
Proyectos	Objetivos
Capacitación en mercadeo de productos orgánicos.	Capacitar en mercadeo de productos limpios.
Capacitación en creación de pequeña y mediana empresa.	Capacitar en creación de pequeña y mediana empresa.
Capacitación en técnicas de producción agropecuaria y ganadera.	Capacitar en técnicas de producción agropecuaria y ganadera.
Construir un centro de acopio para comercializar.	Construir un centro de acopio para comercializar.

Plan de manejo de recursos naturales y minerales	
Proyectos	Objetivos
Capacitación básica para la transformación de los minerales y los vegetales.	Capacitar en transformación básica de los minerales y los vegetales.
Creación de pequeñas empresas para la transformación de los minerales y la madera.	Crear pequeñas empresas para la transformación de los minerales y la madera.
Comercialización de los productos minerales y madereros transformados.	Comercializar los productos minerales y madereros transformados.

Resguardo inga de Yunguillo, Pg.68.

Esta aproximación a la "idea productiva asociada al suelo" y la lógica de subsistencia en el territorio condujo a la exposición de las formas de producción alimentaria y económica familiar, que incluyen prácticas tradicionales de producción económica, tales como cultivos, pesca, cacería, recolección y venta de artesanías.

Tabla 3-13: Cultivos, pesca, cacería, recolección, artesanías.

	CULTIVOS	CULTIVOS	PESCA	PESCA	CACERIA	CACERIA	RECOLECCIÓN	RECOLECCIÓN	ARTESANIAS	ARTESANIAS
SI	70%	21	57%	17	50%	15	47%	14	73%	22
NO	30%	9	43%	13	50%	15	53%	16	27%	8
Total general	100%	30	100%	30	100%	30	100%	30	100%	30

Fuente Realización propia.

A través de este caso, se puede comprender el sistema de producción diferencial desarrollado por los zenúes (San Antonio de Palmito, 2012, Págs.. 49-51). Su desarrollo económico está estrechamente ligado a la tierra y al trenzado de fibras vegetales. Los productos incluidos en sus cultivos son maíz, yuca, auyama, frijoles y ñame, que poseen un alto valor nutritivo. Además, cultivan una rica variedad de palma, gramíneas, bejucos y caña flecha, que utilizan en la fabricación de artesanías y en la construcción de viviendas.

Sin embargo, las prácticas tradicionales en la agricultura, como la siembra y la recolección, tienen un bajo rendimiento y solo logran satisfacer las necesidades de consumo familiar. Además, el arrendamiento de tierras de calidad para la ganadería, a menudo en manos de terratenientes, perturba el orden económico territorial colectivo.

La obtención de recursos a través de transferencias y el reconocimiento de los derechos constitucionales han mejorado las condiciones de la agricultura mediante la tecnificación del arado, la fertilización del suelo y el control de plagas, lo que ha resultado en un aumento de la producción local.

En contraste, la comunidad de San Antonio de Palmito (2012) se destaca en la producción tradicional, especialmente en la fabricación de caña flecha, que se utiliza para tejer sombreros vueltiaos, así como en la creación de diversas artesanías y construcción de viviendas. A pesar de su importancia en la economía indígena, estos cultivos son principalmente para autoconsumo. La comercialización de estos productos genera menos ganancias para las familias fabricantes de trenzas y objetos artesanales en comparación con la red de ventas.

Del mismo modo, en el caso del Resguardo Indígena Barrancón (2005), el río, que es una fuente de subsistencia comunitaria, presenta limitaciones en la oferta debido al cambio

cultural, la utilización de métodos de pesca no sostenibles por parte de colonos, y la presencia de grupos armados, lo que aumenta los riesgos y emergencias en la actividad pesquera. La disminución del hábitat ha reducido la disponibilidad de especies para la caza, y la demanda supera la oferta alimentaria, ya que los colonos no respetan las áreas del resguardo. Además, el calendario escolar implica la separación de las familias y conlleva una pérdida de conocimiento sobre las especies y las prácticas de pesca y caza (Pág. 43).

Finalmente, al retomar estos contenidos, surge una duda en cuanto a las áreas donde se practica la cacería. El ejercicio de conservación y sostenibilidad ha superado los límites que originalmente se establecieron para ser reservas de ecosistemas, no solo para las comunidades, sino también para todos los habitantes de la nación. Por lo tanto, es necesario buscar programas que satisfagan la demanda de estas especies en riesgo en lugar de sugerir prácticas alternativas que puedan afectar negativamente estos espacios de interacción entre la fauna y el ser humano.

3.3 Aporte general de la planeación indígena al ordenamiento territorial

Los planes de vida son fundamentales para la práctica cultural en territorios delimitados. Estos modelos, desarrollados y documentados por las colectividades, reflejan usos y costumbres que distinguen su identidad, ya sean ancestrales o adquiridos recientemente. Se manifiestan en forma de fragmentos diferenciales en el territorio.

Los territorios indígenas son propiedad colectiva y sustentan una lógica de subsistencia tribal. Sin embargo, la presencia activa de una violencia estructurada, junto con

necesidades cambiantes, ha generado problemas en estos territorios, como la interconectividad reducida, la baja capacidad productiva económica, la escasa infraestructura y vivienda, lo que ha debilitado el tejido territorial tradicional. Los planes de vida refuerzan el compromiso cultural y la capacidad de proyección para abordar necesidades contemporáneas.

Desde una perspectiva cultural, los territorios indígenas son patrimonio nacional. Los planes de vida fomentan la conservación de prácticas generacionales de aprovechamiento tecnológico ambiental, con lógicas singulares de subsistencia. El conocimiento de estas comunidades es un valor intangible que, debido a los cambios colectivos, debe ser discutido y recopilado para las futuras generaciones como parte de la tradición étnica.

Los planes de vida identifican necesidades para desarrollar estrategias colectivas que conduzcan a la ejecución de proyectos y la disposición adecuada del territorio. Es esencial establecer una línea de tiempo que refleje el proceso de consolidación de la comunidad indígena.

Las comunidades también buscan mejorar sus condiciones de vida y aprovechar el territorio como espacio productivo, lo que eleva los estándares de planificación hacia la tecnificación, tecnificación y la competencia regional, más allá de la sostenibilidad y la tradición cultural. Es necesario fortalecer la capacidad administrativa de las entidades indígenas para garantizar su desarrollo.

Para abordar estos desafíos, las entidades territoriales indígenas y sus comunidades deben contar con profesionales en el territorio, una capacidad organizacional institucional interculturalmente formada y recursos para el desarrollo de investigaciones,

diseño y ejecución de proyectos que aborden las necesidades colectivas y garanticen la transparencia de los procesos participativos.

En resumen, la planeación indígena dual busca consolidar el desarrollo culturalmente articulado y garantizar la subsistencia generacional de las colectividades indígenas, mediante un enfoque participativo y colectivo que refleje la pluriétnicidad de la nación.

La planificación indígena se enfrenta al desafío de liberar a las comunidades de la dependencia de las instituciones, evitando un fenómeno de paternalismo que impide la verdadera apropiación del gobierno territorial. Esta capacidad organizativa requerida es desigual para las colectividades.

La planeación indígena cumple un papel esencial al reconstruir y presentar el diverso conocimiento del collage multicultural. Se erige como un eslabón primordial en la reconciliación de territorios fragmentados por tradiciones, expresiones, usos y costumbres. En este contexto, se proyecta como un modelo que busca reconciliar valores culturales y reconstituir el tejido social de las regiones.

La relación entre las entidades territoriales y las instituciones instituye un fenómeno de padrinazgo que limita la adecuada apropiación del ejercicio del gobierno territorial por parte de las comunidades. Esta situación se agrava por la complejidad de cumplir con requisitos argumentativos que antes eran transmitidos oralmente.

La inclusión de nuevas tecnologías de comunicación es fundamental, ya que permite el fomento, la difusión y la recopilación de la cultura de manera directa. La conexión digital en tiempo real facilita la toma de decisiones colectivas y la difusión de mensajes en la lengua propia.

La entidad territorial indígena debe trascender su rol de mera representación de un grupo comunitario. Aunque se han implementado pedagogías sobre planeación, normatividad y desarrollo, estas no han cumplido con las expectativas de inclusión y ejercicio confiable.

Se sugiere la creación de escenarios equivalentes, incluyendo la participación de profesionales inmersos en la comunidad en el proceso de elaboración del plan de vida. Esto podría cumplir con objetivos semestrales, anuales y programáticos alineados con los requisitos y lineamientos de los planes de desarrollo. Parece ser, que los proyectos para población indígena no han dado el alcance, acompañamiento y soporte considerando la existencia de 770 resguardos a nivel nacional y el mínimo desarrollo de planes, alcance, y demasiada expectativa alrededor del documento que tiene el propósito de atender a población diferencial.

La falta de incentivos para organizar y llevar a cabo acciones y el seguimiento de programas y proyectos contribuye a la desigualdad en la toma de decisiones y en la práctica de los objetivos de la planificación territorial. La dependencia de las instituciones deja un vacío en la capacidad de autodeterminación, condicionando los objetivos del ordenamiento territorial indígena a los procesos macro de los gobiernos de turno.

Para abordar estos desafíos, las Entidades Territoriales indígenas deben contar con profesionales en el territorio y desarrollar una capacidad organizacional robusta que fomente la pedagogía, el aprendizaje, la práctica, el diseño y la elaboración de proyectos con calidad, sostenibilidad y transparencia.

Además, se necesita un acceso a recursos para la contratación de profesionales técnicos que puedan desarrollar investigaciones y proyectos que aborden las necesidades

colectivas y garanticen la transparencia de los procesos participativos. Estos recursos pueden ser incluidos en el mismo plan de desarrollo como parte de la responsabilidad municipal del ordenamiento territorial hacia las comunidades y su planificación indígena.

La inclusión de nuevas tecnologías de comunicación y la difusión de la cultura indígena a través de medios digitales son herramientas valiosas para fortalecer la identidad cultural y promover la participación activa de las comunidades en la planificación y toma de decisiones.

En resumen, la planeación indígena dual tiene el potencial de realizar estudios coherentes y enfocar esfuerzos en el desarrollo culturalmente articulado, irradiando la pluriétnicidad de la nación desde una base participativa y garantizando la subsistencia generacional de las colectividades indígenas.

La promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos y proyectos es esencial para garantizar que los beneficios lleguen a las comunidades de manera equitativa y que se evite la corrupción.

4. Iniciativas planeación indígena en Colombia

El capítulo previo presenta un análisis detallado de los planes de vida en las comunidades indígenas. A través de diversas categorías descriptivas y variables, se exploraron los elementos fundamentales del desarrollo, la planificación, el ordenamiento territorial y la calidad de vida en estos asentamientos humanos. Este análisis pone de manifiesto una dualidad en los esfuerzos de planificación que puede describirse de la siguiente manera:

En primer lugar, se observa una dualidad normativa que involucra dos enfoques completamente divergentes en el desarrollo y el ordenamiento territorial. Por un lado, se encuentra la institución estatal, ya sea una alcaldía municipal, una gobernación departamental o la Presidencia de la República. Estas instituciones disponen de secretarías de planeación, educación, cultura, infraestructura, entre otras, y cuentan con un marco reglamentario, personal profesional y funcionarios específicos, además de recursos que les permiten dar respuestas oportunas a propuestas, programas y planes de gobierno. Por otro lado, la planificación indígena, tal como se refleja en los planes de vida, se caracteriza por un profundo sentido de pertenencia cultural y territorial. Estos planes de vida han avanzado significativamente en la interculturalidad, adaptando sus necesidades territoriales y desafiando el ordenamiento territorial colonial.

Este modelo de planeación indígena colombiana se basa en la normativa democrática y considera las capacidades de las entidades territoriales indígenas. Sin embargo, se plantea la necesidad de fortalecer su autonomía en el desarrollo de estrategias, ya que

estas a menudo difieren de los planes de gobierno o el ordenamiento territorial institucional.

El Estado carece de la capacidad técnica para abordar sus propias contingencias y contextos, y las entidades territoriales indígenas enfrentan desafíos al organizar su desarrollo. Es fundamental que la planeación indígena no se deje al azar y esté debidamente articulada con los planes de gobierno para lograr una ordenación coherente del territorio nacional. El objetivo es lograr asentamientos humanos de calidad que se alineen con las expectativas productivas y sociales locales, derivadas de actividades tradicionales de subsistencia, como la caza, pesca, agricultura, artesanía y ocupaciones contemporáneas.

En segundo lugar, la dualidad se manifiesta en la función de la planeación indígena como instrumento. Esta abarca conceptos y preceptos del ordenamiento territorial que se entrelazan con las preocupaciones urbanísticas derivadas de la función pública y la normativa nacional.

El territorio indígena presenta una planeación dual, que combina elementos relacionados con el desarrollo económico, social e infraestructuras sociales con el modelo de tradición oral. Este modelo se transmite a lo largo de toda la vida del ciudadano indígena y fomenta la actividad colectiva intergeneracional.

En tercer lugar, la planeación indígena influye en el ordenamiento del territorio, buscando consolidar asentamientos territoriales que preserven la tradición cultural y promuevan el desarrollo contemporáneo. La interculturalidad ha sido fundamental para el desarrollo de las comunidades indígenas, exigiendo parámetros que antes se pasaban por alto debido al intervencionismo protector.

A pesar de esta influencia, existe una desconexión entre el plan de vida a nivel local y el proyecto del Estado-Nación. El Estado no muestra un interés recurrente en actuar como agente regulador y promotor de acciones para equilibrar poderes y actividades en el territorio compartido.

Como cuarto y último punto, la práctica de la planeación indígena demuestra una dualidad evidente a través del apoyo coordinado de profesionales en la investigación de los planes de vida como herramienta para el ordenamiento del territorio y el desarrollo. Esto genera una complejidad documental y enfoques variados, enriqueciendo la lectura informativa en cuestiones de proyección.

En resumen, para enriquecer el trazado territorial del país, es crucial considerar la integración efectiva de los territorios indígenas como componentes funcionales basados en las demandas específicas de las comunidades, como se plantea en los planes de vida. Las comunidades desean tener control sobre sus tierras, pero carecen de medidas concretas para facilitar su participación en el mercado nacional, lo que refleja la presencia de una violencia estructural que silencia la capacidad comunicativa de los planes de vida. El plan de vida es el instrumento de gobierno indígena que debe buscar el consenso en una planificación integral que beneficie a todos los ciudadanos.

Además, es fundamental abordar la recopilación organizada del material técnico para proporcionar referentes de lectura del territorio indígena. Esto debe ser una prioridad tanto para los gobiernos indígenas como para el Estado, y requerirá la colaboración de estructuras administrativas capaces de brindar apoyo técnico a las comunidades.

En este sentido, se insta a considerar una mayor cooperación entre diversos actores, incluyendo académicos, profesionales y grupos étnicos, con el objetivo de fortalecer la planeación indígena. La reflexión y las estrategias propuestas en este capítulo pueden

servir como punto de partida para abordar los desafíos de la planeación indígena en Colombia y promover un desarrollo más inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural en el país.

4.1 Dimensión territorial en la planeación indígena

En un análisis previo, se examinó la matriz catálogo categórico y descriptivo como un enfoque dirigido para abordar el problema. Ahora, el material resultante nos permite explorar la dimensión territorial, lo cual se espera que contribuya a los estudios sobre la planeación indígena en Colombia.

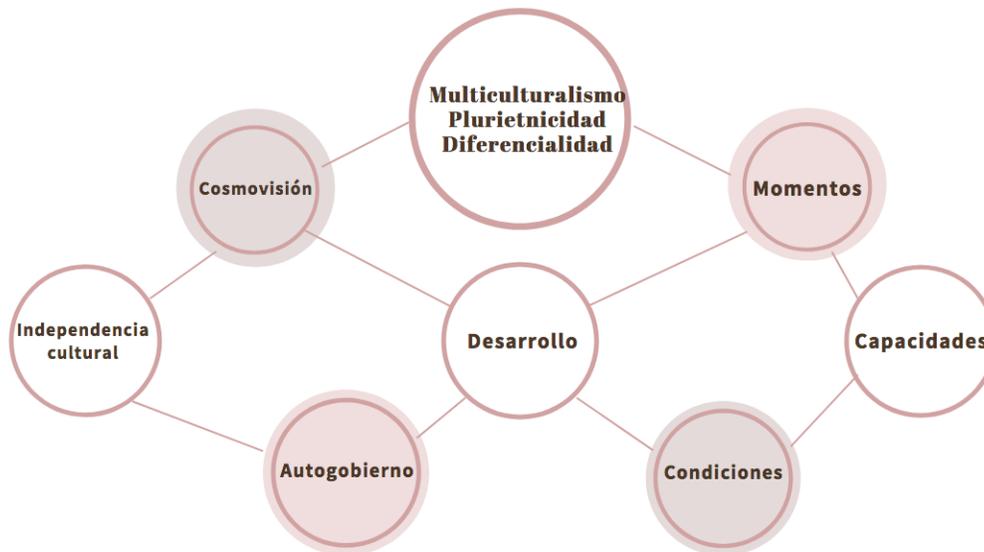
Aunque el material recopilado en este informe no abarca todos los planes de vida posiblemente existentes en la actualidad o aprobados en los consejos municipales a nivel nacional, sí nos permite identificar temas recurrentes que respaldan la planeación territorial en las comunidades indígenas. Estos temas se manifiestan en todos los aspectos de la vida comunitaria en los que tienen responsabilidad.

Sin embargo, al examinar el plan de vida desde una perspectiva cultural, se revelan otras dimensiones de análisis que están intrínsecamente ligadas a las necesidades y objetivos del desarrollo. A pesar de que el multiculturalismo, la diferenciación y la pluriétnicidad son los pilares del autogobierno, las comunidades se enfrentan a desafíos en su desarrollo que, en algunos casos, limitan su acceso al conocimiento de posibles directrices, estrategias o instrumentos para la planificación de sus propias actividades. Esto afecta su capacidad de autogobierno, la toma de decisiones, la asertividad y otras condiciones específicas del territorio.

En otras palabras, la autonomía del gobierno indígena se diluye en la compleja estructura municipal, departamental y nacional de un país con conexiones y comunicaciones limitadas con los centros de gobierno. Además, las dinámicas políticas cambiantes pueden obstaculizar la disposición efectiva y oportuna para abordar los desafíos de la planificación. En el contexto de este estudio, se plantea la hipótesis de que la falta de avances en algunos territorios podría estar relacionada con estos factores. Además, el interés en la preservación medioambiental puede influir positivamente en la elaboración del plan de vida, ofreciendo perspectivas valiosas sobre la profundidad del estudio de los ecosistemas como unidades de protección y conservación ambiental.

Por lo tanto, se puede argumentar que el multiculturalismo y la pluriethnicidad que caracterizan esta diversidad están arraigados en la cosmovisión, que guía un desarrollo particular y excepcionalmente variado. Este desarrollo es intrínseco al contexto en el que se crea el modelo de planificación indígena, y la autonomía cultural es la forma en que se manifiesta el autogobierno.

Figura 4-1: Multiculturalidad, Pluri-etnicidad, Diferencialidad.



Fuente: Realización propia.

La planeación indígena en Colombia se erige como un ejercicio de corresponsabilidad entre autoridades con diversas corrientes culturales. En este contexto, la entidad indígena asume que el plan de vida es la brújula que guía dicho ejercicio. Esta actividad abarca múltiples sectores, como la economía, la cultura, el gobierno, la educación, la sociedad y el medio ambiente, y se fundamenta en el territorio como elemento central. Este enfoque busca consolidar diversas vías hacia la autonomía y la autodeterminación.

Los elementos identificados en esta trama documental, que se presentan de manera recurrente en los planes de vida, permiten comprender cómo la planeación indígena cuidadosamente construye componentes que se traducen en un objetivo general: la supervivencia colectiva, la transmisión de su cultura y conocimiento intercultural, así como la preservación de las prácticas ambientales arraigadas en la experiencia intergeneracional.

Figura 4-2: Responsabilidades y requerimientos en los planes de vida.



Fuente: Realización propia.

Aunque estos sectores o unidades de análisis deberían estudiarse de manera integral, este estudio tiene una limitación deliberada. Su enfoque se centra en el territorio y su papel como un enclave de gobernanza cultural para el urbanismo. Este análisis no tiene como objetivo proporcionar una solución definitiva, pero pretende destacar el conflicto subyacente en la concepción de la planificación territorial diferencial y el ordenamiento territorial. Más bien, busca arrojar luz sobre una problemática que requiere un enfoque integral, contribuyendo desde diferentes perspectivas al desarrollo de una planificación que esté alineada con las necesidades expresadas por las comunidades indígenas.

En este caso, el plan de vida involucra dos dimensiones de la planificación. Por un lado, se basa en conocimiento ancestral que se deriva de la diversidad de grupos étnicos y sus estructuras colectivas. Por otro lado, se ve influido por el mandato nacional en cuanto al ordenamiento territorial, donde el sistema general de participación afecta la capacidad de gobernanza territorial. Esto expone una estructura colonial que actúa como barrera para el desarrollo cultural indígena, y que desconoce la capacidad y las características de la diversidad cultural en la planificación del territorio.

El problema no solo se limita a la capacidad de acción de la Entidad Territorial Indígena frente a la colonialidad territorial y la divergencia en las condiciones de gobierno en los escenarios previamente discutidos. También radica en la falta de reconocimiento institucional de la interpretación de la planificación indígena, relegando el conocimiento a lo que está registrado por escrito. A pesar de que la planeación indígena se desarrolla principalmente a través de la oralidad, la disponibilidad de herramientas para el desarrollo plantea la necesidad de establecer una guía mínima para la solicitud y ejecución de recursos destinados a la comunidad. La interculturalidad exige consenso a nivel cultural, lo que puede dar lugar a debates internos dentro de los grupos indígenas, tanto a nivel territorial como nacional, así como en las organizaciones y la representación política de las poblaciones indígenas.

Se hace evidente que las instituciones no reconocen la funcionalidad y la interculturalidad de los recursos administrativos de las organizaciones indígenas, en parte debido a la inmensa diversidad presente en estas regiones, municipios, colectividades, grupos étnicos, comunidades y asentamientos, entre otras formas de interpretación. Aunque la riqueza cultural del país representa un valor sustancial en el contexto del mercado global, fomentar la interculturalidad también es una responsabilidad compartida entre las instituciones.

Figura 4-3: Dimensión de un Plan de Vida.



Fuente: Realización propia.

La gobernanza del territorio no se limita al ejercicio cultural definido por el pensamiento colectivo. El proyecto cultural diferencial promueve la diversidad en las localidades donde se implementan los planes de vida y la planificación indígena. A su vez, el proyecto intercultural reconoce su vínculo con el conocimiento externo, lo que permite la

concertación de mecanismos, prácticas, estrategias y alternativas para abordar situaciones comunitarias particulares.

La administración de los recursos del sistema general de participación impulsa la autonomía de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), permitiéndoles formular sus propias políticas públicas de atención diferenciada.

Desafortunadamente, la gobernanza territorial y el ejercicio de gobierno intercultural sugieren una necesidad documental que ha influido en el plan de vida y su ejecución. Esta necesidad se basa en la premisa de obtener los recursos necesarios para implementar las estrategias del plan de vida. Además, parte de la suposición de que las autoridades indígenas tienen la capacidad de estructurar su conocimiento y proporcionar la documentación necesaria para validar sus necesidades y estrategias, lo que es esencial para abordar sus situaciones particulares.

La necesidad de documentación no solo se relaciona con la interpretación del conocimiento dentro del contexto colonial, sino también como una herramienta que permite representar a una comunidad como un elemento etnohistórico que destaca las sutilezas de su patrimonio cultural diferenciado dentro del plan de vida. Esto posiblemente facilita la comprensión, establecimiento y reconstrucción de la historia de los territorios, fortaleciendo así la multiculturalidad como un valor constitutivo a nivel local.

Aunque se ha sugerido que un formato documentado funcional podría servir para tomar decisiones en el ordenamiento territorial y alinear objetivos de varias disciplinas relacionadas con el urbanismo y el ordenamiento, esto no sería suficiente para abordar completamente las distintas situaciones y particularidades que requiere cada modelo de

"plan de vida". Esto podría llevar a una convergencia de criterios que fortalezcan la discusión sobre la planificación intercultural.

En este sentido, el modelo enfrenta la necesidad de negociar entre la forma oral y escrita. Cualquiera que sea el formato documentado, es importante contar con el apoyo técnico necesario para implementar las estrategias específicas de cada modelo de "plan de vida". La decisión de disponer o no de recursos técnicos es responsabilidad y capacidad de la Entidad Territorial Indígena en su papel de representante de la comunidad. Sin embargo, establecer un límite mínimo para el desarrollo y la elaboración de un plan es un ejercicio de negociación que es fundamental para el éxito del mismo.

Figura 4-4: Negociación, coproducción documental estratégica.



Fuente: Realización propia.

Se sugiere que las estrategias resultantes de este hallazgo promuevan un consenso entre las dos tradiciones de planeación existentes. Esto requeriría la creación de espacios de negociación donde se pueda discutir la visión sobre los ejes temáticos presentes en los planes de vida y su conexión con el ordenamiento territorial. Además, este documento en coproducción subraya la necesidad de un acompañamiento técnico integral, que debe adaptarse a las necesidades específicas de cada modelo de planeación.

Al anteponer estas dos tradiciones, se puede impulsar una nueva forma de planeación en el territorio colombiano. El plan de vida indígena, caracterizado por su enfoque comunitario y su creación a través de la consulta colectiva, se complementa con la planeación estatal, que se desarrolla de manera técnica y está basada en la consulta social y en procesos democráticos. El ordenamiento territorial debe definir un enfoque diferenciado para atender a estas poblaciones, identificando los límites del territorio cultural y abordando los objetivos de la planeación.

Este diálogo de negociación o coproducción requiere el reconocimiento de la planeación indígena como un proceso integral. No solo se comparte la importancia del territorio, sino que también se respeta la diversidad cultural que respalda la autodeterminación y la sostenibilidad.

La implementación exitosa de este modelo de negociación y coproducción podría lograr una integración efectiva entre las formas de planeación estatal e indígena. Esto permitiría capturar con precisión los aspectos culturales fundamentales que sustentan el orden colectivo, con especial énfasis en los planes de vida. La coproducción se vuelve esencial tanto para el plan de vida como para el orden territorial. Estos elementos no pueden dejarse al azar y deben ser gestionados con eficacia administrativa y gubernamental. La integración de estas prácticas es esencial tanto en las formas de ordenamiento

participativo como en las estrategias de desarrollo que buscan promover la cultura misma.

Además, es importante considerar la estructura del autogobierno representado por la Entidad Territorial Indígena (ETI). La ETI es una organización colectiva cultural que expresa el orden del territorio de manera oral en su vida cotidiana, además de presentar estos planes de vida en formato escrito. La gestión de la ETI comprende aspectos como el acceso a recursos, la garantía del bienestar y la supervivencia generacional. Su instrumento central es la planeación indígena, que se ha desarrollado de forma oral durante generaciones y que hoy se presenta en formato escrito. La práctica de conocimientos interculturales es esencial para la autonomía y el bienestar colectivo en la actualidad.

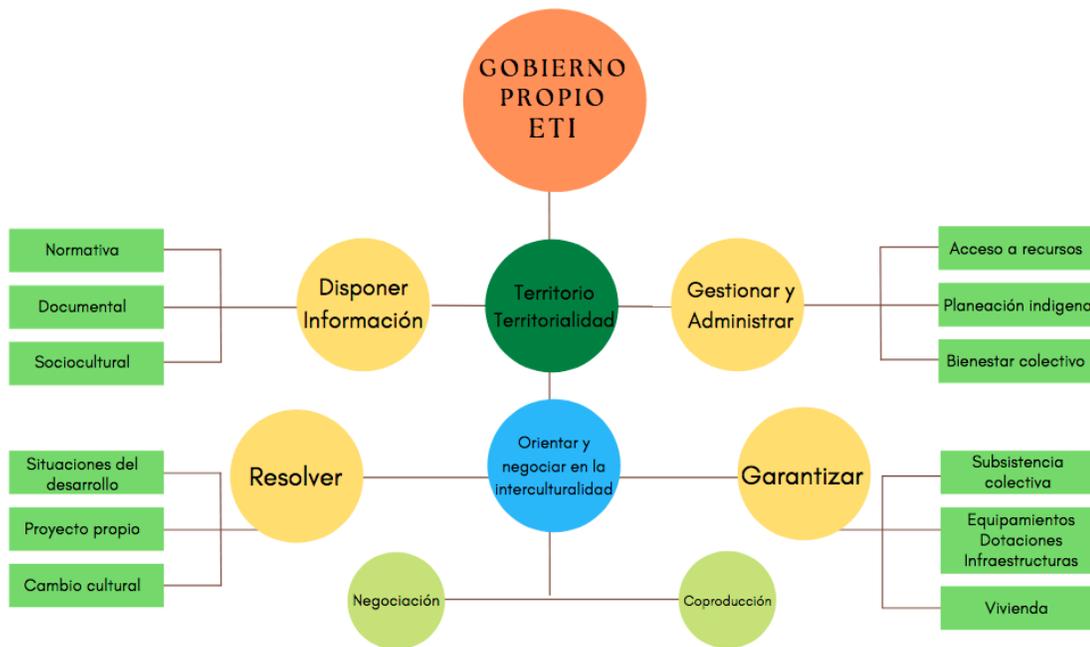
Este enfoque requiere una disposición clave de información descriptiva del grupo colectivo en lo que respecta a su forma de gobierno. Esto se convierte en una vía para la interacción externa y aborda los aspectos socioculturales que definen con precisión el grupo colectivo y sus intereses soberanos territoriales. La gobernanza implica la descripción de derechos, deberes, funciones y procesos administrativos para la ejecución de la autonomía, lo que permite determinar la singularidad de cada modelo.

La entidad territorial indígena busca resolver las situaciones de desarrollo, abordar los cambios culturales y promover la interculturalidad para lograr la sostenibilidad colectiva. Esto incluye la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales.

El autogobierno, representado por las ETI, impulsa la práctica de conocimientos interculturales que sustentan la administración y el autogobierno, en aras de lograr el

bienestar colectivo. Esto requiere la disposición de información descriptiva que permita comprender la normativa interna y sirva como base para la interacción externa.

Figura 4-5: Gobierno propio Entidad Territorial Indígena.



Fuente: Realización propia.

La entidad territorial indígena tiene la responsabilidad de garantizar la subsistencia colectiva. Esta tarea ha enfrentado desafíos debido al crecimiento de la expansión colonial, la falta de protección de los límites de los territorios indígenas y el cambio cultural que implica la adopción de nuevas tecnologías que requieren recursos específicos. Para abordar esto, la ETI proyecta la creación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras que permitan mantener la sustentabilidad cultural y el bienestar de las familias.

La ETI debe asumir la responsabilidad cultural de mantener las características tradicionales en los asentamientos para asegurar la supervivencia. En este contexto, el

ejercicio de autodeterminación demarca los límites de la interculturalidad y establece las bases para la educación colectiva o ciudadanía indígena.

Podemos considerar el asentamiento indígena como una composición categórica con tres niveles que deben ser estudiados de manera integral. Estos niveles incluyen el territorio contemporáneo, el territorio ancestral derivado de mitos cosmogónicos y el territorio de transmisión oral, donde la comunidad reconoce su influencia cultural.

El asentamiento es el escenario donde se transmite la tradición generacional. Cada grupo etario comparte conocimientos para la supervivencia en un proceso educativo cooperativo y participativo. La cultura está dispuesta a adoptar nuevas técnicas y procedimientos para subsistencia y producción, lo que refleja la visión colectiva.

Aunque la infraestructura, dotaciones, equipamientos y servicios públicos son elementos culturales, también ofrecen oportunidades para estudiar la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de recursos energéticos. Sin embargo, la gestión de residuos presenta desafíos, lo que destaca la necesidad de implementar acciones específicas con enfoques diferenciales tanto territoriales como culturales.

El hábitat y el medio ambiente son dos elementos intrínsecamente vinculados a la supervivencia y la comunidad. Esta relación es fundamental en la planeación y el ordenamiento general. La vivienda es el núcleo familiar, y la suma de viviendas conforma el asentamiento indígena diferenciado.

A pesar de la colectividad y las actividades comunitarias, la interacción entre factores públicos y privados debe ser analizada desde la perspectiva del grupo colectivo. La prestación de servicios domiciliarios, dotaciones comunitarias y la infraestructura vial son

pistas sobre las estrategias para mantener prácticas culturales y fomentar el desarrollo territorial. La conservación ambiental y la interconexión de zonas son oportunidades para satisfacer necesidades colectivas a través de unidades de atención compartida, alineadas con las tradiciones indígenas de participación social comunitaria. La definición de acciones prácticas y la caracterización de elementos en las categorías pública o comunitaria pueden revivir prácticas que se han visto afectadas por el individualismo y la propiedad privada.

Figura 4-6: El asentamiento indígena hoy.

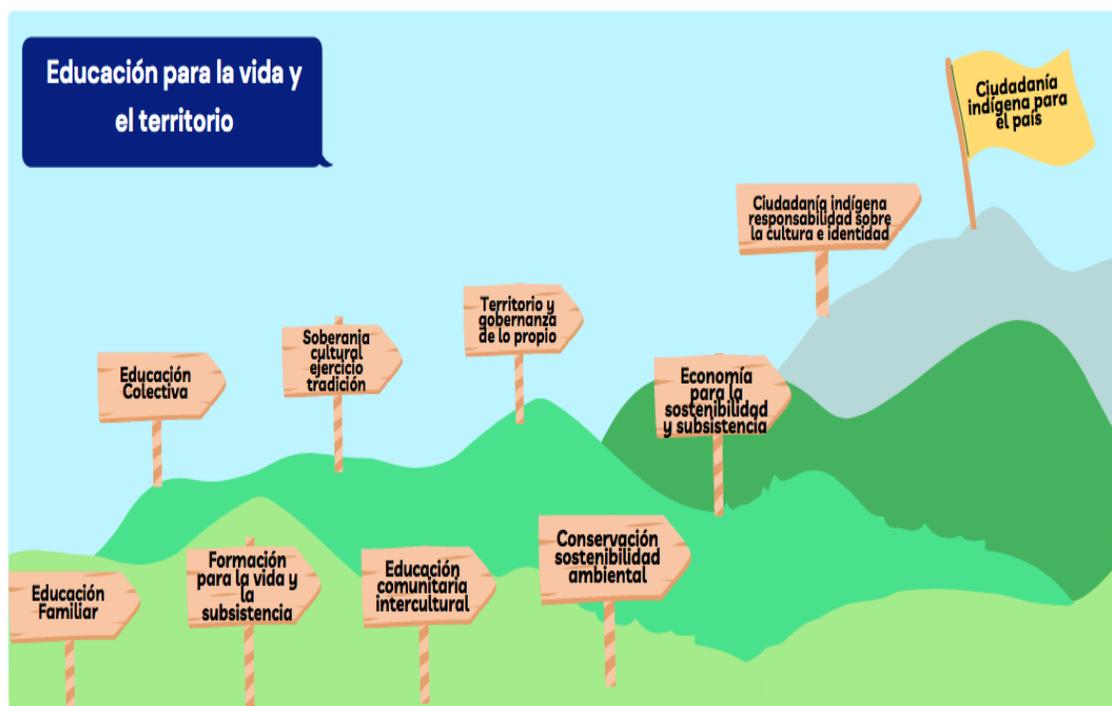


Fuente: Realización propia.

Como se mencionó anteriormente, la educación es fundamental para la conservación del proyecto de vida propio y del territorio. Esta educación es un requisito esencial para lograr el objetivo social de convertirse en ciudadanos indígenas en el país.

Para lograr esto, es necesario considerar dos rutas educativas integrales que contribuyen al objetivo de "ciudadano indígena para el país". En el núcleo familiar, se imparte la educación familiar, transmitiendo habilidades cotidianas necesarias para la vida y la subsistencia en el territorio. Además, este proceso fomenta las interacciones comunitarias, donde los individuos asumen roles activos. En este contexto, se manifiesta el primer elemento de interculturalidad, ya que se reconocen otras formas de relaciones. Además, se inculca la importancia de la conservación y sostenibilidad ambiental, lo que contribuye a la economía tanto a nivel individual como colectivo.

Figura 4-7: Educación para la vida y el territorio.



Fuente: Realización propia.

Por otro lado, la educación colectiva, basada en la planificación escolar, debe promover el aprendizaje con identidad cultural. Aquí, la práctica de la tradición se integra en la pedagogía con un enfoque intercultural, lo que contribuye a la preservación del territorio y la autonomía cultural. Sin embargo, esta actividad no solo implica un cambio o el desarrollo de nuevas prácticas en las instituciones educativas y la comunidad, sino que también afecta la formación individual desde una edad temprana. Esta interacción constante con la identidad cultural influye en la educación al romper ciclos de formación que se desarrollan en el núcleo familiar y local.

En este sentido, la ciudadanía indígena lleva consigo la responsabilidad de preservar su cultura y su identidad, lo cual debería ser un compromiso inherente de los pueblos indígenas hacia su país, como un legado cultural transmitido de generación en generación. La interculturalidad requiere un profundo conocimiento y práctica de la propia identidad, lo que, desde el principio, señala la necesidad de evaluar el sistema educativo actual que limita la educación comunitaria y restringe las oportunidades de desarrollo colectivo que son distintivas de ciertas comunidades dentro del grupo de estudio.

Por lo tanto, es fundamental definir los intereses y objetivos de la educación y formación ciudadana indígena. Esto implica, por un lado, la formación para la vida y la subsistencia, que se basa en los pilares de la tradición cultural y la transmisión de conocimientos culturales. Aunque las economías de subsistencia tradicionales son parte integral de la cultura, la dinámica contemporánea en constante cambio requiere la adaptación a vocaciones que puedan brindar acceso a alternativas económicas de subsistencia.

La interculturalidad y la participación a lo largo de todas las etapas de la vida pueden fomentar la ciudadanía indígena y, por lo tanto, brindar oportunidades para la administración, gestión del territorio y el autogobierno.

La ciudadanía y la responsabilidad de preservar el legado cultural recaen en la capacidad colectiva para ejercer su autogobierno y equilibrar las dinámicas interculturales cambiantes en su relación con el grupo hegemónico. Si bien la responsabilidad de proteger, manifestar y perpetuar el conocimiento ancestral es un aspecto crucial en la protección de la cultura, existen limitaciones que surgen de la educación colonial y la prevalencia de prácticas interculturales. Esto destaca la necesidad de establecer parámetros de interpretación donde la identidad desempeña un papel fundamental en la educación de la ciudadanía indígena.

Figura 4-8: Educación y ciudadanía.



Fuente: Realización propia.

La identificación de las unidades productivas locales y, en última instancia, de las economías locales que sustentan a la comunidad es un hallazgo recurrente. La consideración de la planificación económica como una actividad destinada a la sostenibilidad colectiva es un elemento de gran relevancia en esta investigación. Esto se debe a que la economía colectiva y familiar es fundamental para asegurar el acceso, disponibilidad y sostenibilidad constante de los recursos vinculados a la cultura en el territorio colectivo.

Aquí radica la estrecha relación entre la sostenibilidad cultural y la preservación de las tradiciones que permiten el acceso a recursos ambientales para la alimentación y la producción de bienes tradicionales. Este acceso a fuentes de producción económica diferenciada se considera como un componente integral de la sostenibilidad cultural, y puede denominarse como el acceso a fuentes de producción que refuerzan la autodeterminación de estos grupos.

Si retomamos que la capacidad económica es la disposición de recursos medioambientales que permiten en una lógica cultural acceder a estos, encontramos el identificador soberanía alimentaria, como la capacidad cultural y medioambiental que permite el acceso a recursos para la subsistencia individual y colectiva.

Así las formas de conocimiento que permiten la producción con enfoque cultural exponen los atributos de la soberanía alimentaria y autodeterminación, siempre y cuando se adopte el ejercicio y garantice el proceso de aprendizaje, formalizando la subsistencia de la unidad familiar y la manifestación de la identidad en todos los ciclos de vida y situaciones donde la planeación debe hacer presencia.

Figura 4-9: Planeación económica.



Fuente: Realización propia.

Si consideramos que la capacidad económica implica el acceso a los recursos del entorno según una lógica cultural, identificamos el concepto de soberanía alimentaria. Este término engloba la habilidad cultural y ambiental para acceder a los recursos necesarios tanto para la supervivencia individual como colectiva.

Las formas de conocimiento que permiten la producción con un enfoque cultural resaltan los atributos de la soberanía alimentaria y la autodeterminación, siempre que se promueva el proceso de aprendizaje y se asegure la subsistencia de las familias, así como

la manifestación de la identidad en todas las etapas de la vida y situaciones en las que la planificación es esencial.

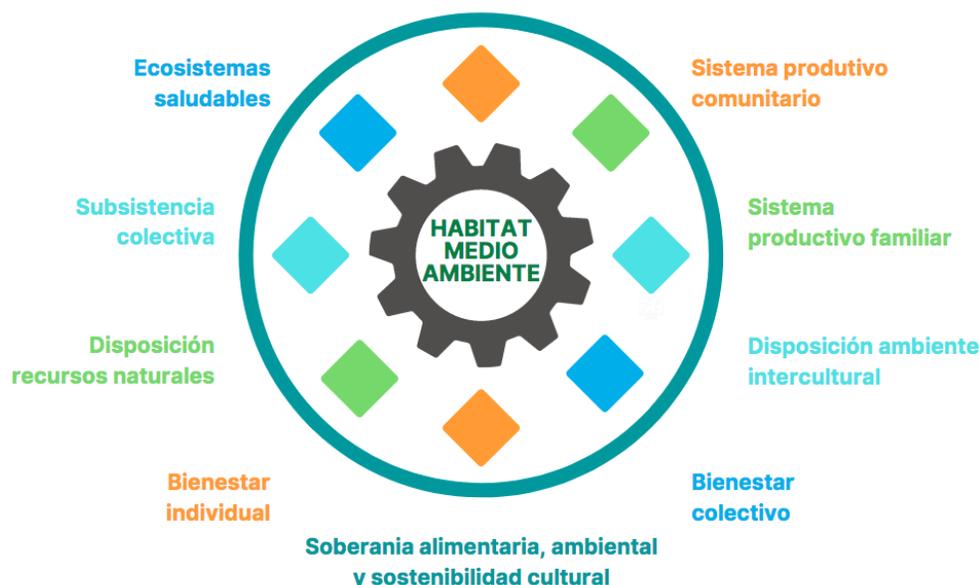
La dependencia de un sistema cultural arraigado en el territorio requiere una serie de condiciones que hacen que la planificación económica y la supervivencia de la comunidad sean efectivas. El entorno, en calidad de hábitat y depósito de la cultura, es esencial. Por tanto, la existencia de ecosistemas saludables permite el acceso a recursos naturales que sustentan tanto el bienestar individual como el colectivo.

Si bien el sistema productivo comunitario satisface las necesidades, también representa la forma colectiva de transmitir las prácticas culturales para la subsistencia y la producción en el ámbito comunitario, lo que a su vez respalda los sistemas de producción familiar. Las técnicas de producción se transmiten en gran medida a través de la familia, y la educación desempeña un papel esencial en el aprendizaje y reconocimiento de las prácticas propias y foráneas. Esto fomenta un entorno intercultural para el bienestar colectivo e individual, facilitando la ejecución de las actividades de subsistencia.

Todo este conjunto de conceptos puede resumirse en lo que podemos denominar la soberanía alimentaria, ambiental y sostenibilidad cultural. Estos conceptos capturan la esencia de la transmisión oral, tanto a nivel familiar como comunitario, en el desarrollo de las prácticas económicas culturales en territorios diversos.

El hábitat y el entorno, como elementos centrales en el territorio, hacen referencia al ciclo de vida y al sistema de producción comunitario. Este último se basa en el conocimiento colectivo que permite el desarrollo de economías de subsistencia en un área específica. A pesar de su naturaleza colectiva, esta forma productiva se entrelaza de manera continua con la vida cotidiana en el seno de las familias, lo que sugiere una estrecha articulación de estas actividades.

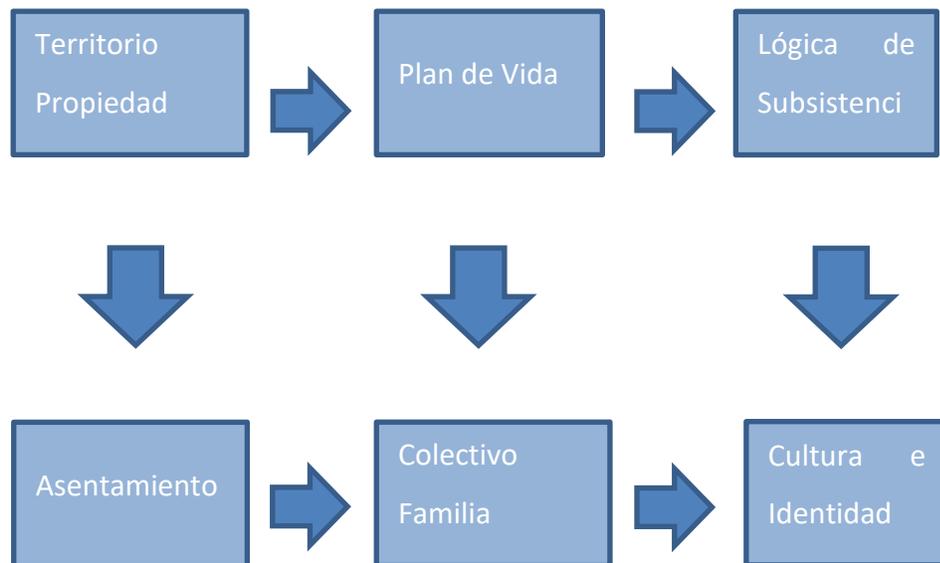
Figura 4-10: Hábitat medio ambiente. Bienestar soberano.



Fuente: Realización propia.

Como recapitulación de lo expuesto previamente, el territorio, propiedad colectiva de las comunidades indígenas, se erige como el escenario principal donde las prácticas culturales se manifiestan con mayor intensidad. Estas prácticas se perciben como elementos de conservación, protección y preservación cultural. En este sentido, el territorio adquiere un estatus especial debido al reconocimiento que una comunidad otorga a través de su historia mítica particular, además de la lógica de subsistencia que da forma a su identidad y su interacción con el entorno.

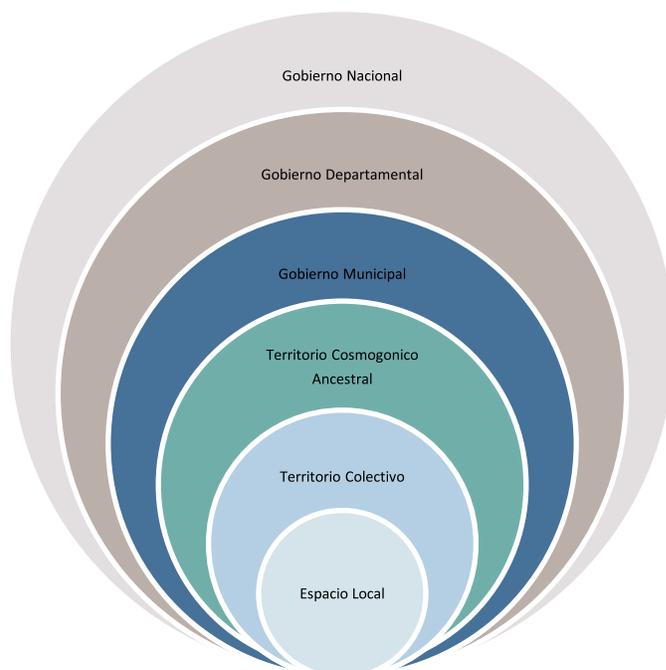
El territorio, considerado como propiedad colectiva, se caracteriza por su baja conectividad con los centros poblados. Esta situación se ha evidenciado en regiones como Vaupés y Amazonas (UDIC, 2006; ACAZUNIP, 2008; OZCIMI, 2008; COINPA, 2008; Resguardo Morichal Viejo, 2015), donde la distancia territorial dificulta el ejercicio del gobierno y el bienestar socioeconómico de las comunidades.

Figura 4-11: Elementos del territorio diferencial.

Fuente: Realización Propia.

Además, los territorios indígenas que enfrentan la expansión de las zonas urbanas han destacado la necesidad de adaptar sus acciones y decisiones en relación con el ordenamiento territorial, así como el papel de las comunidades indígenas en entornos urbanos. Esto ha implicado, en muchos casos, abandonar el modelo de dispersión en favor de la consolidación de núcleos comunitarios (Chibchariwak, 2012; El Paujil, 2009; Guaipa Uno, 2017; San Antonio, 2012).

Figura 4-12: Jerarquía territorial.



Fuente: Realización Propia.

La cercanía, comunicación y conexión a los centros poblados se perfilan como variables determinantes para el ejercicio del autogobierno y son elementos clave en el análisis del modelo propio de planeación indígena. Podemos esbozar una estratificación en la planeación indígena: el territorio ancestral, definido como territorio cosmogónico; seguido por el territorio colectivo, el escenario contemporáneo donde se desarrolla el plan de vida; y culminando en el centro de gobierno, donde se ejerce la autodeterminación.

El espacio local, representado en diversas categorías dentro de los planes de vida, como comunidades, parcialidades y barrios, representa un escenario mínimo de conjunción colectiva. La unidad colectiva, representada en las asociaciones y resguardos, se entrelaza

en una red de localidades o asentamientos, cada uno con sus propias características y disposiciones que les otorgan un grado único e incomparable de atención (Chibchariwak, 2012; El Paujil, 2009; Guaipa Uno, 2017; San Antonio, 2012; Ozcimi, 2008).

Ahora, ¿cómo se puede fomentar el reconocimiento de la identidad y el autogobierno? El plan de vida del pueblo Misak (2008) propone un mapa cultural identitario. A través de este mapa, la comunidad establece un propósito colectivo para ordenar el territorio según su cosmovisión y sabiduría tradicional compartida.

El pueblo misak (2008) se define tanto a nivel individual como colectivo, marcando etapas y generaciones de vida. Está impulsado por un conjunto de valores que reflejan su identidad cultural, dignidad, autonomía y autoridad. Además, se distinguen por su uso de tecnologías propias que los diferencian de otros grupos colectivos. Ser Misak significa ser ciudadano con una responsabilidad especial, educado para servir a la comunidad.

Abordar la planeación indígena es, en última instancia, abordar el proyecto de vida del ciudadano indígena, quien administra, organiza y ejecuta acciones de acuerdo con la capacidad circunstancial de su entidad territorial colectiva.

La planeación dual hereda el enfoque de la pedagogía cívica y la investigación participativa. La implementación de estos planes requiere del principio de integración, que solo el diálogo y la convención intercultural pueden sustentar. Cada plan de vida representa una aproximación al origen y desarrollo del individuo, así como su responsabilidad frente a los demás en el universo.

Figura 4-13: Mapa identitario Cultural Pueblo Misak.



Fuente: Segundo plan de supervivencia del pueblo Misak, 2008, Pg.43.

Esto subraya la importancia de transmitir la visión cosmogónica de la población, donde una serie de costumbres y prácticas establecen categorías de pertenencia a diferentes niveles, como “Ser Misak”. Estos niveles incluyen al individuo, el núcleo familiar, la gran casa, la comunidad y, en un sentido más amplio, el pueblo-nación, que abarca linajes, clanes, cacicazgos, comunidades y resguardos. Además, destacamos la existencia de

valores locales, arraigados en un sentido de ubicación espacial mínima, y la unidad colectiva más amplia, como el pueblo-nación. Estas categorías pueden fomentar una comprensión más profunda de las unidades esenciales de construcción social, el individuo y la localidad.

La propiedad familiar desempeña un papel fundamental como un tipo de posesión mínima, equivalente a la propiedad privada. Esto contribuye directamente a la unidad productiva familiar. En la lógica de subsistencia de los grupos, la unidad productiva familiar se considera vital para la colectividad, ya que la soberanía alimentaria se convierte en una responsabilidad compartida. Este enfoque de producción sugiere que se deben examinar y adaptar estrategias para organizar y mejorar las infraestructuras de producción colectiva, lo que, a su vez, mejora la calidad del trabajo comunitario. Este asunto puede llegar a requerir el respaldo y monitoreo de actores técnicos para garantizar que las iniciativas no sean abandonadas de manera recurrente.

Figura 4-14: Flujo de Propiedad y Lógica de Subsistencia.



Fuente: Realización propia.

El conocimiento indígena, propiedad ancestral de cada grupo identitario (Misak, 2009), debe considerarse el propósito central de la planificación indígena, el valor cultural que da forma a cada modelo (Pg. 41). De este modo, promover la etnohistoria particular desde el plan de vida codifica y dignifica el conocimiento territorial, que abarca la cosmovisión integral, mitos y saberes.

El plan de vida se alinea con la demanda colectiva de que el conocimiento se ajuste a la unidad cultural y a las costumbres. El documento del plan de vida sirve como

introducción a la noción colectiva, tanto para el gobierno como para actores externos, estableciendo un marco dual en el ejercicio del gobierno.

El asentamiento indígena, como un elemento de orden, refleja la cultura territorial, sus valores y habilidades transmitidas a través de generaciones. Su propósito es plasmar estos valores, que a menudo buscan condiciones adecuadas para la vida comunitaria y la vivienda familiar. Además, la experiencia cultural permite registrar fenómenos naturales del entorno, como las causas y problemas estacionales, que se reflejan en el uso de calendarios ecológicos, o en la identificación de zonas propensas a deslizamientos o inundaciones.

En este contexto, la vivienda, como centro de la vida familiar, es extensa. Las áreas de cultivo deben considerarse como una extensión del grupo mínimo colectivo, la familia o unidad de vida. En otras palabras, cada vivienda incluye una unidad de producción o cultivo familiar, conocida, por ejemplo, como conuco o chagra (shagra), que se encuentra en un espacio independiente del área de descanso.

Por consiguiente, es esencial considerar esta unidad productiva y su posible función como recurso para la productividad familiar o infraestructura para la producción colectiva. Las comunidades han expresado la necesidad de programas de mayor escala, ya que la unidad de producción familiar genera un excedente. Generar valor agregado en la producción, facilitar el transporte y estimular la gestión en el mercado son sugerencias comunes en los planes de vida, ya que se valora la mano de obra disponible en la unidad colectiva.

Como se menciona anteriormente, la vivienda es fundamental para la sostenibilidad y el diseño tradicional. Dado el agotamiento de las áreas de extracción y explotación de recursos, se necesita fomentar la reproducción y tecnificación de materiales de uso

tradicional para evitar la sobreexplotación. En este sentido, la supervisión es crucial para definir áreas de intervención y técnicas de reproducción ambiental alternativas. De esta manera, la entidad territorial puede contar con métodos de monitoreo efectivos para alcanzar las expectativas de estos recursos.

Para los misak (2008), la vivienda cumple con los requisitos de las etapas de la vida. La orientación y el diseño arquitectónico se definen por valores culturales y se construyen con materiales tradicionales. Tanto el proceso de construcción como la disposición del terreno siguen un protocolo sagrado para prevenir enfermedades. La vivienda representa un punto central de arraigo cultural, contribuyendo a la formación de un esquema generacional de identidad y determinación territorial.

Figura 4-15: Viviendas Ciclo de vida Misak Tipología Vivienda.



Fuente: Segundo Plan de Vida y Supervivencia Pueblo Misak Pg.54.

En el capítulo anterior, examinamos la construcción de viviendas y el uso de materiales (UDIC, 2006). Se observó que la madera, utilizada para mejorar las viviendas, había

llevado al agotamiento de este recurso. En respuesta, se desarrolló un proyecto para la selección de materiales y nuevas técnicas de construcción.

Este modelo de planeación dual (UDIC, 2006) sugiere un cambio en la proporción y construcción de viviendas, alejándose del enfoque en viviendas tradicionales y apuntando hacia la creación de obras de arte. Esto representa un cambio de paradigma en la vivienda y puede ser un punto de partida para investigar nuevos modelos de vivienda con criterios de diseño locales.

El plan de vida COINPA (2008) propone un programa de reforestación con especies maderables para la construcción de viviendas y una delimitación territorial. El objetivo es crear áreas de recuperación ambiental o de viviendas sostenibles en la comunidad (Pg. 104). Esto implica promover la producción y el suministro local de materiales de construcción, considerando las necesidades de las generaciones futuras. Requiere capacitación colectiva y un seguimiento activo.

Las características de la vivienda indígena contemporánea varían debido a factores como la disponibilidad de recursos, la distancia para el transporte de materiales, la capacitación técnica y el interés cultural en la arquitectura. Estas variables deben ser consideradas en el diagnóstico para mejorar las viviendas. También es crucial evaluar la infraestructura sanitaria y los servicios en el territorio. La falta de datos sólidos y correlaciones adecuadas plantea desafíos en la planificación indígena.

La vivienda tradicional podría no corresponder a la unidad de vivienda en un sentido estricto desde una perspectiva cultural. Los avances sociales, culturales y económicos pueden dar lugar a una reevaluación de la vivienda. La planificación indígena se enfrenta

al reto de abordar dos condiciones de vivienda en función de la intención y la aspiración cultural colectiva.

En cuanto a esto, la vivienda requiere de una intervención, pero ¿de qué tipo?, ¿en cuál condición?, es definición final por atributo ¿colectivo o individual?, se advierte es posible la población indígena logre incentivar el uso y costumbre de la vivienda propia de característica tradicional, adicional a esto vivienda de condiciones alternativas que garanticen oportunidades previstas.

El proyecto sugerido por UDIC (UDIC, 2006, Pg. 138) promueve la selección y validación de técnicas de construcción con materiales regionales distintos de la madera. El acompañamiento técnico interdisciplinario podría llevar a la exploración de materiales no considerados previamente por la comunidad, ampliando las opciones de mejora en estas obras.

La falta de reproducción, disponibilidad y acceso a los recursos de construcción plantea preocupaciones sobre la sostenibilidad cultural. La pérdida de conocimiento oral, cambios generacionales y el impacto de la tecnología han afectado la gestión de estos recursos. La promoción de la interculturalidad y el uso de tecnologías de la información pueden ayudar a abordar estos desafíos (Yunguillo, 2016, Pg. 56) (Misak, 2008, Pg. 128-129).

La interculturalidad se presenta como una forma de utilizar tecnología para la difusión de la lengua y el conocimiento propios y para fomentar la comunicación entre grupos. Sin embargo, esta aproximación también conlleva riesgos. La organización y el uso de tecnologías de comunicación son clave para la difusión cultural (Misak, 2008).

La organización de los Misak (2008) promueve la comunicación como una herramienta para difundir el conocimiento y la sabiduría. Esto implica la creación de medios de comunicación, como una imprenta, una página web, una sala audiovisual y una radio comunitaria. Esto fortalece la identidad cultural y sugiere la necesidad de reformas legislativas en materia de información y comunicación indígena.

El proyecto en el pueblo Saliba (Saliba, 2004) se centra en la difusión de la identidad cultural y las actividades tradicionales tanto autóctonas como occidentales. Incluye la construcción de un centro de integración cultural, una sala comunal, un museo y un centro documental para la investigación cultural y artística, con biblioteca, videoteca, fototeca y archivo. Este proyecto tiene un enfoque intercultural.

Estas consideraciones tienen un impacto en toda la planificación indígena a nivel nacional, y se proponen reformas legislativas para la creación de un sistema nacional de información y comunicación indígena. El objetivo es facilitar la difusión y el intercambio de ideas entre la población indígena y no indígena. Así pues, la construcción de un centro de integración cultural, una sala comunal, museo, además de un centro documental para la formación e investigación cultural y artística, dotado con biblioteca, videoteca, fototeca, archivo. El centro de documentación se encuentra enfocado al fomento y gestión de la identidad autóctona y su relacionamiento con otras actividades de relacionamiento cultural artístico.

Además, se plantea la necesidad de definir un sistema de uso del suelo que combine el conocimiento local con la planificación territorial basada en zonificaciones tradicionales. Esto permitiría tomar decisiones informadas y satisfacer las necesidades del asentamiento cultural.

La falta de infraestructura vial, transporte, movilidad y comunicación plantea desafíos en términos de sostenibilidad y acceso a recursos no renovables. La creación de un sistema de transporte colectivo comunitario podría ser una solución, pero requiere la participación activa de la comunidad.

Por esto, las estrategias en conjunto proponen algo más allá de la consciencia del colectivo misak o saliba, como iniciativa de autogobierno; corresponde a un ejercicio de aliento a la difusión, intercambio, de las ideas entre la población indígena y no indígena, el uso de herramientas tecnológicas de la información a todos los colectivos étnicos del país, la creación de centros documentales e investigaciones con un componente local.

Después de esto, si reconocemos la disposición en serie de viviendas, que conforman estos asentamientos que anteriormente carecían de rigidez espacial, tanto en ubicación como en distancia. Aun con esto, la evidencia de centros poblados, con infraestructuras rígidas y dotaciones, obligan a disponer nuevas distinciones en la calidad de asentamientos indígenas tradicionales y con una escala categórica por composición en el territorio, reafirmando centralidades por infraestructuras o composición “urbana”. Esto llega a sugerir, la necesidad de disponer del material cartográfico referencia, que ratifique la ubicación de viviendas, servicios e infraestructuras clave en el fragmento y dar entendimiento y el valor que corresponde a la planeación indígena.

En tal sentido, el resguardo Yunguillo (Yunguillo, 2016), propone en la estrategia, manejo tradicional ancestral de territorio y medio ambiente, el programa ordenamiento territorial del resguardo, con el objetivo de formular e implementar medidas etno-culturales del territorio y el plan de manejo ambiental del resguardo. Con un componente de capacitación y reglamentación en el sentido ciudadano para el uso de la dotación comunitaria y servicios públicos (Pg.58-71).

Es así como, el componente servicios públicos y saneamiento básico, evidencia las problemáticas en la distribución y acceso a las líneas de acueducto y energía eléctrica; para responder a este problema, la línea de acción propuesta se encamina al estudio y diseño del servicio público. En esta línea de atención, como proyectos, se destacan la construcción de rellenos sanitarios para el manejo de residuos sólidos; un matadero para el sacrificio de animales; el estudio, diseño de vías; y la adecuación de cementerios.

En este orden de ideas, proponer la planificación de áreas de urbanización del resguardo para dar cobertura del servicio de acueducto; la adecuación de calles para centros poblados; y ubicación de puntos estratégicos para la construcción de viviendas y equipamientos dotacionales. La gestión de residuos es un problema común en las comunidades indígenas, y se necesitan programas de reciclaje y manejo de residuos para abordar la contaminación ambiental. La construcción de infraestructuras de propiedad colectiva promueve la participación y el aprendizaje en la comunidad.

El programa de ordenamiento territorial propuesto por COINPA en 2008 sugiere un proyecto de delimitación territorial con el objetivo de garantizar un manejo colectivo y claro de los conceptos de territorio tradicional y territorio comunitario o colectivo.

Estas propuestas de planificación, con criterios de orden funcional para mejorar las condiciones de asentamiento y vivienda, sugieren la necesidad de comprender y definir un sistema de uso del suelo que integre el conocimiento local y las prácticas tradicionales de planificación territorial. Esto permitiría tomar decisiones más informadas y satisfacer las necesidades de la comunidad.

Un problema generalizado es la falta de interconexión, infraestructura vial, transporte, movilidad y comunicación. Esto plantea incertidumbres sobre la sostenibilidad en el uso

de recursos no renovables, como los combustibles, y las distancias de transporte. Aunque la mejora de vías y el acceso son requisitos comunes en los planes de vida, la idea de un sistema de transporte colectivo comunitario podría ser una oportunidad para promover el uso conjunto de servicios públicos. ¿Está la comunidad dispuesta a asumir este reto?

Al establecer un sistema de transporte comunitario, se podría prestar un servicio local orientado hacia la comunidad, lo que podría generar ingresos y ayudar a sufragar los costos de movilidad. Por ejemplo, un sistema de canoas entre las comunidades con capacidad para comprar y vender productos en rutas con poca interconexión. Este sistema podría facilitar el transporte a bajo costo para los miembros de la comunidad.

La infraestructura de transporte colectivo carece de estudios técnicos o acompañamiento que garantice calidad, estado óptimo y accesibilidad. Es necesario establecer parámetros de construcción basados en las intenciones y necesidades. La cartografía territorial, junto con asistencia técnica especializada, puede contribuir a mejorar la calidad de las infraestructuras y a planificar su desarrollo a lo largo del tiempo.

Las comunidades orientadas hacia la sostenibilidad se enfrentan a un problema principal: la gestión de residuos. Dado el tamaño de la población, es urgente desarrollar programas de reciclaje y manejo de residuos para abordar la contaminación ambiental en áreas de asentamiento humano y zonas de actividad antrópica. Parece evidente que se pueden establecer sistemas colectivos de gestión y disposición de residuos.

La construcción de infraestructura de propiedad colectiva propone iniciativas interculturales que fomentan la apropiación del conocimiento y el aprendizaje participativo. Esto implica un enfoque en el trabajo, el uso y la actividad social como componentes esenciales del ejercicio comunitario. La decisión sobre si enfocarse en lo

tradicional o explorar alternativas es un reto que las comunidades indígenas enfrentan en la planificación. Sin embargo, ambas opciones parecen válidas.

En este contexto, COINPA (COINPA, 2008, Pg.121) propone la formación de líderes con competencias tanto culturales como técnicas para mejorar la gestión de las transferencias y fortalecer la autonomía, así como promover el diálogo interinstitucional. Aunque podría parecer que el primer requisito para la autonomía es contar con un sistema educativo, en el caso de las poblaciones indígenas, que deben ser expertas tanto en su tradición cultural como en técnicas de desarrollo y ejecución de diversas actividades, la clave radica en la capacitación integral del colectivo y la participación como un proceso de aprendizaje continuo.

La tradición se combina con la disciplina para llevar a cabo proyectos de alta calidad, superando las dificultades y promoviendo la tradición cultural y la interculturalidad. Además, la disciplina se une a la tradición para fomentar la inclusión y la equidad desde el terreno mismo.

4.2 Aportes y retos de los planes de vida en el ordenamiento del territorio.

La planeación indígena dual contribuye al reconocimiento de la diversidad de modelos territoriales, destacando que solo alrededor de treinta planes representan la distribución, extensión y complejidad de los grupos étnicos en el país. Estos planes recopilan acciones de intervención en el territorio nacional que reflejan el ordenamiento indígena y su diversidad cultural.

Es así como se señaló anteriormente, esta amplia cosmovisión no se presta a una lectura unificada, pero sí permite comparar las condiciones y contextos de gobierno, autoridad y participación. Esto fortalece la propiedad colectiva del territorio en diferentes aspectos, tanto en términos culturales como en términos de dotaciones estructurales. Los "modelos de planeación indígena" en la matriz no siguen una estructura definida, pero sí expresan una expectativa frente a las condiciones actuales, alineándose con una tradición.

Dentro del territorio indígena, existen múltiples enfoques culturales que abordan las necesidades de las comunidades en su planeación local y regional. En este contexto, se requiere la asistencia de profesionales capaces de abogar por el urbanismo social, apoyando a las comunidades en el ejercicio de su planeación indígena para lograr la autogestión, autonomía y autodeterminación. Los planes de vida ofrecen estructuras de desarrollo económico con un enfoque cultural que contrasta con un sistema de colonialidad que se opone a ellos.

Los urbanistas que trabajan en la planeación indígena deben actuar como mediadores y facilitadores del diálogo entre las partes, promoviendo el proceso de reivindicación colectiva en el territorio nacional. A pesar de la coherencia del ejercicio de la planeación indígena, existen vacíos en la colaboración entre el poder legislativo y ejecutivo que señalan la necesidad de una nueva interpretación en el apoyo, la asistencia técnica y el fomento del desarrollo territorial con enfoque cultural.

Las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) deben incluir actividades de planeación en sus procesos con un enfoque en la diversidad territorial. La normativa vigente establece la obligación de desarrollar un modelo de planeación o plan de vida que permita entender

el orden en el territorio. Sin embargo, hasta la fecha de cierre de este documento, solo se han presentado oficialmente 43 planes de vida en el Ministerio de Interior.

A nivel nacional, las entidades deben brindar apoyo técnico para la implementación de los planes de vida, considerando la diversidad en el territorio. Esto respaldaría la planeación indígena como un proyecto colectivo en el ámbito territorial y permitiría una mayor descentralización para estas comunidades.

El territorio se compone de múltiples niveles, desde la nación hasta la localidad, y aunque la autonomía otorga derechos, también implica deberes. La superación de la brecha en la colonialidad del urbanismo es crucial para lograr un modelo que aborde los desafíos relacionados con el orden y la cultura, así como con los usos y costumbres.

Hasta este punto, los planes de vida han demostrado un fuerte interés en descentralizar el poder en la planeación y el orden territorial. Sin embargo, la dependencia estatal debida a la falta de recursos y conocimientos técnicos ha limitado la capacidad de llevar a cabo actividades colectivas. Es esencial promover acciones de integración para el desarrollo de infraestructuras que preserven y expongan los usos y costumbres culturales en condiciones de alteridad.

Una incoherencia en el ordenamiento territorial nacional radica en la falta de articulación institucional indígena y la consolidación de referencias o interconexiones fiables para llevar a cabo una planeación escalonada. Aunque la institucionalidad generalizada lo requiere, no existe una entidad con la capacidad técnica e institucional necesaria para brindar apoyo integral a los planes de vida.

Dado que los planes aprobados solo representan una pequeña parte de las necesidades nacionales, es crucial explorar nuevas alternativas interculturales y directrices que

permitan la integración de los planes de vida como instrumentos de planificación integral del territorio. La falta de avance institucional en el ordenamiento del territorio diferenciado contribuye a un ciclo de vulnerabilidad, equivalente a la violencia estructurada. Hasta la fecha, diversas instituciones comparten la responsabilidad, pero no existe un centro con la capacidad técnica e institucional para impulsar la planeación indígena y superar el retraso en la creación de un modelo de plan de vida.

En este contexto, lamentablemente, no existe un diálogo institucional e intercultural adecuado que permita una planificación indígena integral, respetando las tradiciones y costumbres. Esta carencia es esencial en un modelo dual que requiere una mayor corresponsabilidad entre el Estado y las Entidades Territoriales Indígenas (ETI). Además, se necesita un espacio de interlocución que permita una gobernanza continua y generacional, que vaya más allá de simplemente programar y ejecutar gastos de proyectos que no se ajustan a las necesidades y costumbres locales. El plan de vida no es solo un plan de gobierno, sino un programa integral de soluciones para las necesidades del territorio diferencial y una guía para la vida colectiva.

La capacidad organizativa comunitaria ha influido en la complejidad de los planes de vida, pero ha habido una falta de articulación directa con la planificación nacional. Las comunidades son las principales responsables de su presente y futuro, y es esencial que los profesionales de la planificación indígena respondan a las necesidades de la colectividad y fomenten la función social del urbanismo en la proyección y el ordenamiento, colaborando estrechamente con el sector gubernamental.

A pesar de esta desarticulación, se ha logrado una nueva fase en la gestión del territorio, lo que ha dado lugar a requisitos para acceder a recursos para la planificación indígena. Esto ha ampliado las capacidades de ejecución, programación y diseño de estrategias que promuevan el desarrollo efectivo.

Es importante señalar que la búsqueda de homogeneidad en la descripción de contenidos revela deficiencias en términos de la norma establecida, como la falta de cartografía para la georreferenciación, coordenadas, títulos o actas, entre otros aspectos. Esto pone de manifiesto la necesidad de una colaboración administrativa y corresponsabilidad entre la ordenación nacional y el interés en dirigir esfuerzos hacia la reconciliación social en el territorio como un valor de la interculturalidad.

La materialización de la documentación necesaria para esta planificación dual requiere un programa de actividad interinstitucional. Las ETI deben establecer equipos para llevar a cabo programas y actividades de acompañamiento técnico, y el Estado debe proporcionar servicios técnicos que atiendan las responsabilidades socioculturales de estas poblaciones.

La pedagogía colectiva ha fomentado la interacción, educación y capacitación en todas las áreas del conocimiento, cerrando las brechas de inequidad en el territorio colectivo. El apoyo técnico intercultural es un factor clave para mejorar la toma de decisiones y garantizar la equidad a nivel nacional.

En este contexto, proponer un modelo cerrado no es factible. El proyecto educativo debe ser constante y abarcar múltiples núcleos de aprendizaje para guiar de manera estructurada las acciones en el territorio. Este enfoque generacional fomenta la retroalimentación y el desarrollo técnico en todas las edades, fortaleciendo el conocimiento y la práctica de la cultura.

En la actualidad, la interpretación de la propiedad colectiva del territorio parece estar en consonancia con la normativa, pero existen diferentes perspectivas en cuanto a la

propiedad familiar o la tenencia de tierras para la sostenibilidad a lo largo del tiempo. Se han producido cambios en los modelos locales de tenencia, ocupación, uso y apropiación del suelo, que incluyen herencias y arrendamientos en tierras indígenas.

Algunos ejemplos muestran cómo los grupos colectivos determinan las acciones de gobierno relacionadas con el uso del suelo, la vivienda y los medios de subsistencia de las familias. Esto sugiere que la propiedad colectiva tiene una delimitación interna, en función de la estructura de la colectividad, que puede convertirse en propiedad privada, propiedad familiar por herencia o para la herencia.

En este contexto, se sugiere que la propiedad colectiva se caracteriza por una delimitación interna que depende del grado estructural de la colectividad. Esto puede llevar a considerar el territorio como propiedad o derecho privado, según los hallazgos identificados a continuación:

Tabla 4-1: Condiciones de la propiedad contemporánea.

<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad colectiva condición sin delimitación interna, sin tenencia del suelo rígida. (Misak, 2008)
<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad colectiva condición sin delimitación interna con paso herencia familiar. (ACAZUNIP, 2008) (ACAZUNIP, 2015)
<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad colectiva condición con delimitación interna, a temporalidad uso a obsolescencia y abandono. (El Refugio, 2005)
<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad colectiva condición con delimitación interna rígida de paso herencia familiar. (El Paujil, 2009)

Fuente: Elaboración propia.

De otro modo, estas condiciones en el régimen interno de propiedad son objeto de discusión y estudio. Esto permite analizar el cambio en el uso y aprovechamiento del

suelo desde una perspectiva social y cultural, así como la delimitación de áreas de territorio. Además, fomenta la diversidad de perspectivas dentro de la comunidad, subrayando la importancia de tomar decisiones colectivas fundamentadas en conocimiento y técnicas apropiadas.

En este sentido, un ejemplo de los conflictos que destacan en los planes de vida es la falta de orientación en la gestión y calidad de la tierra, relacionada con problemas como la degradación por la intensiva agricultura o la exposición a riesgos naturales. Tal vez, la problemática no radica únicamente en la productividad del suelo, sino también en el acceso a comunicaciones y vías de transporte con capacidad de carga, lo que contribuye a la vulnerabilidad mencionada.

Por otro lado, la calidad del suelo parece ser un elemento fundamental en cualquier proyecto de sostenibilidad y permanencia en el territorio. La gestión de viviendas implica el uso y transformación de materiales que son propios del ecosistema, además de enfocarse en mejorar la calidad de vida de la comunidad.

En efecto, la dimensión poblacional es el pilar fundamental para la planificación en la comunidad. La estimación de la población por grupo de edad, género, capacidad física y mental, entre otros factores diferenciales, facilita la dirección de políticas para la gestión y desarrollo del territorio. La recopilación de datos censales es unánime y debe incluir categorías de análisis comparativas que permitan la alineación con regulaciones nacionales y con comunidades vecinas.

Aunque es poco probable que exista un modelo que abarque todas las variables de este estudio o supere las expectativas de esta aproximación general, hay ejemplos que destacan por su composición y enfoque. Estos ejemplos ofrecen orientación para la

planificación indígena a nivel regional y territorial. En este contexto, se pueden citar los siguientes casos que se consideraron de interés en este estudio:

Tabla 4-2: Planes de vida, elaboración y contenidos de interés.

Plan de vida de la unión de indígenas cubeo del Cuduyary” – UDIC.

**Cabildo mayor Awa de Ricaurte Camawari plan de vida awa tuntu
Awa puram**

Proyecto integral de desarrollo pueblo indígena yanacona

**Plan de vida “resguardo indígena Chaparral-Barronegro” etnia
Uwa**

**Plan integral de vida indígena asociación de capitanes de la zona
indígena del Papurí “ACAZUNIP”**

**Plan de vida Indígena de la zona de ACAZUNIP en la Comunidad de
Monforth, 2015**

**Plan integral de vida indígena organización zona central indígena
de Mitú “OZCIMI”**

**Plan de vida pueblos Huitoto e Inga COINPA “consejo indígena de
Puerto Alegría”**

Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento Misak.

El plan de justicia y vida del resguardo de Túquerres

Plan de vida Chibchariwak 2012 – 2023.

Plan Integral de vida del Resguardo Inga de Yunguillo

Fuente: Elaboración propia.

Estos casos se acercan a propuestas bien desarrolladas, sin desestimar ningún contenido o ejecución previamente mencionados. Este grupo de documentos sugiere una serie de

acciones en el territorio con un enfoque tanto escalonado como integral en la planificación. Esto refuerza en gran medida la capacidad técnica y el enfoque en estructurar el contenido de manera compleja en el ejercicio del plan de vida, demostrando eficazmente la capacidad de la planificación dual.

Por otro lado, la existencia de apoyos institucionales como contribución al desarrollo de la estructura documental que sustentó el discurso de la planificación indígena elaborada abrió la consideración de las acciones en el territorio. Esto ratifica el éxito en la consolidación documental como resultado de alianzas institucionales que han fomentado la investigación, el acompañamiento y la elaboración de documentos que actúan como hojas de ruta.

Sin embargo, este ejercicio plantea una pregunta: ¿qué variables permiten abordar de manera profunda la situación del orden territorial indígena si se pretende entablar un camino adecuado de acercamiento a estas colectividades?

Como mencionamos anteriormente, la pedagogía o educación colectiva es fundamental en la planificación indígena. En este contexto, aspectos como la vivienda, el saneamiento básico y el acceso a infraestructuras para el desarrollo económico y comunitario componen una serie de descriptores que impulsan estrategias en la planificación indígena y complementan el enfoque cultural de este estudio.

Por ejemplo, el componente vivienda, o mejoramiento integral de la misma, es una proyección cultural que permite fomentar la práctica cultural. No obstante, el modelo de vivienda puede resultar confuso si se ve como una simple pieza de infraestructura urbana. La vivienda indígena debe cumplir dos condiciones para satisfacer las expectativas comunitarias. En primer lugar, debe preservar y fomentar la cultura

utilizando materiales tradicionales. Además, el diseño debe enfocarse en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, aprovechando los materiales disponibles en el contexto territorial.

No obstante, el modelo de vivienda indígena es una mezcla de tradición y desarrollo intercultural, y es necesario considerar elementos que garanticen la sostenibilidad, la eficiencia y la resistencia. Esto sugiere la necesidad de recurrir a técnicas externas de construcción que contribuyan al diseño y la exploración de viviendas con tipología dual. Posiblemente, la solución final podría ser la construcción de dos viviendas por grupo familiar: una basada en la estructura cultural y otra destinada a mejorar la calidad de vida.

En el caso del saneamiento básico, es una necesidad generalizada en comunidades que habitan regiones con escasa interconexión. Se ha observado la recolección de agua de lluvia mediante sistemas de almacenamiento y la disposición de excretas a campo abierto en lugares como Vaupés y Guainía. Por lo tanto, se requieren acciones que faciliten el saneamiento en zonas pobladas y la propuesta de alternativas en escenarios complejos colectivos.

Por otro lado, se ha identificado como un problema principal el acceso a infraestructuras para el desarrollo económico y comunitario. La falta de vías de acceso, la falta de interconexión con los centros poblados y la capacidad para agregar valor a los productos debilitan la disposición colectiva para el desarrollo cooperativo. Tal vez la respuesta involucre una acción local con trascendencia a nivel nacional y la integración en un mercado con un enfoque cultural y productos agrícolas. En este sentido, se plantea la pregunta de quién debe ser el responsable de liderar este proceso a nivel macro y cómo debería estar conformada la capacidad institucional para garantizar la planificación indígena.

A pesar de que pueda parecer inusual, el modelo de planificación indígena debe considerar la existencia y preservación de la tradición artesanal en estas comunidades. Esto coincide con la sobreexplotación de los recursos utilizados en la construcción de viviendas y en esta actividad económica. Por lo tanto, es necesario proponer sistemas de sostenibilidad que tengan en cuenta las características culturales solicitadas, incluyendo la recuperación de flora y vegetación asociada a la producción. Esto implica apoyar la creación de modelos de gestión y la creación de bancos de tierras para la disposición de materiales requeridos.

En cuanto a los proyectos productivos, las ideas productivas relacionadas con el suelo demuestran el interés colectivo en generar rentabilidad en las acciones en el territorio e integrarse en la economía nacional e internacional, preservando la identidad cultural autóctona. Sin embargo, la falta de vías de comunicación o sistemas de acopio de mercado para agregar valor a los productos locales y permitir la venta de productos parece ser parte de las dinámicas que afectan a estas comunidades debilitadas y su llamado a la integración económica.

En cuanto a la prestación de servicios de salud, la situación no está claramente definida. Se afirma que existen características que permiten aproximarse a este servicio. Se destaca el progreso comunitario de la Entidad Promotora de Salud- E.P.S. Pijao Salud, que sugiere un camino hacia modelos de salud que pueden desarrollar las comunidades, mejorando la disponibilidad de servicios de salud comunitarios.

De otra forma, existen comunidades interesadas en realizar procedimientos de salud de primera instancia con un enfoque cultural, lo que incluye la dotación de infraestructuras como centros médicos comunitarios con una capacidad técnica dual. Esto implica una atención primaria de salud con un enfoque cultural, a cargo de los sabedores, junto con

un enfoque occidental. Esto da lugar a una infraestructura que cumple con los requisitos culturales de la comunidad en transformación.

Sin embargo, la necesidad de acceder a servicios de salud especializados requiere condiciones territoriales específicas que implican la colaboración con otras entidades promotoras de salud que no son parte de la comunidad, así como la disposición de las entidades territoriales para movilizar recursos. Esto puede incluir la atención de poblaciones no indígenas, lo que podría tener un impacto en la atención, la asistencia, la presencia y la disponibilidad de servicios.

En cualquier caso, la consideración de establecer un modelo basado en el número de habitantes, como se ha hecho en la planificación colombiana, promovería la inclusión de grupos de identidad minoritaria territorial. Estos grupos son poblaciones en riesgo y en peligro de desaparición, lo cual es inaceptable en el contexto del proyecto de estado nación contemporáneo.

En conclusión, el decreto reglamentario 1953 de 2014 asigna recursos para el desarrollo de los planes de vida. Los programas evaluados presentan en algunos casos costos estimados de ejecución o desarrollo de obras. La gestión de estos recursos requiere un programa de monitoreo y evaluación que garantice la organización colectiva y la transparencia en la administración de los fondos.

4.3 Revisión estrategias aplicadas en Planes de vida

Ahora, para brindar recomendaciones efectivas para la planeación indígena colombiana, es necesario alcanzar un consenso amplio. Este enfoque busca enfatizar la capacidad de descentralización de la planificación indígena como un objetivo intercultural, un proyecto soberano y un instrumento de reconciliación con el pasado colectivo de la nación.

Inicialmente, se puede argumentar que los planes de vida han sido diseñados por diversos profesionales de diferentes corrientes y disciplinas, quienes han colaborado en un enfoque interdisciplinario para consolidar una práctica de planificación que incorpora el contenido intercultural basado en las costumbres y usos de las comunidades. Ahora, los esfuerzos realizados por las comunidades deben ser reconocidos como propuestas de planificación y deben elevarse a los requisitos técnicos de una entidad de servicio estatal.

Como se detalla, la planificación indígena a menudo carece de una articulación efectiva con las necesidades del modelo colonial y el acceso a los recursos del sistema general de participación - SGP. La influencia de los vínculos locales con el gobierno en el poder afecta el modelo de planificación generacional de las comunidades. La centralización ha perjudicado la dinámica de desarrollo propuesta por las comunidades en el estado social de derecho. La falta de asistencia técnica itinerante ha llevado a la falta de compromisos por parte de las entidades territoriales indígenas y a la vulnerabilidad en el ejercicio del desarrollo propio. La descentralización de este modelo actual de planificación indígena sugiere la necesidad de nuevas directrices.

El modelo indígena requiere la promoción de la educación intercultural que garantice la comunicación en la lengua propia, de acuerdo con la normativa existente, y que no se

distancie de la familia como núcleo de aprendizaje cultural. Este modelo debe ser generacional e intersectorial. La educación es fundamental para la formación del grupo colectivo, y el distanciamiento familiar ha alterado las dinámicas sociales de desarrollo. Ahora, el modelo pedagógico de la cultura se basa en la correspondencia colectiva, lo que implica la intervención de técnicas pedagógicas. La formación de ciudadanos indígenas depende en gran medida de esto y, por lo tanto, es fundamental para el crecimiento de la planificación local.

Este modelo de planificación requiere la disponibilidad de equipos técnicos en todas las áreas para abordar los conflictos específicos del modelo a implementar. Las necesidades son constantes, dado que existen alrededor de 710 entidades territoriales indígenas. Esto sugiere la necesidad de nuevas formas de atención que permitan el acceso a recursos, personal de apoyo, asistencia técnica y la formación de profesionales indígenas en planificación dual. La idea, como con cualquier plan generacional, es liberar gradualmente a las comunidades de la colonialidad, fomentando este proceso después de 20 años de aparente estancamiento.

Se reconoce la necesidad de un documento de caracterización territorial y social. La presentación de este tipo de información podría beneficiarse de la incorporación de tecnologías de la información como medio intercultural de comunicación. El uso de herramientas audiovisuales permitiría una comunicación efectiva en la lengua propia de los intereses soberanos. El trabajo de comunicación intercultural podría establecer un equilibrio entre el contenido técnico y las costumbres de la población. Un ejemplo de esto sería la creación de una serie de documentales en video que destaque los objetivos o características del colectivo, con traducción a otros idiomas.

Los profesionales que han adoptado las nuevas tecnologías posiblemente vean viable la recopilación de documentos en nubes de datos digitales de acceso abierto. Para este

caso, las autoridades indígenas pueden incorporar parte de su agenda de gobierno y recopilar información en la lengua propia según las costumbres, lo que permitiría la comunicación oral con la comunidad y, al mismo tiempo, presentar la información en formato digital a grupos interesados.

La recomendación para atender integralmente a esta población implica un cambio en el Departamento Nacional de Planeación. Desde la perspectiva de este investigador, una forma de descentralización gradual y de acceso a formas de planificación dual que puedan ser codificadas, catalogadas y transcritas de manera técnica es la creación de una División integral para la atención de la planificación indígena o diferencial. Un análisis del organigrama de esta institución revela que las subdirecciones y direcciones podrían llevar a propósitos específicos de atención para la población nacional. Si se busca promover la descentralización, es lógico elevar la planificación indígena a un lugar privilegiado en el discurso del desarrollo nacional.

Es esencial crear direcciones indígenas con capacidad técnica de respuesta para sus propios problemas, y que tengan la misma integralidad en estructura que el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La extensión de una dirección, subdirección o agencia indígena de participación y acción técnica, adscrita al DNP como parte de su función pública, sería el garante del proceso y el administrador de los recursos, considerando las costumbres de las comunidades indígenas y la normatividad establecida.

Posiblemente una subdirección con una visión organizacional, compuesta por direcciones con funciones similares a las expuestas en esta organización, como prospectiva y desarrollo "intercultural" y subdirección general de inversiones, seguimiento, evaluación y monitoreo, serían direcciones sólidas con capacidad técnica. Esta es la estrategia

adecuada para abordar las dinámicas de población en el extenso territorio diferencial, que también beneficia a otras poblaciones, como los afrodescendientes o las víctimas del conflicto, por ejemplo.

De esta manera, se puede reducir la falta de apoyo institucional en la implementación de los planes de vida, especialmente en lo que respecta a la Fase de desarrollo Plan de vida (Figura 4.6) Autodiagnóstico y cartografía social, donde se recopila información general del colectivo y se define la cartografía del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). Se sugiere que el servicio público proporcione cartografía especializada para las necesidades y objetivos de la planificación indígena, incluyendo elementos arqueológicos y etnohistóricos de referencia.

La incorporación de elementos de la planificación convencional es de interés para fomentar la práctica intercultural, como se describió en el capítulo 4.3, donde se presentó la propuesta de estrategia de planes de vida. Este proceso requiere más que un simple interés colectivo; depende de la descentralización de los procesos de planificación que aborden las necesidades cambiantes del gobierno.

Este es un proceso participativo que requiere un diálogo constructivo continuo, con puntos de control para recopilar una gran cantidad de información que posteriormente se dirigirá, cotejará y validará para su implementación. Aquí es donde la secuencia y continuidad de los procesos es de vital importancia para garantizar una planificación generacional adecuada. La recomendación incluye la integración de profesionales en las entidades territoriales indígenas y la formación de profesionales indígenas en todas las áreas del desarrollo.

Es importante visibilizar las condiciones culturales de la identidad indígena, considerada como una minoría étnica en la planificación diferencial. Para lograrlo, se propone un

consenso que otorgue un valor equivalente a la planificación de las comunidades que tengan un número mínimo de representantes de su cultura.

La definición de la identidad cultural permite abordar las preguntas sociales del colectivo y promover el proyecto de "educación y ciudadanía indígena", que respalda el proyecto de planificación generacional.

La caracterización territorial se basa en un trabajo sociohistórico. Existe un interés en recopilar elementos arqueológicos que lleven a la creación de espacios de difusión y conservación cultural que fomenten el reconocimiento de estos valores diferenciales. Esta actividad puede articularse con programas de turismo que se incluyen en los planes de vida.

La descripción del territorio colectivo implica la definición de la identidad cultural mínima y compartida en un entorno físico. Se identifican las zonas de riesgo intercultural con el objetivo de optimizar los recursos disponibles con garantías técnicas para los habitantes.

La caracterización agroclimática desde la perspectiva cultural local permite asociar las prácticas para el aprovechamiento de los recursos locales y promover la difusión y el fortalecimiento de estas prácticas para garantizar la soberanía alimentaria de las comunidades. Se propone el apoyo en redes nacionales para el abastecimiento de semillas autóctonas que no requieran la intervención de agentes externos, como el intercambio o trueque a través de ofertas colectivas de recursos.

Los programas y estrategias del plan de vida presentan el contenido mínimo necesario para la elaboración de acciones organizadas que aborden los objetivos del desarrollo. Es

importante formular proyectos de carácter dual que promuevan la implementación de programas y estrategias de planificación indígena.

Es esencial establecer una forma de articular vías de acceso, movilidad y transporte colectivo que permitan la salida de productos y población del territorio. El modelo de transporte dentro de la modalidad de propiedad y valor colectivo puede proporcionar una alternativa para facilitar el acceso al servicio, pero estas consideraciones deben evaluarse en el plan de vida.

Se sugiere realizar un diálogo en las comunidades indígenas para evaluar las expectativas administrativas en el ejercicio del plan de vida posterior a la normativa 1953 de 2014.

5. Conclusiones y recomendaciones

Finalmente, estas conclusiones y recomendaciones aportan al debate sobre la formulación de los planes de vida y su preservación cultural como una expresión colectiva generalizada. Se destaca el desafío que enfrenta la planificación a nivel nacional, dada la vasta diversidad y la variada concepción del desarrollo. Las comunidades han demostrado un fuerte interés en establecer parámetros mínimos relacionados con el territorio, la educación, la cultura, la economía y el medio ambiente.

5.1 Conclusiones

La planeación indígena es un fenómeno global, que se expone ante diversas condiciones de colegialidad, lo que dificulta una pretensión unánime de práctica. En este sentido las instituciones centrales confieren el estatus controvirtiendo la planeación y el ordenamiento, aportando un grado de oportunidad, o negación frente a la alteridad étnica. El modelo diseñado en Norteamérica ha consolidado territorios con disposición económica y un nivel de aceptación; en contraposición, el modelo colombiano que dispone una serie de retos debido a la baja capacidad de interconexión entre territorios “fragmentados”, regional, ambiental, social, económica y culturalmente.

En esto se encuentra la dualidad de la planeación, donde se identifica una normativa que posibilita el acceso al desarrollo urbano y a su vez una normativa de ordenamiento territorial indígena, que se encuentra enfocada a las mismas acciones, pero en este

momento carecen de conexión y articulación; desafiando una serie de reglas, debilitando la capacidad de autogobierno, centralizando el ejercicio del desarrollo.

En este contexto, estos aspectos generan la necesidad de desarrollar estrategias que permitan vincular y coordinar acciones con otros actores, al mismo tiempo que se promueve la articulación de enfoques duales para un proceso más dinámico y efectivo.

La planeación indígena se basa en una tradición arraigada en las costumbres, prácticas intergeneracionales y usos del territorio. Esto la hace multicultural y un puente para la reconciliación con otras poblaciones. En este enfoque dual, se entrelazan prácticas y técnicas indígenas y occidentales para satisfacer los objetivos de cada comunidad mientras preservan sus costumbres; se caracteriza por esta dualidad, ya que responde tanto a la presión de actores coloniales como a las costumbres propias de la comunidad.

Por otra parte, se han contrastado los modelos de planeación en el territorio colombiano, incluyendo la Ley de Ordenamiento Territorial y los Planes de Vida, como instrumentos de ordenamiento de los territorios de diversidad indígena. Al identificar esta dualidad en la planeación, se plantea la cuestión del vacío o la falta de articulación entre los procesos descritos en el Plan de Vida y los Planes de Ordenamiento Territorial. Esto se debe a la falta de coordinación entre estos instrumentos y la ausencia de un marco de articulación que considere y promueva los intereses de las comunidades de manera más efectiva.

Se encontró una dualidad en el desarrollo del concepto, donde Colombia ha adoptado una terminología acorde a su proceso legislativo e institucional, como el concepto de "Plan de Vida", permitiendo a las comunidades ejercer prácticas de ordenamiento de manera discrecional. No obstante, se ha omitido inicialmente la función pública del urbanismo como elemento integrador de las dinámicas poblacionales y urbanas, lo que condiciona estos fragmentos diferenciales. En línea con lo anterior, la función pública del

urbanismo planteada en la Ley colombiana propone una inclusión de las comunidades indígenas, lo que permite asumir un rol de observador/asesor y un cambio en el paradigma. Esto parece ser un requisito fundamental para buscar la soberanía indígena como parte de la práctica de la planificación en general, y podría representar una oportunidad para fomentar el ejercicio acertado de la planeación indígena frente a las necesidades demandantes de las comunidades.

Esta idea de planificación no convencional implica la combinación del reconocimiento y la valoración del territorio habitado y el pasado común que reside en la memoria histórica colectiva. Esta práctica debe ser introducida en la constitución, la normativa cultural y en la gestión del desarrollo. Además, es esencial que este modelo de recuperación, significación, valoración y preservación del pasado histórico real del territorio sea incorporado en los centros educativos y en pedagogías de impacto público a nivel nacional, con un alcance internacional.

Es importante destacar que no se busca negar la relevancia del urbanismo y su función social. Más bien, se destaca el carácter de esta disciplina como una estrategia de diálogo y reconciliación entre los actores territoriales para llevar a cabo acciones que satisfagan las necesidades. El urbanismo debe reflexionar sobre su pasado colonial y su interés en especular innecesariamente en la colectividad indígena. La cosmovisión indígena allana el camino para una correspondencia dual en la teoría y práctica de la planificación. El papel del urbanista es acompañar el proceso de concertación y diálogo en un modelo de coexistencia propositiva dual.

Por consiguiente, el cambio en las estructuras coloniales implica el ejercicio de la autonomía territorial. Este proceso debe ser desarrollado en un contexto intercultural, donde cada comunidad pueda afirmar su conexión con el pasado cultural de la nación. De esta manera, contribuiría a la formación de un territorio con un orden y libertad

comparables a los símbolos patrios, lo que fomentaría la unificación de la población en general y ejercería la autonomía de las poblaciones minoritarias.

Como resultado, la planeación indígena es una práctica socialmente inclusiva, que permite incorporar comunidades marginadas sin poder en la sociedad considerando sus términos y decisiones; bajo la orientación del urbanista-planeador indígena, el guardián del proceso entre dos corrientes, modelos e identidades de planificación. Es así como, esta noción de planeación indígena responde al adjetivo de la planeación “conciliadora” de “otros” procesos territoriales y concuerda con la necesidad descrita en los planes de vida, y el impacto de la nueva colonización en su territorio, además del reconocimiento multicultural de la nación.

Los Planes de Vida representan un esfuerzo crucial para ordenar los territorios colectivos indígenas y son el pilar fundamental de la planeación y administración de competencias y funciones públicas para las comunidades indígenas, según el Decreto 1953 de 2014. La creación de una institucionalidad sólida con capacidad de documentación y registro de la autonomía es imperativa. De ahí el interés redundante de consolidar una institucionalidad robusta con capacidad documental y de registro de su autonomía y exploración de su capacidad de adaptación.

Se compararon los contenidos de los planes de vida con los planes de ordenamiento territorial, un elemento esencial en los planes de desarrollo. Se organizó un conjunto de treinta planes de vida que sirvieron como base para una estructura de contenidos mínimos con características interculturales. Este proceso ayudó a comprender mejor la práctica cultural del ordenamiento territorial.

Posteriormente lo que se concluye, la identificación de tres períodos documentales en la planeación indígena. El primero, de 2001 a 2004, involucró la elaboración de cuatro

documentos escritos por comunidades con una gestión organizativa sólida. El segundo, de 2005 a 2009, registró diecisiete planes de vida con un aumento espontáneo, en gran parte gracias al acompañamiento de organizaciones no gubernamentales que ampliaron el contenido y los criterios de análisis. La tercera etapa, de 2012 a 2017, se caracterizó por avances sustanciales en la elaboración de objetivos, estrategias y criterios de valoración del territorio con la participación de equipos técnicos especializados.

Se evidenció que la falta de un marco temporal concreto en los Planes de Vida ha creado un vacío que obstaculiza la implementación de actividades tanto en la planeación indígena como en los planes de desarrollo. La introducción de una temporalidad exige la creación de condiciones para el diagnóstico y ejecución efectiva de los Planes de Vida.

A su vez, los Planes de Ordenamiento Territorial son instrumentos cruciales para el desarrollo municipal, orientando el uso del suelo y el desarrollo físico del territorio. Es esencial que los Planes de Vida integren estas pretensiones con un enfoque en la identidad cultural, adaptándose a la población objetivo.

Es así como, la función pública del ordenamiento territorial se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades, en este caso la entidad territorial indígena, y la actuación urbanística relacionada con el ordenamiento del territorio y la intervención en el uso del suelo. Como se ha afirmado antes, la clasificación del suelo del territorio, zonificación de actividad entre otros, son actividades propias de la planeación urbana, el ejercicio debe tener una corresponsabilidad incluso en la diversidad indígena. La regulación de amenazas y riesgos naturales, junto con la conservación y preservación del patrimonio cultural y natural, ofrece oportunidades valiosas para el desarrollo de los planes de vida; para facilitar la comprensión y la pedagogía de estos modelos, es importante aclarar técnicamente las variables categóricas del urbanismo y cómo se aplican en la planeación indígena.

Consecuentemente, si los planes de ordenamiento tienen una diferenciación demográfica, es posible considerar en los planes de vida estas características para la toma de decisiones, por ejemplo, un plan de vida macro para áreas con 50.000 habitantes y un plan micro para asentamientos de 50 personas.

Por otra parte, se identificó la dimensión territorial de los planes de vida, que incorporan proyectos con un fuerte componente cultural. Esto resalta la importancia de reconocer y reivindicar el proceso de identidades culturales como núcleo central en lugar de simplemente mezclarlas en una diferenciación cultural genérica.

Con esto es posible concluir que la planeación indígena y diferencial en el territorio colombiano constituye una propuesta para la coordinación y articulación de procesos locales, que permiten dar garantías para el desarrollo de proyectos con razón y contenido cultural, que no solo facilitan reactivar y materializar fenómenos socioeconómicos, sino también la reivindicación del pasado de la Nación, dando cumplimiento a la función pública del urbanismo.

5.2 Recomendaciones

Para finalizar, se debe tener en cuenta que este ejercicio propone, elementos para la discusión que orienten el ejercicio de la planeación de forma diferencial, integral y organizada, para el diagnóstico y caracterización territorial de las comunidades indígenas. La capacidad expuesta en este ejercicio recupera y visibiliza las condiciones de diversidad de las entidades territoriales además de los grupos singulares.

La normalización y lineamiento de la planeación indígena representa un desafío delicado. Se requiere un aval unánime de las comunidades indígenas, pero la intervención colonial ha mostrado poco interés en establecer reglas claras o asumir responsabilidades en la construcción de planes de vida. Una posible mejora sería la creación de un organismo exclusivamente dedicado a la población que tiene en los Planes de Vida su forma de ordenamiento territorial.

Aunque la ONIC (2000) ha contribuido a objetivos comunes en los planes de vida, el ordenamiento del territorio y la función pública del urbanismo tienen disposiciones propias. El Estado no ha intervenido de manera efectiva en el ordenamiento del territorio indígena. ¿Podría esto ser un vacío normativo? ¿El urbanismo debería fortalecer los planes de vida?

Esta investigación subraya que las comunidades reclaman la planeación indígena como un instrumento de gobierno del territorio. Es deber del Estado apoyar la construcción de los más de 700 planes de vida en el país.

Para definir límites y necesidades territoriales, el consenso y la construcción participativa son esenciales. Delegar representación indígena por grupo étnico local podría ser una opción para aprobar criterios mínimos y recopilar datos acordes a usos y costumbres.

La estructura del Estado debe ser examinada en estos espacios de negociación. La dependencia actual de secretarías, alcaldías y gobernaciones no facilita una relación intercultural efectiva, relegando a la población indígena a una posición subalterna.

El plan de vida no solo representa un llamado a la responsabilidad, sino también un reconocimiento de las directrices específicas para esta población. La consulta previa, por su parte, es un derecho esencial a través del cual el Estado asegura a las autoridades

representativas de las comunidades étnicas la participación y acceso a la información sobre los proyectos y obras en su territorio. Asimismo, el plan de vida debe consagrarse como el mecanismo para fomentar y proteger sus valores.

El aspecto normativo de la institucionalidad indígena es crucial en todos los ámbitos del gobierno territorial. Por tanto, es esencial que el conjunto total de normas sea proporcionado de manera unánime para garantizar su difusión en el núcleo colectivo. Esto contribuye a la prestación de servicios con garantías étnicas diferenciales. En consecuencia, el compendio normativo, al responder a cambios repentinos, debe ser suministrado por la entidad nacional. En este contexto, la coproducción facilita la orientación articulada del objetivo central de la planeación nacional. El Ministerio de Interior y la división de asuntos étnicos se erigen como garantes de este consenso nacional.

En cuanto al manejo de recursos de transferencias del sistema general de participación, es un punto que debe ser evaluado, monitoreado y detalladamente descrito. El ejercicio colectivo dispone del conocimiento de esta herramienta de planeación y manejo de recursos, cuya capacitación y pedagogía en estos temas se promueve desde el acta base del plan de vida.

El contenido aquí expuesto corresponde a algunos de los hallazgos identificados. Como sugerencia, se destaca para el levantamiento documental del plan de vida, proponiendo desde esta perspectiva las siguientes fases:

- **Alistamiento previo:** Esta fase documental recopila toda información escrita, tanto de carácter institucional como histórico, para construir como referente al colectivo una línea de tiempo. Esta línea de tiempo refleja valores y condiciones que definieron la toma de decisiones frente al territorio. Se trata de reconocer la etnohistoria y sugiere la

reconciliación con el pasado de carácter nativo. Esta fase también forma parte del programa educativo de los pueblos indígenas y el reconocimiento territorial.

- **Recopilación participativa:** Este elemento puede considerarse como el inicio de la recopilación documental vivida del pueblo en forma participativa y activa. La recopilación fomenta el uso de la lengua propia y se tamiza al paso del documento escrito.
- **Aprovechamiento de nuevas tecnologías:** Se puede activar el proceso de documentación audiovisual que permita guardar y archivar los procesos en la disertación local de la planeación indígena. La entidad territorial indígena tiene la responsabilidad principal de llevar a cabo esta tarea.

Es evidente que los medios audiovisuales permiten la difusión de la lengua con traducciones a otros idiomas. Esto tiene como fin mantener vivo el testimonio de una forma práctica e inclusiva con otros habitantes. Posiblemente este ejercicio fomente la investigación de la lengua propia y su difusión en medios regionales y locales.

5.2.1 Iniciativa de fases para la discusión y elaboración plan de vida

Se realiza el llamado, a las entidades territoriales indígenas, para el fomento de la investigación del colectivo, con grupos interdisciplinarios, de capacidad técnica para la recolección de información necesaria para el levantamiento del plan de vida. Por consiguiente, un equipo conformado por profesionales de las áreas como urbanismo, ingeniería, arquitectura, diseño, investigación social, lingüística, medio ambiente. En vista a la interdisciplinariedad aporta una visión objetiva, aunque conocemos las limitaciones de esta necesidad, esperamos la cooperación de organismos logre la consecución de objetivos claros.

Ahora, de forma participativa, en primera medida territorial local, con posterior lección de convalidación a nivel general del colectivo, aunque ya se han desarrollado ejemplos todos parten de una profesión y no todos los programas han integrado para consolidar una herramienta.

Figura 5-1: Fases Desarrollo Plan de Vida.



Fuente: Realización propia.

Fase 1 –Realización de Autodiagnóstico y cartografía social temática.

Preguntas clave: ¿Dónde estamos, quienes somos, que tenemos documentado de nosotros?, ¿Cuáles recursos utilizamos?, ¿de cuáles recursos dependemos?, ¿qué debilidades tenemos? ¿Cómo estamos organizados?, ¿Dónde nos encontramos?, ¿cómo estamos distribuidos en el territorio por familias?, ¿Qué sabemos del pasado territorial? ¿Qué se ha olvidado?, ¿Qué se puede recuperar? ¿Cuáles profesionales requiere nuestro territorio?

Esta etapa es trascendental el acceso a recursos por parte de la colectividad, como ya hemos visto, el interés en fortalecer la ETI como requisito orientador y ejecutor de la planeación indígena, requiere la disposición de un equipo de planeación con formación interdisciplinaria cultural, ambiental, obras, pedagogía y comunicaciones entre otros, conformando una oficina territorial intercultural al servicio de la colectividad. Los cuales conformaran la base para el desarrollo de propuestas duales que lleven a la sostenibilidad y perpetuidad colectiva. Este grupo base permite fortalecer posteriormente elementos requeridos dentro de la entidad territorial indígena o entidad de planeación indígena.

Estos profesionales al servicio de la ETI conformaran la base para el desarrollo de propuestas duales que lleven a la sostenibilidad y perpetuidad colectiva. Este grupo base permite fortalecer posteriormente elementos requeridos dentro de la entidad territorial indígena o entidad de planeación indígena.

Fase 2 - Talleres de proyección, o componentes estratégicos del plan de vida.

¿Cómo mejoramos nuestras condiciones? ¿Cuáles son las expectativas a 10 años, cuales son la expectativa a cinco años, que esperamos para el próximo año? ¿Quiénes hacen?, ¿Dónde lo hacen?, el interés por identificar una línea de acción para la construcción de las Estrategias, programas, proyectos, lineamientos estratégicos de trabajo. Acciones, Monitoreo.

Fase 3 – Lección y convalidación de resultados finales.

Aprobación colectiva.

Convalidación de resultados rescatados en el programa, estrategias del plan de vida, aprobación colectiva.

Convalidación de resultados rescatados en el programa, estrategias del plan de vida, líneas de acción para el ordenamiento del territorio desde el uso y costumbre tradicional, aprobación colectiva.

Fase 4 - Socialización del Líneas de Acción Plan de Vida.

Socialización y puesta en marcha ante las instituciones.

Fase 5 – Ejecución Monitoreo, seguimiento, actualización.

Seguimiento gastos, seguimiento ejecución de estrategias, proyectos y programas, cuantos beneficiados por gasto de inversión.

Definición capacidades temporales de elaboración, monitoreo, evaluación, seguimiento y reformulación de los planes de vida.

Consecuentemente el contenido sugerido para el desarrollo del plan de vida se expone con sintonía a las descripciones explícitas de la comunidad, pero, afinando su capacidad para incidir en el plan de ordenamiento territorial; y ser valor agregado en la construcción del plan de desarrollo como se ha estipulado en la normativa.

Introducción:

Esta descripción del grupo colectivo permite la lectura y el acercamiento técnico al fragmento de planeación, aportando la información necesaria para establecer acercamiento del área de estudio.

- Grupo colectivo acta de conformación del grupo colectivo o resguardo. Titulación Colonial, titulación INCODER, INCORA, ANT.
- Grupos étnicos (Si hay presencia pluriétnica).
- Plan de salvaguarda (si prescribe)
- Definición propiedad colectiva
- Definición de Gobierno Propio
- Definición de Autonomía
- Definición de Soberanía
- Organigrama, relación institucional entidades territoriales.

Caracterización Poblacional:

La caracterización Poblacional corresponde, al conjunto de atributos poblacionales que permite concebir el número de participantes en el modelo de planeación y todos los atributos diferenciales en el fragmento territorial, tanto local, como colectivo.

Censo poblacional discriminado por género, grupo etario, (grupo étnico), clan, capacidad distintiva, nivel de educación, capacidad económica con perspectiva cultural. La capacidad económica debe estudiarse con el fundamento cultural de producción y la lógica de subsistencia de la colectividad de acuerdo con usos y costumbres.

En el mismo orden, la historia colectiva, correspondiente a la constitución del resguardo, esta “Identidad Colectiva” que se comparte en la construcción de escenarios cotidianos de uso y costumbre; de allí que, una cartografía propia, cotejada con cartografía técnica, disponiendo de georreferenciación explícita de las unidades de vivienda e infraestructura. Ejemplo, la aproximación a puntos estratégicos georreferenciados como infraestructura escolar, internados escolares, comedores infantiles y comunitarios, centros de salud, servicios para población y dotacionales, sitios de preservación, interés cultural, centro de acopio, entre otros.

Asimismo, esta cartografía propia, fomenta la discusión de prácticas culturales de subsistencia que pueden ser discutidas en pedagogías escolares. Es de interés, que las prácticas culturales en el territorio se describan como la serie de normas del gobierno propio, ciudadanía y en este caso el plan de vida es el documento que representa los valores de la institucionalidad o el modelo de planeación indígena.

Por otra parte, en la medida que la Identidad cultural permite reivindicar el pasado, evidenciar el presente y proyectar el futuro, el siguiente contenido sugiere el levantamiento de la información etnohistórica del colectivo, con el fin de consolidar un material documental que explicita los principios de la cosmogonía territorial. Como elementos de valor cultural, los planes de vida coinciden en el desconocimiento del legado cultural de su territorio, y se empeñan en la recuperación de estos saberes para fortalecer la identidad propia.

Identidad Cultural:

- Historia Singular, origen étnico, cosmovisión, mito de creación u origen. Identidad singular, Arqueología patrimonial – Museo, Museología.
- Lingüística, componente comprensión de la lengua en el territorio, diagnóstico de la lengua propia y multicultural.
- Ciudadanía indígena y compromiso social.
- Arqueología y reconocimiento de sitios patrimoniales y turísticos para el fortalecimiento del valor territorial.
- Lógica de subsistencia económica cultural.
- Sostenibilidad recursos territoriales y conocimiento ambiental.
- Producción artesanal.
- Interculturalismo y relacionamiento territorial.
- Proyectos culturales: Cantos, cuentos, mitos, rondas, danzas, Juegos autóctonos, tradicionales, Juegos pedagógicos didácticos y lúdicos.
- Educación intercultural.

Caracterización territorial:

Arqueología territorial, este componente de carácter técnico desarrollado por arqueólogos, antropólogos, sociólogos e historiadores, supone la recuperación, reconocimiento y divulgación del grupo singular, esto permite dar fortalecimiento al fragmento como elemento de categoría cultural, es decir el territorio cosmogónico ancestral relacionado con una identidad singular y el flujo al territorio colectivo con identidad heterogénea.

Territorio colectivo.

Este componente se desarrolla con el ejercicio anteriormente relacionado cartografía propia, en segunda medida este carácter técnico desarrollado por institutos de geografía,

y profesionales técnicos.; supone la traza y definición cartográfica del territorio colectivo actual, con sus recursos ambientales y definición de las zonas de riesgo con una composición intercultural. Ahora se hace evidente y necesario establecer un pacto con instituciones como el IGAC como autoridad responsable del catastro y delimitación predial en el territorio nacional. Algunos de los componentes de este análisis territorial son:

- Caracterización agro-climatológica desde perspectiva cultural, local y general.
- Diagnostico agro climatológico desde perspectiva técnica.
- Suelo, uso del suelo, disposición y diagnostico culturales para el manejo y transformación.
- Lógica de subsistencia asociada al suelo
- Estudio de acompañamiento técnico para el uso del suelo.
- Recurso Flora
- Recurso Fauna
- Recurso hídrico
- Recurso y atractivo turístico
- Diagnóstico de aprovechamiento, producción ambiental
- Zonas de riesgo de carácter intercultural
- Zonas de reserva de carácter intercultural

Para finalizar, el siguiente contenido simula el plan, con programas y estrategias, distinguido en capítulos, permite aportar elementos encontrados en esta investigación, que direccionan los objetivos de la planeación indígena de carácter dual:

Plan de vida, programas y estrategias fundamentales:

- Administración y gobernabilidad
- Estructura de gobierno
- Justicia propia
- Mecanismos de justicia

- Territorio y medio ambiente
- Cultura e identidad
- Calendario cultural
- Calidad de vida carácter intercultural
- Educación
- Deporte y esparcimiento
- Infraestructura de servicios
- Vivienda y servicios públicos
- Salud y saneamiento
- Sistema integral de manejo de residuos sólidos.
- Vías de transporte
- Economía y comunicación
- Componente económico-lógica de subsistencia y sostenibilidad
- Agricultura
- Pesca cacería y recolección
- Ganadería
- Artesanía
- Diagnostico Sociocultural
- Educación
- Salud
- Población, género, grupos etarios
- Plan de acción y estrategias
- Ejecución, planeación, monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas
- Directrices, políticas, estrategias, metas programas, actuaciones, normas para orientar administrar el desarrollo físico del suelo

Formulación de proyectos:

- Sector de inversión:
- Clasificación de proyecto
- Sector de inversión
- Subsector usos y costumbres
- **Justificación Proyecto:**
- Objetivo Principal
- Descripción
- Muestra de inversión
- Servicios personales o profesionales
- Cronograma
- Gastos generales
- Otros gastos
- Total

Origen recursos:

- Fuente de financiación
- Recursos de participación
- Recurso de cofinanciación

Ejecución

- Transparencia
- Seguimiento
- Monitoreo
- Seguimiento
- Rendición de Cuentas

A. Anexo A. Tabla descriptiva: Nombre Plan de vida

AÑO	NOMBRE PLAN DE VIDA	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	GRUPO ETNICO/COLECTIVO
2001	PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO PUEBLO INDIGENA YANAONA" CABILDO MAYOR YANAONA	Cauca y Huila	Yanaonas
2002	Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari PLAN de Vida Awa Tuntu Awa puram Lo que somos y lo que soñamos Sunkana makpas,, sunkanan+jultumakpas Año 2002 Ricaurte,, Nariño,, Collombiia	Nariño, Ricaurte	Awa
2004	PLAN DE VIDA SUEÑOS DE PERVIVENCIA DEL PUEBLO SALIBA	Casanare, Orocué	Sáliba
2004	PLAN DE VIDA DE LA VEREDA BARRANCO BAJO MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA	Valle del Cauca - Ginebra	NO APLICA
2005	RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON Plan de Vida Indígena RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON JUNIO – 2005	Guaviare, San José del Guaviare.	Guayaberos
2005	PLAN DE VIDA DE LA UNIÓN DE INDÍGENAS CUBEO DEL CUDUYARY. MAHJE APUEDE VORI JIPOKATEINO" EN BUSCA DE NUESTRA VIDA FUTURAPLAN DE VIDA DE LA UNIÓN DE INDÍGENAS CUBEO DEL CUDUYARY. MAHJE APUEDE VORI JIPOKATEINO" EN BUSCA DE NUESTRA VIDA FUTURA	Vaupés	Cubeo
2005	RESGUARDO INDIGENA DE LA ASUNCIÓN Plan de Vida Indígena RESGUARDO INDIGENA LA ASUNCIÓN MAYO – 2005	Guaviare, El Retorno	Tucano (Yegpa- Majsu), Desano (Ugmucory- majsu) Piratapuyo
2006	PLAN DE VIDA "Resguardo Indígena Chaparral-Barronegro" Etnia U'Wa	Casanare, Hato Corozal, Sácama y Tamara	U' wa
2006	PLAN DE VIDA DE LOS HIJOS DEL TABACO, LA COCA Y LA YUCA DULCE Y PLAN DE ABUNDANCIA ZONA CHORRERA 2004 – 2008	Amazonas	Uitoto, Bora, Okaina, y Muinane
2006	Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana - APKAC Acta de Posesión No 039 de 2006 Municipio de Leguízamo – Putumayo	Putumayo, Leguízamo	Kichwa
2006	PLAN INTEGRACIÓN DE VIDA DEL PUEBLO INDIGENA MOKANÁ DE BARANOYA Y SUS PARCIALIDADES MENORES DE PITAL Y SIBARCO NOVIEMBRE DEL 2006	Atlántico (Baranoa, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Tubará, Usiacurí Y Piojo	Mokaná
2007	PLAN DE VIDA CABILDOS MAYORES RIO VERDE Y RIO SINU TIERRALTA 2007	Córdoba, Tierralta	Pueblo indígena Embera Katio del Alto Sinú
2008	Asistencia técnica para la ejecución Plan de Vida pueblo indígena Pastos Departamento del Putumayo	Putumayo	Pastos
2008	Plan Integral de Vida Indígena Asociación de Capitanes de la Zona Indígena del Papurí "ACAZUNIP"	Vaupés, Mitú	Tucana, Desana, Guanana, Piratapuya, Cubea, Cacula, Jubda, Tuyuca, Tariana, Yurutí y Tatuya.
2008	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yuruties del Vaupés "ASATRAIYUVA"	Vaupés, Mitú	Yuruties

B. Anexo A. Tabla descriptiva: Nombre plan de vida (continuación)

AÑO	NOMBRE PLAN DE VIDA	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO/COLECTIVO
2008	PLAN INTEGRAL DE VIDA INDÍGENA ORGANIZACIÓN ZONA CENTRAL INDÍGENA DE MITÚ "OZCIMI"	Vaupés, Mitú	Desana, Piratapuya, Cubea, Tucana, Guanana, Curripaca, Siriana y Carapana
2008	PLAN DE VIDA PUEBLOS HUITOTO E INGA COINPA "CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRÍA" COINPA (Consejo Indígena de Puerto Alegría)	Amazonas, Puerto Leguizamo y el corregimiento del Encanto	Uitoto, Inga
2008	SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK MANANASRØKURRI MANANASRØNKATIK MISAK WARAMIK	Cauca, Guambia, Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó, Caldono, Huila, La Plata, Argelia	Misak
2009	EL PLAN DE JUSTICIA Y VIDA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES	Nariño (Sapuyes, Ospina, Imués, Guaitarilla, y Túquerres)	Tuquerreños Pastos Awa
2009	Plan de Vida Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, Riosucio y Supía Caldas Fases de Autorreconocimiento y Avance de Formulación FASES DE AUTORRECONOCIMIENTO Y AVANCE DE FORMULACIÓN	Caldas (Riosucio y Supía)	Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, durante la época precolombina estuvo ocupado por grupos indígenas como los Quimbayas, Sopias, Quinchias, Ansermas, Guaticas, Cañamomos, Pirzas, Turzagas, Chamies, Paucuras, Posos, Carrapas, Irras, Tabuyos, Cumbas y Umbrías, entre otros.
2009	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO PAUJIL COMUNIDADES DE LIMONAR Y PAUJIL	Meta, Puerto Gaitán	Sikuani, Piapoco, Puinave
2012	PLAN DE VIDA "Una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la Ciudad con la voz de la Madre Tierra" 2012 – 2023 Convenio de Asociación N° 4600034075 Alcaldía de Medellín- Cabildo Chibcariwak Marzo de 2012	Cabildo Indígena Chibcariwak de Medellín y el Valle de Aburrá Medellín-Colombia	Partiendo que la población del cabildo indígena Chibcariwak es de 3369 cabildantes, en la que se encuentran 29 tipos de etnias, el 61% de la población pertenece a la etnia Embera, el 16% a la comunidad Zenú, el 14% a la Quichua, el 7% Inga y un 3% a la comunidad Waunan.
2012	PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZENUES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE PERTENECIENTES AL RESGUARDO ZENÚ DE CÓRDOBA– SUCRE 2012.	Córdoba, Sucre (San Antonio de palmito y las otras en san Andrés de sotavento, chinu, chima ,ciénaga de oro, Sahagún, Momil, Sincelajo y Sampues)	Zenú
2012	Plan de vida del pueblo Chamí y Katio	Risaralda, Pereira	Chamí y Katio
2014	Plan de vida Indígena de la zona de ACAZUNIP en la Comunidad de Monforth, durante los días 12, 13 y 14 de 2015	Vaupés, Corregimiento de Yavaraté	Nuestra Asociación está conformada por catorce (14) comunidades, 1371 personas aproximadamente distribuidas en 270 familias, perteneciendo a las etnias Tucana, Desana, Guanana, Piratapuya, Cubea, Cacia, Jubda, Tuyuca, Tariana, Yurutí y Tatuya
2014	PLAN DE VIDA DEL PUEBLO ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA JUNIO DE 2014	Córdoba, Puerto Libertador y Montellibano	Zenú
2015	Plan de vida del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros.	Guaviare	Puinave, Curripaco, Nukak, Cubeo.
2015	Plan Integral de Vida del Resguardo Inga de Yunguillo	Putumayo y Cauca.	Inga
2017	PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO GUAIPÁ UNO DEL PUEBLO PIJAO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	Tolima, Ortega	Pijao
Sin Fecha	PLAN DE VIDA INDÍGENA ZENÚ DE LA COMUNIDAD FINZENÚ DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	Córdoba, Santa Cruz de Loricá	Zenú

C. Anexo B. Tabla descriptiva Plan de vida, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores

NOMBRE PLAN DE VIDA	AÑO	CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO Y COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN	DESARROLLADO POR
PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO PUEBLO INDIGENA YANACONA” CABILDO MAYOR YANACONA	2001	Resguardos de origen colonial	CABILDO MAYOR YANACONA Cabildo de San Sebastián Cabildo de Guachicono Cabildo de Caquiona Cabildo de Pancitará Cabildo de Rioblanco Cabildo del Moral Cabildo del Oso Cabildo de Frontino Cabildo de San Juan Cabildo urbano de Popayán Cabildo urbano de Cali Cabildo de san Agustín Cabildo de Palmar De Criollos Cabildo urbano de La Sierra Cabildo urbano de Armenia
Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari PLAN de Vida Awa Tuntu Awa puram Lo que somos y lo que soñamos Sunkana makpas,, sunkanan+jultumakpas Año 2002 Ricaurte,, Nariño,, Collombia	2002	Consolidación 1992 -2002	CAMAWARI. Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Centro Administrativo Avenida Los Estudiantes Telefax: 0927 - 753450 – A.a. 593 Pasto, Nariño, Colombia E-mail: Camawari@Col2.telecom.com.co Ricaurte, Nariño, Colombia
PLAN DE VIDA SUEÑOS DE PERVIVENCIA DEL PUEBLO SALIBA	2004	Resolución No. 99 del 27 de julio de 1982. resolución No 99 del 27 de julio de 1982, INCORA No 99 del 27 de julio de 1982, INCORA resolución No 51 de agosto 25 de 1992. *El Suspiro posee 1789 hectáreas, creado por el INCORA resolución No 028 del 8 de mayo de 1984, resolución 254 del 30 de noviembre de 1998.	Pueblo Sáliba del Municipio de Orocué
PLAN DE VIDA DE LA VEREDA BARRANCO BAJO MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA	2004	NO INFORMA	Fundación Instituto Mayor Campesino
RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON Plan de Vida Indígena RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON JUNIO – 2005	2005	El Resguardo fue creado mediante Resolución No. 008 del 16 de agosto de 1998 emanada del Incora, con una extensión de 2.500 hectáreas.	LUIS ERNESTO GAITAN Capitán Resguardo de Barrancón 2005 EQUIPO DE APOYO PLAN DE VIDA INDIGENA HUMBERTO RUIZ – Antropólogo ICBF RUBIELA PEÑA – Ingeniera Agrícola CDA ANDREA ROMERO MENESES – Geógrafa CDA FREDY QUESADA – Ingeniero Ambiental UMATA NELSON MONTERO URIBE – Ecológico CDA DANIEL GONZALES – Dinamizador PVI de Barrancón - CDA MARCENCIO VASCONCELO – Dinamizador PVI CDA NUBIA ESTEL A – Dinamizador PVI CDA MARIO CRESPO – Dinamizador PVI CDA OLGA PATRICIA GOMEZ – Dinamizador PVI CDA
PLAN DE VIDA DE LA UNIÓN DE INDÍGENAS CUBEO DEL CUDUYARY. MAHJE APUEDE VORI JIPOKATEINO” EN BUSCA DE NUESTRA VIDA FUTURAPLAN DE VIDA DE LA UNIÓN DE INDÍGENAS CUBEO DEL CUDUYARY. MAHJE APUEDE VORI JIPOKATEINO” EN BUSCA DE NUESTRA VIDA FUTURA	2005	Gran Resguardo del Vaupés parte Oriental mediante resolución 086 de 1982 del INCORA actual INCODER con 3’375.125 has, en el que se localizan 220 comunidades pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas oriundos de este territorio.	Organización Zonal Indígena UDIC

D. Anexo B. Tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)

NOMBRE PLAN DE VIDA	AÑO	CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO Y COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN	DESARROLLADO POR
RESGUARDO INDIGENA DE LA ASUNCIÓN Plan de Vida Indígena RESGUARDO INDIGENA LA ASUNCION MAYO – 2005	2005	NO	OCTAVIO LOPEZ RESENDE Capitán Resguardo de La Asunción 2005 EQUIPO DE APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE VIDA INDIGENA Ecol. NELSON MONTERO URIBE – Coordinador del Proyecto ANDREA ROMERO MENESES – Geógrafa ALDO ACOSTA – Facilitador PVI Alcaldía del Retorno MARCENCIO VASCONCELO – Dinamizador PVI NUBIA ESTELA – Dinamizador PVI MARIO CRESPO – Dinamizador PVI OLGA PATRICIA GOMEZ – Dinamizador PVI
PLAN DE VIDA “Resguardo Indígena Chaparral-Barronegro” Etnia U'Wa	2006	Título Colonial Título Andrés Rosagría Mango Título Actual: 10 de diciembre de 1986 con la resolución No 095 expedida por el INCORA. Resolución No 064 del 16 de diciembre de 1999 G10 WORD	GOBERNACIÓN DE CASANARE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario 2006
PLAN DE VIDA DE LOS HIJOS DEL TABACO, LA COCA Y LA YUCA DULCE Y PLAN DE ABUNDANCIA ZONA CHORRERA 2004 – 2008	2006	El resguardo Predio Putumayo fue legalizado por el INCORA mediante resolución 030 del 6 de abril de 1988, con una extensión 5.879.000 hectáreas. Esta resolución fue reformada por la Numero 057 de 4 de Septiembre de 1989, para establecer ocho (9) sectores o zonas de control y vigilancia de los terrenos que lo conforman, incluido el sector correspondiente al Parque Nacional Natural Cahunari , y se determinan las zonas de exclusión por la presencia de terceros en el territorio.	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA – AZICATC
Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana APKAC Acta de Posesión No 039 de 2006 Municipio de Leguízamo – Putumayo	2006	Desde el punto de vista Organizativo el Pueblo Kichwa, cuenta con 10 comunidades constituidos en 4 resguardos (incluye el Predio Putumayo, con tres cabildos), cinco asentamientos en proceso de reconocimiento y legalización territorial, con avanzado proceso de recuperación de su historia y sus costumbres; en la actualidad están representados por la Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa – APKAC.	Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana APKAC Acta de Posesión No 039 de 2006 Municipio de Leguízamo – Putumayo 1) Cabildo Alto Napo Runa 2) Resguardo de Calarca 3) Cabildo Bajo Remanso 4) Cabildo de La Perecera, 5) Resguardo La Apaya 6) Cabildo Puerto Rico 7) Resguardo Cecilia Cocha 8) Resguardo Predio Putumayo • Cabildo La Quebradita • Cabildo Puerto Nariño • Cabildo Puerto Puntale
PLAN INTEGRACIÓN DE VIDA DEL PUEBLO INDIGENA MOKANÁ DE BARANOA Y SUS PARCIALIDADES MENORES DE PITAL Y SIBARCO NOVIEMBRE DEL 2006	2006	Acto de reconocimiento de la comunidad indígena Oficio 106 – 12023 del 25 de mayo del 2006.	ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA ROY SANTIAGO DE LA CRUZ IVAN GÓMEZ CONSUEGRA AUTORIDADES INDIGENAS: VICTOR BARRIOS CARPINTERO GOBERNADOR MAYOR DEL DEPARTAMENTO HENRRY GARCIA ACOSTA CABILDO GOBERNADOR LOCAL DE BARANOA LUIS HEREDIA ARIZA SECRETARIO GENERAL DEL CABILDO DE BARANOA PAULINA GONZALEZ DE LA ASUNCIÓN CABILDO MENOR DE LA PARCIALIDAD DE PITAL DE MEGUA ADEL SOTO BOLIVAR CABILDO MENOR DE LA PARCIALIDAD DE PITAL DE SIBARCO CONCEJO DE ANCIANOS DE BARANOA
PLAN DE VIDA CABILDOS MAYORES RIO VERDE Y RIO SINU TIERRALTA 2007	2007	Tutela T652/98	CABILDOS MAYORES RIO VERDE Y RIO SINU TIERRALTA

desarrolladores/colaboradores

E. Anexo B. Tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)

NOMBRE PLAN DE VIDA	AÑO	CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO Y COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN	DESARROLLADO POR
Asistencia técnica para la ejecución Plan de Vida pueblo indígena Pastos Departamento del Putumayo	2008	Resguardo de origen colonial. En tiempos de la colonia e inicios de la república los Pastos fuera de sus aldeas, parcialidades habían optado por un espacio denominados resguardos, y contaban con 34 de ellos así: Ipiiales, Muellamues, Cumbal, Pastas, Aldana, Pupiales, Machacan, Mallama, Tucarrés, Chapal, Guachucal, Carlosama, Chungada, Yapura, Chapales, Sapuy, Gualmatan, Ancubia, Funes, Guapuscal, Males, Yascual, Canchala, Iles, Putisnan, Imués, Puerres, Guaitarilla, Colimba, Mayasquer, Potosi, Turca, Huaca, Tuza, Pun,	JOSE REMIGIO CUARAN: Gobernador Resguardo Nuevo Horizonte V/Guamuez HUMBERTO CUARAN : Gobernador Cabildo Pastos Orito Liberia ARTEMIO BAYARDO RODRIGUEZ: Gobernador Cabildo Pastos San Sebastián Pto. Asís ROSA ELVIRA QUENAN: Gobernadora Cabildo Pastos San José del Pepino Mocoa JULIO LIBARDO TUTALCHA: Gobernador Resguardo Pastos Piedra Sagrada V/G MARIA GLORIA ARTURO C: Gobernadora Cabildo Pastos Guan Puerto Caicedo MARIA NASTAR: Gobernadora Cabildo Sol de los Pastos V/Sibunday
Plan Integral de Vida Indígena Asociación de Capitanes de la Zona Indígena del Papuri "ACAZUNIP"	2008	NO	JUAN BAUTISTA GUERRERO Representante Legal AUTORIDADES TRADICIONALES Aparicio de Jesús Duque Caicedo Rubén Simón Mejía Diego Eyder Muñoz Juan Bautista Guerrero Armando García Palacios Abelardo Patria Rafael Restrepo Santacruz Javier Lima Emiliano Zabala Cándido Medellín Zabala Gregorio Hernández Contreras Juan Bosco Dasilva COMUNIDAD San Luis de Virarí Monforth San Joaquín de Trubón San José Piracuara La Florida Olinda Wainambi Nuevo Pueblo San Francisco Teresita de Piramirí Yavaraté
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yuruties del Vaupés "ASATRAIYUVA"	2008	Registro de la Fundación de ASATRAIYUVA Escritura Pública No. 064 de la Notaría Única de Mitú 4 de Diciembre de 2.000	DIRECCIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Puerto Inayá Puerto Colombia San Marcos Santa Rosalía Bocas del Yí Mirití Cachivera San Luis del paca Consuelo Puerto Loma Reinaldo Estrada Borrero Orlando Madero Acuña Mateo Rodríguez Montaña Juan Fernández Ramón Acuña Hernández Heriberto Montaña Cubea Dario de Jesús Holguín H. Danilo Rodríguez Jiménez Francisco Ramírez S.
PLAN INTEGRAL DE VIDA INDÍGENA ORGANIZACIÓN ZONA CENTRAL INDÍGENA DE MITÚ "OZCIMI"	2008	ORGANIZACIÓN ZONA CENTRAL INDÍGENA DE MITÚ "OZCIMI" Personería Jurídica No. 1189 de 1.995 emanada de la Gobernación del Vaupés ORGANIZACIÓN ZONA CENTRAL INDÍGENA DE MITÚ "OZCIMI" Personería Jurídica No. 1189 de 1.995 emanada de la Gobernación del Vaupés	DIRECCIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES conformado por 20 comunidades de la organización zona central indígena de Mitú (B7)
PLAN DE VIDA PUEBLOS HUITOTO E INGA COINPA "CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRIA" COINPA (Consejo Indígena de Puerto Alegria)	2008	Huitoto Puerto Alegria No. de resolución 0057 Martín Buínez Puerto Alegria No. De resolución 003 Peña Blanca No. De Resolución 0570605, COINPA (Consejo Indígena de Puerto Alegria) es la representación legal de los cabildos indígenas de la jurisdicción del corregimiento de Puerto alegría- Amazonas, es una entidad de derecho público, de carácter especial, según decreto 1088 del 10 de Junio de 1993. Cuenta con registro de la dirección de etnias No. 0017 del 30 de Marzo del 2006 y NIT No. 838000394 DV7.	COINPA (Consejo Indígena de Puerto Alegria) es la representación legal de los cabildos indígenas de la jurisdicción del corregimiento de Puerto alegría- Amazonas, es una entidad de derecho público, de carácter especial, según decreto 1088 del 10 de Junio de 1993. Cuenta con registro de la dirección de etnias No. 0017 del 30 de Marzo del 2006 y NIT No. 838000394 DV7.
SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK MANANASRØKURRI MANANASRØNKATIK MISAK WARAMIK	2008	Resguardos Misak los Misak vivimos en un territorio discontinuo de propiedad colectiva, ubicado en el resguardo ancestral de Guambia, municipio de Silvia; y en los nuevos resguardos de: Munchique, municipio del Tambo; Kurakchak, municipio de Cajibío; Bonanza y San Antonio, municipio de Morales; Piscitao y la María, municipio de Piendamó; ovejas - Siberia, municipio de Caldono; la Reforma, la Gaitana, Nuevo Amanecer y Nam Misak, en los municipios de la Plata y Argentina en el departamento del Huila y Ginebra, departamento del Valle.	Elaborado por los taitas: Floro Tunubalá. Juan Bautista Muelas Trochez.
EL PLAN DE JUSTICIA Y VIDA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES	2009	TITULO COLONIAL 214 DE 1911	Equipo Técnico resguardo Tuquerres

F. Anexo B. tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)

NOMBRE PLAN DE VIDA	AÑO	CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO Y COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN	DESARROLLADO POR
Plan de Vida Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, Riosucio y Supía Caldas Fases de Autorreconocimiento y Avance de Formulación FASES DE AUTORRECONOCIMIENTO Y AVANCE DE FORMULACIÓN	2009	El Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta se formó poco después de 1627, cuando los Pirzas y Umbras que habían sido sacados del actual Bonafont se unieron con los Cumbas. Recibieron el título del resguardo el 4 de noviembre de 1722 por parte del alcalde de Anserma Juan Jiménez Gamonares.	Autoridades Indígenas
FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO PAUJIL COMUNIDADES DE LIMONAR Y PAUJIL	2009	Resolución número 081 de 1989 ACUERDO 92 DE 20 de diciembre de 2006 Por intermedio de este Acuerdo se establece la Ampliación del Resguardo	TIMOTEO HERNANDEZ GARCÍA Gobernador Resguardo Paujil LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ Representante Legal Resguardo Paujil MATEO BAUTISTA AGUSTIN Capitán comunidad Paujil PEDRO PARADA MIRABAL Capitán Comunidad Limonar Habitantes en general de las Comunidades de Paujil y Limonar Demás Autoridades del Resguardo
PLAN DE VIDA "Una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la Ciudad con la voz de la Madre Tierra" 2012 – 2023 Convenio de Asociación N° 4600034075 Alcaldía de Medellín- Cabildo Chibcaríwak Marzo de 2012	2012	Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del interior, año 1996 esta institución reconoció expresamente al cabildo Chibcaríwak, mediante el convenio inter administrativo # 009 del 12 de diciembre de 1996	Equipo Técnico Ma. Consuelo Montoya Giraldo: Coordinadora General – Administradora Pública y Especialista en Planeación Urbano Regional Jesús María Pérez Bello: Sistematizador – Licenciado en Educación Física y Especialista en Gestión Pública Wilson Gómez: Profesional Social – Administrador Público y Especialista en Gestión Social Venu Karidy Chamorro: Asesor en planeación – Abogado Gabriel Bomba: Asesor Indígena, Maestro y cofundador del Cabildo Indígena Chibcaríwak
PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZENUES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE PERTENECIENTES AL RESGUARDO ZENÚ DE CÓRDOBA– SUCRE 2012.	2012	NO	COMUNIDADES INDÍGENAS ZENUES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE
Plan de vida del pueblo Chami y Katio	2012	SI	Consejo de Gobierno CRIR
Plan de vida Indígena de la zona de ACAZUNIP en la Comunidad de Monforth, durante los días 12, 13 y 14 de 2015	2014	Mediante Resolución No. 0007 del 12 de Marzo de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Etnias, se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos. Presidente o Representante Legal al Señor JUAN BAUTISTA GUERRERO MEDINA	República de Colombia departamento del Vaupés corregimiento de Yavaraté, convenio no 190-2014 gobernación de Vaupés – Asociación AMCAFAMI, Roberto Jaramillo García gobernador de Vaupés, Nancy Yaneth Narváez Ramírez Dir. Departamento Administrativo de Planeación, Leonardo Caicedo Portura coordinador proyecto, Jaime de Jesús Hernández Chagres presidente ACAZUNIP
PLAN DE VIDA DEL PUEBLO ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA JUNIO DE 2014	2014	El Cabildo se conformó en el año 2000 y obtuvo reconocimiento mediante resolución N° 0107 del 24 de diciembre de 2009	FUNDACION COLOMBIA DIFERENCIAL Y ÉTNICA -FUNCOLDIE- RESGUARDO INDIGENA ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y MONTELÍBANO DEP. CORDOBA

G. Anexo B. Tabla descriptiva: Plan de vida, año, acta de constitución, desarrolladores/colaboradores (continuación)

NOMBRE PLAN DE VIDA	AÑO	CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO Y COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN	DESARROLLADO POR
Plan de vida del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros.	2015	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA–, mediante la Resolución 045 de noviembre 30 de 1998, por la cual: “Se confiere carácter legal de resguardo en favor de las comunidades indígenas Puinave y Curripaco de Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta, y demás familias indígenas Puinave, Curripaco, Nukak y Cubeo, que tradicionalmente han habitado este territorio, a un globo de terreno baldío, localizado en jurisdicción del municipio El Retorno, departamento del Guaviare” (Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA–, 1998).	Comunidades de Morichal Viejo, Santa Rosa, Barranco Alto, Puerto Ceiba, Puerto Pupuña, Puerto Cumare, Cerro Cucuy, Loma Linda, Remanso, Raudal Largo y Santa Cruz
Plan Integral de Vida del Resguardo Inga de Yunguillo	2015	El Incoder formalizó la ampliación del Resguardo de Yunguillo mediante el acuerdo n.o 365 del 5 de mayo del 2015. (No completo)	Dirección de Autoridades Tradicionales del Pueblo Inga de Yunguillo Resguardo Indígena de Yunguillo; Cabildo Mayor de Yunguillo y cabildos menores: Osococho, Tandarido y San Carlos.
PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO GUAIPÁ UNO DEL PUEBLO PIJAO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	2017	NO	Resguardo Indígena Guaipá Uno Pueblo Pijao
PLAN DE VIDA INDIGENA ZENÚ DE LA COMUNIDAD FINZENÚ DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	Sin Fecha	NO	COMUNIDAD FINZENÚ DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Bibliografía

- ACAZUNIP (2008) *“Plan Integral de Vida Indígena Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena del Papurí, ACAZUNIP - VAUPÉS”* Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, C.D.A. Seccional Vaupés, Fundación Infantil de Ayuda Mutua Comunitaria, ASATRAIYUVA. Equipo Asesor Proyecto: “Apoyo a la Planificación Ambiental, a través del Fortalecimiento de los Planes Integrales de Vida Indígena en la Jurisdicción de la C.D.A.
- ACAZUNIP (2014) *“Plan Integral de Vida Indígena. ACAZUNIP Asociación De Capitanes De La Zona Unión Indígena Del Papury Comunidad Momforth”* Corregimiento De Yavaraté CONVENIO No 190-2014 Gobernación De Vaupés – ASOCIACIÓN AMCAFAMI.
- Alpala, Yinenet (2019) *“Territorio: aportes culturales y espirituales de los pueblos indígenas para el ordenamiento territorial colombiano”* (Tesis Magíster en Ordenamiento Urbano Regional, Universidad Nacional de Colombia) Repositorio Institucional Universidad nacional de Colombia.

- APKAC (2008) *“Plan De Vida Del Pueblo Kichwa”* Asociación de Autoridades del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana – APKAC. Acta de Posesión No 039 de 2006, Municipio de Leguizamo – Putumayo.
- ASATRAIYUVA (2008) *“ASATRAIYUVA -Plan Integral de Vida Indígena Yurutí del Vaupés”* equipo asesor proyecto: “apoyo a la planificación ambiental, a través del fortalecimiento de los planes integrales de vida indígena en la jurisdicción de la C.D.A.”. Asociación de autoridades tradicionales indígenas Yuruties del Vaupés - ASATRAIYUVA.
- Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena del Papury - ACAZUNIP (2014) *“Plan Integral de Vida Indígena”* Ministerio Del Interior Y Justicia.
- Auto 004 de 2009 “Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04” 26 de enero 2009. Corte Constitucional.
- Autoridades Indígenas Pueblo Pastos (2008) *“Asistencia Técnica para la Ejecución Plan de Vida Pueblo Indígena Pastos Departamento del Putumayo”* Programa: Planes de Vida y Desarrollo Cultural Indígena Putumayo.
- Autoridades Tradicionales Comunidades de Morichal Viejo, Santa Rosa, Barranco Alto, Puerto Ceiba, Puerto Pupuña, Puerto Cumare, Cerro Cucuy, Loma Linda,

Remanso, Raudal Largo y Santa Cruz (2015) *“Plan de vida del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros.”* - Ministerio de Justicia y del derecho, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.

- AZICATCH (2004) *“Plan De Vida de los Hijos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce y Plan de Abundancia Zona Chorrera 2004 –2008”* Autoridades Indígenas de La Chorrera. Asociación De Cabildos Y Autoridades Tradicionales De La Chorrera.
- Barrancón (2005) *“Plan de Vida Indígena - Resguardo Indígena De Barrancón”* Convenio interinstitucional C.D.A. – Regional Guaviare – Proyecto Apoyo a la Formulación de Planes de Vida Indígena – Fondo de Compensación ambiental – Ministerio de Vivienda y Ambiente Gobernación Del Guaviare, I.C.B.F. – Regional Guaviare, Alcaldía De San José Del Guaviare – UMATA, Consejo Regional Indígena Del Guaviare – CRIGUA, Capitanías De Los Resguardos De La Fuga, La María, Barrancón Y El Refugio De San José Del Guaviare, INCODER Regional Guaviare.
- Benavides, Carlos A. y Carlos A. Duarte (2010). *“Descentralización, autonomía, transferencias y gobierno propio en Colombia”*. En Christian Gros y Jean Foyer (eds.), *¿Desarrollo con identidad? Gobernanza económica indígena. Siete estudios de caso* (Pg. 185-233). Lima: IFEA / Flacso / Cemca.

- Bonfil, G. (1995). *“Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización.”* En G. Bon I Batalla, Obras escogidas de Guillermo Bon I Batalla. II, México: INAH / INI. Pg. 464-480.
- Borda, Fals (2015) Universidad Pedagógica Nacional (21 agosto 2015) *“Orlando Fals Borda: Investigación acción participativa”*. Recuperado 10 de diciembre 2020 Link: <https://www.youtube.com/watch?v=op6qVGOGinU>
- Borja, J. y M. Castells (1997) *“Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información.”* Madrid, Taurus.
- CAMAWARI (2002) *“Plan de Vida Cabildo Mayor Awa de Ricaurte Camawari Awa Tuntu Awa puram Lo que somos y lo que soñamos Sunkana makpas,, sunkanan+jultumakpas”*, Ricaurte, Nariño, Colombia, Cabildo Mayor Awa de Ricaurte.
- Cañamomo Lomapieta, (2009) *“Tejiendo el Plan de Vida - Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, Riosucio y Supía Caldas. Fases de Autorreconocimiento y Avance de Formulación”* Equipo Programa Plan De Vida.
- Castells, Manuel (1999) *“La era de la Información Economía Sociedad y Cultura, vol. II El poder de la Identidad”* Siglo XXI Editores México.

- Caviedes, Mauricio (2008). “El «pensamiento salvaje» del «indio moderno»: los planes de vida como proyecto político y económico”. *Etnias & Política* 9, 56-79.
- Chaparral Barronegro (2006) “*Plan de Vida Resguardo Indígena Chaparral-Barronegro Etnia U’Wa*” Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Comunitario Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario, Gobernación De Casanare.
- Chaumeil, Jean-Pierre (2013) “*Seminario-taller del GDRI «apocamo»: autonomización política indígena y planes de vida*”, *Bulletin de l'Institut français d'études andines* [En línea], 42 (2) | 2013, Publicado el 08 agosto 2013, Recuperado 9 de noviembre de 2020. URL: <http://journals.openedition.org/bifea/4096>; DOI: <https://doi.org/10.4000/bifea.4096>
- Chibchariwak (2012) “Plan de Vida. Una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la Ciudad con la voz de la Madre Tierra. Fase II: Diagnostico y Formulación 2012 – 2023” Junta Directiva Cabildo Indígena Chibchariwak 2010-2012.
- COINPA (2008) “Plan de Vida Pueblos Huitoto e Inga COINPA, Consejo Indígena se Puerto Alegría” Documento de Avance” Fundación ZIO-A’I Unión de sabiduría.
- *Constitución Política de Colombia 1991* (Const), 7 de julio de 1991 (Colombia).

- Corocoro (2005) "Plan de Vida Indígena (versión preliminar) Resguardo Indígena de Corocoro. Basado en el Documento «Proyecto Comunitario Indígena Corocoro»" C.D.A. – Regional Guaviare – Proyecto Apoyo a la Formulación de Planes de Vida Indígena – Fondo de Compensación ambiental – Ministerio de Vivienda y Ambiente.
- DANE (1993) *"XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda 1993"* Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá Colombia.
- DANE (2007) *"Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica"* Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá Colombia.
- DANE (2018) "Población indígena de Colombia, resultados del censo nacional de población y vivienda 2018, septiembre 16 de 2019" Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá Colombia.
- DANE. (2000). "Los grupos étnicos de Colombia en el censo de 1993 - Análisis de Resultados. Bogotá": Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- Decreto 099 de 2003 (con fuerza de ley). "Por el cual se ordena la publicación del proyecto de acto legislativo, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones". Enero 22 de 2003, Diario Oficial No. 45071.

- Decreto 1088 de 1993 “Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.” Diario Oficial junio 11 de 1993.
- Decreto 1320 de 1998 “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.” 13 de julio de 1998. Diario Oficial. N. 43340.
- Decreto 1953 de 2014 “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.” Octubre 07 de 2014, Diario Oficial 49297.
- Decreto 2164 de 1995 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.” 7 de diciembre de 1995.
- Decreto 2333 de 2014 “por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio número 169 de la OIT, y se

adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto número 2664 de 1994” Diario Oficial. Año Cl. N. 49340. 19, noviembre, 2014.

- El Paujil (2009) “Plan Integral de Vida Indígena Resguardo Indígena El Paujil. Fortalecimiento del Plan de Vida del Resguardo Paujil Comunidades de Limonar y Paujil” Fundación Infantil de Ayuda Mutua Comunitaria, FUNDIAMET, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, CDA, Equipo Técnico de Apoyo y Acompañamiento.
- El Refugio (2005) “Resguardo Indígena de El Refugio” Equipo de Apoyo Plan de Vida Indígena. Convenio interinstitucional C.D.A. – Regional Guaviare – Proyecto Apoyo a la Formulación de Planes de Vida Indígena – Fondo de Compensación ambiental – Ministerio de Vivienda y Ambiente Gobernación Del Guaviare, ICBF – Regional Guaviare, Alcaldía De San José Del Guaviare – UMATA, Consejo Regional Indígena Del Guaviare – CRIGUA, Capitanías De Los Resguardos De La Fuga, La María, Barrancón Y El Refugio De San José Del Guaviare, INCODER Regional Guaviare.
- Emberá Risaralda (2012) “Dachi Vida uribera - Plan de Vida del Pueblo Emberá de Risaralda” CRIR, Autoridades Indígenas de Risaralda.
- FINZENU (Sin Fecha) “Plan de Vida Indígena Zenú de la Comunidad Finzenú de San Sebastián Corregimiento de Santa Cruz de Lorica.” Sin información adicional.

- Franky Calvo, Carlos Eduardo. *“Ordenamiento Territorial Indígena Amazónico: aportes desde la diversidad al Estado-Nación colombiano”*. En: Franky, C. & Zárata, C. (ed.) Imani mundo. Studios en la Amazonia colombiana. Bogotá: Unibiblos, 2001.
- FUNCOLDIE (2014) *“Plan de Vida del Pueblo Zenú del Alto San Jorge”* Fundación Colombia Diferencial y Étnica -FUNCOLDIE, Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge en los Municipios de Puerto Libertador y Montelíbano Departamento de Córdoba.
- Galvis Parra, Julián José (2014) *“Del CRIC a la ONIC: Fortalecimiento del movimiento indígena caucano en los años setenta del siglo XX”* (Tesis de Maestría no publicada). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia Repositorio Institucional – Universidad Nacional de Colombia.
- Gow, David D. (2008). *“Countering Development. Indigenous Modernity and the Moral Imagination.”* Durham: Duke University Press.
- Guaipa Uno (2017) *“Plan Integral de Vida del Resguardo Guaipá Uno del Pueblo Pijao del Departamento de Tolima”* Orientadores de la Cultura Tradicional Durante el Proceso.
- Jojola Ted (2008) *“Indigenous Planning: An Emerging Context.”* Canadian Journal of Urban Research, 2008, Vol. 17, No. 1, Supplement: Canadian Planning and

Policy / Aménagement et politique au Canada (2008), Pg. 37-47, Institute of Urban Studies, University of Winnipeg – Canada. Recuperado 10 de diciembre de 2019 <https://www.jstor.org/stable/26193203>

- Jojola, T., and E. Baron. (2000) “Special issue on indigenous planning. Planner’s Workshop”, Spring Newsletter.
- Jojola, T., and P. Ong. (2006) *“Indian gaming as community economic development. In Jobs and economic development in minority communities”*, Eds. P. Ong and A. Loukaitou-Sideris, 2006, 213-231. Philadelphia: Temple University Press.
- Jojola, Ted (2001) *“Indigenous Planning and Resource Management,”* in *Trusteeship in Change: Toward Tribal Autonomy in Resource Management*, ed. Richmond L. Clow and Imre Sutton (Boulder: University of Colorado Press, 2001).
- Jojola, Ted, (2018) “Now, everyone has two houses, The people are beautiful already: indigenous design and planning” pg.44-53.
- Jojola, Ted. (2013). *“Indigenous Planning: Towards a Seven Generations”* Model. In D. C. Natcher, R. Walker, & T. Jojola (Eds.), *Reclaiming Indigenous Planning* (pp. 457-472). Montreal, Quebec: McGill-Queen’s University Press.

- La Asunción (2005) *“Plan de Vida – Resguardo Indígena de La Asunción 2005 – 2020”* Equipo De Apoyo En La Formulación Del Plan De Vida Indígena, CDA – Seccional Guaviare – Proyecto Apoyo a la Formulación de Planes de Vida Indígena – Fondo de Compensación ambiental – Ministerio de Vivienda y Ambiente, Alcaldía del Retorno, Consejo Regional Indígena del Guaviare – CRIGUA II, Capitanía Del Resguardo de La Asunción.
- La Fuga (2005) *“Plan de Vida Resguardo Indígena De La Fuga Hûgmûcôj ñhôn nhûcog Khâa tury”* Convenio interinstitucional C.D.A. – Regional Guaviare – Proyecto Apoyo a la Formulación de Planes de Vida Indígena – Fondo de Compensación ambiental – Ministerio de Vivienda y Ambiente Gobernación Del Guaviare, I.C.B.F. – Regional Guaviare, Alcaldía De San José Del Guaviare – UMATA, Consejo Regional Indígena Del Guaviare – CRIGUA, Capitanías De Los Resguardos De La Fuga, La María, Barrancón Y El Refugio De San José Del Guaviare, INCODER Regional Guaviare.
- La María (2005) *“Resguardo Indígena De La María Plan De Vida Indígena”* Convenio interinstitucional C.D.A. – Regional Guaviare – Proyecto Apoyo a la Formulación de Planes de Vida Indígena – Fondo de Compensación ambiental – Ministerio de Vivienda y Ambiente Gobernación Del Guaviare, I.C.B.F. – Regional Guaviare, Alcaldía De San José Del Guaviare – UMATA, Consejo Regional Indígena Del Guaviare – CRIGUA, Capitanías De Los Resguardos De La Fuga, La María, Barrancón Y El Refugio De San José Del Guaviare, INCODER Regional Guaviare.

- Ley 1444 de 2011 “Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la fiscalía general de la Nación y se distan otras disposiciones.” mayo 4 de 2011, Diario Oficial 48059.
- Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014” junio 16 de 2011, Diario Oficial 48102.
- Ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones” junio 29 de 2011, Diario Oficial 48115.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” julio 12 de 2011, Diario Oficial 48128.
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. 15 de Julio 1994, Diario Oficial No. 41.450.
- Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.” 5 de agosto de 1994, Diario Oficial No. 41.479.

- Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9a de 1989, y la Ley 3a de 1991 y se dictan otras disposiciones.” Julio 18 de 1997, Diario Oficial No. 43.091.
- Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. Agosto07 de 1997, Diario Oficial 43102.
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.” 21 de diciembre de 2001, Diario Oficial 44654.
- Ley 89 de 1989 “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada” 25 de noviembre 1890.
- Ley 9 de 1989 “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones” 11 de 1989. Diario Oficial No. 38.650.
- Matunga, Hirini (2006) *“The concept of indigenous planning as a framework for social inclusion”* Maori & Indigenous Studies, Lincoln University, Canterbury,

Planning quarterly, Jun 2006; n.161: Pg.24-28 Canada. Link: <https://www.qualityplanning.org.nz/sites/default/files/The%20Concept%20of%20Indigenous%20Planning%20as%20a%20Framework%20for%20Social%20Inclusion.pdf>

- Matunga, Hirini (2013) *"Theorizing Indigenous Planning"* en Ryan Walker, Ted Jojola, and David Natcher (Eds.) *"Reclaiming Indigenous Planning"* McGill-Queen's University Press Montreal & Kingston Pg. 3 – 34 London Ithaca.
- Mendoza, Mario (12 de abril 2017) *"Deberíamos perdonarnos a nosotros mismos"* EL TIEMPO. Recuperado 10 de diciembre de 2019 Link: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/mario-mendoza-habla-sobre-el-perdon-77660>
- Mintzberg, H. (1994) *"The rise and fall of strategic planning"*. New York: The Free Press.
- Misak. (2008) *"Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento Misak Mananasrøkurri Mananasrønkatik Misak Waramik"* Guambia, Colombia diciembre de 2008.
- Mohammed, M., Walker, R., Loring, P.A., & Macdougall, B. (2017). "Perpetuation or remediation of structural violence toward Aboriginal peoples through city planning and policy processes – A choice to be made." En F. Klodawsky, J.

Siltanen, & C. Andrew (Eds.), *Toward equity and inclusion in Canadian cities: Lessons from critical praxis-oriented research* (Pg. 281–305). Montreal-Kingston: McGill-Queen's University Press.

- Mokane (2006) "Plan Integración De Vida Del Pueblo Indígena Mokane De Baranoa Y Sus Parcialidades Menores De Pital Y Sibarco" Concejo de Ancianos de Baranoa.
- Monje Carvajal, J.J. (2010). "El ecoetnodesarrollo en las comunidades indígenas en Colombia, una descripción histórica para descubrir las verdades y mentiras sobre su autonomía." *Revista Inventionum* (7), 38-43.
- Monje Carvajal, J.J. (2014) "Lo que queremos y pensamos hacer en nuestro territorio El plan de vida de los pueblos indígenas de Colombia, una línea básica en la construcción de etnoecodesarrollo". El caso del pueblo Wounaan en el Bajo Baudó, departamento del Chocó" (Tesis Doctoral) Córdoba España Universidad de Córdoba.
- Monje Carvajal, J.J. (2014) "*Los Planes de vida de los pueblos indígenas de Colombia, Una propuesta de construcción desde la agroecología*" Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ingeniería, 2014. Bogotá, Colombia.
- Monje Carvajal, J.J. (2014). "*El plan de vida de los pueblos indígenas de Colombia, una construcción de etnoecodesarrollo.*" *Revista Luna Azul*, 41, 29-56. Recuperado 6 de diciembre 2021 Link:

http://lunazul.ucaldas.edu.co/downloads/Lunazul41_3.pdf

- Monje Carvajal, J.J. 2014) *“Los Planes de vida de los pueblos indígenas de Colombia, Una propuesta de construcción desde la agroecología”* Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ingeniería, 2014. Bogotá, Colombia.
- Moore, K.D., K. Peters, T. Jojola, and A. Lacy, eds. (2007) *“How it is: e Native American philosophy of V.F. Cordova.”* Tucson, AZ: University of Arizona.
- Morichal (2015) *“Plan de vida del Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros.”* Autoridades Tradicionales, Ministerio de Justicia y del Derecho, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC.
- Muelas Hurtado Lorenzo (1991) *“Propuesta indígena de reforma constitucional.”* Bogotá: Proyecto presentado a la Asamblea Nacional Constituyente 1991.
- OIT (1989) “Convenio núm. 169 DE LA OIT C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989” Organización Internacional del Trabajo - OIT, Ginebra - Suiza.
- ONIC. (2000). “Elementos conceptuales y metodológicos de los planes de vida. Bogotá”: MJ Editores LTDA.

-
- Ordoñez Camacho, Blanca Cecilia *“Proyecto Nasa: Toribio crea su propio historia”* USAID - Banca de las Oportunidades Consultora Regional Cauca – Valle. Recuperado 10 de diciembre 2019 Link: <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/articulos/micrositio/proyecto-nasa-toribio-crea-su-propio-historia>
 - Orewa (1997) *“Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio”*. Observatorio Étnico CECOIN. Recuperado 4 de diciembre 2021 Link: <https://www.yumpu.com/es/document/view/14704057/orewa-plan-de-vida-observatorio-etnico-cecoin>
 - OZCIMI, (2008) *“Plan Integral De Vida Indígena - OZCIMI”* Organización Zona Central Indígena De Mitú. Autoridades tradicionales, CDA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico.
 - Pastos (2008) *“Asistencia Técnica para la Ejecución Plan de Vida Pueblo Indígena Pastos Departamento Del Putumayo”* Autoridades Indígenas Pueblo Pastos, Convenio de Cooperación Gobernación Del Putumayo Y Pueblo Indígena Pastos Del Departamento Del Putumayo. Programa: Planes De Vida y Desarrollo Cultural Indígena Putumayo 2008.
 - Pereira, Edmundo (2005) *“Nimaira uruki yetara uruki “esa es mi lucha”. Ritual e Política entre os Uitoto-murui, rio Caraparaná, Amazônia colombiana”*. Rio de Janeiro: UFRJ / MN / PPGAS, 2005. III, Pg.286 il.; 30 cm. Orientador: João Pacheco

de Oliveira Tese (Doutorado) – Universidade Federal do Rio de Janeiro / Museu Nacional / Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social.

- Porter, Libby (2017) “*What is the Work of Non-Indigenous People in the Service of a Decolonizing Agenda?*” En *Planning Theory & Practice*, 18:4, 639-666, DOI: 10.1080/14649357.2017.138096. Recuperado 10 de diciembre de 2019 Link: <https://doi.org/10.1080/14649357.2017.1380961>
- Porter, Libby (2020) “*Indigenous Cities*”. en: Rogers D., Keane A., Alizadeh T., Nelson J. (eds) *Understanding Urbanism*. Palgrave Macmillan, Singapore. Recuperado 10 de diciembre 2019 Link: https://doi.org/10.1007/978-981-15-4386-9_2
- Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado 10 de diciembre 2020, Link: <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado 10 de diciembre 2020, Link: <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Rio Pirá Paraná (S.F.) “*Plan de Vida Rio Pirá Paraná*”, Sin Información al respecto.
- Rio Verde y Rio Sinú Tierralta (2007) “*Plan De Vida Cabildos Mayores Rio Verde y Rio Sinú*” Sin información adicional.

- Rojas Curieux, Tulio (2002) *“Plan de Vida”*. En Margarita Rosa Serge de la Ossa, María Cristina Suaza Vargas, R. Pineda Camacho. (Ed.), Palabras para desarmar, Una aproximación crítica al vocabulario del reconocimiento cultural en Colombia. Bogotá - Colombia. Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología-ICANH.
- Saliba (2004) *“Plan de Vida Pueblo Sáliba. Sueños de Pervivencia del Pueblo Saliba”* Información Tomada del Autodiagnóstico de condiciones de Salud de las Comunidades Indígenas asentadas en el departamento de Casanare (PAB) 2.003, Dirección de Salud Pública, secretaria de salud, Gobernación de Casanare 2004.
- San Antonio Palmito, (2012) *“Plan De Vida De Las Comunidades Indígenas Zenúes Localizadas En El Municipio De San Antonio De Palmito – Sucre Pertenecientes Al Resguardo Zenú De Córdoba”* Sucre 2012.
- Sánchez, Tomas (2000) *“Experiencia de ordenamiento territorial del Medio Caquetá, Organización Crima”*. En Vieco; Franky; Echeverry (Eds.) Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia (primera ed., Pg. 99-122. Bogotá Colombia. Unibiblos.
- Sentencia C-795 *“Declarar inexecutable el artículo 7º de la Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 (1), y la Ley 3 de 1991 (2) y se dictan otras disposiciones”* Fecha ut supra.

270 Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

- Telban Blaz (1988) *“Grupos étnicos de Colombia: etnografía y bibliografía”*, Bogotá, Colombia. Ediciones Abya-Yala.
- Toledo M., V. M. & Barrera-bassols, N. (2008) *“La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales.”* Barcelona: Icaria Editorial.
- Túquerres (2009) *“Plan de justicia y vida para el resguardo indígena de Túquerres. Justicia, territorio, ambiente, vivienda, educación, cultura y Shagra”* Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos – USAID, Universidad Internacional de La Florida, Autoridades Tradicionales Resguardo Indígena Túquerres.
- UDIC (2006) *“Plan integral de vida indígena pueblo cubeo – zonal udic, plan de vida de la unión de indígenas Cubeo del Cuduyary”* Convenio CDA – Pastoral SOCIAL. Planeación Municipal Mitú, DASALUD, secretaria Departamental de Educación.
- UNDP (2012) *“Nasa Project, Colombia. Equator Initiative Case Study Series”*. UNDP United Nations Development Programme New York, NY. Recuperado 10 de diciembre 2020, Link: https://www.equatorinitiative.org/wp-content/uploads/2017/05/case_1_1361825791.pdf
- United Nations, Department of Economic and Social Affairs. (2009). *“State of the Worlds Indigenous Peoples”*. New York: United Nations.

-
- Vereda Barranco Bajo (2008) “Plan De Vida De La Vereda Barranco Bajo Municipio De Ginebra – Valle Del Cauca” CORPOBARRANCO.
 - Vieco, Juan José (2000) “*Ordenamiento territorial en el Amazonas: realidades y conflictos*” En Vieco; Franky; Echeverry (Eds) (2000) Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia, Pg,213, Unibiblos. Bogotá Colombia.
 - Vieco, Juan José (2010) “*Planes de desarrollo y planes de vida: ¿diálogo de saberes?*” Mundo Amazónico, 1, 135-160. Bogotá Colombia.
 - Vieco; Franky; Echeverry (Eds) (2000) “*Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia.*” Unibiblos. Bogotá Colombia.
 - Walker, Ryan ; Jojola, Ted; Natcher, David (Eds.) (2013) “*Reclaiming Indigenous Planning*” McGill-Queen’s University Press Montreal & Kingston London Ithaca.
 - Walker, Ryan (2017) “*Supporting Indigenous Planning in the City*” Design and Planning, Planning Theory & Practice, 18:4, 639-666, DOI: 10.1080/14649357.2017.1380961 link artículo: <https://doi.org/10.1080/14649357.2017.1380961>
 - Wilches-Chaux, Gustavo (2005) “*Proyecto nasa: la construcción del plan de vida de un pueblo que sueña*” 2005, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Colombia.

- Yanacona (2001) *“Proyecto Integral De Desarrollo Pueblo Indígena Yanacona Cabildo Mayor Yanacona 2001 – 2002”* Dirección General Cabildo Mayor Yanacona, Autoridades Tradicionales Pueblo Indígena Yanacona.
- Yunguillo (2015) *“Plan Integral de Vida del Resguardo Inga de Yunguillo”* Dirección de Autoridades Tradicionales.

RECUENTO NORMATIVO

Constitución 1886.

Artículo 4o. El Territorio, con los bienes públicos que de él, forman parte, pertenece única- mente a la Nación.

Constitución 1991.

ART 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ART 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Ley 61 de 1978.

Ley Orgánica del Desarrollo Urbano.

ART 1 Conjunto de normas generales que permitan orientar las instituciones jurídicas y la intervención del Estado hacia el propósito fundamental de mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y ecológicas de las ciudades, de suerte que sus habitantes, mediante la participación justa y equitativa de los beneficios y obligaciones de la comunidad, puedan alcanzar el progreso máximo de su persona y su familia en todos los aspectos de la vida humana o sea en lo moral, lo cultural, lo social y lo físico.

274 Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

ART 2. El desarrollo de las áreas urbanas se regulará dentro de una política nacional de equilibrio entre las diversas regiones del territorio y entre las zonas rurales, urbanas y de conservación ecológica. Así mismo se procurará la óptima utilización del suelo urbano y de los limitados recursos de inversión en vivienda, infraestructura y equipamiento y la participación de la sociedad en el valor de la tierra que se deba exclusivamente al crecimiento de las ciudades o al gasto público.

Ley 9 de 1989.

Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social

- Subsistema de fomento o ejecución
- Subsistema de Asistencia Técnica y de Promoción a la Organización Social
- Subsistema de Financiación
- Subsidio Familiar de Vivienda
- Fondos de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

Ley 3 de 1991.

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

Ley 21 de 1991.

Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989 Art 7 Los pueblos interesados deberán tener el derecho

de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Ley 70 de 1993.

Reconocimiento a Pueblos Afro descendientes Pacifico.

Ley 152 de 1994.

Ordena a gobernadores, alcaldes y autoridades indígenas formular sus respectivos planes de desarrollo, funda el marco histórico y político bajo el cual las comunidades indígenas llegan al acuerdo de llamar a esta responsabilidad: Plan Integral de Vida.

Ley 388 de 1997.

Por la cual se modifica la Ley 9a de 1989, y la Ley 3a de 1991 y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO 3o. FUNCION PUBLICA DEL URBANISMO. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública.

Ley 397 de 1997.

Ley General de Cultura.

Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

276 Planeación indígena en Colombia. Aproximación al ordenamiento territorial con enfoque étnico, reflexión sobre treinta planes de vida

Ley 1381 DE 2010.

Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Ley 1448 de 2011.

Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1953 de 2014.

Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

CONPES

Documento CONPES - 2849 DNP.

El salto social

Presidente Ernesto Samper

1994-1998.

Creación del Consejo Nacional de Planeación, que permitió dar más participación a la sociedad civil y las regiones en las políticas de planificación.

Sentencias Corte Constitucional

Sentencia T-025 de 2004

Dadas la condición de extrema vulnerabilidad de la población desplazada, no sólo por el hecho mismo del desplazamiento, sino también porque en la mayor parte de los casos se trata de personas especialmente protegidas por la Constitución –tales como mujeres cabeza de familia, menores de edad, minorías étnicas y personas de la tercera edad. Derechos de los Desplazados.

Sentencia C-463/14

Autonomía jurisdiccional de pueblos indígenas para resolver conflictos por autoridades propias y según normas y procedimiento establecido por cada comunidad

Corte Constitucional-Sentencia T-141-15

La raza y el sexo constituyen categorías sospechosas de discriminación, lo que implica que todo tratamiento diferencial fundado en estos criterios se presume como discriminatorio a menos que pueda justificarse a partir de un test estricto de proporcionalidad. La Corte Constitucional ha consolidado un importante cuerpo de jurisprudencia orientado a proscribir la discriminación fundada en la orientación sexual y,

en consecuencia, a tutelar los derechos de las personas homosexuales y de las parejas del mismo sexo.

AUTOS LEY

Auto 092/08.

Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Auto 004-2009 Étnico Auto 005 – 2009 Afro descendiente.

Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Los Autos 004 y 005 del 2009 pretenden otorgar protección a los derechos fundamentales de las personas y pueblos indígenas (Auto 004/09), además de las comunidades afrocolombianas (Auto 005/09) afectados por el desplazamiento forzado interno en el marco de superación del estado de inconstitucionalidad declarado en la sentencia T-025. La sentencia antes mencionada es el marco de discusión general de ambos Autos, más sin embargo existe una sutil diferencia entre ambos en cuanto a que

en el Auto 004 no solo se pretende otorgar una defensa a los afectados por el desplazamiento armado interno, sino que también a los que se encuentran en riesgo de ser afectados. En el Auto 005 solo se menciona la protección de derechos fundamentales a los afectados.